



Bogotá D.C., 130 JUL. 2014

55028
PARDS 2014

Doctor
FERNEY BAQUERO FIGUERO
Miembro Comité Fiduciario PAR
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ciudad

*Referencia: Informe de gestión del Patrimonio
Autónomo de Remanentes de Telecom y
Teleasociadas.*

Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A., de manera atenta remito el informe de gestión del mes de Junio de 2014, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de ^{Junio} mayo de 2014
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Cuentas Exfuncionarios
6. Plan de acción.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Cordial saludo,


HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom - PAR.

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 30/7/2014 HORA: 10:35:37 FOLIOS: 161
RADICADO NO: 620174
PROCEDENCIA: PAR TELECOM - PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES -
PAR-
TRAMITE A: OFICINA ASESORA JURIDICA. FERNEY BAQUERO FIGUERO



Bogotá D.C.,

30 JUL. 2014

55029

PARDS

2014

Doctora

GINA DEL ROSARIO NÚÑEZ POLO

Miembro Comité Fiduciario PAR

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ciudad

*Referencia: Informe de gestión del Patrimonio
Autónomo de Remanentes de Telecom y
Teleasociadas.*

Respetada doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A., de manera atenta remito el informe de gestión del mes de Junio de 2014, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de Junio de 2014
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Cuentas Exfuncionarios
6. Plan de acción.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Cordial saludo,


HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom - PAR.

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 30/7/2014

HORA: 10:38:05

FOLIOS: 161

RADICADO NO: 620176

PROCEDENCIA: PAR TELECOM - PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES - PAR-

TRAMITE A: SF. GRUPO DE PRESUPUESTO. COORD. GINA DEL ROSARIO NÚÑEZ POLO



Bogotá D.C., 30 JUL. 2014

PARDS 55030 2014

Doctora
BEATRIZ ELENA CARDENAS
Miembro Comité Fiduciario PAR
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ciudad

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

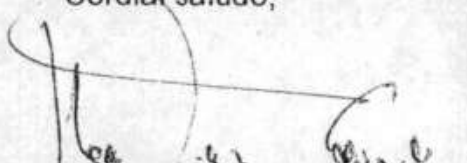
Respetada doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A., de manera atenta remito el informe de gestión del mes de Junio de 2014, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de Junio de 2014
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Cuentas Exfuncionarios
6. Plan de Acción

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Cordial saludo,


HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom - PAR.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 30/7/2014 HORA: 10:36:58 FOLIOS: 161

RADICADO NO: 620175
PROCEDENCIA: PAR TELECOM - PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES - PAR-
TRAMITE A: SECRETARIA GENERAL. BEATRIZ ELENA CARDENAS CASAS



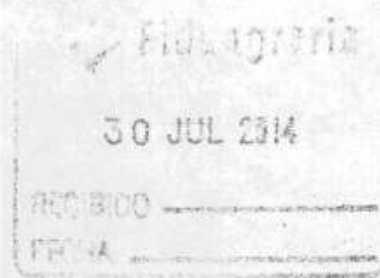
Bogotá D.C.,

55031

PARDS 2014

30 JUL. 2014

Doctor
RAFAEL RAMÍREZ RAMÍREZ
Gerente de Negocios Fiduciarios
Fiduagraria S.A.
Ciudad



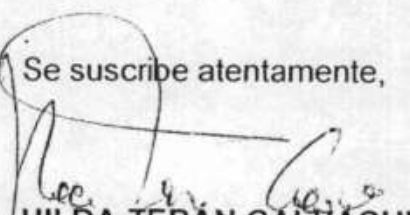
Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas.

Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A., de manera atenta remito el informe de gestión del mes de Junio de 2014, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de junio de 2014
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Cuentas Exfuncionarios
6. Plan de Acción

Se suscribe atentamente,


HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom - PAR.



Bogotá D.C.,

30 JUL 2014

PARDS 55032 2014

Doctora

LUZ EUGENIA SARMIENTO ACEVEDO

Vicepresidente de Negocios Fiduciarios

Fiduciaria Popular S.A.

Ciudad

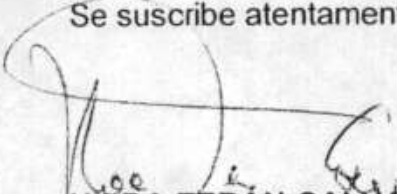
Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas.

Respetada doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A., de manera atenta remito el informe de gestión del mes de Junio de 2014, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de junio de 2014
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Cuentas Exfuncionarios
6. Plan de Acción

Se suscribe atentamente,


HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom - PAR.

2014 JUL 30 12:08

7342621



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
NIT 830.053.630 - 9

Bogotá D.C.,

30 JUL. 2014

55033

PARDS

2014

Doctor

Diego Ignacio Rivera Mantilla

Miembro Comité Fiduciario PAR

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ciudad



Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

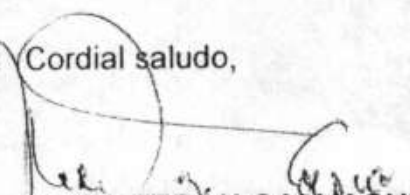
Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A., de manera atenta remito el informe de gestión del mes de Junio de 2014, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de Junio de 2014
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Cuentas Exfuncionarios
6. Plan de Acción

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Cordial saludo,


HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom - PAR.



Bogotá D.C.,

30 JUL. 2014

PARDS 55034 2013

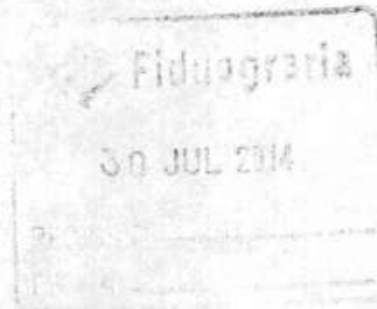
Doctor
LUIS FERNANDO CRUZ
Presidente
Fiduagraria S.A.
Ciudad

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A., de manera atenta remito el informe de gestión del mes de Junio de 2014, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de Junio de 2014
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Cuentas Exfuncionarios
6. Plan de Acción



Se suscribe atentamente,


HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom - PAR.



Doctor **30 JUL. 2014**
HÉCTOR JOSÉ CADENA CLAVIJO
Presidente
Fiduciaria Popular S.A.
Ciudad

PARDS 2014
55035

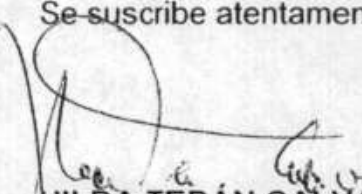
Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A., de manera atenta remito el informe de gestión del mes de Junio de 2014, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de Junio de 2014
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Cuentas Exfuncionarios
6. Plan de Acción

Se suscribe atentamente,


HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom - PAR.

2014 JUL 30 12:08
FIDUCIARIA POPULAR
PARDS

73 26 11



Bogotá D.C.,

55036

30 JUL. 2014

PARDS

2014

Doctora

MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Secretaria General

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Ciudad

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas.

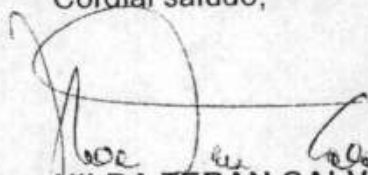
Respetada doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A., de manera atenta remito el informe de gestión del mes de Junio de 2014, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de Junio de 2014
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Cuentas Exfuncionarios
6. Plan de Acción

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Cordial saludo,


HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom - PAR

Bogotá D.C.,



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS

INFORME DE GESTIÓN

Junio - 2014.

GLOSARIO DE TERMINOS:

AGN: Archivo General de la Nación.

CAPRECOM: Caja de Previsión Social y Comunicaciones.

CISA: Central de Inversiones S.A.

Comité de Presidentes.

Comité Fiduciario.

CGN: Contaduría General de la Nación.

CGR: Contraloría General de la República.

COLTEL: Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

Contrato de Fiducia Mercantil: A través del cual se creó el PAR.

EDATEL: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.

EPS: Entidad Promotora de Salud.

Ex funcionario: Persona que trabajó en las empresas liquidadas.

Extinta Telecom o Telecom en Liquidación.

Extintas Teleasociadas ó Teleasociadas en Liquidación.

Fiduciaria Popular S.A.

Fiduagraría S.A.

FONADE: Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo.

FUDIMED: Contratista para la organización de Archivo Teleasociadas.

H. Corte Constitucional: Honorable Corte Constitucional.

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

MINTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

PAR: Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas.

PGN: Procuraduría General de la Nación.

PLESSCOM: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.

PPA: Plan de Pensión Anticipada.

SICE: Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal.

Supersociedades: Superintendencia de Sociedades.

Superfinanciera: Superintendencia Financiera de Colombia.

SWEDTEL: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.

TELCARIBE: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	5
1. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	6
OBLIGACIONES REMANENTES	6
1. Gestión Financiera	6
1.1. Estados Financieros	6
1.1.2 Presupuesto	8
1.1.3. Ingresos	9
1.1.4 Gastos	10
1.1.5 Pagos	11
1.1.6. Portafolio de inversiones	12
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14
1.2 Inmuebles	14
1.2.1 Gestión de Comercialización de inmuebles	14
1.2. 2 Venta de un predio en Bahía Solano a la Alcaldía del mismo Municipio	15
1.2.3. Venta de un predio en Ocaña Barrio Cristo Rey, Norte de Santander a la Alcaldía de Ocaña	16
1.2.4. Venta de dos lotes en Buenaventura, Valle a la Alcaldía de Buenaventura	19
1.2.5. Estado actual de los inmuebles	21
1.2.5.1 Buenaventura Valle, denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom-Transmisores y Van Llegando los Arrieros	23
1.2.5.2 Campo de la Cruz Atlántico, en la Calle 9 No. 11-19	26
1.2.5.3. Turbo. Antioquia ubicado en la Calle 101 No. 16-15	28
1.2.5.4. Barranquilla, Atlántico, ubicado en el sector de Siape, Carrera 77 A No. 85-204.	32
1.2.5.5. Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Avenida las Palmas o Calle 8 No. 18-01 Predio San Rafael del Campo Urbanización la Merced.	35
1.2.5.6. Restrepo. Meta ubicado en la Carrera 5 No. 10-21	38
1.3. OTROS INMUEBLES	41
1.3.1 ESTADO ACTUAL DE LOS INMUEBLES TRASFERIDOS A CISA	41
1.3.1.1 SAMANIEGO	41
1.3.1.2 GUAMAL	41
1.3.1.3 JERICO	42
1.4. COBRO DE CÁNONES POR CONTRATOS DE ARRIENDO	46
1.4.1. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Marinilla (Antioquia), el cual se tenía arrendado a la señora Sandra Yudely Novoa	46
1.4.2. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Cartagena (Bolívar), el cual se tenía arrendado al señor Rafael Santoya Cáceres	47
1.4.3.. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Cartagena (Bolívar), el cual se tenía arrendado a la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena	47
1.5. SEGUROS	49
1.6 ACCIONES	49
2. GESTIÓN DOCUMENTAL	50

2.1 Reorganización del archivo de las extintas Teleasociadas	50
2.1.2 Inclusión de documentación en las historias laborales	50
2.1.3 Fudimed.	51
3. GESTIÓN UNIDAD DE HISTORIAS LABORALES	51
3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los Pensionados y Ex funcionarios de las Extintas Telecom y Teleasociadas	51
3.1.1. Normalización de cotizaciones para concurrencia del FONCAP	51
3.1.2 Administración de los temas pensionales de Telecom y Teleasociadas	51
3.1.3 Expedición de certificaciones laborales, RTS y certificados para bono pensional	54
3.1.4 Administración el Plan Complementario de Salud	55
3.1.5. Administrar y hacer el seguimiento a la nómina del Plan de Pensión Anticipada	55
3.2. Otras actividades	56
3.2.1. Actualización sistema de nomina (Mainframe)	56
3.2.2. Devolución Extralegales	56
3.3. CONTRATACIÓN –ADMINISTRATIVA	57
4. GESTION JURÍDICA	57
4.1. GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES	57
4.2. GESTIÓN DE TUTELAS	59
4.3. GESTIÓN DE CONTRATOS	63
4.4. Gestión Joint Venture	65
4.4.1 Tribunal Arbitramento PAR vs TELEDIFUSIÓN	65
4.4.2 Convenio Plescom C-023-96	66
4.4.3 Convenio con Swedtel C-037-97	67
4.4.4. Convenio Telecaribe C-001-2000	68
4.4.5 Convenio con Telecundinamarca	69

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del literal b, numeral 3.6 de la cláusula tercera del Contrato de Fiducia Mercantil, referente a "Suministrar la información que requiera el Comité fiduciario; asimismo efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITÉ FIDUCIARIO, EL LIQUIDADOR, EL FIDEICOMITENTE, los Entes de control, reportando periódicamente los avances logrados...", durante el mes de **junio de 2014** se realizaron las siguientes gestiones:

El Plan de Mejoramiento vigente presentó un Cumplimiento de **100%** y Avance de **90%**. Al cierre del primer semestre de 2014 se modificaron algunas metas, atendiendo la recomendación de la Jefe de Control Interno de Fiduagraria para mostrar en la medición de avance de las metas la ejecución real acumulada a la fecha de corte, desde la formulación del hallazgo. Se incluyeron los hallazgos referentes a Embargos, Cancelación de cuentas bancarias, Entrega de inmuebles a nombre de la nación y Enajenación de acciones.

En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0001 del 7 de mayo de 2014 el PAR recibió del ente de control el 4 de junio, la Circular externa 2014EE0097457 y el Formato para el libro presupuestal para legalización del gasto.

El 9 de junio de 2014 mediante comunicado PARDS-54416-14, el PAR envió a la Oficina de Planeación de la CGR, la información solicitada por el ente de control mediante radicado 2014EE0099747 en relación a la tarifa de Control fiscal de la vigencia 2007.

El 19 de junio se realizó la sesión No. 34 del Comité de auditoría y riesgos, con la participación de las Gerencias de riesgos y Control Interno de Fiduagraria, Fiduciaria Popular S.A y la Gerencia del PAR.

Mediante comunicado PARDS-54425-14 del 20 de junio de la presente vigencia, se entregó la información requerida por la Gerencia de Negocios de Fiduagraria para atender la auditoría de la Oficina de Control Interno de esa fiduciaria, en cuanto a Políticas de Manejo de Consorcios e Instructivo de Gestión de Consorcios.

El 26 de junio el PAR recibió de la ANDJE la Circular externa No. 3 del 20 de junio de 2014, referida a la Metodología para la formulación e implementación de Políticas de prevención.

Dentro del Plan de auditorías internas que realiza la Oficina de Control Interno del PAR, se realizaron los Informes Finales de auditoría a los temas Pagos e informes de abogados externos, estados contables del PAR con enfoque en Pasivos y Cuentas reciprocas y Control de correspondencia del PAR.

OBLIGACIONES REMANENTES**1. Gestiones Financieras****1.1 Estados Financieros**

El PAR recibió los saldos registrados en los Estados Financieros a 31 de enero de 2006 de las Extintas Empresas en Liquidación al momento del cierre así; Total Activos \$3.655 billones; Total Pasivo \$2.892 billones; Total Patrimonio PAR \$763 billones.

Año	Vr. Activo	Vr. Pasivo	Vr. Patrimonio
2006	2.205.756	2.843.908	-638.152
2007	1.341.015	1.536.135	-195.120
2008	511.046	662.159	-151.113
2009	361.410	386.305	-24.895
2010	204.766	278.051	-73.285
2011	170.818	288.309	-117.491
2012	172.423	160.723	11.700
2013	172.916	210.461	-37.545

Millones de pesos

CONCEPTO	Mayo 2014	Junio 2014	VARIACION
	ACUMULADO	ACUMULADO	
ACTIVOS			
BANCOS	42	39	-3
INVERSIONES PORTAFOLIO	100.253	100.545	293
INVERSIONES CARTERAS COLECTIVAS	43.504	42.315	-1.188
INVERSIONES ACCIONES	40	40	0
CUENTAS POR COBRAR	31.941	33.387	1.445
INVENTARIOS	375	373	-2
OTROS ACTIVOS	112	112	0
TOTAL ACTIVOS	176.266	176.811	545
PASIVOS			
CUENTAS POR PAGAR	-55.504	-56.921	-1.417
OTROS PASIVOS	-1.647	-1.651	-4
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0	0
OBLIGACIONES LABORALES	-60.300	-62.707	-2.407
PASIVOS ESTIMADOS	-103.090	-102.657	433
TOTAL PASIVOS	-220.540	-223.936	-3.395
PATRIMONIO			
CAPITAL FISCAL	-547.893	-548.230	-338
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	584.682	584.682	0
SUPERAVIT POR VALORIZACION	-108	-108	0
PERDIDA O UTILIDAD DEL PERIODO	7.593	10.781	3.188
TOTAL APORTES	44.275	47.125	2.850
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	-176.266	-176.811	-545

Millones de pesos

- A junio de 2014 se refleja un aumento del activo por \$545 millones representada en:

Registros por \$2.927 millones que aumentaron el activo así:

Detalle	Valor (\$)
Rendimientos Financieros mes de junio de 2014	78
Reintegro Caprecom por descuentos nomina pensionados	13
Ajuste a precio de mercado de inversiones en TES a junio 30 de 2014	293
Consignación por comisión fiduciaria de mayo y junio de 2014	101
Consignación por concepto de indemnización proceso contra Confianza s.a. Póliza efectiva del contrato con Fudimed	833
Consignaciones por costas procesales y reintegro gastos de viaje	4
Baja de inversiones en el Country Club Tayrona con ficha técnica No.339	27
Anticipos para gastos de viaje	7
Comision Fiduciaria del mes de junio de 2014	51
Traslado de recursos de los encargos de las teleasociadas al encargo de Telecom	1.500
Ajuste a provisiones por recuperaciones	3
Total	2.927

Millones de pesos

Registros por -\$2.382 millones que disminuyeron el activo así:

Detalle	Valor (\$)
Gravamen Movimiento Financiero mes de junio de 2014	-9
Pagos	-1.911
Reintegro a Davivienda-Fiduciar por embargo efectuado de su cuenta en 2009	-300
Baja de inversiones del Country Club Tayrona con ficha técnica No.339 y acta de comité de Sostenibilidad No. 34	-27
Legalización gastos de viaje y ajuste comisión bancaria por embargo	-8
Consignación por costas procesales	-3
Pago comisión fiduciaria de los meses de mayo y junio de 2014	-101
Reintegro Caprecom por descuentos nomina pensionados	-4
Depreciación mes de junio de 2014	-2
Total	-2.382

Millones de pesos

- A junio de 2014 se refleja un aumento neto del pasivo por -\$3.395 millones representada en:

Registros por -\$6.153 millones que aumentaron el pasivo así:

Detalle	Valor (\$)
Registro causaciones de proveedores, sentencias	- 1.617

Causación de nómina suspendida de PPA, vigente y mesada adicional mes de junio de 2014	-2.460
Causación aportes a pensión, salud, plan complementario, cooperativas y embargos de nóminas suspendida y vigente.	-462
Traslado de recursos de la Teleasociadas a Telecom	-1.500
Procesos Nuevos y modificación pretensiones	-114
Registro causaciones de proveedores, sentencias	-1.617
Total	-6.153

Registros por \$2.758 millones que disminuyeron el pasivo así:

Detalle	Valor (\$)
Pagos Proveedores	1.256
Procesos terminados y modificaciones por calificación pretensiones	547
Pagos por sentencias	655
Reintegro a Davivienda-Fiduciar por embargo efectuado en su cuenta en el año 2009	300
Total	2.758

Millones de pesos

- A junio se refleja una disminución neta del patrimonio por \$2.850 millones, representados en:

Detalle	Valor (\$)
Perdida del ejercicio ocasionada por ingresos por \$1.439 millones que incluye \$223 millones de recuperación de provisiones y contingencias y gastos mensuales del PAR \$4.627 millones que incluyen \$2,576 millones de nomina de PPA, mesada adicional mes de junio y 77 millones de provisión para contingencias.	3.187
Comision fiduciaria mes de junio de 2014 cobrada por el Consorcio, la cual debe ser cancelada por el PARAPAT.	-50
Ajustes de procesos por corresponder a como saldos iniciales	-287
Total	1.153

Millones de pesos

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante comunicados No. 2011069758127 del 8 de marzo de 2013, aprobó los Estados Financieros del año 2010, con radicado No. 2011097317-090-000 del 9 de septiembre de 2013, aprobó los Estados Financieros del año 2011 y con comunicado No. 2013107941-055-00 del 20 de mayo de 2014, aprobó los Estados Financieros del año 2012.

1.1.2. Presupuesto

A continuación se presentan los presupuestos aprobados y ejecutados en las diferentes vigencias:

Vigencia	Valor Pto. Ingresos (\$)	Ejecución		Valor Pto. Gastos (\$)	Ejecución	
		%	Valor (\$)		%	Valor (\$)
2006	840.778	82	795.863	795.863	73	594.818
2007	535.342	95	506.574	486.843	67	327.590

Vigencia	Valor Pto. Ingresos (\$)	Ejecución		Valor Pto. Gastos (\$)	Ejecución	
		%	Valor (\$)		%	Valor (\$)
2008	291.582	101	293.979	272.201	33	88.650
2009	250.300	97	242.791	200.451	52	104.235
2010	137.535	99	135.694	93.346	65	60.259
2011	126.729	115	145.501	126.729	44	55.701
2012	166.504	100	166.269	166.504	42	70.135
2013	160.949	99	159.892	160.949	56	90.136

Millones de pesos

Para la vigencia 2014 el comportamiento ha sido el siguiente:

1.1.3 Ingresos

Conforme al Comité Fiduciario No. 110 del 16 de diciembre de 2013, para la vigencia 2014 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de \$148.952 millones; clasificado de la siguiente manera:

Ingresos					
Ingresos	Total Presupuesto ene – dic. 2014 (\$)	Ejecución Presupuestal/Junio			
		Eje a Mayo (\$)	Jun. (\$)	Eje Ene a Jun. (\$)	Eje jun. (%)
1. Disponibilidad Inicial	145.143	0	0	145.143	100%
2. Otros Ingresos Corrientes	1.648	713	850	1.563	95%
a. Recuperación de Cartera (Ser. y otros)	0	0	0	0	0%
b. Venta de Inmuebles/Muebles	0	0	0	0	0%
c. Recuperación cartera inmuebles	84	84	0	84	100%
d. Recuperación remanentes embargos	129	14	0	14	11%
e. Recuperación aportes seguridad social por revocatoria de fallos, copia historias laborales, reembolsos viáticos y otros.	1.436	615	850	1.465	102%
3. Ingresos de Capital	2.160	589	78	667	31%
a. Rendimientos Financieros	2.160	589	78	667	31%
4. Endeudamiento	0	0	0	0	0%
Total Ingresos (1+2+3+4):	148.952	1.303	928	147.373	99%

Millones de pesos

En cuanto a la ejecución presupuestal, en el mes de junio de 2014 se recibieron ingresos por valor de \$928 millones distribuidos así:

- Otros Ingresos por valor de \$850 millones, por concepto de pago por indemnización proceso contra Confianza S.A. – Póliza efectiva del contrato con Fudimed \$833 millones, devolución de aportes concepto 541 por \$13 millones, pago de costas procesales \$4 millones.

- Ingresos de capital por rendimientos financieros sobre recursos propios por valor de \$78 millones.

1.1.4 Gastos

De igual forma, mediante el Comité Fiduciario No. 110 para la vigencia 2014 se aprobó un presupuesto de gastos por valor de \$148.952 millones, distribuido de la siguiente manera:

Gastos	Total Presupuesto ene - dic. 2014 (\$)	Ejecución Presupuestal/Junio			
		Eje a Mayo (\$)	junio (\$)	Eje Ene a Junio (\$)	Eje junio (%)
1. Gastos Heredados	88.839	75.333	3.520	78.853	89
2. Gastos Generales	1.932	1.298	33	1.332	69
3. Gastos de Servicios Personales Indirectos	14.424	13.942	8	13.950	97
4. Provisiones	43.756	83	82	165	0
Total Egresos (1+2+3+4):	148.952	90.656	3.643	94.299	63

Millones de pesos

En cuanto a la ejecución presupuestal, en el mes de junio se registraron compromisos por valor de \$3.643 millones, para un acumulado al cierre de junio de 2014 de \$94.299 millones, correspondiente al 63% del total proyectado.

Teniendo en cuenta estas aclaraciones, las variaciones de los grupos principales del presupuesto a junio de 2014 del Patrimonio Autónomo de Remanentes – Telecom fue el siguiente:

- El grupo Gastos Heredados, tiene un presupuesto aprobado por valor de \$88.839 millones para la vigencia 2014, durante el mes de junio se comprometió, \$3.520 millones, correspondiente en mayor medida a la nomina PPA (activa y suspendida) normal y adicional, Plan Complementario de Salud y sentencias condenatorias; para el periodo enero – junio, se ha comprometido el 89%, equivalente a \$78.853 millones del total aprobado.
- Gastos generales con un presupuesto aprobado por \$1.932 millones para la vigencia 2014, en el mes de junio de 2014, se presenta registros por \$33 millones, y un acumulado al cierre de junio de \$1.332 millones correspondiente al 69% del presupuesto aprobado para el periodo de enero a diciembre de 2014.
- El rubro de Gastos de Servicios Personales Indirectos cuenta con un presupuesto aprobado de \$14.424 millones para la vigencia 2014, en el mes de junio presenta registros por \$8 millones; los registros acumulados al cierre del mes de junio son por valor \$13.950 millones correspondiente al 97% del total presupuestado.

- Las provisiones al cierre del mes de junio presenta registros acumulados por \$82 millones.

Es importante señalar que las provisiones que se encuentran relacionadas en el Presupuesto del PAR – Telecom, están conformadas por los recursos transferidos por las Telesociadas en liquidación al PAR, para que sean utilizados o destinados en la actividad específica designada por las mismas, las cuales son:

- ✓ *Provisiones para Custodia y Consulta de Archivo:* En la provisión de archivo se encuentra los recursos para la conservación, custodia y consulta de las historias laborales por ochenta (80) años y de los fondos acumulados por treinta (30) años; es decir, los gastos en que se incurra por el contrato de bodegaje de los archivos de las Telesociadas.

El saldo pendiente de ejecución al cierre del mes de junio es de \$10.178 millones.

- ✓ *Provisión para Contingencias Litigiosas;* Se encuentran los recursos para atender las sentencias judiciales que se profieran en contra de las Telesociadas.

El saldo pendiente de ejecución al cierre del mes de junio es de \$33.414 millones.

Así mismo, se encuentra la provisión:

- ✓ *Otras Contingencias,* la cual es el resultado que se obtiene de restar a la suma de la disponibilidad inicial y el valor de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de la misma. Esta Provisión no constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos, que de ser necesario y bajo autorización del Comité Fiduciario se asignará al rubro del Presupuesto.

Al cierre del mes de junio de 2014, los recursos de este rubro fueron trasladados al rubro de sentencias condenatorias, con un saldo al cierre de \$0.

1.1.5 Pagos

Los pagos durante las diferentes vigencias de existencia del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR – Telecom han sido las siguientes:

Año	Valor Pagado (\$)
2006	516.592
2007	307.741
2008	86.894
2009	96.288
2010	28.647
2011	22.090

Año	Valor Pagado (\$)
2012	18.790
2013	19.132
Total	1.096.174

Para el 2014 el comportamiento es el siguiente:

Mes	Número pagos	Valor Pagado (\$)
Enero	107	887
Febrero	174	1.197
Marzo	145	754
Abril	155	1.403
Mayo	154	742
Junio	173	1.911
Total	908	6.894

Millones de pesos

Durante el mes de junio se tramitaron 173 pagos que ascendieron a \$1.911 millones; de los cuales el (84.97%) se realizó a través de transferencia por sistema ACH, en cheque normal se giró el (2.89%), cheque de gerencia (1.16%), depósito judicial (1.16%), aportes a Seguridad Social (1.73%) y traslados (8.09%).

FIDUAGRARIA S.A., administra directamente el portafolio de inversiones que permite la generación de recursos a término y vista que generan una disponibilidad de caja en la medida que se requiere.

1.1.6. Portafolio de inversiones

Al cierre de las vigencias 2006 – 2013 los recursos se encontraban distribuidos así:

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Diciembre 06	143.672	527	72.834	-	217.033
Diciembre 07	84.292	1.247	63.360	60.249	209.148
Diciembre 08	111.405	3.124	56.133	14.632	185.294
Diciembre 09	341	111	114.021	0	114.473
Diciembre 10	328	85	66.462	40.542	107.417
Diciembre 11	310	1	71.378	51.734	123.452
Diciembre 12	329	1	37.717	114.188	152.235
Diciembre 13	33	1	26.272	118.905	145.211

Millones de pesos

Durante la vigencia 2014 los saldos al cierre de cada mes han sido los siguientes:

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Enero	33	1	45.985	99.030	145.049
Febrero	33	1	45.564	99.378	144.976
Marzo	33	1	44.982	99.696	144.712
Abril	33	1	43.781	99.954	143.770
Mayo	37	1	43.493	100.253	143.784
Junio	34	1	42.315	100.545	142.894

Millones de pesos

La suma de \$142.894 millones de pesos se discrimina de la siguiente manera:

Cuentas Bancarias:

Banco	V/r. Cuenta Ahorro	V/r. Cuenta Corrientes	Estado
Banco Popular	0	0	Embargada
Banco Sudameris	34	0	Embargada
Banco Occidente	0	0	Embargada
Banco Agrario	0	1	Embargada
Total	34	1	

Millones de pesos.

Encargos Fiduciarios:

Fiduciaria	Encargo	Valor (\$)	Tasa (%)
FIDUAGRARIA	CONFIRENTA	18.948	2.14
	RENTA PLAZO	4.144	2.39
FIDUPOPULAR	ESCALAR	0	0
	RENTAR	19.223	2.29
Total	Total	42.315	

Millones de pesos.

TES

EMPRESA	NEMOTECNICO	TIPO	INDICADOR	VR. COMPR A (\$)	VR. NOMINAL (\$)	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	TIR COMPR A (%)	VR. MERCADO (\$)	DÍAS VTO
TELEARMENIA	TCO364030714	TES	TASA FIJA	5.626	5.769	04/07/2013	03/07/2014	4,06	5.767	3
TELEBUENAVENTURA	TCO364030714	TES	TASA FIJA	1.174	1.212	04/07/2013	03/07/2014	4,18	1.211	3
TELECALARCA	TCO364030714	TES	TASA FIJA	3.874	3.998	04/07/2013	03/07/2014	4,18	3.997	3
TELECAQUETA	TCO364030714	TES	TASA FIJA	7.972	8.216	04/07/2013	03/07/2014	4,14	8.213	3
TELECARTAGENA	TCO364030714	TES	TASA FIJA	14.776	15.344	04/07/2013	03/07/2014	4,68	15.339	3
TELECARTAGENA	TCO364030714	TES	TASA FIJA	12.087	12.396	04/07/2013	03/07/2014	4,06	12.392	3
TELEHUILA	TCO364030714	TES	TASA FIJA	21.463	22.011	04/07/2013	03/07/2014	4,06	22.004	3

TELENARIÑO	TCO364030714	TES	TASA FIJA	4.043	4.167	04/07/2013	03/07/2014	4,14	4.166	3
TELESANTAROSA	TCO364030714	TES	TASA FIJA	2.847	2.938	04/07/2013	03/07/2014	4,18	2.937	3
TELETOLIMA	TCO364030714	TES	TASA FIJA	6.310	6.512	04/07/2013	03/07/2014	4,18	6.509	3
TELEARMENIA	TFIT10120914	TES	TASA FIJA	3.804	3.437	12/09/2004	12/09/2014	3,90	3.869	74
TELECALARCA	TFIT10120914	TES	TASA FIJA	351	317	12/09/2004	12/09/2014	3,90	357	74
TELEHUILA	TFIT10120914	TES	TASA FIJA	2.495	2.254	12/09/2004	12/09/2014	3,90	2.537	74
TELEMAICAO	TFIT10120914	TES	TASA FIJA	504	455	12/09/2004	12/09/2014	3,90	512	74
TELESANTAMARTA	TFIT10120914	TES	TASA FIJA	2.214	2.000	12/09/2004	12/09/2014	3,90	2.251	74
TELETOLIMA	TFIT10120914	TES	TASA FIJA	3.598	3.251	12/09/2004	12/09/2014	3,90	3.660	74
TELETULUA	TFIT10120914	TES	TASA FIJA	3.779	3.414	12/09/2004	12/09/2014	3,90	3.843	74
TELEUPAR	TFIT10120914	TES	TASA FIJA	965	872	12/09/2004	12/09/2014	3,90	982	74
Total				97.880	98.561				100.545	

Millones de pesos.

Mediante el Comité Fiduciario No. 110 del 16 de diciembre de 2013, se autorizó la disminución de inversiones en Títulos TES en \$20.315 millones, los cuales fueron trasladados a los encargos fiduciarios en el mes de enero con el fin de atender las erogaciones generadas por el PAR – Telecom para la vigencia 2014.

El portafolio de inversiones antes mencionado ha generado rendimientos financieros durante el año 2014 por un valor total de \$667 millones.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.2. INMUEBLES

El PAR recibió de las extintas Telecom y Teleasociadas en Liquidación 188 inmuebles, valuados en \$59.870 millones, de los cuales a la fecha quedan 6 inmuebles valuados en \$7.732 millones de pesos.

1.2.1. Gestión de Comercialización de Inmuebles a 30 de Junio de 2014

Durante el mes de **Junio** de **2014** no se formalizó ninguna venta.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Unidad de Gestión del PAR ante el Comité Fiduciario, se detalla en el **ANEXO 009** las ventas efectuadas por el PAR desde el 1 de febrero de 2006 al **30 de Junio de 2014**. En este se indica la ciudad,

departamento, dirección del inmueble vendido, nombre del comprador, valor del avalúo, precio de venta, valor pagado, saldo por cobrar, intereses recibidos, año de la venta y estado del crédito.

A 30 de Junio de 2014 la cartera por venta (capital + intereses) de bienes inmuebles está conformada por 2 clientes, a quienes se les realizó ventas que ascendieron \$74 millones, de los cuales se han recaudado \$38.4 millones, quedando un saldo insoluto de \$35.6 millones sin incluir intereses, discriminados así:

Ítem	Inmueble	Cliente	Venta	Deuda a Capital al 31 de Mayo
1	Lote Casa Bahía Solano	Alcaldía de Bahía Solano, Chocó	\$54	\$15.6
2	Lote Barrio Cristo Rey Ocaña. Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña, Norte de Santander	\$20	\$20.0
Total			\$74	\$35.6
Total del Recaudo				\$38.4

Cifras en millones de pesos

Del cuadro anterior, se concluye que a la fecha el PAR aún cuenta con 2 clientes que no cumplieron con la forma de pago pactada en las respectivas escrituras de venta.

Las gestiones adelantadas por el PAR frente a la recuperación de la cartera por venta de inmuebles en el mes de Junio fueron:

1.2.2 Venta predio en Bahía Solano a la Alcaldía del mismo Municipio

Inmueble vendido:	Calle 3 No. 3-25 Jardín Infantil, Bahía Solano (Chocó).
Matricula inmobiliaria	Nº 186-0000710
Precio de venta	\$54 millones de pesos
Forma de pago:	\$10,8 millones de pesos el 23 de marzo de 2007 y \$43,2 millones de pesos en 36 cuotas iguales, cada una de \$1,2 millones de pesos, siendo la primera a los 30 días de la firma de la escritura de venta (10 de abril de 2007).
Saldo a la fecha:	\$15,6 millones de pesos de capital, más intereses corrientes más cláusula de compensación

Corresponde a la venta de un predio ubicado en la Calle 3 No. 3-25 del municipio de Bahía Solano, identificado con la matricula inmobiliaria No. 186-710, venta efectuada por el PAR a la Alcaldía del mismo municipio mediante Escritura Pública No. 2508 del 10 de abril de 2007 otorgada en la Notaria 38 del Circulo Notarial de Bogotá.

El precio pactado por la venta fue la suma de \$54 millones que debieron ser pagados de la siguiente manera: un pago por \$10,8 millones efectuado el 23 de marzo de 2007 y el saldo restante, es decir, \$43 millones, en 36 cuotas iguales cada una de \$1,2 millones,

obligándose al pago de la primera de ellas a los 30 días contados a partir de la firma de la escritura de compraventa, es decir, el 10 de mayo de 2007.

El plazo acordado en la escritura de compraventa para pagar el saldo, es decir la suma de \$43,2 millones en 36 cuotas mensuales, venció el 10 de abril de 2010, quedando un saldo insoluto equivalente a \$15,6 millones.

El PAR inició proceso civil ordinario para que se declarara el incumplimiento del contrato de compraventa por parte del comprador y se ordenara el pago del saldo insoluto o la resolución de este. El juzgado de conocimiento rechazó la demanda debido a que hacían falta documentos necesarios para la presentación de la misma.

A finales del mes de septiembre de 2012 el alcalde de Bahía Solano se presentó en las instalaciones del PAR para proponer la suscripción de un acuerdo de pago, sin que formalizara la propuesta expresada.

El PAR continua adelantando las gestiones jurídicas frente al tema, considerando la posibilidad de iniciar un proceso ejecutivo para el cobro de la obligación, por lo que mediante oficios PARDS 44335-13 del 8 de febrero de 2013 y PARDS 45828 del 9 de abril de 2013, el PAR solicitó efectuar el registro de la hipoteca ante la Registraduría de Nuquí - Chocó.

Mediante oficio PARDS 46532 del 8 de mayo de 2013 y con correo electrónico de la misma fecha, se presentó nuevamente derecho de petición con copia a la Superintendencia de Notariado y Registro en Bogotá, solicitando el registro de la hipoteca dejada de inscribir por la ORIP en el certificado de tradición y libertad No. 186-710.

Por medio de correos electrónicos del 2 y 10 de mayo de 2013, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Nuquí, Chocó, manifestó en respuesta al oficio del PAR del 9 de abril de 2013, que se dió origen a una actuación administrativa por lo cual remitió un auto para que fuera publicado en un diario de amplia circulación nacional y una vez estuviera publicado se procedería con el registro, avisos que fueron publicados en el DIARIO LA REPUBLICA el día 20 de mayo de 2013.

Copia escaneada fue remitida vía correo electrónico a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Nuquí, Chocó, el día 24 de mayo de 2013 y mediante comunicación PARDS 47042 del 29 de mayo de 2013.

Con lo anterior la Oficina de Registro de Nuquí procedió a efectuar el registro de la hipoteca el día 11 de julio de 2013 bajo la anotación No. 5 del folio de matrícula inmobiliaria No. 186-710.

En sesión de comité de bienes celebrada el día 25 de septiembre de 2013, se acordó obtener el certificado de tradición y libertad actualizado a fin de verificar el registro de la

hipoteca y presentar nuevamente el proceso de cobro ejecutivo por la vía judicial, toda vez que trámite que se surtió en el mes de octubre de 2013.

Una vez se obtenga la segunda copia de la escritura que preste mérito ejecutivo, ya que la primera copia se presentó para registro de la hipoteca y copia del certificado de libertad y tradición donde se encuentre inscrita la hipoteca, se radicará la demanda. Así mismo, se informa que no se hace necesario el pago del arancel judicial ya que según la Corte Constitucional declaró inexecutable el pago del mismo.

El 24 de Abril mediante PARDS 53435 se solicitó a la Notaria 38 la copia de dichas escrituras.

En Mayo se recibió la copia de las escrituras y se programó el viaje para el 21 y 22 de Mayo, para que el apoderado del PAR radicara la demanda. Por situaciones de mantenimiento de la pista aérea cancelaron el vuelo, estamos a la espera de gestionar el viaje nuevamente previo conocimiento de que se permita la apertura de la pista.

1.2.3 Venta predio Ocaña, Barrio Cristo Rey, Norte de Santander a la Alcaldía del mismo municipio.

Inmueble vendido:	Calle 15 No. 15-68 Barrio Cristo Rey
Matriculas inmobiliarias	No. 270-0006748
Precio de venta	\$20 millones
Forma de pago:	\$20 millones a los 20 días de registrada la escritura de venta (Octubre de 2010).
Saldo insoluto a la fecha:	\$20 millones de capital, sin contar intereses pues no quedaron pactados en la escritura de venta. No cláusula de incumplimiento.

Corresponde a la venta de un predio ubicado en la Calle 15 No. 15-68 Barrio Cristo Rey de esa ciudad, identificado con la matricula inmobiliaria No. 270-0006748, venta efectuada por el PAR a la Alcaldía de Ocaña, Norte de Santander, mediante Escritura Pública No. 3625 del 31 de diciembre de 2009 otorgada en la Notaria 19 del Círculo de Bogotá.

El precio pactado por la venta fue la suma de \$20 millones, que debieron ser cancelados en un único pago a los 20 días de registrada la escritura, es decir que debieron ser cancelados por la Alcaldía en el mes de septiembre de 2010.

El PAR inició proceso ejecutivo contractual asignado al Juzgado Primero Administrativo de Cúcuta, con radicado 2012-151, con el objeto de ordenar el pago del saldo insoluto.

El 14 de noviembre de 2012 fue inadmitida la demanda por falta de agotamiento del requisito de procedibilidad. El 19 de diciembre de 2012, se radicó solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría de asuntos Administrativos de Cúcuta.

El 18 de enero de 2013, con oficio No. 014-2013, la Procuraduría de asuntos Administrativos de Cúcuta inadmitió la solicitud de conciliación y corrió traslado para que se allegue el avalúo que sirvió para soportar la compraventa. Mediante correo electrónico de fecha 21 de enero de 2013, el PAR remitió el documento requerido.

La diligencia de conciliación fue reprogramada para el día 14 de marzo de 2013, fecha en la cual se declaró fallida frente a la propuesta del PAR de que la Alcaldía cancelara el capital más los intereses de ley.

No obstante lo anterior, el municipio presentó una propuesta de arreglo la cual consistía en: *"cancelar sólo el capital adeudado del valor de la compraventa, es decir, \$20 millones sin los intereses de ley, de los cuales se pagarían \$5 millones en mensualidades de \$1 millón contados a partir del 1º de julio de 2013 y los \$15 millones restantes, quedarían sujetos a una nueva concertación bilateral para pagar en el año 2014, sujeto a las modificaciones del presupuesto de la nueva vigencia"*, propuesta que no fue aceptada.

El 15 de marzo de 2013 el apoderado del PAR presentó demanda (Ejecutivo contractual) la cual fue asignada al Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Cúcuta, teniendo como pretensión que se libre mandamiento de pago por la suma de \$20 millones.

El 10 de junio de 2013, el abogado externo del PAR Dr. Gustavo Adolfo Rodríguez, presentó memorial al despacho solicitando se resuelva sobre la admisión de la demanda.

Mediante auto de fecha 03 de julio de 2013 el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Cúcuta se declaró sin competencia para conocer del asunto, por cuanto el negocio jurídico no está dentro de lo consagrado en el artículo 297 del C.P.A. Títulos Ejecutivos y además no fueron contratados por una entidad pública.

El día 18 de septiembre de 2013 el PAR por medio de correo electrónico le requirió al apoderado del PAR de Norte de Santander para que verificara si el proceso fue remitido a los Juzgados Civiles.

El día 2 de octubre de 2013, el Juzgado Primero Administrativo de Cúcuta libró mandamiento de pago a favor del PAR y en contra del Municipio de Ocaña, para que éste último proceda a pagar a la parte ejecutante, la suma de \$20 millones, más los intereses moratorios legales que se llegaren a causar desde el 5 de octubre de 2010 a la fecha.

Con auto del Juzgado de fecha 14 de noviembre de 2013, se notificó por correo electrónico la demanda al último demandado, para así darle aplicación al inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 312 del Código General del Proceso.

El 25 de febrero de 2014 el proceso entro a despacho para resolver lo que en derecho corresponda, vencido el término de traslado de la demanda, sin que la entidad conteste.

El 24 de abril de 2014 se ordenó seguir adelante con la ejecución, se condenó en costas a la ejecutada y a favor del PAR y se ordenó practicar liquidación de crédito.

El 14 de Mayo la apoderada del PAR presento liquidación del crédito por valor de \$40.809.000 correspondiente al capital más los intereses de mora. Este monto está supeditado a la aprobación del juzgado primero administrativo de Cúcuta, donde se está llevando el correspondiente proceso.

1.2.4 Venta de dos lotes en Buenaventura, Valle, a la Alcaldía de Buenaventura

Inmueble vendido:	Lotes ubicados en la Calle 7 No. 48-01 Vereda Bella Vista Transversal 47 con carrera 48 y Carretera del municipio de Buenaventura (Valle)
Matriculas inmobiliarias	No. 372-0015629 y No. 372-0039564
Precio de venta	\$150 millones
Forma de pago:	Pago total a los 10 días de registrada la escritura de Venta
Saldo a la fecha:	\$25,5 millones (saldo por intereses adeudados)

Correspondió a la venta de dos predios uno de los cuales se encuentra ubicado en la Calle 7 No. 48-01, Vereda Bella Vista, Transversal 47 con carrera 48 y, otro ubicado en la Continuación, carrera 48 con calle 7, Km 8 carretera al mar, margen izquierda en la vía del ferrocarril del Pacífico Estación Repetidora, identificados con las matriculas inmobiliarias No. 372-0039564 y No. 372-0015629 respectivamente, venta efectuada por el PAR a la Alcaldía de Buenaventura, Valle, mediante Escritura Pública No. 3276 del 10 de Diciembre de 2010 otorgada en la Notaría 61 de Bogotá.

El precio pactado por la venta fue la suma de \$150 millones, que debieron ser pagados en un único pago a los 10 días siguientes al registro de la escritura de venta, es decir, el pago lo debió efectuar la Alcaldía de Buenaventura en el mes de marzo de 2011.

El PAR inició proceso ejecutivo singular asignado al Juzgado Primero Administrativo de Buenaventura, radicado 2012-013, para que se ordenara el pago de la totalidad de la deuda.

Dentro del proceso, el 15 de febrero de 2012 se libró mandamiento de pago a favor del PAR. Por lo dispuesto en el parágrafo del artículo 47 de la ley 1551 de 2012, el Juzgado de conocimiento ordenó suspender el proceso hasta agotar el requisito de procedibilidad (conciliación prejudicial).

Por lo anterior, el 5 de diciembre de 2012 se llevó a cabo audiencia de conciliación prejudicial, la cual se suspendió por falta de reunión del Comité de conciliación de la Alcaldía, fijándose nueva fecha para el 14 de febrero de 2013.

El 14 de febrero de 2013 se llevó a cabo la audiencia. La apoderada de la Alcaldía manifestó que tan solo se reconocerían como intereses moratorios la suma de \$6.6 millones, lo cual no se ajustó a lo ordenado en el mandamiento de pago, por lo que la

apoderada de la Alcaldía solicitó la suspensión de la audiencia para llevar el tema ante el comité de conciliación. Se señaló el 11 de marzo de 2013 para continuar con la diligencia.

En marzo de 2013 se continuó con la audiencia de conciliación en la cual la Alcaldía propuso cancelar los \$150 millones de capital más \$25.5 millones de los intereses adeudados. Cifras que fueron revisadas y aprobadas por Comité Fiduciario y mediante oficio PARDS 45963 del 11 de abril de 2013, el PAR manifestó al Juez Primero Administrativo del Circuito de Buenaventura la aceptación de la propuesta presentada por la Alcaldía.

El día 22 de mayo de 2013 en continuación de la audiencia de conciliación, la Alcaldía de Buenaventura hizo entrega de un cheque por la suma de \$150 millones, con el cual canceló la totalidad de la deuda de capital, quedando pendiente el pago de los intereses por la suma de \$25.5 millones.

En conversación telefónica del 24 de julio de 2013 con la doctora Luz Nelly García quien representa a la Alcaldía en las audiencias de conciliación, manifestó que en el mes de agosto se tramitaría el CDP para el pago de los intereses. En el mes de septiembre de 2013 la misma Asesora Jurídica de la Alcaldía manifestó que el pago ya se encontraba en tesorería, por lo que el PAR debía comunicarse con esa área para averiguar por el estado del trámite de dicho pago, encontrándose con que no existe ninguna cuenta por pagar a nombre del PAR por ese concepto.

Con memorial de fecha 30 de septiembre de 2013, el apoderado de la Regional Valle, presentó ante el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Buenaventura solicitud de continuidad del proceso ejecutivo por los intereses por valor de \$25.5 millones adeudados al PAR.

De acuerdo con lo anterior, con correos electrónicos del 9 de octubre, 8 de Noviembre de 2013 y 9 y 20 de enero de 2014, se ha solicitado a la Alcaldía información sobre el estado del pago, el cual a la fecha no ha sido efectuado.

A solicitud del despacho judicial de conocimiento conforme a Auto del 22 de octubre de 2013, el PAR radicó cuenta de cobro en la Alcaldía de Buenaventura el 1 de noviembre de 2013, y copia del radicado se allegó al Despacho donde se adelanta el proceso contra dicha entidad por el cobro de los intereses.

A la fecha del presente informe, se encuentra al despacho en decisión por parte del Juzgado sobre la radicación de la cuenta de cobro por parte del apoderado del PAR, para darle continuidad al proceso ejecutivo por los intereses adeudados.

Durante el mes de Mayo no hubo novedad de tipo procesal en el Juzgado.

JURIDICA

1.2.5. Inventario y Estado Actual de los Inmuebles al 30 de Junio de 2014

El siguiente, es el estado de los 6 inmuebles evaluados en \$7.732 millones que quedan a la fecha:

Ítem	Inmuebles	Valor del Avalúo (\$)
6 predios con problemas jurídicos y administrativos evaluados en \$7.732 millones distribuidos así:		
Inmuebles invadidos - evaluados en \$209 millones:		
1	Buenaventura sector de Gamboa: Invadido por familias. En trámite de proceso reivindicatorio.	\$194
2	Campo de la Cruz: Invadido por la Policía Nacional. Inmueble con doble titular de dominio inscrito en el folio de matrícula (PAR y Policía Nacional). En trámite de proceso reivindicatorio y estudio del Uso de suelo.	\$15
De la Nación evaluados en \$406 millones		
1	Turbo: Elaboración de escritura pública de declaración.	\$406
Otros Problemas –evaluados en \$7.117 millones		
1	Barranquilla: Este predio corresponde a una Servidumbre (vía pública por donde pasa un cable de fibra óptica). En estudio y análisis del Certificado de Uso de suelo expedido por la Alcaldía en Mayo de 2014 por parte de Jurídica	\$34
2	Fusagasugá: Cuenta con medida cautelar inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria, con varias ofertas de compra; una por parte de la Alcaldía de Fusagasugá y de 3 mas de particulares presentadas a través de intermediarios.	\$6.537
3	Restrepo: Cuenta con Condición Resolutoria. Ocupado por la Concha Acústica Polideportivo del mismo municipio.	\$546
Total		\$7.732

Cifras en millones de pesos

Teniendo en cuenta el alcance dado al contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos celebrado entre Telecom en Liquidación y las Teleasociadas en Liquidación y Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., (Modificación No. 3 de fecha 30 de marzo de 2013), y con ocasión del hallazgo levantado en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial adelantado por la Contraloría General de la República al PARAPAT 2009, Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., efectuó entrega física mediante Acta al PARAPAT y éste a su vez efectuó entrega física mediante Acta al PAR de Telecom, los siguientes bienes inmuebles:

Ítem	Fecha de entrega al PAR	Ubicación del Predio recibido	Matrícula Inmobiliaria	Cédula Catastral	AVALUO CATASTRAL
1	18 de septiembre de 2013	Calle 109 No. 15-63, Bogotá, Cundinamarca	50N-362525	UQ108A165	1.313.102.000
2		Calle 35 sur No. 78 A-12, Bogotá, Cundinamarca	50S-541044	35S75C17	309.729.000
3		Carrera 13 No. 26-49 Local 1, Bogotá, Cundinamarca	50C-1355997	A2613317	821.844.000
4	23 de septiembre de 2013	Av. Gran Colombia (Calle 7 A No. 2 E-92), Cúcuta, Norte de Santander	260-39017	010601220001000	5.964.688.000

5	24 de septiembre de 2013	Carrera 76 No. 30 A-40, Medellín, Antioquia	00173186	030404400000	49.643.000
6	27 de septiembre de 2013	Calle 13 No. 8-61 (Calle de las Mercedes) Tumaco, Nariño	252-5288	010100080002000	
7	1 de octubre de 2013	Carrera 33 No. 7-34, Pasto, Nariño	240-51248	013025002	1.228.869.000
8		Carrera 10 No. 5 A-19/23, Florencia, Caquetá	420-40310	010300820006000	186.617.000
		TOTAL			9.874.492.000

Cifras en millones de pesos

El día 24 de Junio se hizo la entrega documental por parte del PARAPAT al PAR, incluyendo los originales de la Cesión de los contratos de los arrendamientos, excepto el contrato de arrendamiento de Molinos Roa, quienes ya nos hicieron la entrega física del inmueble, el cual hace parte del predio de Pasto

Ya se están adelantando todos los trámites necesarios para los estudios de títulos, actualización de los avalúos y se procederá a su saneamiento tanto administrativo como jurídico si lo requirieran.

Es importante mencionar, que dentro de éstos 8 bienes, el inmueble de Tumaco Nariño, ya había sido recibido por parte de Coltél en el año 2010 con transferencia a nombre del PAR en octubre de 2012, previo su saneamiento administrativo.

Este tema fue analizado con el funcionario de Coltél quién se encargó de efectuar la entrega al PARAPAT y a quien se le informo que este predio ya había sido recibido y el 50% del mismo ya había sido vendido por el PAR de Telecom por cuanto se trata de un predio Común y Proindiviso con el PAR de Adpostal.

Al momento de efectuar la recepción física del predio, se identificó que se trataba de un predio que ya había sido recibido, pero que en esta ocasión se estaba entregando con una dirección y una matrícula inmobiliaria diferentes.

La diferencia en la identificación del predio, obedeció a que en la ciudad de Tumaco, Nariño, hubo un incendio en el año 1.947 que destruyó toda la información que existía tanto en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos como en la Notaría Única del mismo municipio. Sin embargo no ha sido posible obtener información registral de la ciudad sino hasta después del año 1.981.

El predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° 252-7740 ha sufrido diferentes modificaciones de su cabida y linderos a través del tiempo.

Según el estudio realizado a las diferentes matriculas inmobiliarias se pudo concluir que por causa del incendio en 1947 y la falta de registro de las transacciones inmobiliarias en el municipio de Tumaco, según lo manifestaron el personero y tesorero de la época en

las declaraciones extra proceso registradas en la matrícula inmobiliaria N° 252-3252 el municipio transfirió dos veces el predio objeto del presente estudio, así:

- Primero fue donado por el Municipio de Tumaco, mediante Escritura Pública N° 117 del 15/7/1960 de la Notaria de Tumaco, transacción consignada en el Folio de matrícula inmobiliaria N° 252-7740, posteriormente la Nación donó el predio a la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES y a la ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL en común y proindiviso y así continuó la tradición, correspondiendo esta matrícula a la que actualmente vendió el PAR de Telecom
- La segunda transferencia sobre el mismo predio la realizó el Municipio cuando le vendió a la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, mediante Escritura Pública N° 354 DEL 14 de junio de 1982 de la Notaria de Tumaco y consignada en la matrícula inmobiliaria N° 252-5288, parte del predio donado a la Nación, predio que hoy se identifica con el código catastral N° 01-1-008-002, correspondiente esta matrícula al predio que Coltel le entregó al PARAPAT.

Todo lo anterior demuestra que Telecom en vida adquirió dos veces el mismo predio primero en donación y después a través de compra.

También se demuestra que los linderos ocupan un lote que en principio iba de calle a calle, es decir, que el lote iba desde la calle 14 ó calle sucre hasta el costado posterior, es decir, calle 13 ó calle de las mercedes, lo que dio lugar a la diferencia de los linderos, pero que hoy en día realmente son los incluidos en la escritura No. 1.059 del 26 de abril de 2013 otorgada en la Notaria 76 del círculo de Bogotá, escritura en la cual se incluyó la certificación aportada por el IGAC en lo relacionado con los linderos y área reales del predio.

1.2.5.1 Buenaventura Valle, denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom-Transmisores y Van Llegando los Arrieros:

Lote de 69.280,42 mts², avaluado en \$194 millones, invadido parcialmente por familias de escasos recursos económicos e identificado con doble cédula catastral y doble folio de matrícula inmobiliaria.

Por situaciones de orden público el PAR no ha tenido acceso físico al predio, motivo por el cual se solicitó el apoyo del Departamento de Policía del Valle del Cauca, quienes ofrecieron acompañamiento en los desplazamientos al predio además de investigar las denuncias presentadas por el PAR a fin de iniciar algún proceso de negociación con la Alcaldía o legalización del predio.

Se le otorgó poder al abogado externo del PAR de la regional del Valle para solicitar audiencia de conciliación, requisito previo de agotamiento de la acción reivindicatoria, así mismo en cumplimiento del art. 619 del código general de procedimiento se dio traslado a la Agencia Nacional de Defensa, con el fin de que se hagan parte del proceso.

El 19 de marzo de 2013 se presentó la solicitud de diligencia de conciliación prejudicial ante la Procuraduría Judicial del Tribunal Administrativo de Cali, donde el PAR convoca al municipio de Buenaventura.

La Procuraduría 219 Judicial Administrativa de Buenaventura mediante auto No. 100 del 22 de abril de 2013, señaló celebración de audiencia para el 22 de mayo de 2013 a las 3:00 pm, la cual se suspendió fijándose nueva fecha para el 27 de junio de 2013, sin que la Alcaldía se presentara a dicha audiencia, argumentando que el comité de conciliación del Distrito no se ha podido reunir lo que ha ocasionado que no se haya podido tomar decisión frente al tema.

Por solicitud que la Alcaldía de Buenaventura le hiciera al apoderado del PAR, se suministró copia del avalúo de éste predio el día 27 de mayo de 2013, con el fin de que la Alcaldía estudie la posibilidad de presentar oferta de compra.

Mediante comunicación PARDS 48071 del 19 de julio de 2013 el PAR, en respuesta a la comunicación VGAP-CE-176-13-23777 del 28 de junio de 2013 emitida por Central de Inversiones S.A., solicita información del procedimiento a seguir para efectuar la entrega de éste predio en cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 8 del Capítulo IV y Capítulo VII del Decreto 4054 de 2011.

Central de Inversiones S.A., a través del oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta al oficio PARDS 48071 y emite el siguiente concepto jurídico del lote identificado con la matrícula inmobiliaria No. 372-15630:

"Con respecto a este inmueble en particular con FMI No. 372-15630, consideramos que reúne los requisitos para ser transferido a CISA a título gratuito, exigidos en el Decreto 4054 de 2011, que reglamentó el parágrafo cuarto del artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, toda vez que el hecho de que la posesión física la estén ejerciendo terceras personas y se haya iniciado proceso judicial para recuperarla, no significa que no esté saneado, en los términos del numeral segundo del artículo primero del Decreto 4054 de 2011".

Igualmente, entrega concepto jurídico sobre el otro lote identificado con la matrícula inmobiliaria No. 372-15631:

*"Con respecto a este inmueble en particular con FMI No. 372-15631, consideramos que NO reúne los requisitos para ser transferido a CISA a título gratuito, exigidos en el Decreto 4054 de 2011, toda vez que presenta inscrita como medida cautelar una **OFERTA DE COMPRA** que saca del comercio el inmueble, tal como lo señala la Ley 9 de 1989 modificada por la ley 388 de 1997.*

De igual forma, es necesario verificar si mediante la Resolución No. 00074 de 1966 proferida por la Gobernación del Valle, se saneó la Falsa Tradición. En caso contrario, se deberá adelantar el procedimiento establecido en la Ley 1561 de

2012, para que mediante proceso verbal especial se proceda al saneamiento de los títulos con falsa tradición".

Con derecho de petición PARDS 48259 del 26 de julio de 2013, se solicita a la Oficina Asesora de Planeación Distrital, la expedición del certificado de uso de suelo específico de este predio, a lo que esa Oficina informó al PAR telefónicamente sobre la imposibilidad de ubicar físicamente el predio, por lo que requieren que el PAR envíe personal que pueda ubicarlo de manera visual y posteriormente dar respuesta al derecho de petición, tarea que el PAR se encuentra adelantando y finalizará en el mes de febrero de 2014.

El PAR designo al ingeniero Oscar Gil con el fin de realizar el acompañamiento técnico a la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Buenaventura para la consecución del Certificado de uso de suelo específico. El Ingeniero se desplazó a dicha ciudad el día 28 de Enero y en su informe de gestión, nos comunica que una vez analizada la información suministrada determina que el archivo que adjunta es el necesario para emitir un concepto de uso preliminar según lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial Distrital vigente.

El estudio de viabilidad de entregar el predio denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom- Transmisores y Van Llegando Los Arrieros del municipio de Buenaventura-Valle, al mismo municipio, si el predio tiene vocación de uso público o es una zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o si por el contrario es posible de transferir para el desarrollo de vivienda de interés social arrojó lo siguiente:

*"...Vista la comunicación 0140-080-2014 del 21 de febrero de 2014, proveniente de la oficina de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Buenaventura-Valle, así como el contenido de certificado de uso No. 009, adjunto a la misma, resulta imposible dar un consejo jurídico sobre el particular, habida consideración a que los dos documentos resultan contradictorios; esto por cuanto en la comunicación referida se concluye que el predio carece de vocación de uso público. Sin embargo, en la certificación adjunta en su capítulo 4º se establece que de acuerdo con el POT el predio se encuentra ubicado en **"ZONA MULTIPLE VIAL A DESARROLLAR"**. Es decir, el sólo hecho de que esté catalogado como zona vial, condiciona la razón de uso público, pues todo concepto de movilidad es por su naturaleza un bien para el uso de todos los residente del territorio Colombiano.*

Por otra parte, en el mismo certificado de uso No. 009 en el ítem de observaciones, se refieren a varias actividades que no tienen coherencia con el establecido en el ítem 004, por cuanto se refiere a que el predio es posible que sea apto para una serie de establecimientos comerciales y otros.

El PAR revisó el Certificado de Uso de Suelo y encontró que hay una incoherencia de tipo técnico en el mismo. Para esto es necesario nuevamente pedir aclaración a la Alcaldía.

Paralelo a lo anterior el abogado propone tener una reunión con el Alcalde de Buenaventura y junto con los antecedentes documentales de las gestiones que se han realizado en el PAR contextualizarle la situación y trabajar mancomunadamente y así poder tomar decisiones.

Mediante PARDS 54090 de Junio 4, se envió oficio a la Alcaldía solicitando la aclaración de la incoherencia presentada en el Certificado de Uso de Suelo.

1.2.5.2 Campo de la Cruz Atlántico, en la Calle 9 No. 11-19

Lote de 383,16 mts2 avaluado en \$14.7 millones, con doble registro sobre el mismo inmueble uno a nombre del PAR y otro a nombre de la Policía Nacional quien lo ocupa actualmente.

Frente al tema de los registros en el año 2010, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos informó que de acuerdo a la anotación realizada en el folio de matrícula, el predio es de propiedad de la Policía Nacional y respecto al predio del PAR, no corresponde al mismo bien.

Mediante oficio PARDS 34960 del día 20 de marzo de 2012 el PAR le remitió a CISA un informe detallado sobre el estado de éste inmueble a fin de que el mismo fuera recibido por éste último en cumplimiento de lo establecido en la ley 1450 del 2011 y Decreto Reglamentario 4054 del 31 de octubre de 2011.

Frente a lo anterior, CISA se pronunció con comunicación VGAP-CE-0026-12 del 3 de mayo de 2012, con el que concluye que para poder dar inicio con la transferencia ordenada por el Decreto 4054 de 2011, se debía solucionar el tema de la verdadera titularidad del derecho de dominio y determinar que folio de matrícula inmobiliaria debe ser eliminado de los dos que a la fecha existen.

El PAR con oficio PARDS-37947 le solicitó a la Oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga, Atlántico la aclaración de la titularidad del inmueble, solicitud reiterada mediante oficio PARDS 40474 del 8 de agosto de 2012.

El día 5 de diciembre de 2012, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos remitió correo electrónico, dando respuesta parcial en la cual manifestó que se solicitó al IGAC de Barranquilla, efectuar una visita especial a fin de aclarar si el predio que tiene la policía es el mismo que la alcaldía entregó a la extinta Telecom, además, manifiesta que el Registrador carece de facultad legal para revocar los actos administrativos de inscripción en el registro cuando estos son efectuados conforme al Decreto 1250 de 1970 y demás normas concordantes.

El PAR reiteró la solicitud con derecho de petición PARDS 46531 del 8 de mayo y correo electrónico de la misma fecha. El IGAC de Barranquilla mediante oficio 493 de fecha 27 de junio de 2013, recibida en el PAR el 26 de julio de 2013, remite respuesta manifestando que por no contar con los certificados de libertad y tradición, la competencia para aclarar la doble donación efectuada por el municipio de Campo de la Cruz sobre un mismo predio es precisamente del citado municipio.

Mediante comunicación PARDS 48071 del 19 de julio de 2013 el PAR, en respuesta a la comunicación VGAP-CE-176-13-23777 del 28 de junio de 2013 emitida por Central de Inversiones S.A., solicito información del procedimiento a seguir para efectuar la entrega de éste predio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 8 del Capítulo IV y Capítulo VII del Decreto 4054 de 2011.

Central de Inversiones S.A., a través del oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta al oficio antes mencionado y emite el siguiente concepto jurídico del lote identificado con la matrícula inmobiliaria No. 045-12726:

"En razón a lo manifestado por el PAR, en comunicación del 19 de julio de 2013, en el entendido que existe una doble titulación del predio, y teniendo en cuenta que no se cumple con uno de los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011, al no estar definida la titulación del inmueble en cabeza de la Fiduciaria como vocera del PAR Telecomunicaciones, consideramos que el inmueble no se puede transferir a título gratuito a CISA".

Con comunicación PARDS 50389 del 7 de noviembre de 2013, el PAR solicitó mediante derecho de petición a la Secretaría de Infraestructura y Planeación Municipal de la alcaldía de Campo de la Cruz, la expedición del certificado de uso de suelo específico de éste predio a fin de estudiar la viabilidad de entregarlo a título gratuito a ese municipio, siempre y cuando éste ostente vocación de uso público, zona de cesión obligatoria, plan vial municipal ó VIS.

El PAR inició las acciones necesarias para determinar la verdadera titularidad del bien y que este le sea reivindicado, motivo por el cual se otorgó poder al Abogado Externo de la regional quien interpuso la acción respectiva ante el Juez Primero Promiscuo de Sabanalarga bajo el radicado 2012-222.

Con oficio del 11 de octubre de 2012 y del 24 de enero de 2013, el apoderado del PAR de la Regional del Atlántico presentó memorial ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, Atlántico, para solicitar impulso de la admisión de la demanda.

El 15 de enero de 2013, el Juez rechazo la demanda por falta de jurisdicción y lo remiten ante lo Contencioso Administrativo para su correspondiente reparto.

El día 18 de septiembre de 2013 mediante correo electrónico, el PAR le requirió al apoderado de Atlántico, que verificara que juzgado administrativo de conocimiento asumió el proceso, después de haber sido rechazado por la jurisdicción civil.

El proceso fue rechazado por la Justicia Administrativa por falta de agotamiento del requisito de procedibilidad, se le envió poder al nuevo apoderado del PAR desde el mes de octubre para el recaudo de piezas y el retiro de la demanda, trámite que se encuentra en proceso.

Como quiera que el asunto se concentra en la existencia de dos títulos de propiedad, uno a favor de Telecom, y otro a favor de la Policía Nacional, siendo el de Telecom en todo caso el más antiguo, se intentó un proceso declarativo reivindicatorio del predio en el que hoy existe una construcción de la Policía Nacional.

Al revisar la procedencia de la acción, el Juez Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga rechazó la demanda por falta de jurisdicción y ordenó su remisión a la Justicia Contencioso Administrativa. (Auto de 15/01/2013)

Enviado a los Jueces Contencioso Administrativos de Barranquilla, la demanda fue inadmitida (Auto de 30/07/2013) por falta de agotamiento de la vía gubernativa y del requisito de procedibilidad. Para la subsanación otorgó un término de 5 días hábiles, conforme a la Ley 1437 de 2011.

Vencido el periodo precedente, fue rechazada la demanda por no haber corregido oportunamente (Auto de 26/08/2013)

Al verificar el asunto se encontró que el Juez dio el trámite de nulidad y restablecimiento del derecho, en tanto que requirió la interposición de los recursos administrativos contra el acto que dio la titularidad del predio a la Policía Nacional, o, en su defecto contra el acto de inscripción del mismo. Así mismo, requirió la presentación del acta de conciliación fallida de la Procuraduría, a título de agotamiento de la conciliación prejudicial obligatoria.

Analizado el panorama procesal, se concluyó que el rechazo era la consecuencia más esperada pues el PAR no intentó los recursos de la vía gubernativa ni radicó la solicitud de conciliación prejudicial, considerando que el Juez competente en asuntos de propiedad del suelo era el ordinario civil.

De este modo, en el término de 5 días hábiles no era posible cumplir con lo requerido por el Despacho, siendo esperado el rechazo que hoy pone fin al litigio.

En todo caso, el PAR estaría en la posibilidad de intentar nuevamente la demanda, empero, si se observan los términos de caducidad para la pretensión de nulidad y restablecimiento del derecho o, máxime, la de reparación directa, claramente se encuentra que desde la fecha de inscripción del título de propiedad han transcurrido más de dos años, por lo que sería esperado el rechazo de la solicitud de conciliación prejudicial por efectos de la caducidad del medio de control.

Por otra parte y teniendo en cuenta que no se recibió respuesta definitiva a la solicitud del Certificado de Estudio de Suelo, mediante PARDS 51991 del 13 de febrero se remitió segundo derecho de petición, comunicación que se elevó al Doctor **LEWIS VALENCIA VILLEGAS**, en su condición de Secretario de Infraestructura y Planeación Municipal de la Alcaldía de Campo de la Cruz Teléfono: (5) 8797318 Fax:(5) 8797318 Dirección: Calle 6 No. 10-106.

El día 25 de marzo se presentó Acción de Tutela (radicado PARDS 52888), y se envió escrito al abogado externo de Atlántico, para que proceda a la radicación de la misma. En la tutela se solicita a la Secretaria de Infraestructura y Planeación Municipal de Campo de la Cruz, dar respuesta eficaz y de fondo a los derechos de petición y así se garantice el derecho constitucional y fundamental y nos sea expedido el mencionado Certificado. A la fecha se encuentra pendiente decisión de fondo de la acción.

El día 8 de Abril se recibió la respuesta de la Alcaldía en la cual anexan el Certificado de uso de suelo solicitado en dicha Acción de Tutela, en la cual la oficina de planeación de la Alcaldía de Campo de la Cruz, certificó el uso Institucional, bajo ese entendido es posible transferirlo al municipio con los parámetros legales como son, vocación de uso público, zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o transferirlo para el desarrollo de vivienda de interés social al Municipio de conformidad con la Ley.

El PAR ya está elaborando la escritura pública de Cesión y solo resta llevar el tema al Comité Fiduciario y paralelamente al Municipio Campo de La Cruz, para hacer dicha Cesión.

1.2.5.3. Turbo, Antioquia, Calle 101 No. 16-15:

Casa lote de 5.316 mts², avaluado en \$406 millones, en el folio de matrícula inmobiliaria figura como propietario actual la Nación sin que se especifique a que entidad de esta le corresponde la titularidad.

En el año 2011 el PAR estudió la viabilidad de realizar la entrega de este inmueble al MINTIC para lo cual se les remitió copia del expediente..

De conformidad con lo anterior, en el año 2012 se tuvo comunicación con la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana del MINTIC, con el fin de realizar la transferencia del predio a ese Ministerio; éste manifestó que adelantaría las gestiones ante la Presidencia de la República con el fin de obtener la respectiva autorización para recibirlo. Como soporte probatorio el PAR remitió las actas de Comité Fiduciario donde se trató el tema.

Con comunicación del 26 de julio de 2012 el PAR, solicitó información a la Doctora Luz Mery Eslava Muñoz del MINTIC, sobre el estado del trámite de entrega de éste predio, respuesta que llegó mediante oficio del 3 de agosto de 2012, con el cual informan que

solicitaron a CISA información de la respuesta dada por parte de la Comisión Intersectorial de Activos Fijos de CISA sobre este caso.

Mediante comunicación del 18 de septiembre de 2012, MINTIC allega al PAR copia de la respuesta dada por el PROGA, en la cual se manifiesta que previamente consultadas otras entidades con casos similares a este, es potestad de cada entidad iniciar proceso de pertenencia a fin de determinar la titularidad del bien.

Por lo anterior, y a fin de que se adelanten las acciones pertinentes, la Coordinación del Grupo de Soporte Administrativo del MINTIC, dio traslado a su Oficina Jurídica el caso con sus respectivos soportes para que de conformidad con su competencia, determine la acción a seguir.

Con oficio PARDS 44186 del 31 de enero de 2013, el PAR da respuesta a MINTIC del oficio antes mencionado, manifestando que se iniciará el proceso de pertenencia de acuerdo a lo establecido en el código civil. Sin embargo, mediante oficio PARDS 45046 del 27 de febrero de 2013, el PAR dio alcance a ésta última, informando que no es posible iniciar proceso de pertenencia de conformidad con el numeral 4 del artículo 407 del código de procedimiento civil.

En la inspección que adelanta la empresa de vigilancia VISE LTDA a los predios sobre los cuales se cuenta con la propiedad o posesión, se informó al PAR que este predio está en malas condiciones físicas. Por la falta de mantenimiento, las zonas verdes están crecidas y las construcciones están en un abandono total, lo que ha ocasionado que las paredes de algunas de ellas se estén cayendo, este tema se llevó ante el Comité Fiduciario en sesión de fecha 21 de mayo y 30 de septiembre de 2013, donde se determinó la imposibilidad de hacer mantenimiento preventivo, por cuanto se trata de un predio que no figura a nombre del PAR, solo se ostenta la posesión del mismo.

Con comunicación PARDS 48071 del 19 de julio de 2013 el PAR, en respuesta a la comunicación VGAP-CE-176-13-23777 del 28 de junio de 2013 emitida por Central de Inversiones S.A., solicito información del procedimiento a seguir para efectuar la entrega de éste predio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 8 del Capítulo IV y Capítulo VII del Decreto 4054 de 2011.

Central de Inversiones S.A. a través del oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta al oficio PARDS 48071 y emite el siguiente concepto jurídico del lote identificado con matrícula inmobiliaria No. 034-30908:

"El inmueble identificado con FMI No. 034-30908 denominado Lote Urbano de Turbo Antioquia no cumple con uno de los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011, que consiste en que la Fiduciaria como vocera del PAR TELECOM sea titular del activo que fue propiedad de la entidad pública del orden nacional, la cual no es posible transferirlo a título gratuito a CISA, por cuanto la parte que podría ser transferida se encuentra en cabeza de la nación y la otra está

a nombre de un tercero persona natural, y no a nombre de la FIDUCIARIA o del PAR TELECOM”.

En sesión del comité de Inmuebles celebrado el día 25 de septiembre de 2013, se determinó reiterar la consecución de la norma específica de uso de suelo del predio y una vez se obtuviera respuesta por parte de la Alcaldía de Turbo, siempre y cuando ostente calidad VIS, sería llevado a comité fiduciario con el objeto de que autorice su entrega al fideicomitente y que éste pueda transferirlo a la Alcaldía de Turbo.

Con comunicación PARDS 50388 del 7 de noviembre de 2013, el PAR solicitó mediante derecho de petición a la Secretaría de Planeación Municipal de la alcaldía de Turbo, la expedición del certificado de uso de suelo específico de este predio a fin de estudiar la viabilidad de entregarlo a título gratuito a ese municipio, siempre este ostente vocación de uso público, zona de cesión obligatoria, plan vial municipal ó VIS.

Con oficio TRD 12011293-413 del 28 de noviembre de 2013, la Secretaría de Planeación de Turbo, se manifestó indicando que el predio se encuentra clasificado dentro el POT como Uso Institucional y Recreativo.

El certificado aportado por la Alcaldía de Turbo, fue analizado por el PAR, y con memorando del 12 de diciembre de 2013 encontrando que, es procedente la entrega del predio previo a adelantar las siguientes gestiones:

Ajustar la información que reposa en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a través de:

- Escritura pública de declaración que de manera conjunta el Municipio y el PAR, se indique la condición en que actúan esto es, que el Municipio a partir de haberse reconocido como Municipio mediante la Ley de creación del municipio, heredó ipso jure, los intereses de la Nación y el PAR de Telecom indique su actual condición de poseedor, concluyéndose en dicho acto, que el PAR cede sus derechos de poseedor de manera irrevocable a favor del municipio de Turbo, solicitando al registrador tomar atenta nota de esta novedad en el folio de matrícula inmobiliaria No. 034-30908.
- Vía actuación administrativa con el objeto de aclarar la especificación y el capítulo de nombres del adquirente en la anotación No. 2 del folio de matrícula inmobiliaria No. 034-30908.

No obstante lo anterior, mediante comunicación enviada por correo electrónico el 7 de enero de 2014, la alcaldía de Turbo con oficio 41293-FV001 del 3 de enero de 2014, solicita la entrega del predio, argumentando que el mismo cuenta con un uso de suelo institucional y recreativo, por lo que solicita que el PAR se pronuncie sobre el trámite a seguir para la entrega del mismo al municipio de Turbo, el día 14 de Febrero mediante comunicación PARDS 52007 se dio respuesta al Alcalde Municipal de Turbo en la que se

le informa que el tema de la posibilidad de efectuar entrega de la posesión del predio será llevado a comité fiduciario entre los meses de febrero y marzo a más tardar.

El precitado concepto fue presentado a consideración a los miembros presentes en el Comité Fiduciario 113, celebrado el 31 de marzo de 2014, quienes quedaron a la espera de los fundamentos jurídicos que soportan la transformación de Prefectura a Municipio.

No obstante lo anterior y mientras que el mismo municipio nos aporta la normatividad de las prefecturas y consecuente creación del municipio, el PAR se encuentra elaborando la siguiente escritura en atención al concepto emitido No. CJR – 12341 – 2013:

- **ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN:**

Se trata de instrumentar una declaración conjunta del Municipio de Turbo (a inscribir bajo el código 09 de la Ley 1579 de 2012), precisando la condición en que actúa (esto es, que a partir de haberse reconocido como Municipio mediante la ley de creación del municipio de Turbo, heredó ipso jure, los intereses de la Nación a nivel Territorial) y el PAR TELECOM, indicando su condición de poseedor, en ambos casos sustentando su dicho con soporte o prueba documental correspondiente, en la que (i) relatan de manera sintética lo ocurrido con la inscripción de la escritura pública No. 456 hasta llegar al momento presente, en el cual (ii) el PAR desea finiquitar la entrega por lo cual, en su condición de Poseedor cede sus derechos de manera irresoluta en favor del Municipio de Turbo, motivo por el cual solicita de manera conjunta que se tome nota de dicha novedad en el folio de matrícula No. 034-30908, para que referencie que con ello precisa la especificación y nombre del adquirente en la anotación No. 2.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante PARDS 53225 del 11 de Abril, el PAR solicito a la Alcaldía la dicha evolución normativa para instrumentar en debida forma la escritura con la cual se formalice la titulación respectiva, la cual fue recibida por el PAR el 30 de abril, para proceder con los fines antes mencionados.

De la lectura sobre la historia normativa del Municipio de Turbo realmente se considera que no existe exactamente una fecha en la cual nació el Municipio, dato necesario para la motivación de la escritura pública de la cual ya existe elaboración por parte del PAR. Solo resta que un funcionario del mismo Municipio aporte el dato por el medio más expedito para finiquitar el correspondiente título y protocolizar la entrega del predio.

1.2.5.4. Barranquilla, Atlántico, ubicado en el sector de Siape, Carrera 77 A No. 85-204.

Es una servidumbre (vía pública) de 215 mts², debajo del cual se encuentra ubicado un cable de fibra óptica Afecto y que da acceso a la Urbanización San Marino y barrios circunvecinos.

Se ofreció este predio en venta a la Alcaldía de Barranquilla teniendo en cuenta que el mismo no es objeto de comercialización por parte del PAR, en razón a que la vía hoy en día es pública.

A la fecha, la Alcaldía no se ha manifestado frente a la posibilidad de compra, aunque, solicitó por escrito que se le informara sobre el estado de la fibra óptica que cruza por el sector, repuesta enviada por el PAR con apoyo de COLTEL.

El día 8 de noviembre de 2012, el PAR hizo visita a la Oficina de Hábitat con el fin de ubicar la respuesta definitiva a la solicitud que hizo el PAR de la norma de uso de suelo específico, encontrando que la información suministrada fue tomada de la base del IGAC Barranquilla. De acuerdo con lo anterior, se hizo visita al IGAC para verificar lo manifestado por la Oficina de Hábitat de la Alcaldía, encontrando que un tercero ajeno al PAR tramitó ante esa entidad solicitudes de desenglobe, modificación de áreas y nombre del propietario actual, razón por la cual cuando se solicitó la certificación catastral del predio, figuró que éste se encuentra a nombre de una entidad distinta al PAR, con área y destino distinto al real.

El PAR hizo entrega al IGAC de Barranquilla de todos los soportes que señalan la clase de predio, nombre del titular, levantamiento topográfico y planos donde se determina el área real y copias de las escrituras de compraventa anteriores y, mediante comunicación del 21 de marzo de 2013, esa entidad, le manifestó al PAR que se realizaron las correcciones en el sistema y que el desenglobe del predio se efectuó sin anomalías, dejando una cedula catastral al predio que el PAR le vendió a CISA y otra para el predio remanente de propiedad del PAR.

No obstante lo anterior, el PAR mediante oficio PARDS 44184 del 31 de enero de 2013, solicitó mediante derecho de petición a la Secretaría de Planeación de Barranquilla, la expedición de la Norma de Uso de Suelo Específico de éste predio, con el fin de revisar si éste lote es afecto a VIS. El PAR reiteró dicha solicitud mediante PARDS 46432 del 2 de mayo, PARDS 46738 del 20 de mayo y correo electrónico del 24 de julio de 2013. Sin embargo, se sostuvo conversación telefónica con la Doctora Eneida Rodríguez de la Oficina de Hábitat de la Alcaldía de Barranquilla, quien nos manifestó que internamente solicitaron al IGAC de Barranquilla se efectuara visita para determinar con la carta catastral la ubicación exacta del predio y de este modo suministrar la certificación de la Norma Específica de Uso de Suelo.

De otra parte, el PAR solicitó a COLTEL estudiar la posibilidad de declarar el bien afecto al servicio para su posterior transferencia por lo que esa entidad mediante correos electrónicos del 22 y 31 de enero de 2013, manifestó que tanto en el folio de matrícula inmobiliaria del predio de mayor extensión como al desenglobado, no quedó registrada la servidumbre manifiesta en la escritura pública No. 2.201 del 28 de agosto de 2002 otorgada en la Notaría 56 de Bogotá, razón por la cual una vez el PAR efectuara la respectiva corrección, se iniciaría el proceso para devolverlo a COLTEL, trámite que se solicitó mediante comunicación PARDS 44423 del 14 de febrero de 2013 remitida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

El PAR se comunicó telefónicamente con la Coordinación Jurídica de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, quien con oficio del 9 de mayo de 2013 le informó al PAR que el folio de matrícula del predio de mayor extensión fue complementado y cerrado nuevamente y, el folio de matrícula del predio que actualmente tiene el PAR ya cuenta con la servidumbre inscrita.

Esta información fue remitida a COLTEL el día 5 de junio de 2013 con el fin de que se estudie la posibilidad de declararlo AFECTO dado que el predio es una vía pública y, el cable de fibra óptica que está por debajo de ésta, pese a que no está en funcionamiento, es AFECTO. En reunión sostenida con COLTEL el día 18 de julio de 2013, se acordó remitir nuevamente el tema de la inclusión de la servidumbre, para que ellos lo analicen y tomen una decisión frente al tema de la devolución de éste predio, tramite surtido mediante correo electrónico del día 18 de julio de 2013, sin que a la fecha se hayan pronunciado.

Mediante comunicación PARDS 48071 del 19 de julio de 2013 el PAR, en respuesta a la comunicación VGAP-CE-176-13-23777 del 28 de junio de 2013 emitida por Central de Inversiones S.A., solicito información del procedimiento a seguir para efectuar la entrega de éste predio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 8 del Capítulo IV y Capítulo VII del Decreto 4054 de 2011.

Central de Inversiones S.A. a través del oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta al oficio PARDS 48071 y emite el siguiente concepto jurídico del lote identificado con FMI No. 040-474364:

"En virtud a que el documento del PAR señala que sobre el inmueble cruza una vía pública, que es considerada constitucionalmente como inalienable, inembargable e imprescriptible por entenderse bien de uso público, es importante establecer que la vía tenga su propio folio de matrícula inmobiliaria, que se haya asignado su identificación catastral y que esté separado del inmueble objeto del presente estudio.

Por lo anterior, si el inmueble materia de análisis se encuentra separado legalmente de la vía pública que lo atraviesa y se encuadra dentro de la definición de inmueble saneado, en los términos del numeral segundo del artículo 1 del decreto 4054 de 2011, y teniendo en cuenta que proviene de una entidad del orden Nacional, actualmente en cabeza de la fiduciaria como vocera del PAR TELECOM, consideramos que sería procedente su transferencia a título gratuito a CISA, conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 238 de la Ley 1450 de 2011".

En sesión del comité de Bienes celebrada el 25 de septiembre de 2013, se acordó reiterar a la Alcaldía la expedición del certificado de uso de suelo, por lo que con correo electrónico del 30 de septiembre de 2013, se reiteró en ésta solicitud frente a lo que la alcaldía le requirió al PAR, aportar la carta catastral actualizada con el fin de ubicar el

predio geográficamente y de esta manera poder entregar la certificación solicitada. En el mes de octubre se solicitó mediante correo electrónico al director del IGAC apoyo para la expedición del documento solicitado por la Alcaldía. Al mes de noviembre, se sostuvo conversación con el IGAC quienes tienen la carta catastral del predio, pero no lo identifican dentro de la misma, por lo que se solicitó aclaración frente al tema, con el fin de que aporten la carta catastral correcta y se logre identificar que el predio es una carretera.

Mediante radicado PARDS 52887 de Marzo de 2014 se instauró acción de tutela ante el Juzgado Municipal (reparto) de Barranquilla, en contra del municipio para que nos dé respuesta eficaz y de fondo a los derechos de petición y así se garantice el derecho constitucional y fundamental de petición y nos sea expedido finalmente el Certificado de Estudio de Suelos, la cual fue admitida en el mes de abril de 2014.

EL 26 de Mayo se recibió el mencionado Certificado, en el cual informa que el predio no presenta características de un bien de uso público, que no hace parte de las zonas proyectadas para el desarrollo de viviendas de interés social y no aplica a la cesión obligatoria y adicionalmente no hace parte del Plan Vial del Distrito de barranquilla.

El PAR está en el estudio correspondiente del mismo para decidir cómo proceder. De igual manera por tratarse de un predio muy particular como lo es una carretera que en la parte subterránea existe una fibra óptica, se procederá a solicitar cita con la Alcaldía.

1.2.5.5 Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Avenida las Palmas o Calle 8 No. 18-01 Predio San Rafael del Campo Urbanización la Merced.

Corresponde a un Centro Vacacional con una extensión de 70.976 mts², avaluado en \$6.537 millones

De acuerdo con la certificación 1060-03.276 del 12 de marzo de 2013 emitida por la Secretaria de Planeación Municipal – Alcaldía de Fusagasugá, éste predio cuenta con limitaciones establecidas en el Acuerdo Municipal No. 29 del 3 de julio de 2001 por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Fusagasugá y el Acuerdo 09 del 21 de abril de 2006, por medio del cual se modifica el artículo 307 del Acuerdo 29 de 2001 y se localiza en la zona denominada PLAN PARCIAL ZONAS VERDES para el que rige la siguiente norma:

a). (...) VIII. Fusagasugá siglo XXI plan parcial zonas verdes:

Corresponde a sectores escogidos para el mejoramiento del espacio público y más específicamente al faltante de zonas verdes a que tiene derecho la población, teniendo en cuenta que se requieren 15 mts² por cada habitante. De acuerdo al plano de zonificación de usos del suelo urbano y el plano de Planes Parciales se ubican dentro del perímetro urbano así:

PREDIO FAMILIA URIBE COSTADO CALLE 5ª BARRIO EMILIO SIERRA

PARQUE COBURGO – COLISEO DE FERIAS
PREDIO LA SULTANA – BARRIO LUXEMBURGO
PREDIO EL CONDOR – BARRIO COMUNEROS
PREDIO EL VERGEL – BARRIO MANILA
SECTOR DE MOSQUERAL – MANILA
ANTIGUO HOTEL MANILA Y COLINAS (Reemplazado por el Centro Vacacional de Telecom)
PREDIO FAMILIA PRYOR – LA VENTA
PREDIO CAMINO A LA PALMA CALLE 1 – BARRIO LOS CEDRITOS
ZONA DE EXPANSIÓN- LA VENTA

Los Usos a estos predios afectados son:

- ✓ Usos principales: Zonas Verdes, Parques, Jardín Botánico
- ✓ Usos Compatibles: Unidades Integrales de Desarrollo Social (UNIDS), Plazoletas
- ✓ Usos Prohibidos o Incompatibles: Vivienda, Industria y Comercio
- ✓ Uso Condicionado: Vivienda de Interés Social (aplica únicamente a la zona 7)
- ✓ Índice de Ocupación: 20%
- ✓ Índice de Construcción: 40%

Parágrafo 9: las zonas o áreas susceptibles de participación en plusvalía por decisiones sobre localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos, obras públicas, mejor aprovechamiento, las determinaciones de los tratamientos y actuaciones urbanísticas aplicables a cada área urbana y en general a todas las políticas e instrumentos relativos al uso de suelo se determinarán con precisión de acuerdo a los estudios y afectaciones que resulten por los planes parciales.

b. Afectaciones viales:

Por el Lindero oriental, se deberá proyectar la carrera 17 como una vía de tipo V-11, con el siguiente perfil:

Dos (2) antejardines de dos metros (2.00 mts) cada uno
Dos (2) andenes de dos punto cincuenta metros (2.50 mts) cada uno
Una (1) calzada de siete metros (7.00 mts)

Así mismo, se tiene proyectada la calle 16B ó avenida el Caribe entre la carrera 17 y hasta la carrera 23 como una vía tipo V-1 de veintidós metros con el siguiente perfil.

Dos (2) calzadas de seis metros (6.00 mts) cada una
Un (1) separador central de cuatro metros (4.00 mts)
Dos (2) andenes de tres metros (3.00 mts) cada uno
Dos (2) antejardines de tres metros (3.00 mts) cada uno

c. Limitaciones jurídicas

Además de las anteriores afectaciones, éste predio cuenta con una **Medida Cautelar de Embargo registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-81470** la cual fue decretada dentro de un proceso laboral ejecutivo iniciado por funcionarios de la desaparecida Telecom en contra del PAR.

Con comunicación DA-1000-05.529.12 del 13 de Noviembre de 2012, la Alcaldía de Fusagasugá presentó intención de compra del Centro Vacacional y con comunicación de fecha 25 de febrero de 2013, da alcance a la comunicación antes mencionada, manifestando que ofrece la suma de \$3.352 millones de pesos por la compra de éste predio. No obstante lo anterior, se le informa mediante correo electrónico del 12 de febrero de 2013, al señor alcalde de Fusagasugá el valor del avalúo que a esa fecha tenía el predio, además que el PAR se encontraba en proceso de actualización del mismo, teniendo en cuenta el incremento en el avalúo catastral.

Adicional a lo anterior, el día 31 de enero de 2013, el PAR recibió dos ofertas de compra a través de un intermediario por las sumas de \$3.800 millones y \$4.400 millones, las cuales fueron informadas en el Comité Fiduciario 97 celebrado el mismo día. De otra parte, un mismo intermediario mediante comunicaciones de fechas 31 de mayo de 2012, 25 de febrero, 19 de marzo y 24 de junio de 2013, manifestó contar con un cliente quien ofrece la suma de \$7.000 millones por la compra del predio.

Es importante mencionar que el PAR efectuó proceso de actualización del avalúo, incrementando su valor de \$3.352 millones a \$6.537 millones.

Teniendo en cuenta el incremento del avalúo, el día 8 de julio de 2013, se solicitó al ingeniero evaluador, nos informara las razones por las cuales el avalúo se había incrementado, respuesta recibida mediante oficio de fecha 24 de julio de 2013, con el cual informa al PAR que el avalúo se incrementó en razón a la certificación de uso de suelo emitida por la Alcaldía, toda vez que el uso de suelo del año 2011 informaba que en el predio contaba con uso rural - agrícola, mientras que la certificación de marzo de 2013 de la Alcaldía, indica una modificación en los usos permitidos pasando el predio a uso institucional.

Copia del resultado del avalúo fue suministrado mediante comunicación PARDS 47777-13 del 5 de julio de 2013 a la Gobernación de Cundinamarca y a la Alcaldía de Fusagasugá, para su conocimiento.

Mediante comunicación PARDS 48071 del 19 de julio de 2013 el PAR, en respuesta a la comunicación VGAP-CE-176-13-23777 del 28 de junio de 2013 emitida por Central de Inversiones S.A., solicito información del procedimiento a seguir para efectuar la entrega de éste predio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 8 del Capítulo IV y Capítulo VII del Decreto 4054 de 2011.

Central de Inversiones S.A. a través del oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta al oficio PARDS 48071 y emite el siguiente concepto jurídico del lote identificado con matrícula inmobiliaria No. 157-81470:

"Es claro que el inmueble con FMI No. 157-81470 denominado Predio San Rafael del Campo, no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011 para ser transferido por el PAR Telecomunicaciones a título gratuito a CISA".

Durante el mes de Febrero se recibieron 2 ofertas de compra concretas una por el valor del avalúo presentada por la Gobernación y otra por \$7.000 millones presentada por el señor Alfredo Wilches, las cuales fueron puestas en conocimiento del comité fiduciario.

1.2.5.6. Restrepo, Meta, Carrera 5 No. 10-21:

Lote de 3.763 mts², avaluado en \$545.6 millones, el cual cuenta con una condición resolutoria consignada en la escritura pública de donación que le hiciera el municipio de Restrepo a Telecom.

La posesión de éste predio la ostenta la Alcaldía de Restrepo por cuanto allí se encuentra ubicado el centro recreativo y cultural (Concha Acústica) del municipio.

En reunión celebrada el 01 de diciembre de 2011 entre el PAR y CISA, de conformidad con la ley 1450 del 2011 y Decreto Reglamentario 4054 del 31 de octubre de 2011, se le ofreció a CISA para que recibiera este inmueble cuya propiedad está en cabeza del PAR y se encuentra afectado por una condición resolutoria pura y simple, a pesar de que la posesión la tiene el municipio. Sin embargo, se propuso revisar nuevamente el tema en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2012 entre las dos entidades y, mediante comunicación PARDS 34960 del día 20 de marzo de 2012, se remitió a CISA un informe detallado de éste inmueble a fin de que el mismo fuera recibido.

Frente a lo anterior, CISA se pronunció mediante comunicación VGAP-CE-0026-12 del 3 de mayo de 2012, con la que concluye que para poder dar inicio a la transferencia ordenada, se debe emitir informe que determine el estado actual del proceso promovido contra el Municipio de Restrepo y, se debe emitir concepto jurídico y técnico, el cual responda sobre la viabilidad de la construcción de la concha acústica y el polideportivo y si el mismo debido a lo anterior se encuentra catalogado como bien de uso o espacio público.

El PAR mediante oficio UJR-0616 del 31 de mayo de 2012 y remitido a CISA, emite certificación indicando que no existe ningún proceso, ni iniciado por el PAR ni en contra del PAR, a efectos de que se pronuncien sobre su transferencia.

Así mismo, con comunicación del 25 de junio de 2012, el PAR solicitó a la Secretaría de Planeación Municipal de Restrepo, certificación de Uso de Suelo Específico del sector donde se ubica el predio a fin de atender lo requerido por CISA, comunicación reiterada mediante oficio PARDS 40475 del 8 de Agosto de 2012, correos electrónicos del 8 de agosto y 31 de octubre de 2012, y oficios PARDS 42585 del 13 de noviembre de 2012.

Finalmente, por medio de derecho de petición PARDS 44185 del 31 de enero de 2013, comunicación PARDS 45052 del 28 de febrero, derecho de petición PARDS 46739 del 20 de mayo de 2013 y PARDS del 48198 del 25 de julio de 2013 el PAR reiteró e insistió la solicitud del certificado de uso de suelo, a lo cual la alcaldía de Restrepo con comunicaciones de fecha 12 y 23 de agosto de 2013, allega al PAR el certificado de uso de suelo específico del predio ubicado en la calle 5 No. 10-21, encontrando que el predio cuenta con la construcción de la concha acústica en un sector donde el uso de suelo específico es residencial y mixto.

De acuerdo con lo anterior, el PAR con comunicación PARDS 50387 del 7 de noviembre de 2013, en respuesta a los oficios antes mencionados, solicitó información sobre las razones por las cuales, en el predio específico para el cual se solicitó la certificación existe una concha acústica denominada José Manuel Sandoval, aun cuando el certificado remitido se menciona que el uso total en el casco urbano es residencial, el permitido en el sector es mixto y a su vez el uso principal y complementario indica que es comercial, observándose que no habría lugar a la existencia de dicha concha acústica en ese sector específicamente.

Frente a lo anterior, la Secretaría de Planeación mediante comunicación 585-13 del 18 de diciembre de 2013, emite una respuesta poco clara frente a lo que el PAR solicitó realmente, por cuanto manifestó únicamente que era de criterio de esa Secretaría, establecer las zonas en las cuales se podían desarrollar proyectos de tipo público, vial o de vivienda por lo que mediante oficio PARDS 51506 del 13 de enero de 2014, se manifestó la intención de obtener la certificación de uso de suelo en la cual se especifique si éste predio cuenta con vocación de uso público, zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o de vivienda de interés social, ya que es de criterio de esa Secretaría establecer en el municipio de Restrepo las zonas donde se desarrollarán estos proyectos.

Además de lo anterior, con comunicación PARDS 48071 del 19 de julio de 2013 el PAR, en respuesta a la comunicación VGAP-CE-176-13-23777 del 28 de junio de 2013 emitida por Central de Inversiones S.A., solicitó información del procedimiento a seguir para efectuar la entrega de éste predio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 8 del Capítulo IV y Capítulo VII del Decreto 4054 de 2011.

Central de Inversiones S.A. a través del oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta al oficio PARDS 48071 y emite el siguiente concepto jurídico del lote identificado con FMI No. 230-40429:

"A pesar de que no se encuentra inscrita en la matrícula inmobiliaria la condición resolutoria a que hace alusión el PAR TELECOM consignada en la escritura pública de donación que le hiciera el Municipio de Restrepo a Telecom, consideramos que el inmueble no puede ser transferido a CISA a título gratuito, en los términos establecidos en el Decreto 4054 de 2011, toda vez que la norma sólo hace referencia a que simplemente exista la condición resolutoria para ser un bien NO saneado, lo que justifica su exclusión".

Igualmente el PAR se encuentra explorando la posibilidad de entregar el predio al municipio, si este tiene vocación de uso público o es una zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o si por el contrario es posible de transferir para el desarrollo de vivienda de interés social.

Al respecto y de acuerdo al estudio de títulos las consideraciones del PAR son las siguientes según concepto jurídico UJR-1673 de 2014:

" En el presente caso la devolución del inmueble al municipio contempla el aspecto jurídico como quiera que la titularidad de Dominio a través del registro inmobiliario refleja a Telecom como propietario del predio pero la tenencia siempre ha estado en cabeza del municipio, así las cosas, en esta oportunidad se debe repetir la misma figura de entrega aplicado en pasadas ocasiones (TRANSFERENCIA si éste, tiene vocación de uso público o es una zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o si por el contrario es posible de transferir para el desarrollo de vivienda de interés social), pero es necesario que de cara a la legalización de las cosas tanto para el PAR como para el municipio, se finiquiten por este último aspectos tales como:

1-Que con base en el EOT-Esquema Ordenamiento Territorial la Secretaria de Planeación del municipio, acorde con lo señalado en escrito No. 039861 de fecha 18 de diciembre de 2013, donde exponen que: "...queda a criterio de la Secretaría de planeación municipal establecer los lugares en los cuales se puedan desarrollar proyectos de este tipo..." que en el uso público permitido o que dentro del uso permitido para la zona de ubicación del inmueble se contemple "LA REALIDAD MATERIAL EXISTENTE", esto es, que hay una concha acústica de notorio conocimiento, que amerita ser tenida en cuenta en el EOT.

2- Que en ese orden el PAR en el mes de abril dará alcance a la comunicación No. PARDS 51506 del 13 de enero de 2014, pero concebida como un documento explicativo y persuasivo a la administración municipal de recibir el inmueble, pero ajustando las condiciones jurídicas para el efecto, como es, la de armonizar la categorización de uso de suelo del inmueble.

El día 25 de Marzo se recibió comunicado de la Secretaria de Planeación del Municipio de Restrepo en la que informan que no tienen conocimiento de por qué en el predio en mención existe una Concha Acústica; por tal motivo iniciara proceso de investigación para resolver la inquietud.

Debido a lo anterior se hace necesario obtener una reunión en la oficina de Planeación en el Municipio de Restrepo con el fin de que se aclare el Certificado de Uso de Suelo.

Ya se concretó dicha reunión para el día 21 de Julio en la Oficina de Planeación del Municipio de Retrepo.

1.3 OTROS INMUEBLES

1.3.1 Estado de otros Inmuebles transferidos a CISA:

Corresponde a los inmuebles que fueron transferidos a CISA en cumplimiento de lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto 4054 de 2011.

Es importante mencionar que estos inmuebles se encuentran registrados en los estados financieros del PAR en la cuenta otros activos hasta tanto CISA efectúe la venta de los mismos y entregue al PAR el producto de la venta previas las deducciones establecidas en las normas antes citadas.

Los predios que han sido transferidos a CISA son los siguientes:

1.3.1.1. Samaniego.

Porcentaje de propiedad Transferido Predio 1	50%
Ciudad/Municipio:	Samaniego
Departamento:	Nariño
Dirección:	Calle 5 No. 6-60
Folio de Matricula No.	250-0014746
Avalúo:	\$25,9 millones
Acciones Judiciales con que cuenta:	Acción de Reparación Directa
Demandante	Consortio Remanentes Telecom
Demandado	Municipio de Samaniego
Radicado	2008-00062
Juzgado de Conocimiento	3° Contencioso Administrativo Pasto
Estado del Proceso	En sentencia de Primera Instancia se desestimaron las pretensiones de la demanda. En segunda instancia, el Tribunal de Nariño mediante proveído del 1° de junio de 2012, confirma fallo de Primera instancia, proceso devuelto al Juzgado de origen, para el respectivo archivo, el cual se encuentra terminado.
Fecha Acta de Transferencia del PAR a CISA	7 de Mayo de 2012
Escritura de Transferencia a CISA	Escritura Pública No. 3651 del 27 de noviembre de 2012 otorgada en la Notaria Quinta de Bogotá

1.3.1.2. Guamal.

Porcentaje de propiedad Transferido Predio 2	50%
Ciudad/Municipio:	Guamal
Departamento:	Magdalena

Dirección:	Carrera 2 No. 3-04
Folio de Matricula No.	224-0011867
Avalúo:	\$3.3 millones
Fecha Acta de Transferencia del PAR a CISA	7 de Mayo de 2012
Escritura de Transferencia a CISA	Escritura Pública No. 3650 del 27 de noviembre de 2012 otorgada en la Notaria Quinta de Bogotá

1.3.1.3 Jericó.

Porcentaje de propiedad Transferido Predio 3	100%
Ciudad/Municipio:	Jericó
Departamento:	Boyacá
Dirección:	Carrera 3 No. 4-02/04
Avalúo:	\$88 millones
Folio de Matricula No.	094-0006758
Fecha Acta de Transferencia del PAR a CISA	20 de Noviembre de 2012
Escritura de Transferencia a CISA	No. 3.461 del 21 de diciembre de 2012 otorgada en la Notaria 33 de Bogotá

Con comunicación PARDS 48350 del 30 de julio de 2013 el PAR solicito un informe sobre el estado del proceso de venta de los inmuebles transferidos en virtud del artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 8 del Capítulo IV y Capítulo VII del Decreto 4054 de 2011, frente a lo cual Central de Inversiones S.A., a través del oficio VPC-1180-2013 del 12 de agosto de 2013, da respuesta así:

Inmueble	Estado	Observaciones
Jericó	No comercializable en alistamiento	Se solicitó información catastral al IGAC por que la lonja que va a realizar el avalúo, lo requería, como también se solicitó certificado de uso de suelos.
Samaniego	Comercializable con restricción	En espera de respuesta por parte del IGAC del certificado de cabida y linderos.
Guamal	Comercializable	

Mediante comunicación VPI-1486-2013 del 23 de septiembre de 2013 Central de Inversiones S.A. da a conocer la relación de predios cuya transferencia se encuentra inscrita en el folio de matricula inmobiliaria y que cuentan con avalúo aprobado por parte de CISA a la fecha, refiriéndose únicamente al predio de Guamal (Magdalena).

Con comunicación PARDS 50495 del 13 de noviembre de 2013 el PAR solicita nuevamente un informe sobre el estado del proceso de venta de los inmuebles transferidos en virtud del artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 8 del Capítulo IV y Capítulo VII del Decreto 4054 de 2011, frente a lo cual Central de Inversiones S.A., a través del oficio VPI-1803-2013 del 25 de noviembre de 2013, da respuesta así:

Inmueble	Estado	Observaciones
Jericó	Comercializable	Inmueble disponible para la venta. A la fecha no se ha recibido oferta de compra formal
Samaniego	No Comercializable	Inmueble aun no disponible para la venta, toda vez que presenta diferencia entre el área registrada en catastro y la que figura en

		títulos. A la fecha se encuentra en trámite el levantamiento topográfico correspondiente. Una vez saneada dicha situación el inmueble quedará disponible para la venta.
Guamal	Comercializable	Inmueble disponible para la venta. A la fecha no se ha recibido oferta de compra formal

Con comunicaciones PARDS 51243 del 18 de diciembre de 2013 y PARDS 51636 del 22 de enero de 2014 el PAR ha estado solicitando información sobre el estado del proceso de venta de estos inmuebles transferidos, frente a lo cual Central de Inversiones S.A., a través de los oficios VPI-1974-2013 del 23 de diciembre de 2013 y VPI-0154-2014 del 24 de enero de 2014, da respuesta así:

Inmueble	Estado	Observaciones
Jericó	Comercializable	Inmueble disponible para la venta. A la fecha no se ha recibido oferta de compra formal
Samaniego	No Comercializable	Inmueble aun no disponible para la venta, toda vez que presenta diferencia entre el área registrada en catastro y la que figura en títulos. A la fecha se encuentra en trámite el levantamiento topográfico correspondiente. Una vez saneada dicha situación el inmueble quedará disponible para la venta.
Guamal	Comercializable	Inmueble disponible para la venta. A la fecha no se ha recibido oferta de compra formal

Mediante comunicación PARDS 52008 del 14 de Febrero se solicita información a Cisa sobre el estado de proceso de venta de estos predios.

Se recibió respuesta el día 24 de Febrero mediante comunicación VPI-0340-2013 así:

Inmueble	Estado	Observaciones
Jericó	Comercializable	Inmueble disponible para la venta. A la fecha no se ha recibido oferta de compra formal
Samaniego	No Comercializable	Inmueble aun no disponible para la venta, toda vez que presenta diferencia entre el área registrada en catastro y la que figura en títulos. A la fecha se encuentra en trámite el levantamiento topográfico correspondiente. Una vez saneada dicha situación el inmueble quedará disponible para la venta.
Guamal	Comercializable	Inmueble disponible para la venta. A la fecha no se ha recibido oferta de compra formal

Mediante comunicación PARDS 52889 del 28 de Marzo se solicita nuevamente información a Cisa sobre el estado de proceso de venta de estos predios.

Se recibió respuesta el día 10 de Abril mediante comunicación VPI 0683-2014 así:

Inmueble	Estado	Observaciones
----------	--------	---------------

Jerico	Comercializable	Inmueble disponible para la venta. A la fecha no se ha recibido oferta de compra formal
Samaniego	No Comercializable	Inmueble aun no disponible para la venta, toda vez que presenta diferencia entre el área registrada en catastro y la que figura en títulos. A la fecha se encuentra en trámite el levantamiento topográfico correspondiente. Una vez saneada dicha situación el inmueble quedará disponible para la venta.
Guamal	Comercializable	Inmueble disponible para la venta. A la fecha no se ha recibido oferta de compra formal

En el mes de Mayo mediante PARDS 53538 se solicita a CISA nos informe el estado del proceso de venta de los inmuebles, del cual se obtiene respuesta el día 21 de Mayo con comunicación VPI-0803-2014 indicando que no hay novedad alguna con respecto a la información suministrada en el mes de Abril.

Al mes de Junio no se ha presentado ninguna novedad.

Estado actual del Acuerdo No. 019-2009 suscrito entre el PAR y CISA:

De otra parte, el PAR suscribió con CISA el acuerdo No. 019-2009 para la celebración de contratos de compraventa de inmuebles de propiedad del PAR cuyo objeto era la venta de 41 inmuebles.

Según lo establecido en el acuerdo mencionado, el PAR efectuó todo el proceso de escrituración de los 41 inmuebles, entrega física de los mismos, se hicieron las respectivas Actas de Ajuste, y las conciliaciones en cuanto a los valores cancelados por el PAR después de la fecha de escrituración de los inmuebles y hasta la fecha de entrega física de los mismos, por concepto de impuesto predial, valorización y vigilancia.

El valor de conciliación entre el PAR y CISA fue de \$470,6 millones por servicio de vigilancia y \$38,6 millones por impuestos. Valor que CISA devolvió al PAR el día 5 de diciembre de 2012 mediante cheque No. 26155-3 del Banco Davivienda por valor de \$509,3 millones.

Es importante precisar, que CISA hizo la verificación de los servicios públicos de los predios de las Sucursales de Barranquilla y Tuluá, a los cuales el PAR ya les hizo los ajustes y observaciones en el mes de diciembre de 2012.

Con el propósito de culminar con éste proceso, el PAR citó a una reunión a CISA en la segunda semana de febrero de 2013 con el fin de dar claridad a los pagos efectuados, conciliar cifras y, se acordó el desplazamiento a estas ciudades donde se registraron las diferencias con la empresa de servicios públicos con el fin de aclarar la situación.

Al respecto, el día 14 de abril de 2013, el PAR se desplazó a las ciudades de Santa Marta, Barranquilla, Cartagena y los municipios de Palmar de Varela y Fundación, con el fin de reunirse con ELECTRICARIBE y revisar el tema de los pagos efectuados por el PAR los cuales no fueron aplicados.

En dichas reuniones se logró contacto con el Jefe de Recaudo y Conciliación de cada regional donde se acordó el envío de una comunicación formal por parte del PAR con la cual se solicitaría la devolución de los dineros, manifestando además, que el PAR no cuenta con ningún otro predio donde poder aplicar los pagos efectuados. Esta comunicación fue enviada a la regional Barranquilla donde se centralizó el tema de los Departamentos del Magdalena, Atlántico y Bolívar, con oficio PARDS 46335 del 29 de abril de 2013.

Teniendo en cuenta que no se había recibido respuesta, mediante Derecho de Petición PARDS 48067 del 19 de julio, el PAR reiteró la solicitud a Electricaribe con copia a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios obteniendo así el pago por la suma de \$2.533.127 el día 26 de diciembre de 2013.

De éste proceso, queda pendiente que CISA confirme al PAR el valor producto de la conciliación de los valores cancelados por concepto de servicios públicos de los demás predios, ya que en reunión sostenida el 14 de enero de 2014, se pudo confrontar los soportes de los pagos efectuados por las dos entidades, obteniendo así un cuadro preliminar con los gastos finales.

Sin embargo CISA verificará en sus archivos si el PAR entregó todos los soportes de pago de los servicios públicos, por cuanto CISA efectuó segundos pagos sin tener en cuenta los pagos del PAR.

Además de lo anterior, el PAR remitió a CISA el 10 de agosto de 2012, el 5 de febrero de 2013, 19 y 24 de julio de 2013, 10 de agosto de 2013 y 7 y 10 de octubre de 2013, el borrador del Acta de Liquidación final de éste contrato interadministrativo a fin de que procedan con su revisión, teniendo en cuenta que el único proceso que se encuentra pendiente es de la verificación de los pagos efectuados por concepto de servicios públicos.

Mediante comunicación PARDS 51922 del 6 de febrero se radica Derecho de Petición en cumplimiento de un deber legal a INTERASEO S.A. E.S.P. e IBAL S.A. E.S.P. solicitando la Aplicación de pagos o devolución de dinero cancelado por servicio de Acueducto y Aseo a predios vendidos a CISA

En el mes de abril se recibieron las respuestas a los mencionados Derechos de Petición a INTERASEO S.A. E.S.P. e IBAL S.A. E.S.P en las cuales nos citan a sus instalaciones para ser notificados de su contenido o en su defecto de no ser posible la presentación personal seremos notificados mediante AVISO.

En el presente informe estamos a la espera de la notificación por AVISO

Por otro lado se siguen verificando los soportes de pagos de los servicios públicos a fin de identificar las diferencias y poder finiquitar el tema.

1.4. Cobro de Cánones por contratos de arriendo:

1.4.1. Arriendo de predio ubicado en Marinilla, Antioquia, a nombre de la señora Sandra Yudely Novoa.

Cánones de arrendamiento correspondientes al predio ubicado en la Calle 30 Carrera 30 Plaza Principal del municipio de Marinilla, Antioquia, adeudado por la señora Sandra Yudely Novoa, mediante contrato de arrendamiento del 28 de Noviembre de 2002. La deuda al cierre del presente mes es de \$12,3 millones discriminada así:

Item	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada	Concepto Deuda
1	Marinilla, Antioquia	Local	Sandra Yudely Novoa Ávila	\$12.389.707,00	<u>\$695.435</u> arriendo del mes de diciembre de 2003 <u>\$45.435</u> saldo arriendo del mes de enero de 2004 <u>\$6.954.350</u> arriendo de febrero a noviembre de 2004 <u>\$76.660</u> arriendo del mes de enero de 2005 <u>\$4.617.827</u> arriendo de junio a 15 de noviembre de 2005 a razón de \$726.660 mes

Se realizó revisión a los extractos bancarios de los años 2004 a 2006, encontrando varias consignaciones por la suma de \$7.8 millones, quedando un saldo a favor del PAR de \$12,3 millones.

Al no existir título ejecutable, el PAR solicitó práctica de interrogatorio de parte como prueba anticipada, el cual fue fijado inicialmente para el 1 de noviembre de 2012. No obstante, por el cese de actividades de la Rama Judicial el despacho reprogramó la diligencia.

Mediante providencia del 20 de febrero, se señala el 7 de marzo de 2013 para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte.

El 07 de marzo la apoderada externa del PAR asistió a la diligencia de interrogatorio, aunque esta no se realizó por cuanto la señora Yudely Novoa no asistió a pesar de las notificaciones que el PAR le ha remitido.

El PAR nuevamente solicitó el interrogatorio de parte, previa ubicación del domicilio real de la señora Sandra Yudely, toda vez que en las direcciones que se encuentran en el expediente no ha sido posible localizarla.

En vista que la señora Sandra Yudely Novoa no se ha presentado por cuanto no ha sido posible localizarla, la apoderada del PAR presentará memorial para que el juzgado tome decisión procesal.

1.4.2. Arriendo de predio ubicado en Cartagena, Bolívar, a nombre del señor Rafael Santoya Cáceres.

Cánones de arrendamiento correspondientes al predio ubicado en la Carrera 10 A No. 32 A-19, Urbanización La Matuna, Cartagena, Bolívar, adeudados por el señor Rafael Santoya Cáceres, mediante contrato de arrendamiento No. 01 del 27 de febrero de 2003. La deuda al cierre del presente mes es de \$66,0 millones discriminada así:

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada	Concepto Deuda
1	Cartagena, Bolívar	Lote	Rafael Enrique Santoya, Liga Departamental de Bolívar	\$66.095.664,00	\$15.360.000 arriendo de marzo de 2003 a febrero de 2004 \$16.049.664 arriendo de marzo de 2004 a febrero de 2005 \$16.932.384 arriendo de marzo de 2005 a febrero de 2006 \$17.753.616 arriendo de marzo de 2006 a febrero de 2007

Al no disponer del original de contrato de arrendamiento que preste mérito ejecutivo, el PAR presentó demanda ordinaria declarativa en contra del deudor ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartagena, radicado 2012-63.

La notificación de la admisión de la demanda al demandado, se realizó a través de edicto emplazatorio publicado en el diario el Tiempo el 18 de noviembre de 2012.

El 17 de septiembre de 2013 el Juzgado Civil el Circuito de Cartagena, nombra curador Ad-Litem para darle continuidad al proceso.

El 30 de octubre de 2013, se acepta como curador Ad-litem a la doctora Gina Rodríguez y se fija fecha de celebración de audiencia para el 26 de marzo de 2014.

E 26 de Marzo de 2014, se llevó a cabo audiencia de conciliación, sin la asistencia del señor Santoya, para lo cual el juzgado dio aplicación a las consecuencias de Ley y se ordenó continuar con el trámite probatorio del proceso.

Durante el mes de junio procesalmente no hay novedad alguna.

1.4.3. Arriendo de predio ubicado en Cartagena, Bolívar, a nombre de la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena

Cánones de arrendamiento correspondientes al predio ubicado en la Calle 32 No. 10 - 42, Edificio Mariscal, oficina 201, Cartagena, Bolívar, adeudado por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias D.T. y C., mediante contrato de arrendamiento No. 019-02-99 del 19 de febrero de 1999. La deuda al cierre del presente mes es de \$199,0 millones discriminada así:

Item	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada	Concepto Deuda
1	Cartagena, Bolívar	Oficina 201	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	\$199.018.440.00	\$155.712.987 arriendo de julio de 2001 a diciembre de 2007 \$43.305.453 arriendo de enero de 2008 a enero de 2009, sin incluir intereses de mora.

A solicitud del deudor, el PAR efectuó el cobro del canon adeudado por medio de facturas expedidas por Fiduagraria, las cuales fueron radicadas en la Alcaldía de Cartagena para el respectivo trámite. En razón al cambio de administración y a la interinidad del Alcalde, está pendiente la respuesta de esa entidad.

Mediante contrato No. 32 de 2013, se acudió a los servicios profesionales de un abogado para elaborar estrategia jurídica, representación en sede administrativa, conciliación pre judicial y judicial del PAR Telecom, en la acción contenciosa administrativa procedente que debe presentarse en contra del Distrito de Cartagena, con el propósito de recuperar los cánones de arrendamiento adeudados.

Mediante oficio PARDS 46285 del 3 de abril de 2013, el abogado contratado solicitó a la Alcaldía de Cartagena se indique la fecha de pago total de la obligación incumplida por ese Distrito. Solicitó además, que en caso de no mencionar fecha de pago, se certifique las razones para no efectuarlo y se certifique el trámite que adelantó la Alcaldía de Cartagena a las facturas remitidas por el PAR 2047 y 2048 de 2010.

El PAR a través de su apoderado radicó la Acción Contractual el 26 de julio de 2013, contra el Distrito de Cartagena, la cual le correspondió por reparto al Juzgado 11 Administrativo del Circuito de Cartagena, con radicado No. 1300133331120130027200, cuyas pretensiones se basaron en:

- Que se declare la existencia del contrato de arrendamiento entre el Distrito de Cartagena y Telecom.
- Que se declare responsable al Distrito de Cartagena por el incumplimiento de los cánones de arrendamiento sobre el inmueble y como consecuencia que debe indemnizar al PAR.

El día 16 de agosto de 2013 se fijó el estado de rechazo de la demanda por caducidad de la acción y el 3 de septiembre de 2013 se fijó en lista recurso de apelación.

Mediante auto del 25 de noviembre de 2013, el Juzgado Décimo Primero Administrativo Oral del Circuito de Cartagena de Indias, decidió no dar trámite al recurso de apelación presentado por la parte actora, por cuanto el escrito se presentó en copia simple el cual resulta contrario a los artículos 84 y 107 del CPC. De igual manera el 29 de noviembre de 2013 el PAR presentó queja disciplinaria, contra el funcionario del Juzgado

De otra parte, el apoderado del PAR presentó recurso de reposición contra el auto que negó el recurso de apelación y subsidiariamente solicitó la expedición de copias para presentar recurso de queja.

El 21 de Marzo de 2014 mediante auto El Juzgado Décimo Primero Administrativo Oral de Cartagena, decide recurso de reposición, revocando la decisión y en su lugar, concede la apelación contra el auto del 14 de agosto de 2013, interpuesto por la parte demandante.

Durante el mes de junio procesalmente no hay novedad alguna

1.5. SEGUROS

El PAR cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos Póliza No. 1015233 – contratada con la Previsora S.A. Compañía de Seguros a través de Mapfre Seguros de Colombia, la cual está vigente desde el 22 de noviembre de 2013 hasta el 22 de noviembre de 2014.

Además del anterior, el PAR cuenta con las pólizas de Multiriesgos, Póliza de Manejo Global y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, las cuales están contratadas a través de Mapfre Seguros de Colombia con la Aseguradora Allianz Seguros S.A., vigentes hasta el 31 de diciembre de 2014.

1.6. ACCIONES:

Telcaribe:

Asunto: Proceso ejecutivo adelantado con el fin de obtener el pago del laudo arbitral proferido a favor de la extinta Telesantamarta el día 26 de noviembre de 2006. Dicho proceso arbitral fue instaurado con ocasión de las controversias originadas en el convenio de asociación a riesgo compartido suscrito entre la extinta Telesantamarta y Telcaribe s.a. E.S.P., y cuyo objeto era la operación, mantenimiento y expansión del servicio de teléfonos públicos monederos.

Téngase en cuenta que la mora en la presentación de la demanda se debió a que sólo hasta el 2011 fue posible la consecución de todos los soportes con la respectiva constancia de ejecutoria.

Gestiones: En lo corrido del año el apoderado del PAR ha tenido que presentar distintos memoriales con el fin de darle impulso al proceso, pues desde noviembre de 2013 no se ha presentado ningún movimiento. La última actuación en ese sentido es del día 26 de junio de este año, fecha en la que el apoderado presentó un memorial ante el Juzgado requiriéndolo para que ordene el emplazamiento de la demandada.

Santamar:

Asunto: Realización de las acciones que posee el PAR Telecom de conformidad con lo estipulado en el contrato de fiducia mercantil, cláusula segunda numeral 3.1.2 literal I, que dice: *"efectuar las labor de enajenación de las acciones participaciones, inversiones y otros derechos transferidos al patrimonio autónomo de remanentes par por parte de Telecom en liquidación y las Teleasociadas en liquidación; de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta el comité fiduciario, las disposiciones vigentes y la ley de circulación que corresponda a la naturaleza de esas acciones participaciones inversiones y otros derechos."*

Gestiones: Continúa en trámite de elaboración del acta de cesión a CISA.

Club Tayrona (isla bella):

Asunto: Realización de las acciones que posee el PAR Telecom de conformidad con lo estipulado en el contrato de fiducia mercantil, cláusula segunda numeral 3.1.2 literal I, que dice: *"efectuar las labor de enajenación de las acciones participaciones, inversiones y otros derechos transferidos al patrimonio autónomo de remanentes par por parte de Telecom en liquidación y las Teleasociadas en liquidación; de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta el comité fiduciario, las disposiciones vigentes y la ley de circulación que corresponda a la naturaleza de esas acciones participaciones inversiones y otros derechos."*

Septiembre de 2012, una vez revisado el certificado de existencia y representación legal se requiere la siguiente documentación:

- ✓ Documento de Constitución de la persona jurídica Club Tayrona Resort E.U.
- ✓ Escritura pública No.4334 del 20 de abril de 2006 por medio de la cual se constituye la sociedad comercial operadora hotelera Tayrona LTDA.
- ✓ Escritura pública No. 1487 de junio de 1985 por medio de la cual se constituyo la sociedad UVISER limitada, la cual es socia de operadora hotelera Tayrona LTDA.
- ✓ Escritura pública No. 3043 de 1999
- ✓ Escritura pública No. 2533 de diciembre de 2004 por medio de la cual se constituyó la sociedad GADETUR LTDA., la cual tiene matriculado un establecimiento de comercio llamado isla bella.

Gestiones: El año anterior se había sugerido presentar una propuesta por medio de la cual se le haga entrega de las acciones al Club en compensación por los cánones de administración que no ha pagado el PAR. En consecuencia, en abril de este año el tema fue presentado al Comité Fiduciario para su aprobación y en este se solicitó un concepto a la Contaduría General de la Nación sobre el tema, para poder bajar las acciones a cuentas de orden.

El día 20 de mayo de 2014, la Contaduría General de la Nación rindió el concepto solicitado manifestando que las acciones que el PAR tiene en el Club Country Club Tayrona no cumplen las características para ser reconocidas como inversión, ya que no representan para los aportantes un título participativo representado en acciones o cuotas partes de interés que le otorgue derechos en el patrimonio de la entidad emisora, ni

otorgan el derecho a participar de las utilidades del Club. Por lo anterior, señalan que es necesario dar de baja el registro y cancelar el valor de la provisión constituida.

Por lo anterior, el Comité realizado el día 16 de junio de 2014 se acordó dar de baja el registro por el valor por el cual fueron registradas las acciones, con lo cual se da por terminada la gestión por parte del PAR respecto de dicho tema.

B-Kapital. En el periodo comprendido entre enero y junio de 2014 el estado de la Cartera de Líneas Telefónicas vendida a la firma B KAPITAL no ha presentado ninguna variación.

2. GESTIÓN DOCUMENTAL.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales el PAR ha venido adelantando tres proyectos tendientes a "administrar, conservar, custodiar y transferir una vez estén adecuadamente organizados a la entidad competente estos archivos".

2.1 Reorganización del archivo de las extintas Teleasociadas.

Contrato N° 072 de 2011 liquidado mediante acta de liquidación suscrita el 19 de Diciembre de 2013.

En lo referente a la solicitud de restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato N° 072 de 2011 presentada el 25 de octubre de 2013 por la firma Almarchivos; se solicitó mediante comunicación PARDS 51694-14 del 27 de enero de 2014 al Archivo General de la Nación, un concepto sobre algunos procesos específicos de intervención archivística que el contratista enuncia en su solicitud.

El 20 de marzo de 2014 el Archivo General de la Nación mediante comunicación N° 2014-1253, radicado PAR 001260 da respuesta al concepto solicitado por el PAR bajo los siguientes términos *"el Archivo General de la Nación no tiene competencia para intervenir en la solicitud efectuada por la empresa Almarchivos al Patrimonio Autónomo de Remanentes de TELECOM y Teleasociadas en liquidación en virtud del citado contrato de interventoría."*

Por lo tanto nos eximimos de emitir concepto alguno al respecto pues no es de competencia de esta entidad conceptuara al respecto".

2.1.2 Inclusión de documentación en las historias laborales.

En relación con el contrato N° 053 de 2007 con Almarchivos que tiene por objeto la organización, actualización y/o conformación de expedientes de las historias laborales, se continúa incorporando a las adiciones laborales y jurídicas la documentación generada por las unidades del PAR, se tienen bajo custodia 91.210 expedientes, sin embargo es importante mencionar que las variaciones en la cantidad de expedientes es

decir aumento y disminución de las mismas obedece a la organización de las historias laborales que viene desarrollando la firma Almarchivos.

2.1.3. Gestiones jurídicas frente al contratista, interventor y supervisor del contrato FUDIMED (Reorganización del archivo de las extintas Teleasociadas.)

El PAR por intermedio de su apoderada general, el 28 de mayo de 2010, presentó denuncia penal contra el interventor y representantes legales de la empresa FUDIMED por el incumplimiento del contrato 011 de 2005, conoce la Fiscalía 218 Seccional Unidad Delitos Contra la Administración Pública de Bogotá, radicado 110016000049201006904, estado indagación preliminar.

El apoderado judicial del PAR el 4 de octubre de 2013, rindió entrevista judicial ante la Fiscalía, en la que se aclaró al despacho las circunstancias objeto de denuncia. Así mismo se obtuvo información que el ente acusador impartió orden judicial de escuchar mediante interrogatorio a los indiciados.

Proceso Declarativo Ordinario: Mediante sentencia del 28 de febrero de 2014, se profirió sentencia condenatoria en contra de la Aseguradora Confianza S.A., ordenando el pago a favor del PAR Telecom, de la suma de \$370.694.400 junto con intereses moratorios a partir del 7 de junio de 2009, hasta la fecha que se realice el pago total. La decisión fue apelada por la Aseguradora, recurso de apelación que se concedió el 23 de marzo de 2014.

Se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, razón por la cual quedó en firme la decisión de primera instancia favorable al PAR.

A junio de 2014: La Aseguradora Confianza S.A., consigno a favor del PAR 830 millones, quedando pendiente las costas.

3. GESTIÓN DE HISTORIAS LABORALES

3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los Pensionados y Ex funcionarios de las Extintas Telecom y Teleasociadas.

3.1.1. Normalización de cotizaciones para concurrencia del FONCAP – Hoy COLPENSIONES

Se encuentra suspendida la gestión debido al proceso que se adelanta con Colpensiones.

3.1.2. Administración de los temas pensionales de Telecom y Teleasociadas.

En el periodo descrito se proyectaron los pagos de las nóminas de los Pensionados de las extintas Telecom y Teleasociadas para su respectivo pago a cargo del PAP, tal como se describe a continuación:

Nómina Extinta Telecom Junio de 2014:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM - INFORME DE GESTIÓN JUNIO 2014

Concepto	May -14			Jun-14			Acumulado 2014		
	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Reg.	Pensionados	Valor (\$)
Cuota Mensual Pensiones	18.604	15.906	41.162	18.596	15.896	41.131	-	-	246.869
Mesada Adicional Pensiones	-	-	-	17.946	15.520	40.844	-	-	40.844
Retroactivos Pensionales	83	52	761	82	48	1.411	-	272	4.504
Cuotas Partes Fuera Sector	2.748	2.139	1.221	2.757	2.144	2.407	-	12.813	8.513
Créditos Pensionales	-	-	-	1	1	8	-	-	8
Subtotal Nómina			43.144			85.801	-	13.085	300.738
Honorario Junta Reg. de Calif. Invalidez	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Auxilios Funerarios	10	10	31	30	30	100	-	91	661
Bonos pensionales	3	3	510	4	4	789	-	13	1.813
Pago Indemnización Sustitutiva	2	2	12	5	5	30	-	20	68
Subtotal Pagos	15	15	553	39	39	919	-	124	2.542
Gastos de Admón. nómina	-	-	1.673	-	-	3.331	-	-	11.562
Gastos de Admón. Honorarios Junta Reg.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de Admón. Auxilios Funerarios	-	-	1	-	-	4	-	-	26
Gastos de Admón. Bonos pensionales	-	-	20	-	-	32	-	-	73
Gastos de Admón. Indemnización Sust.	-	-	0	-	-	1	-	-	3
Subtotal Gastos de Admón.	-	-	1.694	-	-	3.368	-	-	11.664
Total General	15	15	45.391	39	39	90.088	-	13.209	314.943
Gestión Recaudos a favor del PAP	-	-	(41)	-	-	-	-	-	8.335
Valor neto a girar			45.350			90.088	-		306.608

Cifras en millones - En acumulado número de pensionados a la fecha de corte del informe - Junio Incluye Mesada Adicional

Los gastos de administración de Junio que ascienden a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (\$3.368 millones) se cargan directamente al PAP.

Resumen Novedades Junio 2014:

Concepto	No. Pensionados
Exclusiones	39
Inclusiones	29
Total	68

Nómina Teleasociadas Junio de 2014:

Teleasociadas	May -14			Jun-14			Acum 2014
Concepto	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Valor (\$)
Nómina	449	412	697	449	412	722	4.191
Mesada Adicional	-	-	-	423	390	652	652
Cotización Pensión	46	46	23	44	44	23	137
Cuotas Partes	59	49	29	59	49	62	216
Retroactivos	2	5	11	56	56	160	544
Otros (Bonos, Aux, Indemn)	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de Administración	-	-	29	-	-	63	218
Sub Total General	556	512	789	1.031	951	1.682	5.958
Reintegros	-	-	-	-	-	-	19
Valor neto a girar	-	-	789	-	-	1.682	5.938

Cifras en millones - Junio Incluye Mesada Adicional

3.1.3. Expedición de certificaciones laborales, pagos, RTS y certificados para bono pensional

Gestión Certificaciones Laborales y RTS:

Concepto	Cant.
Saldo período anterior	14
Solicitudes recibidas en junio	219
Solicitudes tramitadas en el periodo	228
Solicitudes pendientes por contestar	5

Cifras por número de oficio

Detalle concepto solicitudes atendidas	May-14	Jun-14	Acumulado 2014
Relación tiempo de servicios (RTS)	84	50	467
Certificaciones laborales	83	85	648
Certificación pagos	56	21	334
Respuestas certificaciones, factores salariales y D.P.	77	72	740
Estudios PPA y otras liquidaciones	1	0	15
Total	301	228	2.204
Liquidación sentencias (*)	597	596	5.013

Cifras por número de oficio

(*) Corresponde al trabajo mensual de actualización de liquidaciones en razón de los autos 241 de 2010 y 105 de 2011 de la Honorable Corte Constitucional.

Gestión Certificaciones Bono Pensional:

Certificaciones Para Emisión de Bono Pensional	May-14	Jun-14	Acumulado 2014
Solicitudes del periodo anterior	15	29	

Certificaciones Para Emisión de Bono Pensional	May-14	Jun-14	Acumulado 2014
Solicitudes radicadas en el periodo	110	82	652
Solicitudes contestadas en el periodo	96	95	636
Solicitudes pendientes por contestar	29	16	16

Cifras por número de oficio

3.1.4. Administración del Plan Complementario de Salud

En el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de Junio de 2014 se proyectaron las liquidaciones para pago.

Plan Complementario

Concepto	May-14	Jun-14	Acumulado 2014
Afiliados	258	258	1.539
Cuotas (\$)	87	87	522
Descuento de Fidelidad (\$)	(5)	(5)	(28)
Subtotal(\$)	83	83	494
IVA 10% (\$)	4	4	25
Neto a pagar (\$)	87	87	519

Cifras en Millones

3.1.5. Administrar y hacer el seguimiento a la nómina del Plan de Pensión Anticipada.

Se realizó la liquidación y pago de la nómina de las personas que se encuentran en el Plan de Pensión Anticipada:

Concepto PPA	May-14	Jun-14	Acumulado 2014
No. de Pensionados	11	11	
Traslado nómina Caprecom	-	-	-
Total Nómina (\$)	29	58	203
Total descuentos (\$)	5	5	30
Seguridad social empleador (\$)	6	6	36
Total a Girar (\$)	35	64	239

Cifras en Millones - Junio Incluye Mesada Adicional

Detalle del pago a once (11) personas.

Resumen Nómina PPA del Mes: Junio 2014			
Código	Concepto	No. Personas	Valor total (\$)
	Devengos		

Resumen Nómina PPA del Mes: Junio 2014			
Código	Concepto	No. Personas	Valor total (\$)
80	Mesada	11	29
	Mesada adicional	11	29
	Total devengos		58
	Deducciones		
111	Colpensiones	11	1
113	Colpensiones Solidaridad	6	1
118	Sanitas Eps	11	1
251	Coovitel Aportes	2	0
252	Coovitel Libre	1	1
254	Coov.Lib.Inver	1	0
285	C Telep Acc	2	0
286	C Telep Cr	2	1
	Total deducciones		5
	Neto a pagar		53

Cifras en Millones

❖ Seguridad Social

Se realizó la liquidación y pago de la seguridad social de las 11 personas, el resumen de este proceso se distribuye de la siguiente manera:

Nit	Entidad	Periodo Cotización	Aportes Pensionados	Aporte PAR	Aporte Total
8999990260	Colpensiones - pensión	Jun-14	1	3	4
8999990260	Colpensiones - solidaridad	Jun-14	1	0	1
8002514406	E.P.S. Sanitas S.A	Jul-14	1	2	3
Total Aportes en Seguridad Social			3	5	8

Cifras en millones

3.2. Otras actividades

- ❖ Se elaboraron once (11) comprobantes de pago correspondientes a la nómina del mes de Junio de 2014.
- ❖ Cálculo, elaboración y envío a Tesorería del PAR del trámite para pago de los descuentos a terceros efectuados en la nómina: Cooperativas, Fondos y otros.
- ❖ Se atendieron ocho (8) solicitudes.

3.2.1. Actualización sistema de nómina (Mainframe) y sistema SIHLOP: De las actividades del día a día se efectuaron ciento treinta (130) actualizaciones en Sihlop y trece (13) en Mainframe.

3.2.2 Devolución extralegales:

Devolución de extralegales	May-14	Jun-14	Acumulado
No. Oficios Contestados	-	-	6
Notificaciones de Pago	-	-	3
Notificaciones Disponibilidad Devolución desde el 2000	-	-	-
Pagos efectuados:			
Pagos ordenados a cuenta (\$)	-	-	3
Rechazos (\$)	-	-	-
Pagos por depósito judicial (\$)	-	-	-
Reprogramación de pagos (\$)	-	-	-
Número de Personas	-	-	3

3.3. GESTIÓN CONTRATACIÓN - ADMINISTRATIVA:

La siguiente es la gestión de seguimiento y supervisión de los contratos de la Coordinación Administrativa en el periodo comprendido del 1 al 30 de Junio de 2014.

Tipo De Servicio	Contratista	Nº Contrato	Valor Pago Junio	Costo Admón. %	Observaciones
Vigilancia	WISE Ltda.	010-2010	30.2	0	No hubo variación en los puestos instalados.
Generales	Casalimpia S.A.	004 -010	0	0	Por problemas internos en el área de facturación del contratista, no fue posible recibir la facturación del mes de junio.
Fotocopias	ANV Soluciones Digitales	029-2011	3.3	0	Facturación varía según el consumo mensual.
Papelería	Mitec S.A.	063-2011	1.0	0	Facturación varía según el consumo mensual.
Tiquetes aéreos	Aviatur S.A.	002-2006	16.2	0	Facturación varía según el consumo mensual.
Temporales	Serviola S.A.	051-2007	292.2	5.5	En el mes de junio hubo terminación de contrato de cinco (5) trabajadores por tiempo cumplido. Aunado a lo anterior hubo ocho (8) contrataciones de personal que renovó contratación. Se presentaron dos (2) renunciaciones y una (1) contratación para una de las respectivas vacantes

4 GESTIONES JURIDICAS

4.1 Gestión de Procesos Judiciales

El comportamiento de los procesos judiciales durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

Procesos judiciales durante la vigencia del PAR	
Año	Cantidad
Diciembre de 2006	4.279
Diciembre de 2007	4.280
Diciembre de 2008	4.442
Diciembre de 2009	2.519
Diciembre de 2010	4.632
Diciembre de 2011	2.374
Diciembre de 2012	1.375
Diciembre de 2013	1.345
Junio de 2014	1.359

Durante la vigencia de 2014 la relación de los procesos ha sido la siguiente:

Procesos judiciales durante el 2014			
Mes	Cantidad	Mes	Cantidad
Enero	1.384	Febrero	1.380
Marzo	1.366	Abril	1.365
Mayo	1.362	Junio	1.359

En la actualidad el PAR lleva 1.359 procesos, a saber: 703 como demandante y 656 como demandado, discriminados de la siguiente manera:

Procesos como sujeto activo o demandante:

Procesos como demandante		
Tipo de Proceso	Cantidad	Pretensiones (\$)
ADMINISTRATIVO	24	86,577.86
ARBITRAMENTO	1	112.33
CIVIL	30	54,907.96
LABORAL	593	30,119.78
PENAL	55	0.00
Total general	703	171,717.92

Millones de pesos

Procesos como sujeto pasivo o demandado:

Procesos como demandado		
Tipo de proceso	Cantidad	Pretensiones (\$)
ADMINISTRATIVO	113	178,258.61
CIVIL	30	4,917.66
LABORAL	509	76,772.44
PENAL	4	0.00
Total general	656	259,948.71

Millones de pesos.

Durante junio de 2014, se reportaron ocho (8) procesos nuevos, en los cuales siete (7) actúa el PAR como demandante y uno (1) como demandado, discriminados así:

Procesos nuevos		
Tipo de Proceso	Demandado	Demandante
Administrativos	-	-
Arbitramento	-	-
Civiles	-	-
Laborales	1	7
Penales	-	-
Total	1	7

Adicionalmente se terminaron once (11) procesos, discriminados así:

Procesos terminados						
Tipo Proceso	Demandado			Demandante		
	A Favor	En Contra	Anormal	A Favor	En Contra	Anormal
Administrativos	-	-	-	-	-	-
Arbitramento	-	-	-	-	-	-
Civil	-	-	-	-	-	-
Laboral	6	-	-	2	3	-
Penal	-	-	-	-	-	-
Total	6			5		

4.2 Gestión de tutelas

El comportamiento de las tutelas durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

Tutelas durante la vigencia PAR	
Año	Cantidad
2006	2.019
2007	1.170
2008	294
2009	374
2010	127
2011	109
2012	62
2013	57
2014	62

Para el 2014 el comportamiento ha sido el siguiente:

Tutelas durante 2014	
Mes	Cantidad
Enero	2
Febrero	2
Marzo	42
Abril	7
Mayo	6
Junio	3
TOTAL	62

Dentro de los temas más representativos de las tutelas recibidas durante el mes de junio de 2014, se destacan las acciones constitucionales relacionadas a continuación:

- ❖ Derecho de Petición (3),
- ❖ Acreencias Laborales (0),
- ❖ Vía de Hecho (0),
- ❖ Reten Social (0).
- ❖ Plan Pensión Anticipado (0).
- ❖ Administrativo (0).
- ❖ Otros conceptos (0)

Durante el mes de junio de 2014 fueron notificadas 3 actuaciones en materia de tutelas.

Fallos de tutela notificados durante junio de 2014						
Concepto	Fallo de 1ª instancia		Fallo de 2ª instancia		En Revisión	
	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra
Acreencias Laborales	0	0	2	0	0	0
Derechos de Petición	0	0	0	0	0	0
Administrativo	0	0	0	0	0	0
Plan Pensión Anticipado	0	0	0	0	0	0
Retén Social	0	0	0	0	0	0
Via de hecho	1	0	0	0	0	0
Otros conceptos	0	0	0	0	0	0
Total	1	0	2	0	0	0
	1		2		0	

A 30 de junio de 2014, se encuentran vigentes 148 acciones de tutela discriminadas así:

ESTADO	VIGENTE
Tema	Total
Acreencias Laborales	53
Administrativos	2
Derechos de Petición	41
Otros Conceptos	6
Plan Pensión Anticipado	26
Reten Social	14
Vía de Hecho	6
Total general	148

*Cabe anotar que dentro de las 148 acciones de tutela que se reportan como vigentes, 24 de las mismas presentan suspensión de fallo en la H. Corte Constitucional, situación que permite que se incluyan dentro del total vigentes.

INCIDENTES DE DESACATO

A la fecha de rendición del presente informe, respecto a las Tutelas, se encuentran en curso los siguientes incidentes de desacato explicados a continuación:

De acuerdo con lo anterior, se encuentran vigentes 123 incidentes de desacato, donde se observa que en el mes de **junio 2014** no se presentaron incidentes de desacato en contra de la entidad.

Tema	MARZO
Levantamiento medida cautelar	3
Reten Social	49
Derecho de petición	22
Reliquidaciones	10
Indemnización	7
PPA	24(15*)
Plan complementario de salud	3
Fuero sindical	2
Auxilio educativo	2
Cumplimiento fallo de tutela	1
Total	123

*Suspendidos por la Corte Constitucional.

HECHOS RELEVANTES

Dentro de los comunicados de prensa publicados en página WEB de la Corte Constitucional se encuentra el comunicado No. 23 el cual divulga el extracto de la sentencia SU 377 de 2014 de fecha 12 de junio del año en curso, sentencia que unifica jurisprudencialmente las acciones de tutela presentadas por los ex funcionarios de la liquidada Telecom.

Es así como la Corte Constitucional precisa que revisó los distintos fallos de tutela acumulados, siendo un total de 26 expedientes, 609 actores de las tutelas seleccionadas, y estudiados un total de setenta mil (70.000) folios del expediente.

Establece la H. Corte en su comunicado que básicamente se decidió sobre tres grandes temas: Reten Social, Plan de Pensión Anticipada y Fuero Sindical. Es así como precisa en los apartes que realiza un estudio detallado de los criterios aplicables para la procedencia de las acciones presentadas concluyendo lo siguiente:

1. Algunas acciones de tutela fueron presentadas por abogados sin que los accionantes hubieran otorgado poder para actuar.
2. Se decretaron embargos por miles de millones de forma extraña en las acciones de tutela.
3. La mayoría de acciones fueron presentadas en el dpto. de Córdoba cuando las personas vivían en otros sitios del país.

4. Las acciones fueron presentadas años después sin justificación alguna.
5. Fue concedida una acción de tutela que había sido negada por el mismo despacho judicial precedentemente.
6. En algunos casos las personas interpusieron dos veces la misma tutela.
7. En el estudio realizado 6 ex funcionarios cumplieron los requisitos de procedencia de la Tutela, razón por la cual el fallo ordena pago de indemnización y adoptar un plan de reubicación.
8. En lo referente a fuero sindical tutela a 2 ex funcionarios, ordenando el pago de 6 meses de indemnización.

Esta entidad está atenta a la notificación del fallo por parte de la Corte Constitucional.

4.3 Gestión de Contratos

En la vigencia 2014 el comportamiento ha sido el siguiente:

Mes	Contratos en ejecución	
	Cantidad	Valor
Enero.14	85	\$54.518.8
Febrero.14	86	\$54.535.6
Marzo.14	82	\$54.234.2
Abril.14	84	\$54.279.2
Mayo.14	87	\$54.307.7
Junio.14	86	\$54.288.9

Cifras en millones de pesos

En el mes de Junio de 2014 se efectuaron dos (2) nuevas contrataciones de los siguientes servicios:

	Tipo de Contrato	Empresa / Contratista	Contrato Original	Valor
1	Prestación de servicios para efectuar el Avaluó Catastral del predio ubicado en la carrera 33 No. 7-34 Barrio Las Acacias del Municipio de Pasto identificado con Cedula Catastral No. 013025002.	Henry Guerrero Martinez	061-2014	1.1
2	Prestación de servicios como auxiliar de archivo en el Área de Gestión Documental para llevar a cabo los procesos de organización documental, clasificación, ordenación y descripción de los archivos de gestión de las dependencias del PAR, y posteriormente hacer las respectivas transferencias documentales al custodio de los archivos, y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Angélica Cecilia Muñoz Marroquin	062-2014	6.8
TOTAL				8.0

Cifras en millones de pesos

Así mismo, durante el mes de Junio de 2014 se adicionó el siguiente contrato:

	Tipo de Contrato	Empresa /	Contrato	Valor
--	------------------	-----------	----------	-------

		Contratista	Original	
1	Prestación de servicios profesionales para realizar la identificación, depuración, normalización de los aportes para pensión ante cada una de las Administradoras de pensión, con el fin de sanear las deudas presuntas, deudas reales, convalidados y a su vez se actualicen las historias laborales de los ex trabajadores de TELECOM, el cual, será ejecutado hasta su total terminación y aceptación final y con sus propios medios incluyendo personal.	Gloria Pilar García González	037-2012	10
TOTAL				10

Cifras en millones de pesos

En el mes de Junio de 2014 se terminaron los siguientes contratos:

	Tipo de Contrato	Empresa / Contratista	Contrato Original	Valor
1	Prestación de servicios como auxiliar de archivo en el Área de Gestión Documental para llevar a cabo los procesos de organización documental, clasificación, ordenación y descripción de los archivos de gestión de las dependencias del PAR, y posteriormente hacer las respectivas transferencias documentales al custodio de los archivos, y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Diego Alexander Villalba Rozo	050-2014	11.4
2	Prestación de servicios para realizar la tala controlada de diecisiete (17) árboles y reforestación de 85 en compensación, corte del césped, fumigación y exterminio de roedores, en el Centro Vacacional San Rafael del Campo inmueble ubicado en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), incluyendo el suministro de las herramientas y/o insumos y mano de obra necesarias para ejecutar la labor, igualmente efectuar el manejo y control de una colmena de abejas.	Roger Francisco Gaona Díaz	059-2014	22.8
3	Prestación de servicios para efectuar la renovación del antivirus de setenta (70) licencias McAfee Suite EPS (Endpoint Protection Suite) o por una suite superior, soporte de ingeniería ONA SYSTEMS 5x8 soporte de lunes a viernes entre las 8 AM – 5:00 PM, con una posibilidad de soporte de hasta 10 Horas en el año, soporte de ingeniería con McAfee 7x24 y descargas de actualizaciones permanentes por un (1) año.	Ona Systems SAS.	060-2014	2.6
TOTAL				36.9

Cifras en millones de pesos

4. GESTIÓN JOINT VENTURE

4.4.1. Convenio de comercialización Telecom - TELEDIFUSION C-022/97

Convenio C- 22/97 del 21 de julio de 1.997, firmado entre Telecom y Teledifusión S.A., para "Desarrollar y ampliar el mercado de los SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES,....", con una duración de 10 años, hasta el 21 de julio de 2.007.

A la fecha de terminación del convenio, 21 de julio del 2007, TELEDIFUSION, mediante acta, entregó a Colombia Telecomunicaciones S.A. – PAR, los equipos de los clientes que se encontraban prestando el servicio de telecomunicaciones, posteriormente, las partes estudiaron, entre mayo del 2008 y febrero del 2009, las diferencias y sus posibles mecanismos para llegar a una liquidación y terminación del convenio de mutuo acuerdo. A finales de febrero del año 2009, se declaró fracasada la posibilidad de conciliación y el PAR procedió a reclamar la entrega de equipos amortizados por Telecom- PAR y que quedaron pendientes de entrega por parte de Teledifusión.

En abril de 2009 Teledifusión S.A. presento demanda en contra del PAR y se instaló el Tribunal de Arbitramento, integrado por:

Presidente:	Carlos Esteban Jaramillo
Árbitros:	Pedro José Bautista Moller, Carlos Esteban Jaramillo y Ernesto Rengifo Garcia.
Secretaria:	Gabriela Monroy Torres
Apoderado PAR:	Álvaro Mauricio Durán Leal
Apoderado Teledifusión:	Jorge Hernando Mosquera Arango y Otro
Pretensiones Teledifusión:	Amortización pendiente, valor en libros y otros por \$12.900 millones de pesos aproximadamente.
Pretensiones PAR:	Sobre amortización de equipos por \$17.000 millones de pesos.

El 22 de febrero de 2012 el Tribunal de Arbitramento promulgo el Laudo Arbitral, en el cual se desestimaron en su totalidad todas las pretensiones presentadas por Teledifusión y condeno a Teledifusión a pagar al PAR el valor de Trescientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Catorce Mil Seiscientos Sesenta y Nueve pesos M/cte. (\$355.814.669), adicionalmente declaro que los equipos que se encuentren en su totalidad amortizados por Teledifusión mas costo de financiamiento y /o oportunidad pertenecen al PAR.

En cumplimiento parcial del Laudo Arbitral, con Acta de entrega y recibos de equipos del 27 de abril de 2012, suscrita entre Teledifusión, el PAR, y Colombia Telecomunicaciones S.A.ESP, se recibieron los equipos afectos al servicio de telecomunicaciones dando así cumplimiento parcial a lo dispuesto en el Laudo Arbitral del 22 de febrero de 2012.

El PAR el 30 de abril de 2012, comunico a Teledifusión sobre la negativa a la propuesta presentada por esta, considerando que la propuesta no contemplaba entre otros temas los siguientes: i) El saldo de capital no estaba debidamente actualizado con el respectivo interés de mora de acuerdo a lo estipulado en el Laudo Arbitral, ii) No existía metodología alguna para la estimación del pago de cada una de las anualidades a través del tiempo, iii) El pago de las cuotas propuestas excedían la vigencia del PAR, iv) La propuesta no contemplo un mecanismo de garantía ofrecido al PAR, v) No se allegaron el balance y los estados financieros que permitieran estimar la viabilidad de obtener los pagos sugeridos. Ante los hechos descritos, el PAR remitió copia autentica del Laudo Arbitral a los apoderados jurídicos Ferreira y Zúñiga con el fin de dar inicio con las acciones jurídicas tendientes al cobro del Laudo en mención.

El 6 de junio de 2012, el apoderado jurídico del PAR, radico la demanda ejecutiva con el fin de hacer efectivo el cobro del Laudo Arbitral en contra de Teledifusión S.A., y desde el 31 de julio de 2012, quedo al despacho el escrito presentado por el Apoderado del PAR.

Con fecha 11 de septiembre de 2012, el juzgado 14 civil del circuito, emitió el Auto que libra mandamiento ejecutivo y ordenó la fijación en estado del proceso por un día (13 de septiembre de 2012), posteriormente el 24 de enero de 2013, el juzgado elaboró el oficio del Auto de libramiento del mandato ejecutivo.

En el mes de febrero de 2013 no se reportó ninguna novedad.

Hay mandamiento ejecutivo de pago y emisión de oficio.

En el mes de mayo de 2013 no se reportó ninguna novedad.

Para el mes de junio de 2013 el proceso se encuentra a despacho para decidir la solicitud de medidas cautelares.

En el mes de julio de 2013 no se reportó ninguna novedad.

En el mes de agosto el juzgado ordenó la constitución por parte del PAR de una póliza de cumplimiento de garantía, la cual se está cotizando y tramitando a la fecha.

Al finalizar del mes de septiembre de 2013, el PAR constituyo la póliza de garantía por un monto que cubre el 10% del valor del Laudo Arbitral más intereses de mora a la fecha del fallo.

Para el mes de octubre se encuentra la póliza al despacho.

El 28 de febrero de 2014, el juzgado decreto ajuste de la caución de la póliza por valor de \$43.324.553.

El 9 de mayo de 2014 el Juzgado ordenó oficiar orden de embargo.

El 26 de mayo de 2014, se elaboró oficio de notificación de la orden de embargo dirigida a los establecimientos.

En el mes de junio de 2014 no se registró ninguna actuación.

4.4.2. Convenio jointe venture Telecom - Plescom C-023-96

Convenio firmado para la instalación y administración de teléfonos públicos, el 8 de julio de 1996 y finalizado el 7 de agosto de 2003.

Las controversias que fueron objeto en este Tribunal de arbitramento fueron presentadas por Telecom en Liquidación, hoy PAR, sobre la ejecución y liquidación del Convenio de Asociación a Riesgo Compartido de Telefonía Pública C-023-96. El Convenio mencionado fue firmado por las partes el 8 de agosto de 1996 y su vigencia expiró el 7 de agosto de 2003.

Al final del proceso, El 10 de marzo de 2008, el Tribunal de Arbitramento reconoció y ratificó las reclamaciones que sobre la ejecución de este Convenio había presentado Telecom en Liquidación, hoy PAR, y condenó a PLESCOM LTDA a pagar la suma aproximada de \$22.600 millones de pesos, por retención indebida de utilidades, incumplimiento parcial del Convenio C-023-96 y la cláusula penal prevista en el Convenio.

El Consejo de Estado en fallo promulgado en mayo del 2009, ratificó el Laudo Arbitral y ordenó a Plescom cumplir con la sentencia.

Mediante sentencia al proceso ejecutivo singular proferida por el Juzgado Décimo Civil del circuito de Bogotá D.C., de fecha 29 de febrero de 2012, radicado 2009-00172, el señor Juez ordeno la práctica de liquidación del crédito en la forma dispuesta por el artículo 521 del CPC, y condeno en costas y agencias en derecho a la parte demandada por Veinticinco Millones de pesos Mcte. (\$25.000.000).

En el mes de mayo de 2012 se está preparando la demanda a la aseguradora.

El 24 de septiembre de 2012, el juzgado emitió Auto de notificación a la parte actora informando sobre la admisión de la demanda y la fijación en estado.

El valor de la demanda a las aseguradoras LA GANADERA y CONFIANZA S.A. es por \$ 22.993.000.000.00.

Respecto de la demanda presentada contra la aseguradora ganadera BBVA, las sociedades BBVA y confianza fueron integradas a la litis procesal.

Para el mes de junio de 2013 el juez se encuentra resolviendo las excepciones previas.

El 26 de agosto de 2013, el Tribunal, fijó fecha de audiencia para el 28 de noviembre de 2013, a las 9.30 AM.

El 25 de noviembre de 2013 el Tribunal recibió memorial del PAR manifestando la imposibilidad de asistir a la audiencia.

El 2 de diciembre de 2013, el Tribunal emitió copia de la sentencia, el 13 de diciembre el despacho dio cumplimiento al auto anterior y puso en conocimiento a las partes.

El 29 de enero de 2012, el juzgado recibió el recurso de apelación presentado por el PAR.

El 4 de febrero de 2014, el juzgado emitió Auto concediendo apelación con efecto suspensivo.

En el mes de junio de 2014 no se registró ninguna actuación.

4.4.3 Convenio joint venture Telecom Telia Swedtel C-037-97

Convenio de joint venture para la administración de la operación de la telefónica básica conmutada local de la ciudad de Bogotá, firmado el 3 de septiembre de 1997 finalizado el 3 de noviembre de 2005.

El 18 de abril de 2007, el Tribunal de Arbitramento profirió el Laudo Arbitral de este convenio en el cual se declara el incumplimiento grave del asociado (Telia Swedtel) y lo condena a pagar \$2.919 millones de pesos al PAR, frente a unas pretensiones de Swedtel de aproximadamente US \$22 millones de dólares americanos.

El Tribunal emitió un Laudo complementario en el que exige al PAR devolver la infraestructura aportada por Swedtel, para lo cual se presentó recurso de anulación al Laudo complementario; simultáneamente el asociado interpuso recurso de anulación al Laudo principal.

Dado que el Consejo de Estado se pronunció sobre los recursos interpuestos por las partes, declarando infundado el de Telia-Swedtel y fundado el de Telecom en liquidación, hoy "PAR", se debe proceder a efectuar el respectivo cobro directo o judicial, debidamente actualizado, e incluir las costas declaradas por el Consejo de Estado.

El 2 de diciembre de 2011 el PAR, contrato a la firma Ferreira y Zuñiga Abogados SAS, con el objeto de asumir la representación y defensa contra las aseguradoras Fianza-Confianza S.A. con el fin de hacer efectivo el cobro de los valores asegurados. Posteriormente se realizó la audiencia de conciliación entre el PAR y la aseguradora, sin llegar a acuerdo entre las partes.

El 2 de diciembre de 2011 el PAR, contrato a la firma Ferreira y Zuñiga Abogados SAS, con el objeto de asumir la representación y defensa contra las aseguradoras Fianza-Confianza S.A. con el fin de hacer efectivo el cobro de los valores asegurados. Se realizó la audiencia de conciliación entre el PAR y la aseguradora, sin llegar a acuerdo entre las partes.

El 26 de julio de 2012, se notifica a la contraparte (Seguros Confianza) respecto de la demanda.

El 12 de septiembre de 2012, se emitió el Auto resolutivo de pruebas solicitadas, en ese mismo día se fijó en estado y paso al despacho.

El valor de la demanda a la aseguradora CONFIANZA S.A. es por \$ 3.210.673.789.00

El 23 de abril de 2013 el juzgado emitió sentencia de primera instancia, en contra del PAR la cual fue objetada.

En el mes de junio de 2013, el juez concedió al PAR la apelación de la sentencia.

El Tribunal en el mes de agosto, declaró prescripción y liquidó costas, rebajando las impuestas en primera instancia, esta decisión fue objetada por la demandada. Según el sistema de la Rama Judicial, el día 13 de septiembre de 2013, se fijará en estado la resolución del Tribunal, sobre este asunto.

En el mes de octubre el Tribunal realizó la liquidación y la promulgo al cierre del mes.

El 12 de noviembre el Tribunal traslado la reposición según artículo 349.

El 18 de noviembre de 2013 el Tribunal rechaza de plano el recurso de reposición presentado por el PAR y fijó en estado.

El 10 de diciembre de 2013 dio traslado la liquidación de costas.

El 22 de enero de 2014, el juez liquidó costas condenando al PAR a un pago por noventa seis millones trescientos veinte mil doscientos trece pesos con 67 centavos. (96.320.213,67)

El 21 de abril de 2014 el juzgado registró recepción de memorial.

En el mes de junio de 2014 al despacho para expedir copias.

4.4.4 Convenio joint venture Telcaribe C-001-2000

El convenio joint venture C-001-2000, firmado entre Telesantamarta y Telcaribe Ltda, para la operación, mantenimiento y expansión del servicio de teléfonos públicos monederos, de fecha 5 de enero de 2000 y con vencimiento el 4 de enero de 2009.

Telcaribe convocó a Tribunal de Arbitramento a Telecom en liquidación en junio de 2005, con unas pretensiones que ascendían a 950 millones de pesos.

El Laudo arbitral de noviembre de 2006 rechazó la reclamación del asociado por \$950 millones de pesos, argumentando fraude y por el contrario lo condenó a pagar al PAR \$105 millones de pesos. Por esta razón Telcaribe interpuso recurso de anulación y el Consejo de Estado falló en septiembre de 2007 a favor del PAR ratificando el Laudo en todo su alcance.

En ese orden de ideas, el PAR procedió a la terminación anticipada del Convenio, aludiendo incumplimiento del asociado en el pago de participaciones y cargo único local.

El 29 de julio de 2011 el PAR presenta la demanda para el cobro ejecutivo del Laudo Arbitral.

En noviembre 18 de 2011 el juzgado cuarto civil de Santamarta rechaza la demanda por falta de competencia y remite a los juzgados Administrativos.

Con el Auto de fecha 17 de octubre de 2012 el juzgado primero Administrativo de descongestión de Santamarta declara la falta de jurisdicción y competencia.

El 20 de febrero de 2013, el juzgado primero Administrativo avocó el conocimiento del proceso.

En el mes de junio de 2013 no se reportó novedad alguna diferente a la del 20 de febrero de 2013.

El 13 de febrero de 2014, el apoderado del PAR solicitó al juzgado el emplazamiento de Telcaribe.

En el mes de junio de 2014 no se ha registrado ninguna actuación.

4.4.5 Convenio joint venture C-0013-94 firmado entre Telecundinamarca y Telecom.

Convenio firmado 5 de mayo de 1.994, para el desarrollo conjunto del proyecto de telecomunicaciones en algunos municipios del departamento de Cundinamarca, con una duración de cinco años prorrogables por un periodo igual al inicialmente pactado, finalizó el 5 de mayo de 2004 y Telecom en liquidación no ejerció su opción de comprar la infraestructura aportada por Telecundi al joint venture.

El Demandante es TELECUNDINAMARCA solicita que el PAR le compre la infraestructura con la que prestó el servicio de telecomunicaciones, esa infraestructura la está usando COLOMBIA TELECOMUNICACIONES.

En el despacho de la Magistrada, doctora BERTHA LUCY CEBALLOS quedó radicado el 20 de octubre de 2008 el proceso, el 07 de mayo de 2009 se admitió la demanda.

El Tribunal de Cundinamarca fijó en lista para que el PAR contestara por estado del 12 de septiembre de 2011.

El 22 de agosto de 2012 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca emitió Auto requiriendo pruebas y programó diligencia al Representante Legal de COLTEL.

En cumplimiento de la providencia emitida por el H. Magistrado del Tribunal de Cundinamarca el 22 de agosto de 2012, el apoderado de la contraparte solicitó al PAR la información documental del convenio C-013/94.

El PAR contestó la demanda el 23 de septiembre de 2011, ese mismo día se recibió memorial donde se presentó aclaración y adición de la demanda por parte de TELECUNDINAMARCA.

Con oficio PARDS-41614-12 del 26 de septiembre de 2012 el PAR dio respuesta al oficio de solicitud, entregando 430 folios de documentación.

Pendiente de trámite en secretaría del despacho desde el 18 de enero de 2013.

Para el mes de junio de 2013 no se reportó ninguna novedad.

El 11 de julio el Tribunal de Cundinamarca decreto fallo declarando probada la excepción de caducidad.

Para el mes de agosto de 2013, el PAR está a la expectativa respecto de cualquier proceso de apelación al fallo emitido por el Tribunal de Cundinamarca, ante cualquier instancia que pueda instaurar Telecundinamarca.

El 30 de agosto de 2013, fue enviado el fallo a la Sección Tercera del Consejo de Estado. En el mes de junio de 2014 no se reportó ninguna novedad.

ANEXOS

41392-P.A. REMANENTES PAR - TELECOM

Balance General Comparativo

Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Junio-2014	Mayo-2014	PASIVO	Junio-2014	Mayo-2014
Disponible	34,749,953.38	37,883,577.59	Cuentas Por Pagar	119,627,888,567.46	115,503,614,544.81
Bancos Y Otras Entidades Financieras	34,749,953.38	37,883,577.59	Comisiones Y Honorarios	429,920,922.00	609,734,200.00
Inversiones	142,900,715,707.46	143,796,208,625.18	Arrendamientos	0.00	312,778.00
Inversiones Negociables En Títulos De Deuda	100,545,360,512.00	100,252,602,684.00	Proveedores	522,764,978.00	538,525,160.00
Inversiones Negociables En Títulos Participativos	42,315,395,472.00	43,503,646,217.72	Retencion En La Fuente	22,845,566.00	20,900,836.00
Inversiones Disponibles Para La Venta En Títulos Participativos	39,959,723.46	67,346,957.22	Aportes Laborales	18,052,879,172.61	17,698,819,466.61
Provision De Inv Disp Para La Venta En Títulos Participativos	0.00	-27,387,233.76	Multas Y Sanciones, Litigios, Indemnizaciones Y Demandas	5,094,969,285.90	5,053,287,581.25
Cuentas Por Cobrar	33,356,724,736.95	31,910,946,818.95	Diversas	95,504,508,642.95	91,582,034,522.95
Diversas	36,560,880,421.19	35,118,626,510.15	Otros Pasivos	1,650,639,247.00	1,946,551,739.00
Otras Provisiones Cuentas Por Cobrar	-3,204,155,684.24	-3,207,679,691.20	Diversos	1,650,639,247.00	1,946,551,739.00
Bienes Realizables Y Recibidos En Pago	325,320,854.00	325,320,854.00	Pasivos Estimados Y Provisiones	102,657,238,088.20	103,090,160,105.27
Bienes Term. O Recibidos Para Venta	325,320,854.00	325,320,854.00	Diversos	102,657,238,088.20	103,090,160,105.27
Propiedad Y Equipo	47,742,316.61	49,344,209.61	Total PASIVO:	223,935,765,902.66	220,540,326,389.08
Equipo De Computacion	96,113,517.61	96,113,517.61	PATRIMONIO		
Depreciacion Acumulada	-48,371,201.00	-46,769,308.00	Acreedores Fiduciarios	548,230,418,316.26	547,892,792,804.01
Otros Activos	145,816,158.85	146,114,608.85	Aportes En Dinero	547,866,099,555.00	547,477,939,172.75
Diversos	37,678,803.51	37,977,253.51	Aportes En Especie	364,318,761.26	414,853,631.26
Valuaciones	108,137,355.34	108,137,355.34	Superavit O Deficit	108,137,355.34	108,137,355.34
			Valorizaciones	108,137,355.34	108,137,355.34
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-584,682,391,707.98	-584,682,391,707.98
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-584,682,391,707.98	-584,682,391,707.98
			Resultados Del Ejercicio	-10,780,860,139.03	-7,593,046,146.27
			Resultados Del Ejercicio	-10,780,860,139.03	-7,593,046,146.27
Total ACTIVO:	176,811,069,727.25	176,265,818,694.18	Total PATRIMONIO:	-47,124,696,175.41	-44,274,507,694.90
			Total PASIVO Y PATRIMONIO:	176,811,069,727.25	176,265,818,694.18

CUENTAS CONTINGENTES

Acreedoras Por Contra	396,364,156,312.36	394,168,810,300.14	Acreedoras	396,364,156,312.36	394,168,810,300.14
Acreedoras Por Contra (Db)	396,364,156,312.36	394,168,810,300.14	Otras Contingencias Acreedoras	396,364,156,312.36	394,168,810,300.14
Deudoras	107,696,356,292.94	107,882,140,037.54	Deudoras Por Contra	107,696,356,292.94	107,882,140,037.54
Otras Contingencias Deudoras	107,696,356,292.94	107,882,140,037.54	Deudoras Por Contra	107,696,356,292.94	107,882,140,037.54
Total CUENTAS CONTINGENTES:	396,364,156,312.36	394,168,810,300.14		396,364,156,312.36	394,168,810,300.14

CUENTAS DE ORDEN

Deudoras	227,999,901,935.46	217,832,652,107.46	Acreedoras	10,775,071,609.92	11,685,223,153.92
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	98,560,900,000.00	98,560,900,000.00	Otras	10,775,071,609.92	11,685,223,153.92
Inversiones Negociables En Títulos De Deuda	100,545,360,512.00	100,252,602,684.00	Deudoras Por Contra	227,999,901,935.46	217,832,652,107.46
Otras Cuentas De Orden Deudoras	28,893,641,423.46	19,019,149,423.46	Deudoras Por Contra (Cr)	227,999,901,935.46	217,832,652,107.46
Acreedoras Por Contra	10,775,071,609.92	11,685,223,153.92			
Acreedoras Por Contra (Db)	10,775,071,609.92	11,685,223,153.92			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	227,999,901,935.46	217,832,652,107.46	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	10,775,071,609.92	11,685,223,153.92

Fulvio Improta Ronsalpo
Representante Legal

Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM

Dennis Fabián Bejarano Rodriguez
Contador Público
T.P. 143138-T

Francy Rocio Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

Balance General Comparativo

Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

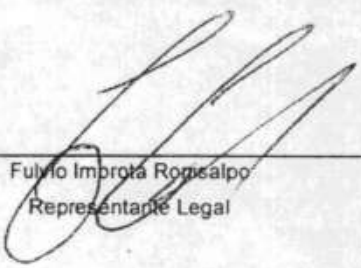
ACTIVO	Junio-2014	Mayo-2014	PASIVO	Junio-2014	Mayo-2014
Inversiones	1,695,328,274.99	1,667,684,618.10	Cuentas Por Pagar	33,103,937.08	33,779,383.08
Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	512,184,400.00	510,714,750.00	Comisiones Y Honorarios	673,973.00	1,347,946.00
Inversiones Negociables En Titulos Participativos	1,183,143,874.99	1,156,969,868.10	Proveedores	229,666.00	230,999.00
Cuentas Por Cobrar	953,599,000.00	954,272,973.00	Retencion En La Fuente	30,830.00	30,970.00
Diversas	953,599,000.00	954,272,973.00	Diversas	32,169,468.08	32,169,468.08
			Pasivos Estimados Y Provisiones	806,703,475.50	806,703,475.50
			Diversos	806,703,475.50	806,703,475.50
			Total PASIVO:	839,807,412.58	840,482,858.58
			PATRIMONIO		
			Acreeedores Fiduciarios	3,766,550,458.91	3,765,876,485.91
			Aportes En Dinero	3,766,550,458.91	3,765,202,512.91
			Aportes En Especie	0.00	673,973.00
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-2,003,159,816.77	-2,003,159,816.77
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-2,003,159,816.77	-2,003,159,816.77
			Resultados Del Ejercicio	45,729,220.27	18,758,063.38
			Resultados Del Ejercicio	45,729,220.27	18,758,063.38
			Total PATRIMONIO:	1,809,119,862.41	1,781,474,732.52
Total ACTIVO:	2,648,927,274.99	2,621,957,591.10	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	2,648,927,274.99	2,621,957,591.10

CUENTAS CONTINGENTES

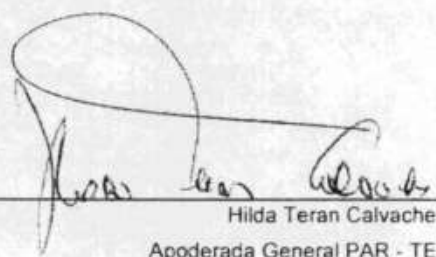
Acreeedoras Por Contra	620,464,615.50	620,464,615.50	Acreeedoras	620,464,615.50	620,464,615.50
Acreeedoras Por Contra (Db)	620,464,615.50	620,464,615.50	Otras Contingencias Acreeedoras	620,464,615.50	620,464,615.50
Total CUENTAS CONTINGENTES:	620,464,615.50	620,464,615.50		620,464,615.50	620,464,615.50

CUENTAS DE ORDEN

Deudoras	967,184,400.00	965,714,750.00	Acreeedoras	6,976,116.84	7,229,982.84
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	455,000,000.00	455,000,000.00	Otras	6,976,116.84	7,229,982.84
Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	512,184,400.00	510,714,750.00	Deudoras Por Contra	967,184,400.00	965,714,750.00
Acreeedoras Por Contra	6,976,116.84	7,229,982.84	Deudoras Por Contra (Cr)	967,184,400.00	965,714,750.00
Acreeedoras Por Contra (Db)	6,976,116.84	7,229,982.84			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	967,184,400.00	965,714,750.00	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEADORAS:	6,976,116.84	7,229,982.84



Fulvio Imbrota Ronsalpo
Representante Legal



Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM



Dennis Fabian Bejarano Rodriguez
Contador Público
T.P. 143138-T



Francy Rocio Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
40041-CONSORCIO REMANENTES TELECOM-NARIÑO

48

Balance General Comparativo

Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Junio-2014	Mayo-2014	PASIVO	Junio-2014	Mayo-2014
Inversiones	5,911,210,197.40	5,907,578,916.50	Cuentas Por Pagar	12,146,797.02	15,761,124.52
Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	4,165,666,560.00	4,153,498,920.00	Comisiones Y Honorarios	3,515,892.50	7,031,785.00
Inversiones Negociables En Titulos Participativos	1,745,543,637.40	1,754,079,996.50	Proveedores	973,364.00	1,062,464.00
Cuentas Por Cobrar	10,577,345,479.18	10,580,861,371.68	Retencion En La Fuente	129,005.00	138,340.00
Diversas	10,577,345,479.18	10,580,861,371.68	Diversas	7,528,535.52	7,528,535.52
			Pasivos Estimados Y Provisiones	5,007,997,588.50	5,007,997,588.50
			Diversos	5,007,997,588.50	5,007,997,588.50
			Total PASIVO:	5,020,144,385.52	5,023,756,713.02
			PATRIMONIO		
			Acreedores Fiduciarios	20,574,821,449.05	20,571,305,556.55
			Aportes En Dinero	20,574,821,449.05	20,567,789,664.05
			Aportes En Especie	0.00	3,515,892.50
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-9,673,643,483.08	-9,673,643,483.08
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-9,673,643,483.08	-9,673,643,483.08
			Resultados Del Ejercicio	567,233,325.09	567,019,501.69
			Resultados Del Ejercicio	567,233,325.09	567,019,501.69
			Total PATRIMONIO:	11,468,411,291.06	11,464,681,575.16
Total ACTIVO:	16,488,555,676.58	16,488,440,288.18	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	16,488,555,676.58	16,488,440,288.18

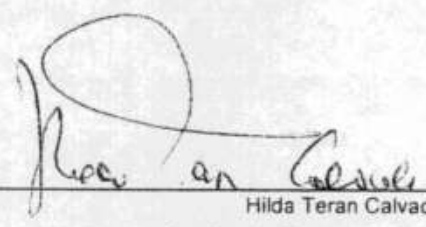
CUENTAS CONTINGENTES

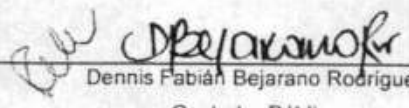
Acreedoras Por Contra	3,075,302,159.50	3,075,302,159.50	Acreedoras	3,075,302,159.50	3,075,302,159.50
Acreedoras Por Contra (Db)	3,075,302,159.50	3,075,302,159.50	Otras Contingencias Acreedoras	3,075,302,159.50	3,075,302,159.50
Total CUENTAS CONTINGENTES:	3,075,302,159.50	3,075,302,159.50		3,075,302,159.50	3,075,302,159.50

CUENTAS DE ORDEN

Deudoras	9,606,213,060.00	8,365,176,420.00	Acreedoras	46,377,809.78	46,312,479.78
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	4,167,000,000.00	4,167,000,000.00	Otras	46,377,809.78	46,312,479.78
Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	4,165,666,560.00	4,153,498,920.00	Deudoras Por Contra	9,606,213,060.00	8,365,176,420.00
Otras Cuentas De Orden Deudoras	1,273,546,500.00	44,677,500.00	Deudoras Por Contra (Cr)	9,606,213,060.00	8,365,176,420.00
Acreedoras Por Contra	46,377,809.78	46,312,479.78			
Acreedoras Por Contra (Db)	46,377,809.78	46,312,479.78			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	9,606,213,060.00	8,365,176,420.00	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	46,377,809.78	46,312,479.78


Fulvio Improbato Benisalpo
Representante Legal


Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM


Dennis Fabian Bejarano Rodriguez
Contador Público
T.P. 143138-T


Francy Rocio Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

Balance General Comparativo

Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Junio-2014	Mayo-2014	PASIVO	Junio-2014	Mayo-2014
Inversiones	6,619,688,931.33	7,498,835,971.65	Cuentas Por Pagar	12,844,103.54	18,885,123.54
Inversiones Negociables En Títulos De Deuda	3,843,071,520.00	3,832,044,300.00	Comisiones Y Honorarios	6,039,547.00	12,079,094.00
Inversiones Negociables En Títulos Participativos	2,776,617,411.33	3,666,791,671.65	Proveedores	824,655.00	825,988.00
Cuentas Por Cobrar	3,550,000,000.00	2,656,039,547.00	Retencion En La Fuente	109,213.00	109,353.00
Diversas	3,550,000,000.00	2,656,039,547.00	Diversas	5,870,688.54	5,870,688.54
			Pasivos Estimados Y Provisiones	396,412,016.00	396,412,016.00
			Diversos	396,412,016.00	396,412,016.00
			Total PASIVO:	409,256,119.54	415,297,139.54
			PATRIMONIO		
			Acreedores Fiduciarios	8,979,174,751.36	8,973,135,204.36
			Aportes En Dinero	8,979,174,751.36	8,967,095,657.36
			Aportes En Especie	0.00	6,039,547.00
			Resultados De Ejercicios Anteriores	685,986,894.31	685,986,894.31
			Resultados De Ejercicios Anteriores	685,986,894.31	685,986,894.31
			Resultados Del Ejercicio	95,271,166.12	80,456,280.44
			Resultados Del Ejercicio	95,271,166.12	80,456,280.44
			Total PATRIMONIO:	9,760,432,811.79	9,739,578,379.11
Total ACTIVO:	10,169,688,931.33	10,154,875,518.65	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	10,169,688,931.33	10,154,875,518.65

CUENTAS CONTINGENTES

Deudoras	147,375.00	147,375.00	Deudoras Por Contra	147,375.00	147,375.00
Otras Contingencias Deudoras	147,375.00	147,375.00	Deudoras Por Contra	147,375.00	147,375.00
Total CUENTAS CONTINGENTES:	147,375.00	147,375.00		147,375.00	147,375.00

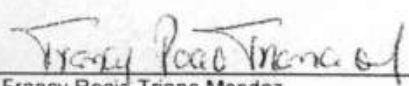
CUENTAS DE ORDEN

Deudoras	7,787,199,948.96	7,776,172,728.96	Acreedoras	53,785,640.70	54,696,827.70
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	3,414,000,000.00	3,414,000,000.00	Otras	53,785,640.70	54,696,827.70
Inversiones Negociables En Títulos De Deuda	3,843,071,520.00	3,832,044,300.00	Deudoras Por Contra	7,787,199,948.96	7,776,172,728.96
Otras Cuentas De Orden Deudoras	530,128,428.96	530,128,428.96	Deudoras Por Contra (Cr)	7,787,199,948.96	7,776,172,728.96
Acreedoras Por Contra	53,785,640.70	54,696,827.70			
Acreedoras Por Contra (Db)	53,785,640.70	54,696,827.70			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	7,787,199,948.96	7,776,172,728.96	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	53,785,640.70	54,696,827.70


Fulvio Imbrota Bonisalpo
Representante Legal


Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM


Dennis Fabian Bejarano Rodriguez
Contador Público
T.P. 143138-T


Francy Rocío Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

40043-CONSORCIO REMANENTES TELECOM-BUENAVENTUR

Balance General Comparativo

Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

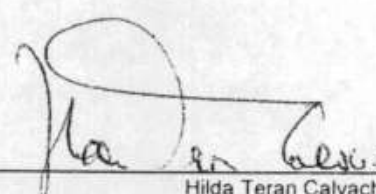
(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Junio-2014	Mayo-2014	PASIVO	Junio-2014	Mayo-2014
Inversiones	6,146,088,142.31	6,129,774,211.31	Cuentas Por Pagar	6,504,491.47	7,850,341.97
Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	1,211,112,320.00	1,207,574,740.00	Comisiones Y Honorarios	512,968.50	1,025,937.00
Inversiones Negociables En Titulos Participativos	4,934,975,822.31	4,922,199,471.31	Proveedores	404,191.00	1,158,093.00
Cuentas Por Cobrar	2,000,881,000.00	2,001,393,968.50	Retencion En La Fuente	53,523.00	132,503.00
Diversas	2,000,881,000.00	2,001,393,968.50	Diversas	5,533,808.97	5,533,808.97
			Pasivos Estimados Y Provisiones	782,161,521.25	1,031,752,163.50
			Diversos	782,161,521.25	1,031,752,163.50
			Total PASIVO:	788,666,012.72	1,039,602,505.47
			PATRIMONIO		
			Acreeedores Fiduciarios	6,964,366,976.82	6,714,263,366.07
			Aportes En Dinero	6,964,366,976.82	6,713,750,397.57
			Aportes En Especie	0.00	512,968.50
			Resultados De Ejercicios Anteriores	293,879,188.89	293,879,188.89
			Resultados De Ejercicios Anteriores	293,879,188.89	293,879,188.89
			Resultados Del Ejercicio	100,056,963.88	83,423,119.38
			Resultados Del Ejercicio	100,056,963.88	83,423,119.38
			Total PATRIMONIO:	7,358,303,129.59	7,091,565,674.34
Total ACTIVO:	8,146,969,142.31	8,131,168,179.81	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	8,146,969,142.31	8,131,168,179.81

CUENTAS CONTINGENTES				
Acreeedoras Por Contra	748,771,926.75	499,181,284.50	Acreeedoras	748,771,926.75
Acreeedoras Por Contra (Db)	748,771,926.75	499,181,284.50	Otras Contingencias Acreeedoras	748,771,926.75
Total CUENTAS CONTINGENTES:	748,771,926.75	499,181,284.50		748,771,926.75

CUENTAS DE ORDEN				
Deudoras	2,422,612,320.00	2,419,074,740.00	Acreeedoras	16,766,694.40
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	1,211,500,000.00	1,211,500,000.00	Otras	16,766,694.40
Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	1,211,112,320.00	1,207,574,740.00	Deudoras Por Contra	2,422,612,320.00
Acreeedoras Por Contra	16,766,694.40	14,292,209.40	Deudoras Por Contra (Cr)	2,422,612,320.00
Acreeedoras Por Contra (Db)	16,766,694.40	14,292,209.40		
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	2,422,612,320.00	2,419,074,740.00	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEADORAS:	16,766,694.40


Fulvio Improta Ronisálpo
Representante Legal


Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM


Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
Contador Público
T.P. 143138-T


Francy Rocio Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

Balance General Comparativo

Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Junio-2014	Mayo-2014	PASIVO	Junio-2014	Mayo-2014
Inversiones	3,092,932,125.59	3,050,544,616.57	Cuentas Por Pagar	108,352,293.07	109,438,875.57
Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	2,936,560,000.00	2,927,982,500.00	Comisiones Y Honorarios	1,085,845.50	2,171,691.00
Inversiones Negociables En Titulos Participativos	156,372,125.59	122,562,116.57	Proveedores	305,681.00	306,348.00
Cuentas Por Cobrar	0.00	1,085,845.50	Retencion En La Fuente	40,553.00	40,623.00
Diversas	0.00	1,085,845.50	Diversas	106,920,213.57	106,920,213.57
			Pasivos Estimados Y Provisiones	434,521,675.00	434,521,675.00
			Diversos	434,521,675.00	434,521,675.00
			Total PASIVO:	542,873,968.07	543,960,550.57
			PATRIMONIO		
			Acreedores Fiduciarios	2,638,445,292.77	2,637,359,447.27
			Aportes En Dinero	2,638,445,292.77	2,636,273,601.77
			Aportes En Especie	0.00	1,085,845.50
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-172,545,776.62	-172,545,776.62
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-172,545,776.62	-172,545,776.62
			Resultados Del Ejercicio	84,158,641.37	42,856,240.85
			Resultados Del Ejercicio	84,158,641.37	42,856,240.85
			Total PATRIMONIO:	2,550,058,157.52	2,507,669,911.50
Total ACTIVO:	3,092,932,125.59	3,051,630,462.07	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	3,092,932,125.59	3,051,630,462.07

CUENTAS CONTINGENTES

Total CUENTAS CONTINGENTES:	0.00	0.00	0.00	0.00
-----------------------------	------	------	------	------

CUENTAS DE ORDEN

Deudoras	5,874,060,000.00	5,865,482,500.00	Acreedoras	14,671,543.04	12,009,318.04
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	2,937,500,000.00	2,937,500,000.00	Otras	14,671,543.04	12,009,318.04
Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	2,936,560,000.00	2,927,982,500.00	Deudoras Por Contra	5,874,060,000.00	5,865,482,500.00
Acreedoras Por Contra	14,671,543.04	12,009,318.04	Deudoras Por Contra (Cr)	5,874,060,000.00	5,865,482,500.00
Acreedoras Por Contra (Db)	14,671,543.04	12,009,318.04			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	5,874,060,000.00	5,865,482,500.00	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	14,671,543.04	12,009,318.04

Fulvio Imbrota Bonifacio
Representante Legal

Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM

Dennis Fabian Bejarano Rodriguez
Contador Público
T.P. 143138-T

Francy Rocio Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

Balance General Comparativo

Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Junio-2014	Mayo-2014	PASIVO	Junio-2014	Mayo-2014
Inversiones	2,366,704,492.45	2,321,351,471.45	Cuentas Por Pagar	1,822,761,576.78	1,825,138,805.78
Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	981,592,960.00	978,776,400.00	Comisiones Y Honorarios	2,375,755.00	4,751,510.00
Inversiones Negociables En Titulos Participativos	1,385,111,532.45	1,342,575,071.45	Proveedores	412,659.00	413,993.00
Cuentas Por Cobrar	11,523,134.32	13,898,889.32	Retencion En La Fuente	55,437.00	55,577.00
Diversas	11,793,848.30	14,169,603.30	Aportes Laborales	342,900.00	342,900.00
Otras Provisiones Cuentas Por Cobrar	-270,713.98	-270,713.98	Diversas	1,819,574,825.78	1,819,574,825.78
			Pasivos Estimados Y Provisiones	835,750,871.75	835,750,871.75
			Diversos	835,750,871.75	835,750,871.75
			Total PASIVO:	2,658,512,448.53	2,660,889,677.53
			PATRIMONIO		
			Acreedores Fiduciaros	6,207,488,328.90	6,205,112,573.90
			Aportes En Dinero	6,207,488,328.90	6,202,736,818.90
			Aportes En Especie	0.00	2,375,755.00
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-6,676,796,450.73	-6,676,796,450.73
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-6,676,796,450.73	-6,676,796,450.73
			Resultados Del Ejercicio	189,023,300.07	146,044,560.07
			Resultados Del Ejercicio	189,023,300.07	146,044,560.07
			Total PATRIMONIO:	-280,284,821.76	-325,639,316.76
Total ACTIVO:	2,378,227,626.77	2,335,250,360.77	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	2,378,227,626.77	2,335,250,360.77

CUENTAS CONTINGENTES				
Acreedoras Por Contra	415,515,435.25	415,515,435.25	Acreedoras	415,515,435.25
Acreedoras Por Contra (Db)	415,515,435.25	415,515,435.25	Otras Contingencias Acreedoras	415,515,435.25
Deudoras	93,810,873.75	93,810,873.75	Deudoras Por Contra	93,810,873.75
Otras Contingencias Deudoras	93,810,873.75	93,810,873.75	Deudoras Por Contra	93,810,873.75
Total CUENTAS CONTINGENTES:	415,515,435.25	415,515,435.25		415,515,435.25

CUENTAS DE ORDEN				
Deudoras	1,853,592,960.00	1,850,776,400.00	Acreedoras	18,799,120.46
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	872,000,000.00	872,000,000.00	Otras	18,799,120.46
Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	981,592,960.00	978,776,400.00	Deudoras Por Contra	1,853,592,960.00
Acreedoras Por Contra	18,799,120.46	19,255,150.46	Deudoras Por Contra (Cr)	1,853,592,960.00
Acreedoras Por Contra (Db)	18,799,120.46	19,255,150.46		
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	1,853,592,960.00	1,850,776,400.00	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	18,799,120.46

Fulvio Improbato Ronisalpo
Representante Legal

Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM

Dennis Fabian Bejarano Rodriguez

Contador Público

T.P. 143138-T

Francy Rocio Triana Mendez

Contador Unidad de Gestión

TP 71242 - T

40047-CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA MARTA

Balance General Comparativo

Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Junio-2014	Mayo-2014	PASIVO	Junio-2014	Mayo-2014
Disponible	1,064.00	1,064.00	Cuentas Por Pagar	877,575,290.88	879,997,413.38
Bancos Y Otras Entidades Financieras	1,064.00	1,064.00	Comisiones Y Honorarios	1,864,658.50	3,729,317.00
Inversiones	5,002,586,979.68	4,976,531,520.01	Proveedores	651,006.00	1,155,608.00
Inversiones Negociables En Títulos De Deuda	2,251,360,000.00	2,244,900,000.00	Retención En La Fuente	86,461.00	139,323.00
Inversiones Negociables En Títulos Participativos	2,743,401,524.08	2,723,806,064.41	Multas Y Sanciones, Litigios, Indemnizaciones Y Demandas	29,942,205.00	29,942,205.00
Inversiones Disponibles Para La Venta En Títulos Participativos	7,625,455.60	35,212,689.36	Diversas	845,030,960.38	845,030,960.38
Provision De Inv Disp Para La Venta En Títulos Participativos	0.00	-27,387,233.76	Pasivos Estimados Y Provisiones	1,805,387,319.00	1,855,387,319.00
Cuentas Por Cobrar	71,775,527.28	73,640,185.78	Diversos	1,805,387,319.00	1,855,387,319.00
Diversas	71,775,527.28	73,640,185.78	Total PASIVO:	2,682,962,609.88	2,735,384,732.38
Otros Activos	4,754,919.27	4,754,919.27	PATRIMONIO		
Valorizaciones	4,754,919.27	4,754,919.27	Acreedores Fiduciarios	11,236,250,808.75	11,234,386,150.25
Total ACTIVO:	5,079,118,490.23	5,054,927,689.06	Aportes En Dinero	11,232,967,458.15	11,229,238,141.15
			Aportes En Especie	3,283,350.00	5,148,009.10
			Superavit O Deficit	4,754,919.27	4,754,919.27
			Valorizaciones	4,754,919.27	4,754,919.27
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-8,971,663,281.88	-8,971,663,281.88
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-8,971,663,281.88	-8,971,663,281.88
			Resultados Del Ejercicio	126,813,434.21	52,065,169.04
			Resultados Del Ejercicio	126,813,434.21	52,065,169.04
			Total PATRIMONIO:	2,396,155,880.35	2,319,542,956.68
			Total PASIVO Y PATRIMONIO:	5,079,118,490.23	5,054,927,689.06

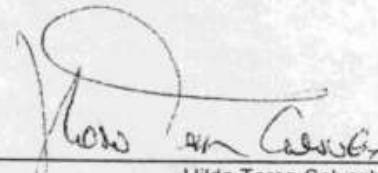
CUENTAS CONTINGENTES

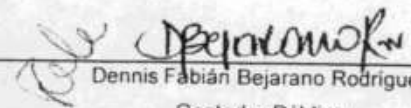
Acreedoras Por Contra	1,056,685,000.00	1,106,685,000.00	Acreedoras	1,056,685,000.00	1,106,685,000.00
Acreedoras Por Contra (Db)	1,056,685,000.00	1,106,685,000.00	Otras Contingencias Acreedoras	1,056,685,000.00	1,106,685,000.00
Deudoras	6,385,156.00	6,385,156.00	Deudoras Por Contra	6,385,156.00	6,385,156.00
Otras Contingencias Deudoras	6,385,156.00	6,385,156.00	Deudoras Por Contra	6,385,156.00	6,385,156.00
Total CUENTAS CONTINGENTES:	1,056,685,000.00	1,106,685,000.00		1,056,685,000.00	1,106,685,000.00

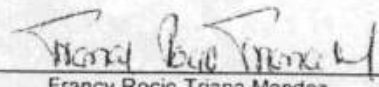
CUENTAS DE ORDEN

Deudoras	4,251,360,000.00	4,244,900,000.00	Acreedoras	7,300,098.27	4,072,167.27
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	Otras	7,300,098.27	4,072,167.27
Inversiones Negociables En Títulos De Deuda	2,251,360,000.00	2,244,900,000.00	Deudoras Por Contra	4,251,360,000.00	4,244,900,000.00
Acreedoras Por Contra	7,300,098.27	4,072,167.27	Deudoras Por Contra (Cr)	4,251,360,000.00	4,244,900,000.00
Acreedoras Por Contra (Db)	7,300,098.27	4,072,167.27	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	7,300,098.27	4,072,167.27
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	4,251,360,000.00	4,244,900,000.00			


Fulvio Improta Ronisalpo
Representante Legal


Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM


Dennis Fabián Bejarano Rodriguez
Contador Público
T.P. 143138-T


Francy Rocio Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

Balance General Comparativo

Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Junio-2014	Mayo-2014	PASIVO	Junio-2014	Mayo-2014
Disponible	2,729.00	2,729.00	Cuentas Por Pagar	129,497,600.62	138,048,335.62
Bancos Y Otras Entidades Financieras	2,729.00	2,729.00	Comisiones Y Honorarios	7,990,324.00	15,980,648.00
Inversiones	15,796,955,378.84	15,677,946,709.48	Proveedores	1,051,318.00	1,558,587.00
Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	9,636,216,048.00	9,608,268,766.00	Retencion En La Fuente	141,547.00	194,689.00
Inversiones Negociables En Titulos Participativos	6,160,739,330.84	6,069,677,943.48	Diversas	120,314,411.62	120,314,411.62
Cuentas Por Cobrar	4,250,000,000.00	4,257,990,324.00	Pasivos Estimados Y Provisiones	832,940,278.50	832,940,278.50
Diversas	4,250,000,000.00	4,257,990,324.00	Diversos	832,940,278.50	832,940,278.50
			Total PASIVO:	962,437,879.12	970,988,514.12
			PATRIMONIO		
			Acreedores Fiduciarios	18,239,487,444.38	18,231,497,120.38
			Aportes En Dinero	18,239,487,444.38	18,223,506,796.38
			Aportes En Especie	0.00	7,990,324.00
			Resultados De Ejercicios Anteriores	537,189,030.25	537,189,030.25
			Resultados De Ejercicios Anteriores	537,189,030.25	537,189,030.25
			Resultados Del Ejercicio	307,843,754.09	196,264,997.73
			Resultados Del Ejercicio	307,843,754.09	196,264,997.73
			Total PATRIMONIO:	19,084,520,228.72	18,964,951,148.36
Total ACTIVO:	20,046,958,107.84	19,935,939,762.48	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	20,046,958,107.84	19,935,939,762.48

CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedoras Por Contra	572,622,235.50	572,622,235.50	Acreedoras	572,622,235.50	572,622,235.50
Acreedoras Por Contra (Db)	572,622,235.50	572,622,235.50	Otras Contingencias Acreedoras	572,622,235.50	572,622,235.50
Deudoras	3,734,978.50	3,734,978.50	Deudoras Por Contra	3,734,978.50	3,734,978.50
Otras Contingencias Deudoras	3,734,978.50	3,734,978.50	Deudoras Por Contra	3,734,978.50	3,734,978.50
Total CUENTAS CONTINGENTES:	572,622,235.50	572,622,235.50		572,622,235.50	572,622,235.50

CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	19,372,448,693.00	19,344,501,411.00	Acreedoras	167,664,072.15	168,878,670.15
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	9,206,100,000.00	9,206,100,000.00	Otras	167,664,072.15	168,878,670.15
Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	9,636,216,048.00	9,608,268,766.00	Deudoras Por Contra	19,372,448,693.00	19,344,501,411.00
Otras Cuentas De Orden Deudoras	530,132,645.00	530,132,645.00	Deudoras Por Contra (Cr)	19,372,448,693.00	19,344,501,411.00
Acreedoras Por Contra	167,664,072.15	168,878,670.15			
Acreedoras Por Contra (Db)	167,664,072.15	168,878,670.15			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	19,372,448,693.00	19,344,501,411.00	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	167,664,072.15	168,878,670.15

Fulvio Improta Ronisalpo
Representante Legal

Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM

Dennis Fabián Bejarano Rodriguez
Contador Público
T.P. 143138-T

Francy Rocio Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

Balance General Comparativo

Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Junio-2014	Mayo-2014	PASIVO	Junio-2014	Mayo-2014
Inversiones	33,228,097,206.77	33,150,672,398.33	Cuentas Por Pagar	12,208,656.41	35,722,489.41
Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	27,730,623,360.00	27,649,624,020.00	Comisiones Y Honorarios	7,314,479.00	14,628,958.00
Inversiones Negociables En Titulos Participativos	5,497,473,846.77	5,501,048,378.33	Proveedores	1,659,003.00	16,322,211.00
Cuentas Por Cobrar	2,125,620,735.58	2,132,935,214.58	Retencion En La Fuente	220,181.00	1,756,327.00
Diversas	2,125,620,735.58	2,132,935,214.58	Multas Y Sanciones, Litigios, Indemnizaciones Y	3,014,993.41	3,014,993.41
Otros Activos	156,793.54	156,793.54	Demandas		
Diversos	156,793.54	156,793.54	Otros Pasivos	25,388,400.00	325,376,800.00
			Diversos	25,388,400.00	325,376,800.00
			Pasivos Estimados Y Provisiones	5,816,187,629.88	5,823,687,629.88
			Diversos	5,816,187,629.88	5,823,687,629.88
			Total PASIVO:	5,853,784,686.29	6,184,786,919.29
			PATRIMONIO		
			Acreeedores Fiduciarios	52,138,665,472.88	52,131,350,993.88
			Aportes En Dinero	52,138,665,472.88	52,124,036,514.88
			Aportes En Especie	0.00	7,314,479.00
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-23,973,201,882.28	-23,973,201,882.28
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-23,973,201,882.28	-23,973,201,882.28
			Resultados Del Ejercicio	1,334,626,459.00	940,828,375.56
			Resultados Del Ejercicio	1,334,626,459.00	940,828,375.56
			Total PATRIMONIO:	29,500,090,049.60	29,098,977,487.16
Total ACTIVO:	35,353,874,735.89	35,283,764,406.45	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	35,353,874,735.89	35,283,764,406.45

CUENTAS CONTINGENTES

Acreeedoras Por Contra	7,849,387,577.64	7,871,887,577.64	Acreeedoras	7,849,387,577.64	7,871,887,577.64
Acreeedoras Por Contra (Db)	7,849,387,577.64	7,871,887,577.64	Otras Contingencias Acreeedoras	7,849,387,577.64	7,871,887,577.64
Deudoras	1,398,965,102.29	1,398,965,102.29	Deudoras Por Contra	1,398,965,102.29	1,398,965,102.29
Otras Contingencias Deudoras	1,398,965,102.29	1,398,965,102.29	Deudoras Por Contra	1,398,965,102.29	1,398,965,102.29
Total CUENTAS CONTINGENTES:	7,849,387,577.64	7,871,887,577.64		7,849,387,577.64	7,871,887,577.64

CUENTAS DE ORDEN

Deudoras	55,470,123,360.00	55,389,124,020.00	Acreeedoras	92,217,105.23	95,586,054.23
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	27,739,500,000.00	27,739,500,000.00	Otras	92,217,105.23	95,586,054.23
Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	27,730,623,360.00	27,649,624,020.00	Deudoras Por Contra	55,470,123,360.00	55,389,124,020.00
Acreeedoras Por Contra	92,217,105.23	95,586,054.23	Deudoras Por Contra (Cr)	55,470,123,360.00	55,389,124,020.00
Acreeedoras Por Contra (Db)	92,217,105.23	95,586,054.23			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	55,470,123,360.00	55,389,124,020.00	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEADORAS:	92,217,105.23	95,586,054.23

Fulvio Improbato Ronisello
Representante Legal

Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM

Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
Contador Público
T.P. 143138-T

Francy Rocio Trana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

Balance General Comparativo

Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Junio-2014	Mayo-2014	PASIVO	Junio-2014	Mayo-2014
Disponible	1,756.00	1,756.00	Cuentas Por Pagar	1,119,489,088.23	1,127,199,078.23
Bancos Y Otras Entidades Financieras	1,756.00	1,756.00	Comisiones Y Honorarios	7,428,680.00	14,857,360.00
Inversiones	31,843,227,952.07	32,282,017,963.89	Proveedores	648,331.00	902,964.00
Inversiones Negociables En Títulos De Deuda	24,541,039,264.00	24,469,487,308.00	Retención En La Fuente	86,565.00	113,242.00
Inversiones Negociables En Títulos Participativos	7,286,849,485.12	7,797,191,452.94	Diversas	1,111,325,512.23	1,111,325,512.23
Inversiones Disponibles Para La Venta En Títulos Participativos	15,339,202.95	15,339,202.95	Pasivos Estimados Y Provisiones	1,645,569,826.00	1,645,569,826.00
Cuentas Por Cobrar	2,595,485,586.14	2,002,914,266.14	Diversos	1,645,569,826.00	1,645,569,826.00
Diversas	2,595,485,586.14	2,002,914,266.14	Total PASIVO:	2,765,058,914.23	2,772,768,904.23
Otros Activos	52,564,735.21	52,564,735.21	PATRIMONIO		
Valorizaciones	52,564,735.21	52,564,735.21	Acreedores Fiduciarios	25,173,476,360.21	25,166,047,680.21
Total ACTIVO:	34,491,280,029.42	34,337,498,721.24	Aportes En Dinero	25,158,137,157.26	25,143,279,797.26
			Aportes En Especie	15,339,202.95	22,767,882.95
			Superavit O Deficit	52,564,735.21	52,564,735.21
			Valorizaciones	52,564,735.21	52,564,735.21
			Resultados De Ejercicios Anteriores	5,880,562,258.95	5,880,562,258.95
			Resultados De Ejercicios Anteriores	5,880,562,258.95	5,880,562,258.95
			Resultados Del Ejercicio	619,617,760.82	465,555,142.64
			Resultados Del Ejercicio	619,617,760.82	465,555,142.64
			Total PATRIMONIO:	31,726,221,115.19	31,564,729,817.01
			Total PASIVO Y PATRIMONIO:	34,491,280,029.42	34,337,498,721.24

CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedoras Por Contra	2,135,689,030.00	2,135,689,030.00	Acreedoras	2,135,689,030.00	2,135,689,030.00
Acreedoras Por Contra (Db)	2,135,689,030.00	2,135,689,030.00	Otras Contingencias Acreedoras	2,135,689,030.00	2,135,689,030.00
Deudoras	569,019,000.00	569,019,000.00	Deudoras Por Contra	569,019,000.00	569,019,000.00
Otras Contingencias Deudoras	569,019,000.00	569,019,000.00	Deudoras Por Contra	569,019,000.00	569,019,000.00
Total CUENTAS CONTINGENTES:	2,135,689,030.00	2,135,689,030.00		2,135,689,030.00	2,135,689,030.00

CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	48,805,839,264.00	48,734,287,308.00	Acreedoras	200,305,811.51	201,048,739.51
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	24,264,800,000.00	24,264,800,000.00	Otras	200,305,811.51	201,048,739.51
Inversiones Negociables En Títulos De Deuda	24,541,039,264.00	24,469,487,308.00	Deudoras Por Contra	48,805,839,264.00	48,734,287,308.00
Acreedoras Por Contra	200,305,811.51	201,048,739.51	Deudoras Por Contra (Cr)	48,805,839,264.00	48,734,287,308.00
Acreedoras Por Contra (Db)	200,305,811.51	201,048,739.51			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	48,805,839,264.00	48,734,287,308.00	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	200,305,811.51	201,048,739.51

Fulvio Improbato Roncalpo
Representante Legal

Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM

Dennis Fabian Bejarano Rodriguez
Contador Público
T.P. 143138-T

Francy Rocio Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

40038-CONSORCIO REMANENTES TELECOM

Estado de Resultados

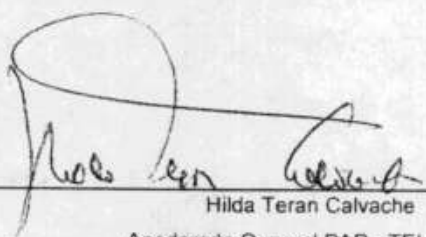
Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

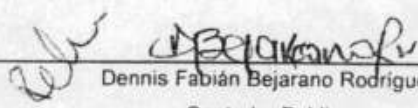
INGRESOS	Acumulado a Junio-2014	Movimiento	Acumulado a Mayo-2014
Operacionales	6,411,197.85	916,378.00	5,494,819.85
Intereses	589,562.83	0.00	589,562.83
Utilidad En Valoracion De Inversiones Negociables En Titulos Participativos	5,795,908.02	916,378.00	4,879,530.02
Otros Ingresos Operacionales	25,727.00	0.00	25,727.00
No Operacionales	3,406,198,021.89	178,782,378.96	3,227,415,642.93
Recuperaciones	3,351,877,509.61	165,751,016.96	3,186,126,492.65
Otros Ingresos No Operacionales	54,320,512.28	13,031,362.00	41,289,150.28
Total Ingresos:	3,412,609,219.74	179,698,756.96	3,232,910,462.78
GASTOS			
Operacionales	17,913,107,372.64	3,865,481,846.30	14,047,625,526.34
Intereses	13,230.00	0.00	13,230.00
Comisiones	753,922,292.67	118,324,687.96	635,597,604.71
Honorarios	1,659,175,842.00	268,128,810.00	1,391,047,032.00
Impuestos	75,179,051.96	6,739,394.51	68,439,657.45
Arrendamientos	81,285,662.00	14,077,018.00	67,209,644.00
Seguros	17,307,678.00	0.00	17,307,678.00
Mantenimiento Y Reparaciones	35,928,275.00	19,758,879.00	16,169,396.00
Provisiones	1,660,967,037.16	76,805,865.18	1,584,157,171.98
Depreciaciones	9,611,358.00	1,601,893.00	8,009,465.00
Otros Gastos Operacionales	13,619,715,945.85	3,360,041,298.65	10,259,674,647.20
No Operacionales	934,073,336.16	598,514,419.33	335,558,916.83
Multas Y Sanciones, Litigios Y Demandas	917,310,198.01	594,438,511.33	322,871,686.68
Diversos	16,763,138.15	4,075,908.00	12,687,230.15
Total Gastos:	18,847,180,708.80	4,463,996,265.63	14,383,184,443.17
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias Y Perdidas	-15,434,571,489.06	-4,284,297,508.67	-11,150,273,980.39
Total Utilidad o (Perdida):	-15,434,571,489.06	-4,284,297,508.67	-11,150,273,980.39



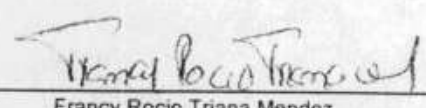
Fulvio Improbato Ronsalpo
Representante Legal



Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM



Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
Contador Publico
T.P. 143138-T



Francy Rocio Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

40039-CONSORCIO REMANENTES TELECOM - CAQUETA

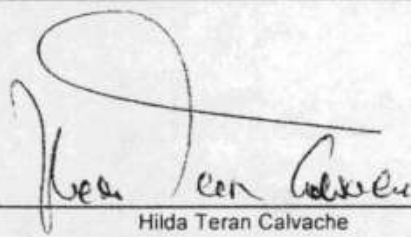
Estado de Resultados

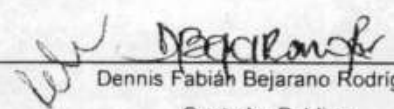
Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

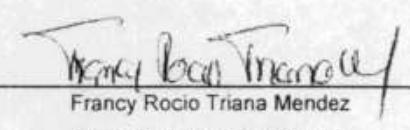
(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Junio-2014	Movimiento	Acumulado a Mayo-2014
Operacionales	164,766,703.39	24,717,057.66	140,049,645.73
Utilidad En Valoracion De Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	158,979,600.00	23,990,720.00	134,988,880.00
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	192,418,720.00	25,633,920.00	166,784,800.00
Por Disminucion En El Valor De Mercado (Db)	-33,439,120.00	-1,643,200.00	-31,795,920.00
Utilidad En Valoracion De Inversiones Negociables En Titulos Participativos	5,787,032.54	726,337.66	5,060,694.88
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	5,787,032.54	726,337.66	5,060,694.88
Otros Ingresos Operacionales	70.85	0.00	70.85
Otros	70.85	0.00	70.85
No Operacionales	73,194,761.59	73,194,761.59	0.00
Otros Ingresos No Operacionales	73,194,761.59	73,194,761.59	0.00
Otros	73,194,761.59	73,194,761.59	0.00
Total Ingresos:	237,961,464.98	97,911,819.25	140,049,645.73
GASTOS			
Operacionales	8,873,798.86	1,483,429.00	7,390,369.86
Comisiones	5,396,950.40	897,340.00	4,499,610.40
Del Fiduciario	5,396,950.40	897,340.00	4,499,610.40
Honorarios	2,222,784.00	372,379.00	1,850,405.00
Honorarios	2,222,784.00	372,379.00	1,850,405.00
Impuestos	33,412.00	10,432.00	22,980.00
Gravamen A Los Movimientos Financieros	33,412.00	10,432.00	22,980.00
Otros Gastos Operacionales	1,220,652.46	203,278.00	1,017,374.46
Otros Gastos Operacionales	1,220,652.46	203,278.00	1,017,374.46
Total Gastos:	8,873,798.86	1,483,429.00	7,390,369.86
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias Y Perdidas	229,087,666.12	96,428,390.25	132,659,275.87
Ganancias Y Perdidas	229,087,666.12	96,428,390.25	132,659,275.87
Total Utilidad o (Perdida):	229,087,666.12	96,428,390.25	132,659,275.87


Fulvio Imbrota Ronisalpo
Representante Legal


Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM


Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
Contador Publico
T.P. 143138-T


Francy Rocio Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

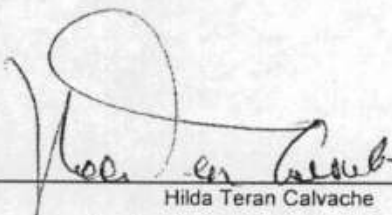
Estado de Resultados

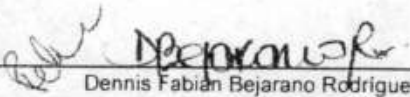
Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

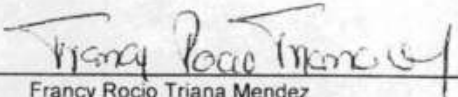
(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Junio-2014	Movimiento	Acumulado a Mayo-2014
Operacionales	26,952,762.60	3,560,910.49	23,391,852.11
Utilidad En Valoracion De Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	10,199,735.00	1,469,650.00	8,730,085.00
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	12,775,035.00	1,992,900.00	10,782,135.00
Por Disminucion En El Valor De Mercado (Db)	-2,575,300.00	-523,250.00	-2,052,050.00
Utilidad En Valoracion De Inversiones Negociables En Titulos Participativos	16,751,872.60	2,091,060.49	14,660,812.11
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	16,751,872.60	2,091,060.49	14,660,812.11
Otros Ingresos Operacionales	1,155.00	200.00	955.00
Otros	1,155.00	200.00	955.00
No Operacionales	24,344,357.40	24,344,357.40	0.00
Otros Ingresos No Operacionales	24,344,357.40	24,344,357.40	0.00
Otros	24,344,357.40	24,344,357.40	0.00
Total Ingresos:	51,297,120.00	27,905,267.89	23,391,852.11
GASTOS			
Operacionales	5,567,899.73	934,111.00	4,633,788.73
Comisiones	3,458,966.40	581,011.00	2,907,955.40
Servicios Bancarios	2,900.00	0.00	2,900.00
Del Fiduciario	3,486,066.40	581,011.00	2,905,055.40
Honorarios	1,292,267.00	218,729.00	1,073,538.00
Honorarios	1,292,267.00	218,729.00	1,073,538.00
Impuestos	21,025.60	6,412.00	14,613.60
Gravamen A Los Movimientos Financieros	21,025.60	6,412.00	14,613.60
Otros Gastos Operacionales	765,640.73	127,959.00	637,681.73
Otros Gastos Operacionales	765,640.73	127,959.00	637,681.73
Total Gastos:	5,567,899.73	934,111.00	4,633,788.73
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias Y Perdidas	45,729,220.27	26,971,156.89	18,758,063.38
Ganancias Y Perdidas	45,729,220.27	26,971,156.89	18,758,063.38
Total Utilidad o (Perdida):	45,729,220.27	26,971,156.89	18,758,063.38


 Fulvia Improbata Rengifo
 Representante Legal


 Hilda Teran Calvache
 Apoderada General PAR - TELECOM


 Dennis Fabian Bejarano Rodriguez
 Contador Publico
 T.P. 143138-T


 Francy Rocio Triana Mendez
 Contador Unidad de Gestión
 TP 71242 - T

40041-CONSORCIO REMANENTES TELECOM-NARIÑO

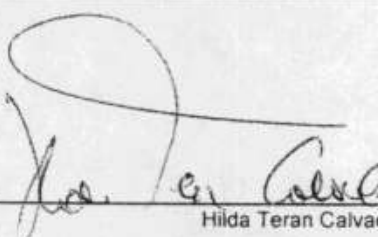
Estado de Resultados

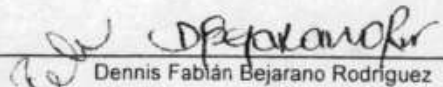
Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

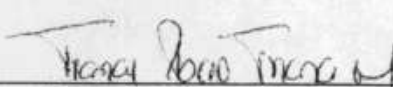
(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Junio-2014	Movimiento	Acumulado a Mayo-2014
Operacionales	107,988,434.15	15,383,762.33	92,604,671.82
Utilidad En Valoración De Inversiones Negociables En Títulos De Deuda	80,631,450.00	12,167,640.00	68,463,810.00
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	97,591,140.00	13,001,040.00	84,590,100.00
Por Disminución En El Valor De Mercado (Db)	-16,959,690.00	-833,400.00	-16,126,290.00
Utilidad En Valoración De Inversiones Negociables En Títulos Participativos	27,356,245.15	3,215,816.33	24,140,428.82
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	27,356,245.15	3,215,816.33	24,140,428.82
Otros Ingresos Operacionales	739.00	306.00	433.00
Otros	739.00	306.00	433.00
No Operacionales	558,180,854.07	4,896,156.57	553,284,697.50
Recuperaciones	553,284,697.50	0.00	553,284,697.50
Otras Recuperaciones	553,284,697.50	0.00	553,284,697.50
Otros Ingresos No Operacionales	4,896,156.57	4,896,156.57	0.00
Otros	4,896,156.57	4,896,156.57	0.00
Total Ingresos:	666,169,288.22	20,279,918.90	645,889,369.32
GASTOS			
Operacionales	98,935,963.13	20,066,095.50	78,869,867.63
Comisiones	18,192,107.20	3,030,942.00	15,161,165.20
Del Fiduciario	18,192,107.20	3,030,942.00	15,161,165.20
Honorarios	5,418,977.00	927,013.00	4,491,964.00
Honorarios	5,418,977.00	927,013.00	4,491,964.00
Impuestos	15,546,589.00	15,474,868.00	71,721.00
Predial	15,380,524.00	15,380,524.00	0.00
Gravamen A Los Movimientos Financieros	166,065.00	94,344.00	71,721.00
Provisiones	56,000,000.00	0.00	56,000,000.00
Otras	56,000,000.00	0.00	56,000,000.00
Otros Gastos Operacionales	3,778,289.93	633,272.50	3,145,017.43
Otros Gastos Operacionales	3,778,289.93	633,272.50	3,145,017.43
Total Gastos:	98,935,963.13	20,066,095.50	78,869,867.63
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias Y Perdidas	567,233,325.09	213,823.40	567,019,501.69
Ganancias Y Perdidas	567,233,325.09	213,823.40	567,019,501.69
Total Utilidad o (Perdida):	567,233,325.09	213,823.40	567,019,501.69


 Fulvio Improbato Ronsalpo
 Representante Legal


 Hilda Teran Calvache
 Apoderada General PAR - TELECOM


 Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
 Contador Público
 T.P. 143138-T


 Francy Rocio Triana Méndez
 Contador Unidad de Gestión
 TP 71242 - T

40042-CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TULUA

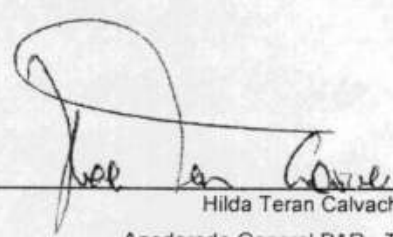
Estado de Resultados

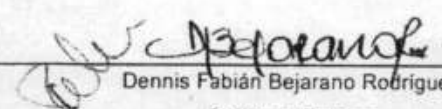
Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

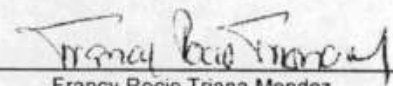
(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Junio-2014	Movimiento	Acumulado a Mayo-2014
Operacionales	132,023,750.67	16,921,759.11	115,101,991.56
Utilidad En Valoracion De Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	76,529,058.00	11,027,220.00	65,501,838.00
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	95,852,298.00	14,953,320.00	80,898,978.00
Por Disminucion En El Valor De Mercado (Db)	-19,323,240.00	-3,926,100.00	-15,397,140.00
Utilidad En Valoracion De Inversiones Negociables En Titulos Participativos	55,494,258.67	5,894,539.11	49,599,719.56
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	55,494,258.67	5,894,539.11	49,599,719.56
Otros Ingresos Operacionales	434.00	0.00	434.00
Otros	434.00	0.00	434.00
No Operacionales	4,896,156.57	4,896,156.57	0.00
Otros Ingresos No Operacionales	4,896,156.57	4,896,156.57	0.00
Otros	4,896,156.57	4,896,156.57	0.00
Total Ingresos:	136,919,907.24	21,817,915.68	115,101,991.56
GASTOS			
Operacionales	41,648,741.12	7,003,030.00	34,645,711.12
Comisiones	31,254,847.20	5,206,506.00	26,048,341.20
Servicios Bancarios	2,900.00	0.00	2,900.00
Del Fiduciario	31,251,947.20	5,206,506.00	26,045,441.20
Honorarios	4,509,166.00	785,385.00	3,723,781.00
Honorarios	4,509,166.00	785,385.00	3,723,781.00
Impuestos	161,172.60	51,968.00	109,204.60
Trasvase A Los Movimientos Financieros	161,172.60	51,968.00	109,204.60
Otros Gastos Operacionales	5,723,555.32	959,171.00	4,764,384.32
Otros Gastos Operacionales	5,723,555.32	959,171.00	4,764,384.32
Total Gastos:	41,648,741.12	7,003,030.00	34,645,711.12
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias Y Perdidas	95,271,166.12	14,814,885.68	80,456,280.44
Ganancias Y Perdidas	95,271,166.12	14,814,885.68	80,456,280.44
Total Utilidad o (Perdida):	95,271,166.12	14,814,885.68	80,456,280.44


Fulvio Improbato Ronisalpo
Representante Legal


Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM


Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
Contador Publico
T.P. 143138-T


Francy Rocio Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

Estado de Resultados

Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Junio-2014	Movimiento	Acumulado a Mayo-2014
Operacionales	101,642,054.40	12,706,412.44	88,935,641.96
Utilidad En Valoracion De Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	23,442,525.00	3,537,580.00	19,904,945.00
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	28,373,330.00	3,779,880.00	24,593,450.00
Por Disminucion En El Valor De Mercado (Db)	-4,930,805.00	-242,300.00	-4,688,505.00
Utilidad En Valoracion De Inversiones Negociables En Titulos Participativos	78,198,722.40	9,168,508.44	69,030,213.96
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	78,198,722.40	9,168,508.44	69,030,213.96
Otros Ingresos Operacionales	807.00	324.00	483.00
Otros	807.00	324.00	483.00
No Operacionales	4,896,156.56	4,896,156.56	0.00
Otros Ingresos No Operacionales	4,896,156.56	4,896,156.56	0.00
Otros	4,896,156.56	4,896,156.56	0.00
Total Ingresos:	106,538,210.96	17,602,569.00	88,935,641.96
GASTOS			
Operacionales	6,481,247.08	968,724.50	5,512,522.58
Comisiones	2,640,372.80	442,214.00	2,198,158.80
Del Fiduciario	2,640,372.80	442,214.00	2,198,158.80
Honorarios	2,925,294.00	384,944.00	2,540,350.00
Honorarios	2,925,294.00	384,944.00	2,540,350.00
Impuestos	23,908.00	9,221.00	14,687.00
Gravamen A Los Movimientos Financieros	23,908.00	9,221.00	14,687.00
Otros Gastos Operacionales	891,672.28	132,345.50	759,326.78
Otros Gastos Operacionales	891,672.28	132,345.50	759,326.78
Total Gastos:	6,481,247.08	968,724.50	5,512,522.58
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias Y Perdidas	100,056,963.88	16,633,844.50	83,423,119.38
Ganancias Y Perdidas	100,056,963.88	16,633,844.50	83,423,119.38
Total Utilidad o (Perdida):	100,056,963.88	16,633,844.50	83,423,119.38

Fulvio Improta Romasapo
Representante Legal

Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM

Dennis Fabián Bejarano Rodriguez
Contador Publico
T.P. 143138-T

Francy Rocio Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

40044-CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA ROSA

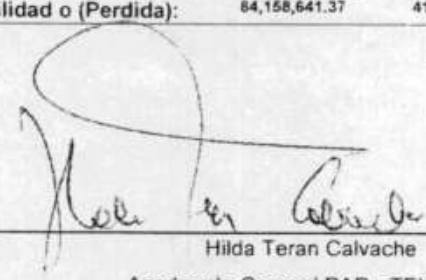
Estado de Resultados

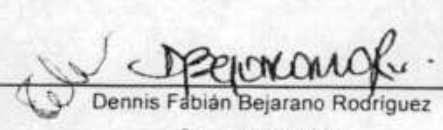
Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Junio-2014	Movimiento	Acumulado a Mayo-2014
Operacionales	58,732,557.50	8,821,642.39	49,910,915.11
Utilidad En Valoracion De Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	56,840,625.00	8,577,500.00	48,263,125.00
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	58,796,250.00	9,165,000.00	59,631,250.00
Por Disminucion En El Valor De Mercado (Db)	-11,955,625.00	-587,500.00	-11,368,125.00
Utilidad En Valoracion De Inversiones Negociables En Titulos Participativos	1,891,523.47	244,048.39	1,647,475.08
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	1,891,523.47	244,048.39	1,647,475.08
Otros Ingresos Operacionales	409.03	94.00	315.03
Otros	409.03	94.00	315.03
Ajuste Al Mil	409.03	94.00	315.03
No Operacionales	33,914,347.63	33,914,347.63	0.00
Otros Ingresos No Operacionales	33,914,347.63	33,914,347.63	0.00
Otros	33,914,347.63	33,914,347.63	0.00
Otros	33,914,347.63	33,914,347.63	0.00
Total Ingresos:	92,646,905.13	42,735,990.02	49,910,915.11
GASTOS			
Operacionales	8,488,263.76	1,433,589.50	7,054,674.26
Comisiones	5,616,441.20	936,073.50	4,680,367.70
Del Fiduciario	5,616,441.20	936,073.50	4,680,367.70
Del Fiduciario	5,616,441.20	936,073.50	4,680,367.70
Por Honorarios	1,673,024.00	291,125.00	1,381,899.00
Honorarios	1,673,024.00	291,125.00	1,381,899.00
Impuestos	32,249.00	10,039.00	22,210.00
Gravamen A Los Movimientos Financieros	32,249.00	10,039.00	22,210.00
Gravamen A Los Movimientos Financieros	32,249.00	10,039.00	22,210.00
Otros Gastos Operacionales	1,166,549.56	196,352.00	970,197.56
Otros Gastos Operacionales	1,166,549.56	196,352.00	970,197.56
Prorrates Del Iva	1,166,316.56	196,352.00	969,964.56
Ajuste Al Mil	233.00	0.00	233.00
Total Gastos:	8,488,263.76	1,433,589.50	7,054,674.26
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias Y Perdidas	84,158,641.37	41,302,400.52	42,856,240.85
Ganancias Y Perdidas	84,158,641.37	41,302,400.52	42,856,240.85
Ganancias	84,158,641.37	41,302,400.52	42,856,240.85
Total Utilidad o (Perdida):	84,158,641.37	41,302,400.52	42,856,240.85


Fulvio Impropa Ronisalpo
Representante Legal


Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM


Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
Contador Publico
T.P. 143138-T


Francy Rocio Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

40045-CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TOLIMA

Estado de Resultados

Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Junio-2014	Movimiento	Acumulado a Mayo-2014
Operacionales	307,106,367.26	41,526,278.13	265,580,089.13
Utilidad En Valoracion De Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	198,872,432.00	29,514,310.00	169,358,122.00
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	243,774,897.00	34,555,260.00	209,219,637.00
Por Disminucion En El Valor De Mercado (Db)	-44,902,465.00	-5,040,950.00	-39,861,515.00
Utilidad En Valoracion De Inversiones Negociables En Titulos Participativos	108,233,108.26	12,011,717.13	96,221,391.13
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	108,233,108.26	12,011,717.13	96,221,391.13
Otros Ingresos Operacionales	827.00	251.00	576.00
Otros	827.00	251.00	576.00
No Operacionales	661,089,357.03	57,902,483.12	603,186,873.91
Recuperaciones	113,416,873.91	0.00	113,416,873.91
Otras Recuperaciones	113,416,873.91	0.00	113,416,873.91
Otros Ingresos No Operacionales	547,672,483.12	57,902,483.12	489,770,000.00
Otros	547,672,483.12	57,902,483.12	489,770,000.00
Total Ingresos:	968,195,724.29	99,428,761.25	868,766,963.04
GASTOS			
Operacionales	68,868,713.81	14,229,587.50	54,639,126.31
Comisiones	49,924,674.00	8,324,599.50	41,600,074.50
Servicios Bancarios	2,900.00	0.00	2,900.00
Del Fiduciario	49,921,774.00	8,324,599.50	41,597,174.50
Honorarios	7,699,355.00	4,394,731.00	3,304,624.00
Honorarios	7,699,355.00	4,394,731.00	3,304,624.00
Impuestos	458,503.60	81,564.00	376,939.60
Gravamen A Los Movimientos Financieros	458,503.60	81,564.00	376,939.60
Otros Gastos Operacionales	10,786,181.21	1,428,693.00	9,357,488.21
Otros Gastos Operacionales	10,786,181.21	1,428,693.00	9,357,488.21
No Operacionales	56,480,756.08	0.00	56,480,756.08
Multas Y Sanciones, Litigios Y Demandas	56,480,756.08	0.00	56,480,756.08
Multas Y Sanciones, Litigios, Indemnizac	56,480,756.08	0.00	56,480,756.08
Total Gastos:	125,349,469.89	14,229,587.50	111,119,882.39
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias Y Perdidas	842,846,254.40	85,199,173.75	757,647,080.65
Ganancias Y Perdidas	842,846,254.40	85,199,173.75	757,647,080.65
Total Utilidad o (Perdida):	842,846,254.40	85,199,173.75	757,647,080.65

Fulvio Imbrota Bonisalpo
Representante Legal

Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM

Dennis Fabian Bejarano Rodriguez
Contador Publico
T.P. 143138-T

Francy Rocío Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
40046-CONSORCIO REMANENTES TELECOM-VALLEDUPAR

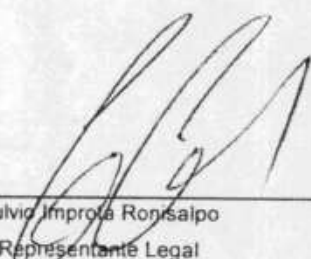
65

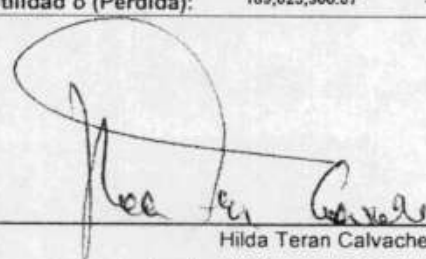
Estado de Resultados

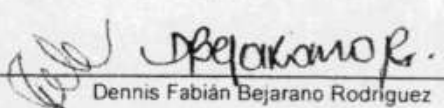
Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Junio-2014	Movimiento	Acumulado a Mayo-2014
Operacionales	37,735,863.98	5,191,603.68	32,544,260.30
Utilidad En Valoración De Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	19,547,204.00	2,816,560.00	16,730,644.00
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	24,482,724.00	3,819,360.00	20,663,364.00
Por Disminución En El Valor De Mercado (Db)	-4,935,520.00	-1,002,800.00	-3,932,720.00
Utilidad En Valoración De Inversiones Negociables En Titulos Participativos	18,187,817.98	2,374,672.68	15,813,145.30
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	18,187,817.98	2,374,672.68	15,813,145.30
Otros Ingresos Operacionales	842.00	371.00	471.00
Otros	842.00	371.00	471.00
No Operacionales	168,311,427.07	40,639,615.32	127,671,811.75
Recuperaciones	127,671,811.75	0.00	127,671,811.75
Otras Recuperaciones	127,671,811.75	0.00	127,671,811.75
Otros Ingresos No Operacionales	40,639,615.32	40,639,615.32	0.00
Otros	40,639,615.32	40,639,615.32	0.00
Total Ingresos:	206,047,291.05	45,831,219.00	160,216,072.05
GASTOS			
Operacionales	17,023,990.98	2,852,479.00	14,171,511.98
Comisiones	12,294,516.80	2,048,065.00	10,246,451.80
Servicios Bancarios	2,900.00	0.00	2,900.00
Del Fiduciario	12,291,616.80	2,048,065.00	10,243,551.80
Honorarios	2,324,542.00	393,009.00	1,931,533.00
Honorarios	2,324,542.00	393,009.00	1,931,533.00
Impuestos	65,514.60	20,834.00	44,680.60
Gravamen A Los Movimientos Financieros	65,514.60	20,834.00	44,680.60
Otros Gastos Operacionales	2,339,417.58	390,571.00	1,948,846.58
Otros Gastos Operacionales	2,339,417.58	390,571.00	1,948,846.58
Total Gastos:	17,023,990.98	2,852,479.00	14,171,511.98
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias Y Perdidas	189,023,300.07	42,978,740.00	146,044,560.07
Ganancias Y Perdidas	189,023,300.07	42,978,740.00	146,044,560.07
Total Utilidad o (Perdida):	189,023,300.07	42,978,740.00	146,044,560.07


Fulvio Improbato Roncalpo
Representante Legal


Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM


Dennis Fabián Bejarano Rodriguez
Contador Publico
T.P. 143138-T


Francy Rocío Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

40047-CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA MARTA

Estado de Resultados

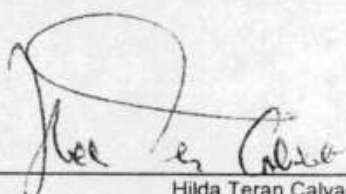
Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

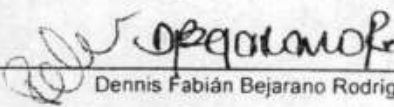
INGRESOS	Acumulado a Junio-2014	Movimiento	Acumulado a Mayo-2014
Operacionales	81,979,060.77	11,243,245.37	70,735,815.40
Utilidad En Valoracion De Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	44,706,920.00	6,460,000.00	38,246,920.00
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	56,026,920.00	8,760,000.00	47,266,920.00
Por Disminucion En El Valor De Mercado (Db)	-11,320,000.00	-2,300,000.00	-9,020,000.00
Utilidad En Valoracion De Inversiones Negociables En Titulos Participativos	37,271,372.54	4,783,182.37	32,488,190.17
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	37,271,372.54	4,783,182.37	32,488,190.17
Otros Ingresos Operacionales	768.23	63.00	705.23
Otros	768.23	63.00	705.23
No Operacionales	171,196,236.92	148,554,730.42	22,641,506.50
Recuperaciones	72,641,506.50	50,000,000.00	22,641,506.50
Otras Recuperaciones	72,641,506.50	50,000,000.00	22,641,506.50
Otros Ingresos No Operacionales	98,554,730.42	98,554,730.42	0.00
Otros	98,554,730.42	98,554,730.42	0.00
Total Ingresos:	253,175,297.69	159,797,975.79	93,377,321.90
CASTOS			
Operacionales	29,890,585.00	2,932,358.50	26,958,226.50
Comisiones	9,660,596.00	1,607,464.00	8,053,132.00
Servicios Bancarios	2,900.00	0.00	2,900.00
Del Fiduciario	9,657,696.00	1,607,464.00	8,050,232.00
Honorarios	4,045,279.00	620,006.00	3,425,273.00
Honorarios	4,045,279.00	620,006.00	3,425,273.00
Impuestos	735,027.60	348,493.00	386,534.60
Gravamen A Los Movimientos Financieros	735,027.60	348,493.00	386,534.60
Provisiones	13,257,205.00	0.00	13,257,205.00
Otros	13,257,205.00	0.00	13,257,205.00
Otros Gastos Operacionales	2,192,477.40	356,395.50	1,836,081.90
Otros Gastos Operacionales	2,192,477.40	356,395.50	1,836,081.90
No Operacionales	96,471,278.48	82,117,352.12	14,353,926.36
Multas Y Sanciones, Litigios Y Demandas	96,471,278.48	82,117,352.12	14,353,926.36
Multas Y Sanciones, Litigios, Indemnizac	96,471,278.48	82,117,352.12	14,353,926.36
Total Gastos:	126,361,863.48	85,049,710.62	41,312,152.86
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias Y Perdidas	126,813,434.21	74,748,265.17	52,065,169.04
Ganancias Y Perdidas	126,813,434.21	74,748,265.17	52,065,169.04
Total Utilidad o (Perdida):	126,813,434.21	74,748,265.17	52,065,169.04



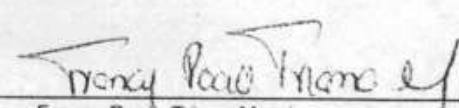
Fulvio Improbato Ronisalpo
Representante Legal



Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM



Dennis Fabian Bejarano Rodriguez
Contador Publico
T.P. 143138-T



Francy Rocio Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

40048-CONSORCIO REMANENTES TELECOM-ARMENIA

Estado de Resultados

Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Junio-2014	Movimiento	Acumulado a Mayo-2014
Operacionales	290,877,170.37	39,203,787.76	251,673,382.61
Utilidad En Valoracion De Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	188,777,834.00	27,947,282.00	160,830,552.00
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	231,711,491.00	33,053,652.00	198,657,839.00
Por Disminucion En El Valor De Mercado (Db)	-42,933,657.00	-5,106,370.00	-37,827,287.00
Utilidad En Valoracion De Inversiones Negociables En Titulos Participativos	102,098,774.37	11,256,225.76	90,842,548.61
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	102,098,774.37	11,256,225.76	90,842,548.61
Otros Ingresos Operacionales	562.00	280.00	282.00
Otros	562.00	280.00	282.00
No Operacionales	81,597,556.60	81,597,556.60	0.00
Otros Ingresos No Operacionales	81,597,556.60	81,597,556.60	0.00
Otros	81,597,556.60	81,597,556.60	0.00
Total Ingresos:	372,474,726.97	120,801,344.36	251,673,382.61
GASTOS			
Operacionales	64,630,972.88	9,222,588.00	55,408,384.88
Comisiones	41,338,616.80	6,888,210.00	34,450,406.80
Servicios Bancarios	2,900.00	0.00	2,900.00
Del Fiduciario	41,335,716.80	6,888,210.00	34,447,506.80
Honorarios	6,433,232.00	1,001,255.00	5,431,977.00
Honorarios	6,433,232.00	1,001,255.00	5,431,977.00
Impuestos	215,511.60	70,808.00	144,703.60
Trasvase A Los Movimientos Financieros	215,511.60	70,808.00	144,703.60
Provisiones	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00
Otras	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00
Otros Gastos Operacionales	7,643,612.48	1,262,315.00	6,381,297.48
Otros Gastos Operacionales	7,643,612.48	1,262,315.00	6,381,297.48
Total Gastos:	64,630,972.88	9,222,588.00	55,408,384.88
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Exanancias Y Perdidas	307,843,754.09	111,578,756.36	196,264,997.73
Exanancias Y Perdidas	307,843,754.09	111,578,756.36	196,264,997.73
Total Utilidad o (Perdida):	307,843,754.09	111,578,756.36	196,264,997.73



Fulvio Improbato Ronisalpo
Representante Legal



Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM



Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
Contador Publico
T.P. 143138-T



Francy Rocio Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

40049-CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CALARCA

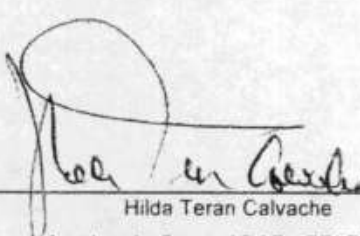
Estado de Resultados

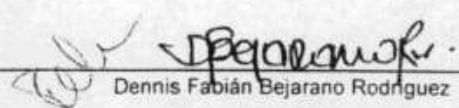
Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Junio-2014	Movimiento	Acumulado a Mayo-2014
Operacionales	94,497,125.11	13,970,502.27	80,526,622.84
Utilidad En Valoracion De Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	84,470,069.00	12,698,070.00	71,771,999.00
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	102,536,149.00	13,862,220.00	88,673,929.00
Por Disminucion En El Valor De Mercado (Db)	-18,066,080.00	-1,164,150.00	-16,901,930.00
Utilidad En Valoracion De Inversiones Negociables En Titulos Participativos	10,025,574.72	1,272,040.27	8,753,534.45
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	10,025,574.72	1,272,040.27	8,753,534.45
Otros Ingresos Operacionales	1,481.35	392.00	1,089.35
Otros	1,481.35	392.00	1,089.35
No Operacionales	25,087,118.00	25,087,118.00	0.00
Otros Ingresos No Operacionales	25,087,118.00	25,087,118.00	0.00
Otros	25,087,118.00	25,087,118.00	0.00
Total Ingresos:	119,584,243.11	39,057,620.27	80,526,622.84
GASTOS			
Operacionales	8,180,838.52	1,304,242.50	6,876,596.02
Comisiones	5,348,204.00	892,498.00	4,455,706.00
Servicios Bancarios	2,900.00	0.00	2,900.00
Del Fiduciario	5,345,304.00	892,498.00	4,452,806.00
Honorarios	1,676,772.00	222,221.00	1,454,551.00
Honorarios	1,676,772.00	222,221.00	1,454,551.00
Impuestos	31,359.60	11,169.00	20,190.60
Gravamen A Los Movimientos Financieros	31,359.60	11,169.00	20,190.60
Otros Gastos Operacionales	1,124,502.92	178,354.50	946,148.42
Otros Gastos Operacionales	1,124,502.92	178,354.50	946,148.42
Total Gastos:	8,180,838.52	1,304,242.50	6,876,596.02
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias Y Perdidas	111,403,404.59	37,753,377.77	73,650,026.82
Ganancias Y Perdidas	111,403,404.59	37,753,377.77	73,650,026.82
Total Utilidad o (Perdida):	111,403,404.59	37,753,377.77	73,650,026.82


 Fulvio Imbrota Ronisalpo
 Representante Legal


 Hilda Teran Calvache
 Apoderada General PAR - TELECOM


 Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
 Contador Publico
 T.P. 143138-T


 Francy Rocío Triana Méndez
 Contador Unidad de Gestión
 TP 71242 - T

40050-CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CARTAGENA

Estado de Resultados

Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Junio-2014	Movimiento	Acumulado a Mayo-2014
Operacionales	620,044,719.06	90,963,291.74	529,081,427.32
Utilidad En Valoración De Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	536,759,325.00	80,999,340.00	455,759,985.00
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	649,659,090.00	86,547,240.00	563,111,850.00
Por Disminución En El Valor De Mercado (Db)	-112,899,765.00	-5,547,900.00	-107,351,865.00
Utilidad En Valoración De Inversiones Negociables En Titulos Participativos	83,283,813.06	9,963,951.74	73,319,861.32
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	83,283,813.06	9,963,951.74	73,319,861.32
Otros Ingresos Operacionales	1,581.00	0.00	1,581.00
Otros	1,581.00	0.00	1,581.00
No Operacionales	873,192,625.80	313,312,726.30	559,879,899.50
Recuperaciones	567,379,899.50	7,500,000.00	559,879,899.50
Otras Recuperaciones	567,379,899.50	7,500,000.00	559,879,899.50
Otros Ingresos No Operacionales	305,812,726.30	305,812,726.30	0.00
Otros	305,812,726.30	305,812,726.30	0.00
Total Ingresos:	1,493,237,344.86	404,276,018.04	1,088,961,326.82
GASTOS			
Operacionales	143,630,885.86	10,477,934.60	133,152,951.26
Comisiones	37,843,194.40	6,305,585.00	31,537,609.40
Del Fiduciario	37,843,194.40	6,305,585.00	31,537,609.40
Monotributos	23,043,746.00	1,580,003.00	21,463,743.00
Impuestos	23,043,746.00	1,580,003.00	21,463,743.00
Gravamen A Los Movimientos Financieros	1,744,225.60	1,330,598.60	413,627.00
Provisiones	1,744,225.60	1,330,598.60	413,627.00
Otros	71,257,623.00	0.00	71,257,623.00
Otros Gastos Operacionales	71,257,623.00	0.00	71,257,623.00
Otros Gastos Operacionales	9,742,096.86	1,261,748.00	8,480,348.86
No Operacionales	9,742,096.86	1,261,748.00	8,480,348.86
Multas Y Sanciones, Litigios Y Demandas	14,980,000.00	0.00	14,980,000.00
Multas Y Sanciones, Litigios, Indemnizac	14,980,000.00	0.00	14,980,000.00
Total Gastos:	158,610,885.86	10,477,934.60	148,132,951.26
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Exanancias Y Perdidas	1,334,626,459.00	393,798,083.44	940,828,375.56
Exanancias Y Perdidas	1,334,626,459.00	393,798,083.44	940,828,375.56
Total Utilidad o (Perdida):	1,334,626,459.00	393,798,083.44	940,828,375.56

Fulvio Improta Bonisalpo
Representante Legal

Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM

Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
Contador Publico
T.P. 143138-T

Francy Rocio Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
40051-CONSORCIO REMANENTES TELECOM-HUILA

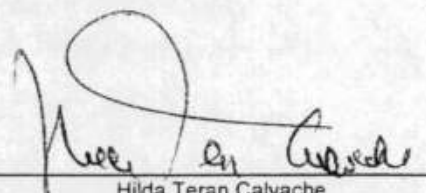
Estado de Resultados

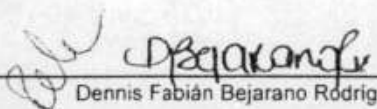
Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

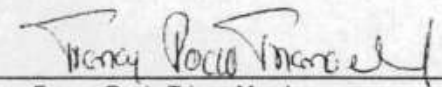
(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Junio-2014	Movimiento	Acumulado a Mayo-2014
Operacionales	592,068,164.82	85,481,550.26	506,586,614.56
Utilidad En Valoracion De Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	476,456,638.00	71,551,956.00	404,904,682.00
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	578,798,234.00	78,546,216.00	500,252,018.00
Por Disminucion En El Valor De Mercado (Db)	-102,341,596.00	-6,994,260.00	-95,347,336.00
Utilidad En Valoracion De Inversiones Negociables En Titulos Participativos	115,610,403.82	13,929,594.26	101,680,809.56
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	115,610,403.82	13,929,594.26	101,680,809.56
Otros Ingresos Operacionales	1,123.00	0.00	1,123.00
Otros	1,123.00	0.00	1,123.00
No Operacionales	76,789,823.92	76,789,823.92	0.00
Otros Ingresos No Operacionales	76,789,823.92	76,789,823.92	0.00
Otros	76,789,823.92	76,789,823.92	0.00
Total Ingresos:	668,657,988.74	162,271,374.18	506,586,614.56
GASTOS			
Operacionales	49,240,227.92	8,208,756.00	41,031,471.92
Comisiones	38,433,564.32	6,404,035.00	32,029,529.32
Servicios Bancarios	2,899.52	0.00	2,899.52
Del Fiduciario	38,430,664.80	6,404,035.00	32,026,629.80
Honorarios	3,849,470.00	617,458.00	3,232,012.00
Honorarios	3,849,470.00	617,458.00	3,232,012.00
Impu	191,971.60	63,422.00	128,549.60
Gravamen A Los Movimientos Financieros	191,971.60	63,422.00	128,549.60
Otros Gastos Operacionales	6,765,222.00	1,123,841.00	5,641,381.00
Otros Gastos Operacionales	6,765,222.00	1,123,841.00	5,641,381.00
Total Gastos:	49,240,227.92	8,208,756.00	41,031,471.92
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias Y Perdidas	619,617,760.82	154,062,618.18	465,555,142.64
Ganancias Y Perdidas	619,617,760.82	154,062,618.18	465,555,142.64
Total Utilidad o (Perdida):	619,617,760.82	154,062,618.18	465,555,142.64


Fulvio Improbato Robisalpo
Representante Legal


Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM


Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
Contador Publico
T.P. 143138-T


Francy Rocío Triana Méndez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

Balance General Comparativo

Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Junio-2014	Mayo-2014	PASIVO	Junio-2014	Mayo-2014
Monetizable	34,749,953.38	37,883,577.59	Cuentas Por Pagar	119,627,888,567.46	115,503,614,544.81
Bancos Y Otras Entidades Financieras	34,749,953.38	37,883,577.59	Comisiones Y Honorarios	429,920,922.00	609,734,200.00
Inversiones	142,900,715,707.46	143,796,208,625.18	Arrendamientos	0.00	312,778.00
Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	100,545,360,512.00	100,252,602,684.00	Proveedores	522,764,978.00	538,525,160.00
Inversiones Negociables En Titulos Participativos	42,315,395,472.00	43,503,646,217.72	Retencion En La Fuente	22,845,566.00	20,900,836.00
Inversiones Disponibles Para La Venta En Titulos	39,959,723.46	67,346,957.22	Aportes Laborales	18,052,879,172.61	17,698,819,466.61
Participativos			Multas Y Sanciones, Litigios, Indemnizaciones Y	5,094,969,285.90	5,053,287,581.25
Participacion De Inv Disp Para La Venta En Titulos	0.00	-27,387,233.76	Demandas		
Participativos			Diversas	95,504,508,642.95	91,582,034,522.95
Cuentas Por Cobrar	33,356,724,736.95	31,910,946,818.95	Otros Pasivos	1,650,639,247.00	1,946,551,739.00
Diversas	36,560,880,421.19	35,118,626,510.15	Diversos	1,650,639,247.00	1,946,551,739.00
Otros Provisiones Cuentas Por Cobrar	-3,204,155,684.24	-3,207,679,691.20	Pasivos Estimados Y Provisiones	102,657,238,088.20	103,090,160,105.27
Bienes Realizables Y Recibidos En Pago	325,320,854.00	325,320,854.00	Diversos	102,657,238,088.20	103,090,160,105.27
Bienes Term. O Recibidos Para Venta	325,320,854.00	325,320,854.00	Total PASIVO:	223,935,765,902.66	220,540,326,389.08
Propiedad Y Equipo	47,742,316.61	49,344,209.61	PATRIMONIO		
Equipo De Computacion	96,113,517.61	96,113,517.61	Acreedores Fiduciarios	548,230,418,316.26	547,892,792,804.01
Depreciacion Acumulada	-48,371,201.00	-46,769,308.00	Aportes En Dinero	547,866,099,555.00	547,477,939,172.75
Otros Activos	145,816,158.85	146,114,608.85	Aportes En Especie	364,318,761.26	414,853,631.26
Diversos	37,678,803.51	37,977,253.51	Superavit O Deficit	108,137,355.34	108,137,355.34
Valorizaciones	108,137,355.34	108,137,355.34	Valorizaciones	108,137,355.34	108,137,355.34
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-584,682,391,707.98	-584,682,391,707.98
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-584,682,391,707.98	-584,682,391,707.98
			Resultados Del Ejercicio	-10,780,860,139.03	-7,593,046,146.27
			Resultados Del Ejercicio	-10,780,860,139.03	-7,593,046,146.27
			Total PATRIMONIO:	-47,124,696,175.41	-44,274,507,694.90
Total ACTIVO:	176,811,069,727.25	176,265,818,694.18	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	176,811,069,727.25	176,265,818,694.18

CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedoras Por Contra	396,364,156,312.36	394,168,810,300.14	Acreedoras	396,364,156,312.36	394,168,810,300.14
Acreedoras Por Contra (Db)	396,364,156,312.36	394,168,810,300.14	Otras Contingencias Acreedoras	396,364,156,312.36	394,168,810,300.14
Deudoras	107,696,356,292.94	107,882,140,037.54	Deudoras Por Contra	107,696,356,292.94	107,882,140,037.54
Otras Contingencias Deudoras	107,696,356,292.94	107,882,140,037.54	Deudoras Por Contra	107,696,356,292.94	107,882,140,037.54
Total CUENTAS CONTINGENTES:	396,364,156,312.36	394,168,810,300.14		396,364,156,312.36	394,168,810,300.14

CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	227,999,901,935.46	217,832,652,107.46	Acreedoras	10,775,071,609.92	11,685,223,153.92
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	98,560,900,000.00	98,560,900,000.00	Otras	10,775,071,609.92	11,685,223,153.92
Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	100,545,360,512.00	100,252,602,684.00	Deudoras Por Contra	227,999,901,935.46	217,832,652,107.46
Otras Cuentas De Orden Deudoras	28,893,641,423.46	19,019,149,423.46	Deudoras Por Contra (Cr)	227,999,901,935.46	217,832,652,107.46
Acreedoras Por Contra	10,775,071,609.92	11,685,223,153.92			
Acreedoras Por Contra (Db)	10,775,071,609.92	11,685,223,153.92			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	227,999,901,935.46	217,832,652,107.46	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	10,775,071,609.92	11,685,223,153.92

Fuvió Improbó Romálpó
Representante Legal

Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM

Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
Contador Público
T.P. 143138-T

Francy Rocio Triana Méndez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

Balance General Comparativo

Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Junio-2014	Mayo-2014	PASIVO	Junio-2014	Mayo-2014
Caja Disponible	34,741,998.38	37,875,622.59	Cuentas Por Pagar	113,823,433,127.56	109,632,944,957.91
Bancos Y Otras Entidades Financieras	34,741,998.38	37,875,622.59	Comisiones Y Honorarios	373,425,861.00	506,077,369.00
Inversiones	563,992,244.68	733,335,871.31	Arrendamientos	0.00	312,778.00
Inversiones Negociables En Títulos Participativos	563,992,244.68	733,335,871.31	Proveedores	514,345,806.00	512,482,937.00
Cuentas Por Cobrar	360,169,912.43	363,857,124.43	Retencion En La Fuente	21,307,079.00	17,933,023.00
Diversas	3,563,091,815.81	3,570,383,034.77	Aportes Laborales	18,052,536,272.61	17,698,476,566.61
Otras Provisiones Cuentas Por Cobrar	-3,202,921,903.38	-3,206,445,910.34	Multas Y Sanciones, Litigios, Indemnizaciones Y	3,643,134,996.49	3,601,453,291.84
Activos Realizables Y Recibidos En Pago	325,320,854.00	325,320,854.00	Demandas		
Activos Term. O Recibidos Para Venta	325,320,854.00	325,320,854.00	Diversas	91,218,683,112.46	87,296,208,992.46
Propiedad Y Equipo	47,742,316.61	49,344,209.61	Otros Pasivos	1,625,250,847.00	1,621,174,939.00
Equipo De Computacion	96,113,517.61	96,113,517.61	Diversos	1,625,250,847.00	1,621,174,939.00
Depreciacion Acumulada	-48,371,201.00	-46,769,308.00	Pasivos Estimados Y Provisiones	81,412,631,613.82	81,538,462,988.64
Otros Activos	37,522,009.97	37,820,459.97	Diversos	81,412,631,613.82	81,538,462,988.64
Diversos	37,522,009.97	37,820,459.97	Total PASIVO:	196,861,315,588.38	192,792,582,885.55
Total ACTIVO:			Total PASIVO Y PATRIMONIO:		
1,369,489,336.07			1,369,489,336.07		
1,547,554,141.91			1,547,554,141.91		

CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedoras Por Contra	379,554,790,235.22	377,536,534,865.25	Acreedoras	379,554,790,235.22	377,536,534,865.25
Acreedoras Por Contra (Db)	379,554,790,235.22	377,536,534,865.25	Otras Contingencias Acreedoras	379,554,790,235.22	377,536,534,865.25
Deudoras	105,455,189,990.90	105,640,973,735.50	Deudoras Por Contra	105,455,189,990.90	105,640,973,735.50
Otras Contingencias Deudoras	105,455,189,990.90	105,640,973,735.50	Deudoras Por Contra	105,455,189,990.90	105,640,973,735.50
Total CUENTAS CONTINGENTES:	379,554,790,235.22	377,536,534,865.25	Total CUENTAS CONTINGENTES:	379,554,790,235.22	377,536,534,865.25

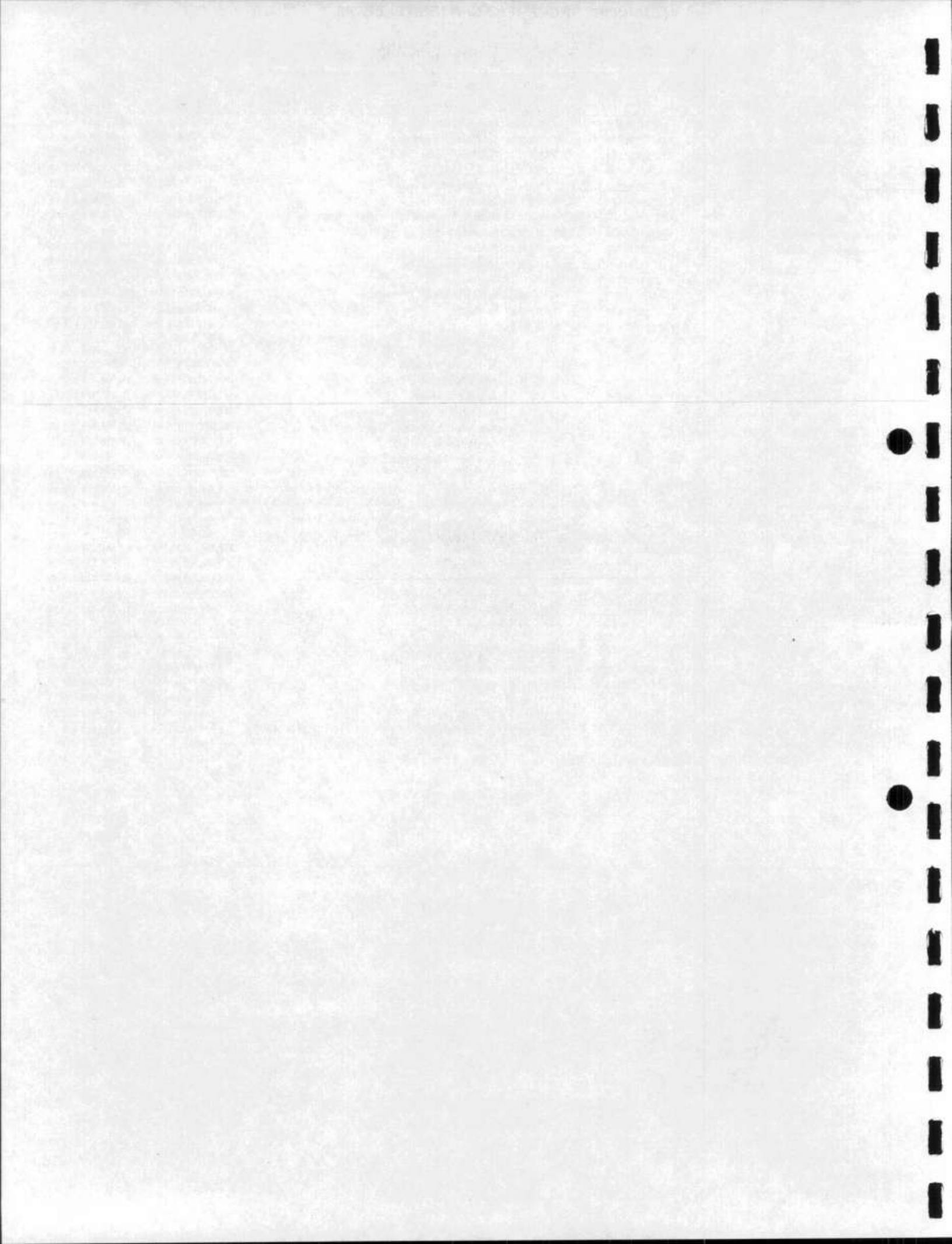
CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	25,506,840,021.73	16,861,217,021.73	Acreedoras	9,931,171,433.61	10,837,952,472.61
Otras Cuentas De Orden Deudoras	25,506,840,021.73	16,861,217,021.73	Otras	9,931,171,433.61	10,837,952,472.61
Acreedoras Por Contra	9,931,171,433.61	10,837,952,472.61	Deudoras Por Contra	25,506,840,021.73	16,861,217,021.73
Acreedoras Por Contra (Db)	9,931,171,433.61	10,837,952,472.61	Deudoras Por Contra (Cr)	25,506,840,021.73	16,861,217,021.73
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	25,506,840,021.73	16,861,217,021.73	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	9,931,171,433.61	10,837,952,472.61

Fulvio Improbta Romisalpo
Representante Legal

Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM

Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
Contador Público
T.P. 143138-T

Francy Rocio Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T



Balance General Comparativo

Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Junio-2014	Mayo-2014	PASIVO	Junio-2014	Mayo-2014
Inversiones	8,672,081,827.48	8,574,706,538.23	Cuentas Por Pagar	1,527,666,356.54	1,528,801,285.54
Inversiones Negociables En Títulos De Deuda	8,213,370,880.00	8,189,380,160.00	Comisiones Y Honorarios	1,040,914.00	2,081,828.00
Inversiones Negociables En Títulos Participativos	458,710,947.48	385,326,378.23	Proveedores	390,998.00	476,098.00
Cuentas Por Cobrar	1,993,563,754.00	1,994,604,668.00	Retención En La Fuente	51,955.00	60,870.00
Diversas	1,993,563,754.00	1,994,604,668.00	Multas Y Sanciones, Litigios, Indemnizaciones Y Demandas	1,418,877,091.00	1,418,877,091.00
			Diversas	107,305,398.54	107,305,398.54
			Pasivos Estimados Y Provisiones	649,292,862.50	649,292,862.50
			Diversos	649,292,862.50	649,292,862.50
			Total PASIVO:	2,176,959,219.04	2,178,094,148.04
			PATRIMONIO		
			Acreedores Fiduciarios	10,388,424,264.58	10,387,383,350.58
			Aportes En Dinero	10,388,424,264.58	10,386,342,436.58
			Aportes En Especie	0.00	1,040,914.00
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-2,128,825,568.26	-2,128,825,568.26
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-2,128,825,568.26	-2,128,825,568.26
			Resultados Del Ejercicio	229,087,666.12	132,659,275.87
			Resultados Del Ejercicio	229,087,666.12	132,659,275.87
			Total PATRIMONIO:	8,488,686,362.44	8,391,217,058.19
Total ACTIVO:	10,665,645,581.48	10,569,311,206.23	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	10,665,645,581.48	10,569,311,206.23

CUENTAS CONTINGENTES				
Acreedoras Por Contra	113,993,283.50	113,993,283.50	Acreedoras	113,993,283.50
Acreedoras Por Contra (Db)	113,993,283.50	113,993,283.50	Otras Contingencias Acreedoras	113,993,283.50
Total CUENTAS CONTINGENTES:	113,993,283.50	113,993,283.50		113,993,283.50

CUENTAS DE ORDEN				
Deudoras	16,429,370,880.00	16,405,380,160.00	Acreedoras	25,401,655.57
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	8,216,000,000.00	8,216,000,000.00	Otras	25,401,655.57
Inversiones Negociables En Títulos De Deuda	8,213,370,880.00	8,189,380,160.00	Deudoras Por Contra	16,429,370,880.00
Acreedoras Por Contra	25,401,655.57	25,842,530.57	Deudoras Por Contra (Cr)	16,429,370,880.00
Acreedoras Por Contra (Db)	25,401,655.57	25,842,530.57		
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	16,429,370,880.00	16,405,380,160.00	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	25,401,655.57

Fabio Imbrota Ronsalpo
Representante Legal

Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM

Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
Contador Público
T.P. 143138-T

Francy Rocio Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

Balance General Comparativo

Al 30 de Junio de 2014 y 31 de Mayo de 2014

(Valores Expresados en Pesos)

74

ACTIVO			PASIVO		
	Junio-2014	Mayo-2014		Junio-2014	Mayo-2014
Inversiones	1,695,328,274.99	1,667,684,618.10	Cuentas Por Pagar	33,103,937.08	33,779,383.08
Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	512,184,400.00	510,714,750.00	Comisiones Y Honorarios	673,973.00	1,347,946.00
Inversiones Negociables En Titulos Participativos	1,183,143,874.99	1,156,969,868.10	Proveedores	229,666.00	230,999.00
Cuentas Por Cobrar	953,599,000.00	954,272,973.00	Retencion En La Fuente	30,830.00	30,970.00
Diversas	953,599,000.00	954,272,973.00	Diversas	32,169,468.08	32,169,468.08
			Pasivos Estimados Y Provisiones	806,703,475.50	806,703,475.50
			Diversos	806,703,475.50	806,703,475.50
			Total PASIVO:	839,807,412.58	840,482,858.58
			PATRIMONIO		
			Acreedores Fiduciarios	3,765,550,458.91	3,765,876,485.91
			Aportes En Dinero	3,766,550,458.91	3,765,202,512.91
			Aportes En Especie	0.00	673,973.00
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-2,003,159,816.77	-2,003,159,816.77
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-2,003,159,816.77	-2,003,159,816.77
			Resultados Del Ejercicio	45,729,220.27	18,758,063.38
			Resultados Del Ejercicio	45,729,220.27	18,758,063.38
			Total PATRIMONIO:	1,809,119,862.41	1,781,474,732.52
Total ACTIVO:	2,648,927,274.99	2,621,957,591.10	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	2,648,927,274.99	2,621,957,591.10

CUENTAS CONTINGENTES				
Acreedoras Por Contra	620,464,615.50	620,464,615.50	Acreedoras	620,464,615.50
Acreedoras Por Contra (Db)	620,464,615.50	620,464,615.50	Otras Contingencias Acreedoras	620,464,615.50
Total CUENTAS CONTINGENTES:	620,464,615.50	620,464,615.50		620,464,615.50

CUENTAS DE ORDEN				
Deudoras	967,184,400.00	965,714,750.00	Acreedoras	6,976,116.84
Depositos Y Valores Entregados En Custodia	455,000,000.00	455,000,000.00	Otras	6,976,116.84
Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	512,184,400.00	510,714,750.00	Deudoras Por Contra	967,184,400.00
Acreedoras Por Contra	6,976,116.84	7,229,982.84	Deudoras Por Contra (Cr)	967,184,400.00
Acreedoras Por Contra (Db)	6,976,116.84	7,229,982.84		
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	967,184,400.00	965,714,750.00	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	6,976,116.84

Fulvio Imbrota Romualpo
Representante Legal

Hilda Teran Calvache
Apoderada General PAR - TELECOM

Dennis Fabian Bejarano Rodriguez
Contador Público
T.P. 143138-T

Francy Rocio Triana Mendez
Contador Unidad de Gestión
TP 71242 - T

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES-PAR
MOVIMIENTO CAJA MES DE JUNIO 2014

75

Suma de Valor de la Operación						ANO	Mes		
						2014	Total general		
	Tipo	BANCO	cta 4 digitos	D- Debito C- Cred	No CTA	6			
2 flujo	Ahorros	Banco de Occidente	2269	C	256862269	2,00	2,00		
				Total C		2,00	2,00		
				I	256862269	2.236,44	2.236,44		
				Total I		2.236,44	2.236,44		
				Total 2269		2.238,44	2.238,44		
				Total Banco de Occidente		2.238,44	2.238,44		
		Banco GNB Sudameris	2510	C	90010872510	13.491.503,79	13.491.503,79		
				Total C		13.491.503,79	13.491.503,79		
				D	9001082510	-16.625.130,00	-16.625.130,00		
				Total D		-16.625.130,00	-16.625.130,00		
				I	90010872510	36.964.105,08	36.964.105,08		
				Total I		36.964.105,08	36.964.105,08		
				Total 2510		33.830.478,87	33.830.478,87		
				Total Banco GNB Sudameris		33.830.478,87	33.830.478,87		
		Banco Popular	4989	I	62024989	1.064,00	1.064,00		
				Total I		1.064,00	1.064,00		
				Total 4989		1.064,00	1.064,00		
			4997	I	62024997	2.729,00	2.729,00		
				Total I		2.729,00	2.729,00		
				Total 4997		2.729,00	2.729,00		
			5002	I	62025002	2.406,00	2.406,00		
				Total I		2.406,00	2.406,00		
				Total 5002		2.406,00	2.406,00		
			5010	I	62025010	1.756,00	1.756,00		
				Total I		1.756,00	1.756,00		
				Total 5010		1.756,00	1.756,00		
			5291	I	62105291	4.999,00	4.999,00		
				Total I		4.999,00	4.999,00		
				Total 5291		4.999,00	4.999,00		
			Total Banco Popular		12.954,00	12.954,00			
		Total Ahorros						33.845.671,31	33.845.671,31
		Corriente	Banco Popular	4909	I	62174909	0,07	0,07	
					Total I		0,07	0,07	
					Total 4909		0,07	0,07	
				Total Banco Popular		0,07	0,07		
			Banco Agrario	1278	I	700001278	904.282,00	904.282,00	
					Total I		904.282,00	904.282,00	
					Total 1278		904.282,00	904.282,00	
				Total Banco Agrario		904.282,00	904.282,00		
			Total Corriente						904.282,07
		Encargo	Fiduagraria	0121	C	300121	96.280,35	96.280,35	
					Total C		96.280,35	96.280,35	
					I	300121	49.550.886,13	49.550.886,13	
					Total I		49.550.886,13	49.550.886,13	
					Total 0121		49.647.166,48	49.647.166,48	
				0122	C	300122	311.432,08	311.432,08	
					Total C		311.432,08	311.432,08	
					I	300122	160.279.186,70	160.279.186,70	
					Total I		160.279.186,70	160.279.186,70	
					Total 0122		160.590.618,78	160.590.618,78	
				0123	C	300123	20.755,34	20.755,34	
					Total C		20.755,34	20.755,34	
					I	300123	10.681.776,65	10.681.776,65	

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES-PAR
MOVIMIENTO CAJA MES DE JUNIO 2014

Suma de Valor de la Operación					ANO	Mes
					2014	Total general
	Tipo	BANCO	cta 4 digitos	D- Debito C- Cred No CTA	6	
2 flujo	Encargo	Fiduagraría	0123	Total I	10.681.776,65	10.681.776,65
			Total 0123		10.702.531,99	10.702.531,99
			0124	C 300124	89.367,55	89.367,55
				Total C	89.367,55	89.367,55
				I 300124	45.993.198,01	45.993.198,01
				Total I	45.993.198,01	45.993.198,01
			Total 0124		46.082.565,56	46.082.565,56
			0139	C 300139	96.319,81	96.319,81
				Total C	96.319,81	96.319,81
				I 300139	49.571.200,64	49.571.200,64
				Total I	49.571.200,64	49.571.200,64
			Total 0139		49.667.520,45	49.667.520,45
			0140	C 300140	221.351,52	221.351,52
				Total C	221.351,52	221.351,52
				I 300140	113.919.022,90	113.919.022,90
				Total I	113.919.022,90	113.919.022,90
			Total 0140		114.140.374,42	114.140.374,42
			0141	C 300141	129.969,87	129.969,87
				Total C	129.969,87	129.969,87
				I 300141	66.889.269,20	66.889.269,20
				Total I	66.889.269,20	66.889.269,20
			Total 0141		67.019.239,07	67.019.239,07
			0155	C 300155	574.075,17	574.075,17
				Total C	574.075,17	574.075,17
				I 300155	295.449.015,55	295.449.015,55
				Total I	295.449.015,55	295.449.015,55
			Total 0155		296.023.090,72	296.023.090,72
			0166	C 300166	6.089.232,17	6.089.232,17
				Total C	6.089.232,17	6.089.232,17
				I 300166	3.133.836.415,22	3.133.836.415,22
				Total I	3.133.836.415,22	3.133.836.415,22
			Total 0166		3.139.925.647,39	3.139.925.647,39
			0186	C 300186	83.511,78	83.511,78
				Total C	83.511,78	83.511,78
				I 300186	42.979.519,45	42.979.519,45
				Total I	42.979.519,45	42.979.519,45
			Total 0186		43.063.031,23	43.063.031,23
			0343	C 300343	14.492,94	14.492,94
				Total C	14.492,94	14.492,94
				I 300343	7.458.814,41	7.458.814,41
				Total I	7.458.814,41	7.458.814,41
			Total 0343		7.473.307,35	7.473.307,35
			0344	C 300344	309.933,24	309.933,24
				Total C	309.933,24	309.933,24
				I 300344	159.507.813,84	159.507.813,84
				Total I	159.507.813,84	159.507.813,84
			Total 0344		159.817.747,08	159.817.747,08
			3985	C 103985	1.521.431.592,21	1.521.431.592,21
				Total C	1.521.431.592,21	1.521.431.592,21
				D 103985	-1.690.774.188,84	-1.690.774.188,84
				Total D	-1.690.774.188,84	-1.690.774.188,84
				I 103985	733.335.871,31	733.335.871,31

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES-PAR
MOVIMIENTO CAJA MES DE JUNIO 2014

77

Suma de Valor de la Operación					ANO	Mes
					2014	Total general
	Tipo	BANCO	cta 4 digitos	D- Debito C- Cred No CTA	6	
2 flujo	Encargo	Fiduagraría	3985	Total I	733.335.871,31	733.335.871,31
			Total 3985		563.993.274,68	563.993.274,68
			3991	C 103991	6.165.672,23	6.165.672,23
				Total C	6.165.672,23	6.165.672,23
				D 103991	-2.314.251,00	-2.314.251,00
				Total D	-2.314.251,00	-2.314.251,00
				I 103991	138.946.817,76	138.946.817,76
				Total I	138.946.817,76	138.946.817,76
			Total 3991		142.798.238,99	142.798.238,99
			3994	C 103994	22.558.357,60	22.558.357,60
				Total C	22.558.357,60	22.558.357,60
				D 103994	-913.044.050,00	-913.044.050,00
				Total D	-913.044.050,00	-913.044.050,00
				I 103994	3.506.512.484,95	3.506.512.484,95
				Total I	3.506.512.484,95	3.506.512.484,95
			Total 3994		2.616.026.792,55	2.616.026.792,55
			3999	C 103999	47.676.430,45	47.676.430,45
				Total C	47.676.430,45	47.676.430,45
				D 103999	-5.229.337,00	-5.229.337,00
				Total D	-5.229.337,00	-5.229.337,00
				I 103999	1.296.581.873,44	1.296.581.873,44
				Total I	1.296.581.873,44	1.296.581.873,44
			Total 3999		1.339.028.966,89	1.339.028.966,89
			4000	C 104000	36.233.806,67	36.233.806,67
				Total C	36.233.806,67	36.233.806,67
				D 104000	-2.520.078,00	-2.520.078,00
				Total D	-2.520.078,00	-2.520.078,00
				I 104000	73.011.230,44	73.011.230,44
				Total I	73.011.230,44	73.011.230,44
			Total 4000		106.724.959,11	106.724.959,11
			4066	C 104066	320.848.830,62	320.848.830,62
				Total C	320.848.830,62	320.848.830,62
				D 104066	-32.791.814,00	-32.791.814,00
				Total D	-32.791.814,00	-32.791.814,00
				I 104066	139.019.077,82	139.019.077,82
				Total I	139.019.077,82	139.019.077,82
			Total 4066		427.076.094,44	427.076.094,44
			4113	C 104113	28.299.783,40	28.299.783,40
				Total C	28.299.783,40	28.299.783,40
				D 104113	-2.803.598,00	-2.803.598,00
				Total D	-2.803.598,00	-2.803.598,00
				I 104113	646.631.606,94	646.631.606,94
				Total I	646.631.606,94	646.631.606,94
			Total 4113		672.127.792,34	672.127.792,34
			4114	C 104114	102.745.198,19	102.745.198,19
				Total C	102.745.198,19	102.745.198,19
				D 104114	-17.773.043,00	-17.773.043,00
				Total D	-17.773.043,00	-17.773.043,00
				I 104114	2.935.841.528,26	2.935.841.528,26
				Total I	2.935.841.528,26	2.935.841.528,26
			Total 4114		3.020.813.683,45	3.020.813.683,45
			4115	C 104115	82.435.558,37	82.435.558,37

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES-PAR
MOVIMIENTO CAJA MES DE JUNIO 2014

28

Suma de Valor de la Operación						ANO	Mes
						2014	Total general
P	Tipo	BANCO	cta 4 digitos	D- Debito C- Cred	No CTA	6	
2 flujo	Encargo	Fiduagraría	4115	Total C		82.435.558,37	82.435.558,37
				D	104115	-20.472.671,00	-20.472.671,00
				Total D		-20.472.671,00	-20.472.671,00
				I	104115	2.974.253.764,42	2.974.253.764,42
				Total I		2.974.253.764,42	2.974.253.764,42
			Total 4115			3.036.216.651,79	3.036.216.651,79
			4116	C	104116	106.757.296,55	106.757.296,55
				Total C		106.757.296,55	106.757.296,55
				D	104116	-87.471.770,12	-87.471.770,12
				Total D		-87.471.770,12	-87.471.770,12
				I	104116	2.564.298.250,57	2.564.298.250,57
				Total I		2.564.298.250,57	2.564.298.250,57
			Total 4116			2.583.583.777,00	2.583.583.777,00
			4134	C	104134	12.606.884,61	12.606.884,61
				Total C		12.606.884,61	12.606.884,61
				D	104134	-23.680.117,00	-23.680.117,00
				Total D		-23.680.117,00	-23.680.117,00
				I	104134	394.644.194,58	394.644.194,58
				Total I		394.644.194,58	394.644.194,58
			Total 4134			383.570.962,19	383.570.962,19
			4143	C	104143	75.906.607,44	75.906.607,44
				Total C		75.906.607,44	75.906.607,44
				D	104143	-2.618.358,00	-2.618.358,00
				Total D		-2.618.358,00	-2.618.358,00
				I	104143	335.755.177,59	335.755.177,59
				Total I		335.755.177,59	335.755.177,59
			Total 4143			409.043.427,03	409.043.427,03
			4144	C	104144	97.138.233,66	97.138.233,66
				Total C		97.138.233,66	97.138.233,66
				D	104144	-615.918.746,00	-615.918.746,00
				Total D		-615.918.746,00	-615.918.746,00
				I	104144	3.278.918.465,23	3.278.918.465,23
				Total I		3.278.918.465,23	3.278.918.465,23
			Total 4144			2.760.137.952,89	2.760.137.952,89
			4146	C	104146	27.209.288,72	27.209.288,72
				Total C		27.209.288,72	27.209.288,72
				D	104146	-1.609.357,00	-1.609.357,00
				Total D		-1.609.357,00	-1.609.357,00
				I	104146	861.520.852,55	861.520.852,55
				Total I		861.520.852,55	861.520.852,55
			Total 4146			887.120.784,27	887.120.784,27
			Total Fiduagraría			23.092.416.198,14	23.092.416.198,14
		Fidupopular	6661	C	6661	9.473.293,64	9.473.293,64
				Total C		9.473.293,64	9.473.293,64
				D	6661	-301.188.353,60	-301.188.353,60
				Total D		-301.188.353,60	-301.188.353,60
				I	6661	5.319.049.781,06	5.319.049.781,06
				Total I		5.319.049.781,06	5.319.049.781,06
			Total 6661			5.027.334.721,10	5.027.334.721,10
			6981	C	6981	2.522.380,35	2.522.380,35
				Total C		2.522.380,35	2.522.380,35
				I	6981	1.351.976.987,51	1.351.976.987,51
				Total I		1.351.976.987,51	1.351.976.987,51

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES-PAR
MOVIMIENTO CAJA MES DE JUNIO 2014

79

Suma de Valor de la Operación						ANO	Mes
						2014	Total general
	Tipo	BANCO	cta 4 digitos	D- Debito C- Cred	No CTA	6	
2 flujo	Encargo	Fidupopular	Total 6981			1.354.499.367,86	1.354.499.367,86
			7133	C	7133	8.904.174,43	8.904.174,43
				Total C		8.904.174,43	8.904.174,43
				I	7133	4.772.570.876,90	4.772.570.876,90
				Total I		4.772.570.876,90	4.772.570.876,90
			Total 7133			4.781.475.051,33	4.781.475.051,33
			7134	C	7134	6.791.712,88	6.791.712,88
				Total C		6.791.712,88	6.791.712,88
				I	7134	3.640.307.292,88	3.640.307.292,88
				Total I		3.640.307.292,88	3.640.307.292,88
			Total 7134			3.647.099.005,76	3.647.099.005,76
			7149	C	7149	8.217.193,00	8.217.193,00
				Total C		8.217.193,00	8.217.193,00
				I	7149	4.404.353.964,81	4.404.353.964,81
				Total I		4.404.353.964,81	4.404.353.964,81
			Total 7149			4.412.571.157,81	4.412.571.157,81
			Total Fidupopular			19.222.979.303,86	19.222.979.303,86
			Total Encargo			42.315.395.502,00	42.315.395.502,00
	TES	Banrepública	84	C	84	12.167.640,00	12.167.640,00
				Total C		12.167.640,00	12.167.640,00
				I	84	4.153.498.920,00	4.153.498.920,00
				Total I		4.153.498.920,00	4.153.498.920,00
			Total 84			4.165.666.560,00	4.165.666.560,00
			85	C	85	80.999.340,00	80.999.340,00
				Total C		80.999.340,00	80.999.340,00
				I	85	27.649.624.020,00	27.649.624.020,00
				Total I		27.649.624.020,00	27.649.624.020,00
			Total 85			27.730.623.360,00	27.730.623.360,00
			86	C	86	23.990.720,00	23.990.720,00
				Total C		23.990.720,00	23.990.720,00
				I	86	8.189.380.160,00	8.189.380.160,00
				Total I		8.189.380.160,00	8.189.380.160,00
			Total 86			8.213.370.880,00	8.213.370.880,00
			87	C	87	1.469.650,00	1.469.650,00
				Total C		1.469.650,00	1.469.650,00
				I	87	510.714.750,00	510.714.750,00
				Total I		510.714.750,00	510.714.750,00
			Total 87			512.184.400,00	512.184.400,00
			88	C	88	11.027.220,00	11.027.220,00
				Total C		11.027.220,00	11.027.220,00
				I	88	3.832.044.300,00	3.832.044.300,00
				Total I		3.832.044.300,00	3.832.044.300,00
			Total 88			3.843.071.520,00	3.843.071.520,00
			89	C	89	3.537.580,00	3.537.580,00
				Total C		3.537.580,00	3.537.580,00
				I	89	1.207.574.740,00	1.207.574.740,00
				Total I		1.207.574.740,00	1.207.574.740,00
			Total 89			1.211.112.320,00	1.211.112.320,00
			90	C	90	8.577.500,00	8.577.500,00
				Total C		8.577.500,00	8.577.500,00
				I	90	2.927.982.500,00	2.927.982.500,00
				Total I		2.927.982.500,00	2.927.982.500,00
			Total 90			2.936.560.000,00	2.936.560.000,00
			91	C	91	29.514.310,00	29.514.310,00
				Total C		29.514.310,00	29.514.310,00
				I	91	10.139.487.690,00	10.139.487.690,00
				Total I		10.139.487.690,00	10.139.487.690,00

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES-PAR
MOVIMIENTO CAJA MES DE JUNIO 2014

80

Suma de Valor de la Operación					ANO	Mes	
					2014	Total general	
e	Tipo	BANCO	cta 4 dígitos	D- Debito C- Cred No CTA	6		
2 flujo	TES	Banrepública	Total 91		10.169.002.000,00	10.169.002.000,00	
			92	C	92	2.816.560,00	2.816.560,00
				Total C		2.816.560,00	2.816.560,00
				I	92	978.776.400,00	978.776.400,00
					Total I		978.776.400,00
			Total 92		981.592.960,00	981.592.960,00	
			93	C	93	6.460.000,00	6.460.000,00
				Total C		6.460.000,00	6.460.000,00
				I	93	2.244.900.000,00	2.244.900.000,00
					Total I		2.244.900.000,00
			Total 93		2.251.360.000,00	2.251.360.000,00	
			94	C	94	27.947.282,00	27.947.282,00
				Total C		27.947.282,00	27.947.282,00
				I	94	9.608.268.766,00	9.608.268.766,00
					Total I		9.608.268.766,00
			Total 94		9.636.216.048,00	9.636.216.048,00	
			95	C	95	12.698.070,00	12.698.070,00
				Total C		12.698.070,00	12.698.070,00
				I	95	4.340.863.130,00	4.340.863.130,00
					Total I		4.340.863.130,00
			Total 95		4.353.561.200,00	4.353.561.200,00	
			96	C	96	71.551.956,00	71.551.956,00
		Total C		71.551.956,00	71.551.956,00		
		I		96	24.469.487.308,00	24.469.487.308,00	
Total I				24.469.487.308,00	24.469.487.308,00		
Total 96		24.541.039.264,00	24.541.039.264,00				
Total Banrepública		100.545.360.512,00	100.545.360.512,00				
Total TES		100.545.360.512,00	100.545.360.512,00				
Total 2 flujo					142.895.505.967,38	142.895.505.967,38	
Total general					142.895.505.967,38	142.895.505.967,38	



Fiduciaria

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
84 - P.A. REMANENTE TELECOM NARIÑO

Programa: PIFATIIN
27/06/2014 18:40:36
DANONTOA
Página: 1 de 13

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES
A FECHA : 30-06-2014

TIPO DE PAPEL		TESDITO																			Vir. Tasa Refe.		Tir Resum.		Duración	
Núm Título	Emisor	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per	Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración				
26	GOBIERNO RE	04-07-2013	03-07-2014	3	04-10-2013	0.000000	NA	V	TCO364030714	ACT	4,167,000,000.00	4,043,060,919.00	4,165,666,560.00	4,165,666,560.0000	4.135014			99.9980			3.970765	3				
TOTAL TIPO DE PAPEL											4,167,000,000.00	4,043,060,919.00	4,165,666,560.00	4,165,666,560.0000							3.970765					
TOTAL PORTAFOLIO											4,167,000,000.00	4,043,060,919.00	4,165,666,560.00	4,165,666,560.00							3.970765	3				



Fiduagraria

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
85 - P.A. REMANENTE TELECOM CARTAGENA

Programa: PIFATIIN
27/06/2014 18:40:36
DANONTOA
Página: 2 de 13

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES
A FECHA : 30-06-2014

TIPO DE PAPEL		TESD TO																		Vir. Tasa Refe.		Tir Resum.	Duración
Núm Título	Emisor	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración			
56	GOBIERNO RE	04-07-2013	03-07-2014	3	05-09-2013	0.000000	NA	V	TCO364030714	ACT	15,344,000,000.00	14,775,858,240.00	15,339,089,920.00	15,339,089,920.0000	4.863213		99.9680		3.970765	3			
57	GOBIERNO RE	04-07-2013	03-07-2014	3	14-11-2013	0.000000	NA	V	TCO364030714	ACT	12,395,500,000.00	12,087,223,915.00	12,391,533,440.00	12,391,533,440.0000	4.059604		99.9680		3.970765	3			
TOTAL TIPO DE PAPEL										27,739,500,000.00	26,862,882,155.00	27,730,623,360.00	27,730,623,360.0000							3.970765			
TOTAL PORTAFOLIO										27,739,500,000.00	26,862,882,155.00	27,730,623,360.00	27,730,623,360.00							3.970765	3		



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
86 - P.A REMANENTE TELECOM CAQUETA

Programa: PIFATIIN
27/06/2014 18:40:36
DANONTOA
Página: 3 de 13

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES
A FECHA : 30-06-2014

TIPO DE PAPEL		TESDTO																															
Núm	Emisor	Fecha	Fecha	Días	Fecha	Valor	Per	Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal	Valor Compra	Valor Mercado	Valor Mercado	Tir	Tasa	Ptos	Precio	Margen	Vir. Tasa	Tir	Duración											
Título		Emisión	Vcmto	Vcmto	Compra	Tasa					Actual		Pesos	Unidades	Compra	Refe				Refe.	Resum.												
31	GOBIERNO RE	04-07-2013	03-07-2014	3	04-10-2013	0.000000	NA	V	TC0364030714	ACT	8,216,000,000.00	7,971,631,512.00	8,213,370,880.00	8,213,370,880.0000	4.135014			99.9880			3.970765	3											
TOTAL TIPO DE PAPEL											8,216,000,000.00	7,971,631,512.00	8,213,370,880.00	8,213,370,880.0000							3.970765												
TOTAL PORTAFOLIO											8,216,000,000.00	7,971,631,512.00	8,213,370,880.00	8,213,370,880.00 ✓							3.970765	3											



Fiduciaria

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
87 - P.A REMANENTE TELECOM MAICAO

Programa: PIFATIIN
27/06/2014 18:40:36
DANONTOA
Página: 4 de 13

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES

A FECHA : 30-06-2014

TIPO DE PAPEL		TESCOM																													
Núm Título	Emisor	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración										
19	GOBIERNO RE	12-09-2004	12-09-2014	74	15-01-2014	*****	AN	V	TFTT10120914	ACT	455,000,000.00	503,595,365.00	512,184,400.00	512,184,400.0000	3.900088		112.5680			4.150799	74										
TOTAL TIPO DE PAPEL										455,000,000.00	503,595,365.00	512,184,400.00	512,184,400.0000							4.150799											
TOTAL PORTAFOLIO										455,000,000.00	503,595,365.00	512,184,400.00	512,184,400.00							4.150799	74										



Fiduarria

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
88 - P.A. REMANENTE TELECOM TULUA

Programa: PIFATIIN
27/06/2014 18:40:36
DANONTOA
Página: 5 de 13

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES
A FECHA : 30-06-2014

TIPO DE PAPEL		TESCOM												Tir		Ptos	Precio	Margen	Vir. Tasa	Tir	Duración
Núm	Emisor	Fecha	Fecha	Días	Fecha	Valor	Per	Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal	Valor	Valor	Valor	Compra	Tasa					
Título		Emisión	Vcmto	Vcmto	Compra	Tasa					Actual	Compra	Mercado	Mercado	Refe	Refe			Refe.	Resum.	
22	GOBIERNO RE	12-09-2004	12-09-2014	74	15-01-2014	*****	AN	V	TFIT10120814	ACT	3,414,000,000.00	3,778,625,442.00	3,843,071,520.00	3,843,071,520.0000	3.900088		112.5680			4.150799	74
TOTAL TIPO DE PAPEL											3,414,000,000.00	3,778,625,442.00	3,843,071,520.00	3,843,071,520.0000						4.150799	
TOTAL PORTAFOLIO											3,414,000,000.00	3,778,625,442.00	3,843,071,520.00	3,843,071,520.00						4.150799	74



Fiduciaria

INVER - Sistema de Inversiones

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
89 - P.A. REMANENTE TELECOM BUENAVENTURA

Programa: PIFATIIN
27/05/2014 18:40:36
DANQNTOA
Página: 5 de 13

RELACIÓN INVERSIONES

A FECHA : 30-06-2014

TIPO DE PAPEL

Núm Título	Emisor	Fecha Emisión	Fecha Vcto	Días Vcto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Mđ	Namotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Tasa Compra Refe	Ptos	Precio Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración
17	GOBIERNO RE	04-07-2013	03-07-2014	3	26-09-2013	0.000000	NA	V	TCO364030714	ACT	1,211,500,000.00	1,211,112,320.00	1,211,112,320.0000	4.183026		99.9690		3.970765	3
TOTAL TIPO DE PAPEL											1,211,500,000.00	1,211,112,320.00	1,211,112,320.0000				3.970765		
TOTAL PORTAFOLIO											1,211,500,000.00	1,211,112,320.00	1,211,112,320.00				3.970765		3



INVER - Sistema de Inversiones

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
91 - P.A. REMANENTE TELECOM TOLIMA

Programa: PIFATIIN
27/06/2014 18:40:36
DANONTOA
Página: 8 de 13

RELACIÓN INVERSIONES
A FECHA : 30-06-2014

TIPO DE PAPEL										TESCOM											
Núm Título	Emisor	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmtio	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración
27	GOBIERNO RE	12-09-2004	12-09-2014	74	15-01-2014	*****	AN	V	TFIT10120914	ACT	3,251,000,000.00	3,598,216,553.00	3,659,585,680.00	3,659,585,680.0000	3.900086			112.5680		4.150799	74
TOTAL TIPO DE PAPEL										3,251,000,000.00	3,598,216,553.00	3,659,585,680.00	3,659,585,680.0000							4.150799	
TIPO DE PAPEL										TESDTO											
Núm Título	Emisor	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmtio	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración
26	GOBIERNO RE	04-07-2013	03-07-2014	3	26-09-2013	0.000000	NA	V	TCO3B4030714	ACT	6,511,500,000.00	6,309,988,810.00	6,509,416,320.00	6,509,416,320.0000	4.183026			99.9880		3.970765	3
TOTAL TIPO DE PAPEL										6,511,500,000.00	6,309,988,810.00	6,509,416,320.00	6,509,416,320.0000							3.970765	
TOTAL PORTAFOLIO										9,762,500,000.00	9,908,205,163.00	10,169,002,000.00	10,169,002,000.00 ✓							4.060782	29



Fiduciaria

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
92 - P.A. REMANENTE TELECOM VALLEDUPAR

Programa: PIFATIIN
27/06/2014 18:40:36
DANONTOA
Página: 9 de 13

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES
A FECHA : 30-06-2014

TIPO DE PAPEL		TESCOM																				Vir. Tasa		Tir		Duración	
Núm Título	Emisor	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per	Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración					
8	GOBIERNO RE	12-09-2004	12-09-2014	74	15-01-2014	*****	AN	V	TFIT10120914	ACT	872,000,000.00	965,132,216.00	981,592,960.00	981,592,960.0000	3.900088			112.5680			4.150798	74					
TOTAL TIPO DE PAPEL											872,000,000.00	965,132,216.00	981,592,960.00	981,592,960.0000							4.150798						
TOTAL PORTAFOLIO											872,000,000.00	965,132,216.00	981,592,960.00	981,592,960.00							4.150798	74					



Fiduciaria

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
93 - P.A. REMANENTE TELECOM SANTA MARTA

Programa: PIFATIIN
27/06/2014 18:40:36
DANONTOA
Página: 10 de 13

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES
A FECHA : 30-06-2014

TIPO DE PAPEL		TESCOM																				Vir. Tasa		Tir		Duración	
Núm Título	Emisor	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per	Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración					
21	GOBIERNO RE	12-09-2004	12-09-2014	74	15-01-2014	*****	AN	V	TFIT10120914	ACT	2,000,000,000.00	2,213,606,000.00	2,251,360,000.00	2,251,360,000.0000	3.900068			112.5680			4.150799	74					
TOTAL TIPO DE PAPEL											2,000,000,000.00	2,213,606,000.00	2,251,360,000.00	2,251,360,000.0000									4.150799				
TOTAL PORTAFOLIO											2,000,000,000.00	2,213,606,000.00	2,251,360,000.00	2,251,360,000.00									4.150799	74			



Fiduciaria

INVER - Sistema de Inversiones

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
94 - P.A. REMANENTE TELECOM ARMENIA

Programa: PIFATIN
27/06/2014 16:40:36
DANQNTOA
Página: 11 de 13

RELACIÓN INVERSIONES
A FECHA : 30-06-2014

TIPO DE PAPEL		TESCOM										Duración							
Núm Título	Emisor	Fecha Emisión	Fecha Vcto	Días Vcto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Mđ	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Tasa Compra Refe	Ptos	Precio Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	
45	GOBIERNO RE	12-09-2004	12-09-2014	74	15-01-2014		AN	V	TTTT10120814	ACT	3,437,000,000.00	3,868,962,160.00	3,868,962,160.0000	3.900088		112.5680		4.150799	
TOTAL TIPO DE PAPEL											3,437,000,000.00	3,868,962,160.00	3,868,962,160.0000						
TIPO DE PAPEL		TESDTO										Duración							
Núm Título	Emisor	Fecha Emisión	Fecha Vcto	Días Vcto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Mđ	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Tasa Compra Refe	Ptos	Precio Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	
44	GOBIERNO RE	04-07-2013	03-07-2014	3	14-11-2013	0.000000	NA	V	TC0394030714	ACT	5,769,100,000.00	5,825,622,483.00	5,767,253,888.0000	4.059604		96.9680		3.970765	
TOTAL TIPO DE PAPEL											5,769,100,000.00	5,825,622,483.00	5,767,253,888.0000						
TOTAL PORTAFOLIO											9,206,100,000.00	9,694,584,643.00	9,636,216,048.00						
																		4.060782	32



INVER - Sistema de Inversiones

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
95 - P.A. REMANENTE TELECOM CALARCA

Programa: PIFATIIN
27/06/2014 18:40:36
DANONTOA
Página: 12 de 13

RELACIÓN INVERSIONES
A FECHA : 30-06-2014

TIPO DE PAPEL										TESCOM																	
Núm Título	Emisor	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per	Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración					
35	GOBIERNO RE	12-09-2004	12-09-2014	74	15-01-2014	*****	AN	V	TFIT10120914	ACT	317,000,000.00	350,856,551.00	356,840,560.00	356,840,560.0000	3.900088			112.5680			4.150799	74					
TOTAL TIPO DE PAPEL												317,000,000.00	350,856,551.00	356,840,560.00	356,840,560.0000					4.150799							
TIPO DE PAPEL										TESDTO																	
Núm Título	Emisor	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per	Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración					
34	GOBIERNO RE	04-07-2013	03-07-2014	3	28-09-2013	0.000000	NA	V	TCO364030714	ACT	3,998,000,000.00	3,874,273,894.00	3,996,720,640.00	3,996,720,640.0000	4.183028			99.9680			3.970765	3					
TOTAL TIPO DE PAPEL												3,998,000,000.00	3,874,273,894.00	3,996,720,640.00	3,996,720,640.0000					3.970765							
TOTAL PORTAFOLIO												4,315,000,000.00	4,225,130,445.00	4,353,561,200.00	4,353,561,200.00					4.060782		9					



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
96 - P.A. REMANENTE TELECOM HUILA

Programa: PIFATIIN
 27/06/2014 18:40:36
 DANONTOA
 Página: 13 de 13

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES
A FECHA : 30-06-2014

TIPO DE PAPEL		TESCOM																				
Núm Título	Emisor	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per	Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración
48	GOBIERNO RE	12-09-2004	12-09-2014	74	15-01-2014	*****	AN	V	TFIT10120914	ACT	2,254,000,000.00	2,494,733,962.00	2,537,282,720.00	2,537,282,720.0000	3.900068			112.5680			4.150799	74
TOTAL TIPO DE PAPEL												2,254,000,000.00	2,494,733,962.00	2,537,282,720.00	2,537,282,720.0000						4.150799	

TIPO DE PAPEL		TESDTO																				
Núm Título	Emisor	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per	Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración
47	GOBIERNO RE	04-07-2013	03-07-2014	3	14-11-2013	0.000000	NA	V	TCO364030714	ACT	22,010,800,000.00	21,463,391,404.00	22,003,756,544.00	22,003,756,544.0000	4.059804			99.9680			3.970765	3
TOTAL TIPO DE PAPEL												22,010,800,000.00	21,463,391,404.00	22,003,756,544.00	22,003,756,544.0000						3.970765	
TOTAL PORTAFOLIO												24,264,800,000.00	23,958,125,366.00	24,541,039,264.00	24,541,039,264.00						4.060782	10





CARTERA COLECTIVA ABIERTA DEL MERCADO MONETARIO
CONFIRENTA
NIT: 800213487

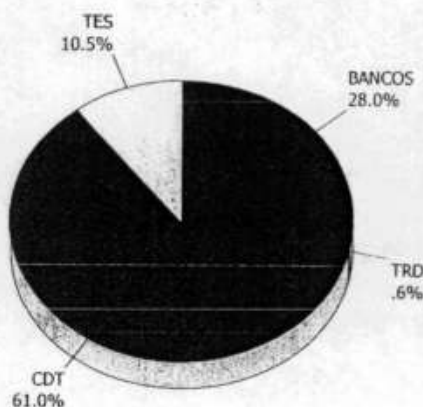
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
103985
MES
Junio de 2014

ESTADO DE CUENTA No. 168265
PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECOM
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
733,335,871.31	68,763.660514	10,664.584547	1,520,635,190.00	-1,690,774,188.84
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
796,402.21	1.50% E.A.	0.00	796,402.21	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
563,493,274.68	52,745.854430	10,683.176541	500,000.00	563,493,274.68
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.14		0.1831%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
03-06-2014	RETIRO ENCARGO	9847663	-66,249,245.00 ✓	-6,212.233422
03-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9847664	-264,997.00 ✓	-24.848936
03-06-2014	RETIRO ENCARGO	9847668	-1,062,475.00 ✓	-99.628950
03-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9847669	-4,249.90 ✓	-0.398516
04-06-2014	ADICION ENCARGO	9849387	3,253,630.00 ✓	305.067198
04-06-2014	RETIRO ENCARGO	9849200	-46,094,003.00 ✓	-4,321.870757
04-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9849201	-184,376.00 ✓	-17.287482
06-06-2014	ADICION ENCARGO	9852019	298,450.00 ✓	27.975974
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851496	-37,886,044.00 ✓	-3,551.345258
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851497	-151,544.00 ✓	-14.205365
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851524	-136,679,850.00 ✓	-12,812.035407
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851525	-546,719.00 ✓	-51.248104
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851564	-16,826,748.00 ✓	-1,577.298272
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851565	-67,307.00 ✓	-6.309194
09-06-2014	RETIRO ENCARGO	9854807	-325,958,503.00 ✓	-30,546.563959
09-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9854808	-1,303,834.00 ✓	-122.186255
10-06-2014	ADICION ENCARGO	9856158	13,371,530.00 ✓	1,252.995688
12-06-2014	ADICION ENCARGO	9858424	2,914,230.00 ✓	273.023625
12-06-2014	TRASLADOS (ING) ENCARGOS MISMO FIDEICOMISO	9858377	200,000,000.00 ✓	18,737.273636
12-06-2014	TRASLADOS (ING) ENCARGOS MISMO FIDEICOMISO	9858379	590,000,000.00 ✓	46,843.184090
12-06-2014	RETIRO ENCARGO	9858380	-31,014,614.00 ✓	-2,905.646546
12-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9858381	-124,058.00 ✓	-11.622543
13-06-2014	RETIRO ENCARGO	9859687	-99,311,675.00 ✓	-9,305.140359
13-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9859638	-397,247.00 ✓	-37.220590
13-06-2014	RETIRO ENCARGO	9859645	-21,873,698.00 ✓	-2,049.485421
13-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9859646	-87,494.79 ✓	-8.197941
16-06-2014	RETIRO ENCARGO	9862844	-28,238,812.00 ✓	-2,645.441362
16-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9862845	-112,955.00 ✓	-10.581742
16-06-2014	RETIRO ENCARGO	9862848	-419,650.00 ✓	-39.313250
16-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9862849	-1,678.60 ✓	-0.157253
16-06-2014	RETIRO ENCARGO	9862851	-167,420.00 ✓	-15.684080

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
16-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9862852	-669.68	-0.062736
16-06-2014	RETIRO ENCARGO	9863143	-2,403,790.00	-225.189554
16-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9863144	-9,615.16	-0.900758
18-06-2014	RETIRO ENCARGO	9865577	-55,291,715.33	-5,179.457954
18-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9865578	-221,167.00	-20.717845
19-06-2014	RETIRO ENCARGO	9866687	-1,701,280.00	-159.355560
19-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9866688	-6,805.12	-0.637422
19-06-2014	RETIRO ENCARGO	9866689	-3,018,664.00	-282.752334
19-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9866690	-12,074.66	-1.131010
19-06-2014	RETIRO ENCARGO	9866800	-30,065,737.00	-2,816.198593
19-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9866801	-120,263.00	-11.264799
24-06-2014	RETIRO ENCARGO	9872468	-13,872,000.00	-1,299.084223
24-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9872469	-55,488.00	-5.196337
25-06-2014	ILLEGALIZACIÓN PARTIDAS POR IDENTIFICAR BANCO: "23-BANCO DE OCCIDENTE" FECHA: "20/06/2014"	9873855	100,000.00	9.363979
26-06-2014	RETIRO ENCARGO	9875001	-4,291,942.00	-401.906614
26-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9875002	-17,168.00	-1.607648
26-06-2014	RETIRO ENCARGO	9875132	-4,621,000.00	-432.720308
26-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9875133	-18,484.00	-1.730881
26-06-2014	RETIRO ENCARGO	9875134	-181,600.00	-17.005412
26-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9875135	-726.40	-0.068022
26-06-2014	RETIRO ENCARGO	9875136	-3,465,800.00	-324.544913
26-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9875137	-13,863.20	-1.298180
26-06-2014	RETIRO ENCARGO	9875138	-16,006,326.00	-1,498.866548
26-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9875139	-64,025.00	-5.995438
26-06-2014	RETIRO ENCARGO	9875140	-48,212,329.00	-4,514.705446
26-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9875141	-192,849.00	-18.058792
26-06-2014	RETIRO ENCARGO	9875152	-136,679,850.00	-12,798.993035
26-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9875153	-546,719.00	-51.195935
27-06-2014	ADICION ENCARGO	9876340	500,000.00	46.814089
27-06-2014	RETIRO ENCARGO	9876344	-34,653,517.00	-3,244.545670
27-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9876345	-138,614.00	-12.978176

MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
27-06-2014	RETIRO ENCARGO	9876346	-24,989,751.00 ✓	-2,339.744864
27-06-2014	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	9876347	-99,959.00 ✓	-9.358979
27-06-2014	ADICIÓN ENCARGO	9876638	197,350.00 ✓	18.477521
27-06-2014	RETIRO ENCARGO	9876305	-492,800,000.00 ✓	-46,139.966294
27-06-2014	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	9876306	-1,971,200.00 ✓	-184.559865
27-06-2014	TRASLADOS (ING) ENCARGOS MISMO FIDEICOMISO	9876294	400,000,000.00 ✓	37,451.271342
27-06-2014	TRASLADOS (ING) ENCARGOS MISMO FIDEICOMISO	9876296	400,000,000.00 ✓	37,451.271342

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Notas de Interés

¿Sabe usted que sus inversiones en un "Fondo de inversión" se realizan a través de unidades de participación y/o nominativas?

"Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva."

Favor informar cualquier diferencia en el presente extracto a la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche A.A.75874 en Bogotá.
revisor.fiscal@fiduagraria.gov.co

Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel 2131370 Fax 2130495 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX 560 61 00 Fax 561 60 80 Bogotá
Para información adicional de nuestras carteras colectivas y productos fiduciarios, escribanos a comercial@fiduagraria.gov.co





**CARTERA COLECTIVA ABIERTA DEL MERCADO MONETARIO
CONFIRENTA
NIT: 800213487**

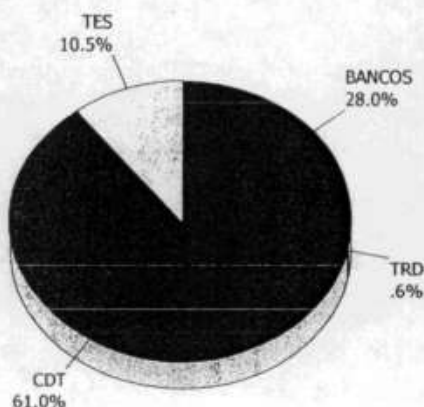
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
103991
MES
Junio de 2014

ESTADO DE CUENTA No. 168266
PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEBUENAVENTURA
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
138,946,817.76	13,028.807372	10,664.584547	5,922,093.56	-2,314,251.00
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
243,578.67		1.50% E.A.	0.00	243,578.67
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
142,798,238.99	13,366.646001	10,683.176541	0.00	142,798,238.99 ✓
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.14		0.0464%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Para información adicional de nuestras carteras colectivas y productos fiduciarios, escribanos a comercial@fiduagran.gov.co
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX 560 61 00 Fax 561 60 80 Bogotá.
defensorfiduagran@pgabogados.com
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel 2131370 Fax 2130495 Bogotá.
lineasdeatencion@fiduagran.gov.co 01 8000 95 9000 y en Bogotá 560 98 86. servicioalcliente@fiduagran.gov.co



revisoria.fiscal@fiduagran.gov.co
Favor informar cualquier diferencia en el presente extracto a la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche A.A. 75874 en Bogotá.

"Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva."

Sabe usted que sus inversiones en un "Fondo de inversión" se realizan a través de unidades de participación y/o nominativas?

Notas de Interés

FECHA	DESCRIPCIÓN	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851488	-404.191.00	-37.887877
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851489	-1.617.00	-0.161574
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851516	-512.968.50	-48.084415
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851517	-2.052.00	-0.192349
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851548	-753.902.00	-70.668933
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851549	-3.016.00	-0.282712
17-06-2014	ADICION ENCARGO	9864516	1.025.937.00	96.115817
24-06-2014	RETIRO ENCARGO	9872460	-121.000.00	-11.331401
24-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9872461	-484.00	-0.045326
26-06-2014	ILEGALIZACIÓN PARTIDAS POR IDENTIFICAR BANCO. "3-BANCO DE OCCIDENTE" FECHA: "20"	9875213	4.896.156.56	458.486556
26-06-2014	RETIRO ENCARGO	9875144	-512.968.50	-48.035466
26-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9875145	-2.052.00	-0.192154



**CARTERA COLECTIVA ABIERTA DEL MERCADO MONETARIO
CONFIRENTA
NIT: 800213487**

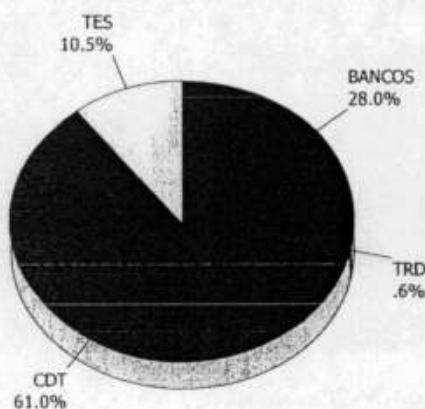
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
103994
MES
Junio de 2014

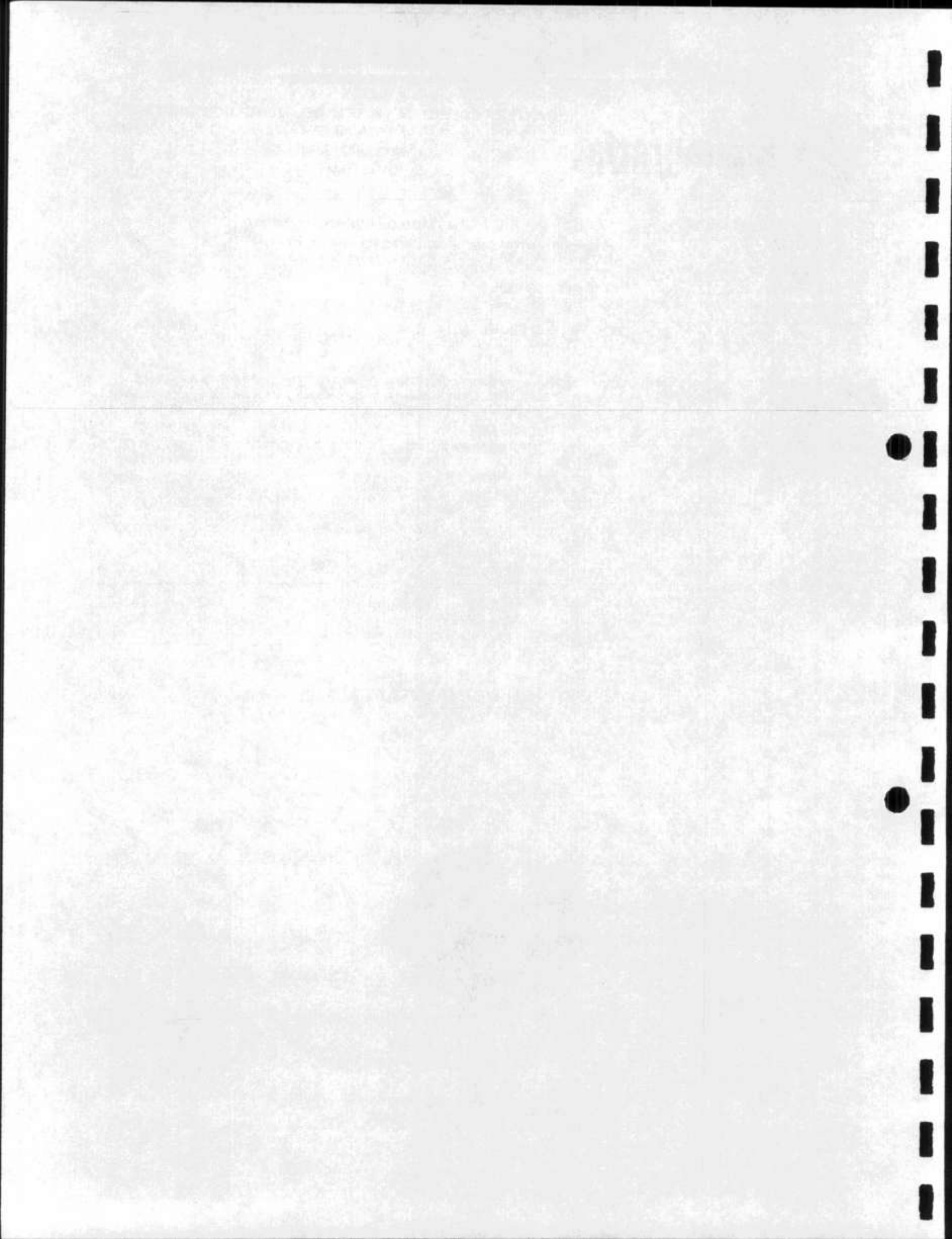
ESTADO DE CUENTA No. 168267
PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELETULUA
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
3,506,512,484.95	328,799.726749	10,664.584547	16,975,250.57	-913,044,050.00
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
5,583,107.03		1.50% E.A.	0.00	5,583,107.03
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
2,616,026,792.55	244,873.496428	10,683.176541	0.00	2,616,026,792.55
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.14		0.8491%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO





Para información adicional de nuestras carteras colectivas y productos fiducianos, escribanos a comercial@fiduagran.gov.co
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX 560 61 00 Fax 561 60 80 Bogotá
defensorfiduagran@pgabogados.com
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Tel 2131370 Fax 2130495 Bogotá
Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá 560 98 86, servicioalcliente@fiduagran.gov.co



revisoria.fiscal@fiduagran.gov.co
Favor informar cualquier diferencia en el presente extracto a la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche A.A. 75874 en Bogotá.
de la respectiva cartera colectiva."
entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio "Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros

? Sabe usted que sus inversiones en un "Fondo de inversión" se realizan a través de unidades de participación y/o nominativas?

Notas de Interés

FECHA	DESCRIPCIÓN	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851510	-825,988.00	✓
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851511	-3,304.00	✓
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851540	-6,039,547.00	✓
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851541	-24,158.00	✓
12-06-2014	TRASLADOS (EGR) ENCARGOS MISMO FIDEICOMISO	9858378	-500,000,000.00	✓
17-06-2014	ADICION ENCARGO	9864515	12,079,094.00	✓
24-06-2014	RETIRO ENCARGO	9872482	-87,000.00	✓
24-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9872483	-348.00	✓
26-06-2014	INTEGRALIZACIÓN PARTIDAS POR IDENTIFICAR BANCO: "3-BANCO DE OCCIDENTE" FECHA: "2014"	9875215	4,896,156.57	✓
26-06-2014	RETIRO ENCARGO	9875166	-6,039,547.00	✓
26-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9875167	-24,158.00	✓
27-06-2014	TRASLADOS (EGR) ENCARGOS MISMO FIDEICOMISO	9876295	-400,000,000.00	✓
			-37,451,271,342	



**CARTERA COLECTIVA ABIERTA DEL MERCADO MONETARIO
CONFIRENTA**
NIT: 800213487

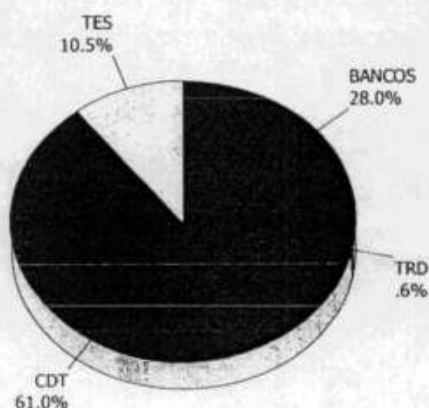
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
103999
MES
Junio de 2014

ESTADO DE CUENTA No. 168270
PATRIMONIO AUTÓNOMO- REMANENTES TELEUPAR
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
1,296,581,873.44	121,578.282560	10,664.584547	45,391,125.32	-5,229,337.00
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
2,285,305.13		1.50% E.A.	0.00	2,285,305.13
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
1,339,028,966.89	125,339.964359	10,683.176641	0.00	1,339,028,966.89 ✓
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.14		0.4346%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851512	-413,993.00	-38.806693
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851513	-1,656.00	-0.155229
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851542	-2,375,755.00	-222.697473
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851543	-9,503.00	-0.890788
17-06-2014	ADICION ENCARGO	9864519	4,751,510.00	445.149426
24-06-2014	RETIRO ENCARGO	9872484	-43,000.00	-4.026861
24-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9872485	-172.00	-0.016107
26-06-2014	ILLEGALIZACIÓN PARTIDAS POR IDENTIFICAR BANCO: "23-BANCO DE OCCIDENTE" FECHA: "2014"	9875217	40,639,615.32	3,805.580365
26-06-2014	RETIRO ENCARGO	9875168	-2,375,755.00	-222.470772
26-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9875169	-9,503.00	-0.889881

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Notas de Interés

Lineas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá 560 98 86. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel 2131370 Fax 2130495 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX 560 61 00 Fax 561 60 80 Bogotá.
 Para información adicional de nuestras carteras colectivas y productos fiduciarios, escribanos a comercial@fiduagraria.gov.co





Fiduagraria
Sociedad Financiera
Fidat de Banco Agrario de Colombia

**CARTERA COLECTIVA ABIERTA DEL MERCADO MONETARIO
CONFIRENTA**
NIT: 800213487

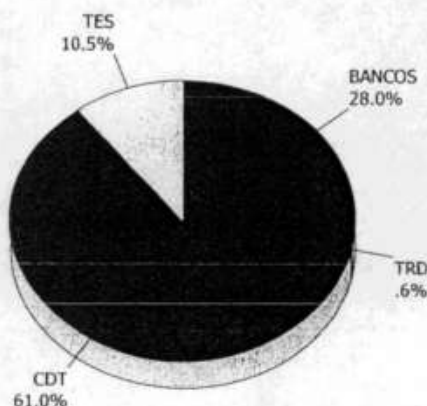
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
104000
MES
Junio de 2014

ESTADO DE CUENTA No. 168271
PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELESANTAROSA
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
73,011,230.44	6,846.139211	10,664.584547	36,086,038.63	-2,520,078.00
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
147,768.04		1.50% E.A.	0.00	147,768.04
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
106,724,959.11	9,990.002384	10,683.176541	0.00	106,724,959.11 ✓
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.14		0.0346%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851506	-306,348.00 ✓	-28.716314
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851507	-1,225.00 ✓	-0.114829
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851536	-1,085,845.50 ✓	-101.784506
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851537	-4,343.00 ✓	-0.407102
17-06-2014	ADICION ENCARGO	9864517	2,171,691.00 ✓	203.456796
24-06-2014	RETIRO ENCARGO	9872478	-32,000.00 ✓	-2.996734
24-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9872479	-128.00 ✓	-0.011987
26-06-2014	TI. LEGALIZACIÓN PARTIDAS POR IDENTIFICAR BANCO: "23-BANCO DE OCCIDENTE" FECHA: "20/06/2014"	9875219	33,914,347.63 ✓	3,175.811937
26-06-2014	RETIRO ENCARGO	9875162	-1,085,845.50 ✓	-101.680891
26-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9875163	-4,343.00 ✓	-0.406688

Notas de Interés

Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá 560 98 86. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel 2131370 Fax 2130495 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX 560 61 00 Fax 561 60 80 Bogotá.
 Para información adicional de nuestras carteras colectivas y productos fiduciarios, escribanos a comercial@fiduagraria.gov.co





CARTERA COLECTIVA ABIERTA DEL MERCADO MONETARIO
CONFIRENTA
NIT: 800213487

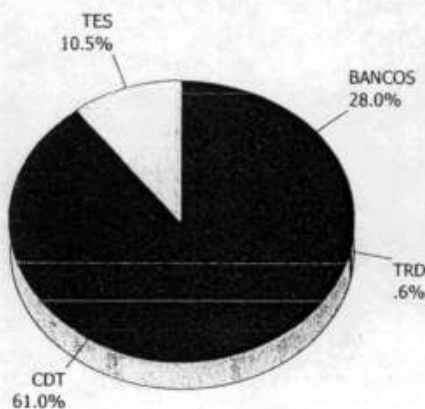
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
104066
MES
Junio de 2014

ESTADO DE CUENTA No. 168284
PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECARTAGENA
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
139,019,077.82	13,035.583075	10,664.584547	320,441,684.30	-32,791,814.00
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
407,146.32		1.50% E.A.	0.00	407,146.32
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
427,076,094.44	39,976.508186	10,683.176541	0.00	427,076,094.44
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.14		0.1386%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851494	-1,663,004.00	-155.885934
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851495	-6,652.00	-0.623542
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851522	-7,314,479.00	-685.641402
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851523	-29,258.00	-2.742573
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851554	-14,659,207.00	-1,374.118271
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851555	-58,637.00	-5.496489
17-06-2014	ADICION ENCARGO	9864523	14,628,958.00	1,370.526897
24-06-2014	RETIRO ENCARGO	9872466	-1,710,000.00	-160.137977
24-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9872467	-6,840.00	-0.640552
26-06-2014	ILLEGALIZACIÓN PARTIDAS POR IDENTIFICAR BANCO: "23-BANCO DE OCCIDENTE" FECHA: "2014"	9875221	305,812,726.30	28,636.956757
26-06-2014	RETIRO ENCARGO	9875150	-7,314,479.00	-684.943434
26-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9875151	-29,258.00	-2.739782

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Notas de Interés

Lineas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá 560 98 86. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel 2131370 Fax 2130495 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX 560 61 00 Fax 561 60 80 Bogotá.
 Para información adicional de nuestras carteras colectivas y productos fiduciarios, escribanos a comercial@fiduagraria.gov.co





Fiduagraria
Sociedad Fiduciaria

**CARTERA COLECTIVA ABIERTA DEL MERCADO MONETARIO
CONFIRENTA**
NIT: 800213487

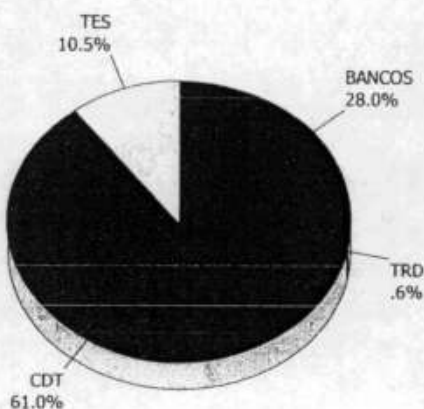
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
104113
MES
Junio de 2014

ESTADO DE CUENTA No. 168293
PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECALARCA
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
646,631,606.94	60,633.548742	10,664.584547	27,157,713.00	-2,803,598.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
1,142,070.40	1.50% E.A.	0.00	1,142,070.40	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
672,127,792.34	62,914.601267	10,683.176541	0.00	672,127,792.34 ✓
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	2.14	0.2182%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851490	-233,999.00	-21.934495
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851491	-936.00	-0.087738
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851518	-1,035,297.50	-97.046260
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851519	-4,141.00	-0.388167
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851550	-418,835.00	-39.260570
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851551	-1,675.00	-0.157010
17-06-2014	ADICION ENCARGO	9864521	2,070,595.00	193.985528
24-06-2014	RETIRO ENCARGO	9872462	-69,000.00	-6.461708
24-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9872463	-276.00	-0.025847
26-06-2014	ILLEGALIZACIÓN PARTIDAS POR IDENTIFICAR BANCO: "23-BANCO DE OCCIDENTE" FECHA: "2014"	9875223	25,087,118.00	2,349.211303
26-06-2014	RETIRO ENCARGO	9875146	-1,035,297.50	-96.947469
26-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9875147	-4,141.00	-0.387772

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Notas de Interés

Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá 560 98 86. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel 2131370 Fax 2130495 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX 560 61 00 Fax 561 60 80 Bogotá.
 Para información adicional de nuestras carteras colectivas y productos fiduciarios, escribanos a comercial@fiduagraria.gov.co





Fiduagraria
Sociedad Financiera
Fidat de Banco Agrario de Colombia

CARTERA COLECTIVA ABIERTA DEL MERCADO MONETARIO
CONFIRENTA
NIT: 800213487

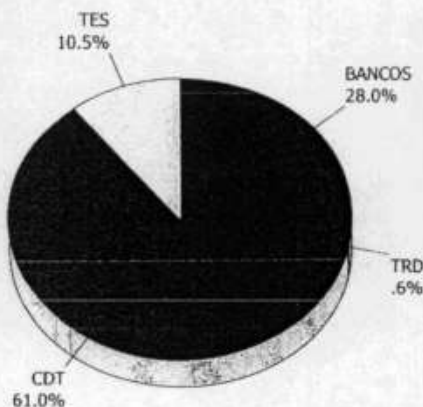
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
104114
MES
Junio de 2014

ESTADO DE CUENTA No. 168294
PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEARMENIA
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
2,935,841,528.26	275,288.879311	10,664.584547	97,578,204.60	-17,773,043.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
5,166,993.59	1.50% E.A.	0.00	5,166,993.59	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
3,020,813,683.45	282,763.621087	10,683.176541	0.00	3,020,813,683.45
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	2.14	0.9805%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851466	-1,055,985.00	-98.985455
06-06-2014	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	9851467	-4,224.00	-0.395947
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851514	-7,990,324.00	-748.993462
06-06-2014	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	9851515	-31,961.00	-2.995946
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851546	-502,602.00	-47.112684
06-06-2014	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	9851547	-2,010.00	-0.188412
17-06-2014	ADICIÓN ENCARGO	9864520	15,980,648.00	1,497.161173
24-06-2014	RETIRO ENCARGO	9872458	-163,000.00	-15.264614
24-06-2014	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	9872459	-652.00	-0.061058
26-06-2014	ILLEGALIZACIÓN PARTIDAS POR IDENTIFICAR BANCO: "23-BANCO DE OCCIDENTE" FECHA: "2014"	9875225	81,597,556.60	7,640.969453
26-06-2014	RETIRO ENCARGO	9875142	-7,990,324.00	-748.231003
26-06-2014	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	9875143	-31,961.00	-2.992896

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Notas de Interés

Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá 560 98 86. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel 2131370 Fax 2130495 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX 560 61 00 Fax 561 60 80 Bogotá.
 Para información adicional de nuestras carteras colectivas y productos fiduciarios, escribanos a comercial@fiduagraria.gov.co





**CARTERA COLECTIVA ABIERTA DEL MERCADO MONETARIO
CONFIRENTA
NIT: 800213487**

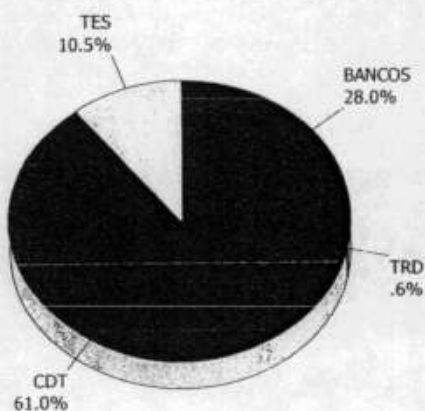
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
104115
MES
Junio de 2014

ESTADO DE CUENTA No. 168295
PATRIMONIO AUTÓNOMO- REMANENTES TELETOLIMA
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
2,974,253,764.42	278,890.729527	10,664.584547	77,215,554.12	-20,472,671.00
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
5,220,004.25		1.50% E.A.	0.00	5,220,004.25
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
3,036,216,651.79	284,205.417755	10,683.176541	0.00	3,036,216,651.79 ✓
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.14		0.9855%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851508	-640,968.00	-60.082775
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851509	-2,564.00	-0.240343
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851538	-9,656,535.50	-905.180059
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851539	-38,626.00	-3.620707
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851562	-335,068.00	-31.408456
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851563	-1,340.00	-0.125608
17-06-2014	ADICION ENCARGO	9864518	19,313,071.00	1,809.362175
24-06-2014	RETIRO ENCARGO	9872480	-102,000.00	-9.552090
24-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9872481	-408.00	-0.038208
26-06-2014	TI. LEGALIZACIÓN PARTIDAS POR IDENTIFICAR BANCO: "23-BANCO DE OCCIDENTE" FECHA: "2014"	9875227	57,902,483.12	5,422.112171
26-06-2014	RETIRO ENCARGO	9875164	-9,656,535.50	-904.258606
26-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9875165	-38,626.00	-3.617021

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Notas de Interés

p

Lineas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá 560 98 86. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel 2131370 Fax 2130495 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX 560 61 00 Fax 561 60 80 Bogotá.
 Para información adicional de nuestras carteras colectivas y productos fiduciarios, escribanos a comercial@fiduagraria.gov.co





**CARTERA COLECTIVA ABIERTA DEL MERCADO MONETARIO
CONFIRENTA
NIT: 800213487**

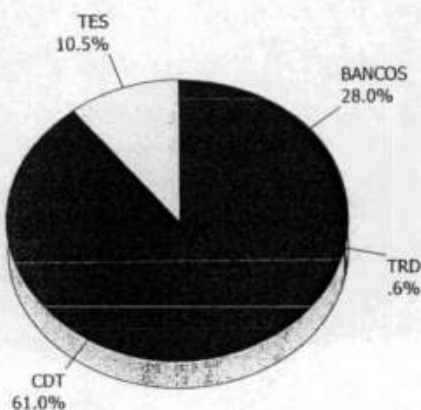
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
104116
MES
Junio de 2014

ESTADO DE CUENTA No. 168296
PATRIMONIO AUTÓNOMO - REMANENTES TELESANTAMARTA
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
2,564,298,250.57	240,449.896503	10,664.584547	102,284,047.42	-87,471,770.12
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
4,473,249.13	1.50% E.A.	0.00	4,473,249.13	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
2,583,583,777.00	241,836.664131	10,683.176541	0.00	2,583,583,777.00
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	2.14	0.8386%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851504	-653,006.00	-61.211188
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851505	-2,612.00	-0.244843
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851534	-1,864,658.50	-174.788535
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851535	-7,459.00	-0.699188
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851560	-502,602.00	-47.112684
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851561	-2,010.00	-0.188412
16-06-2014	RETIRO ENCARGO	9862846	-14,940,487.71	-1,399.640472
16-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9862847	-59,762.00	-5.598566
17-06-2014	ADICION ENCARGO	9864522	3,729,317.00	349.384369
19-06-2014	RETIRO ENCARGO	9866798	-67,176,864.41	-6,292.325083
19-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9866799	-268,707.00	-25.169257
24-06-2014	RETIRO ENCARGO	9872476	-121,000.00	-11.331401
24-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9872477	-484.00	-0.045326
26-06-2014	ILLEGALIZACIÓN PARTIDAS POR IDENTIFICAR BANCO: "23-BANCO DE OCCIDENTE" FECHA: "20"	9875229	98,554,730.42	9,228.875421
26-06-2014	RETIRO ENCARGO	9875160	-1,864,658.50	-174.610604
26-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9875161	-7,459.00	-0.698477

Notas de Interés

p

Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá 560 98 86. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel 2131370 Fax 2130495 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX 560 61 00 Fax 561 60 80 Bogotá.
Para información adicional de nuestras carteras colectivas y productos fiduciarios, escribanos a comercial@fiduagraria.gov.co





Fiduagraria
Sociedad Anónima
Fidatario de Bancos Agrarios de Colombia

CARTERA COLECTIVA ABIERTA DEL MERCADO MONETARIO
CONFIRENTA
NIT: 800213487

OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
104134
MES
Junio de 2014

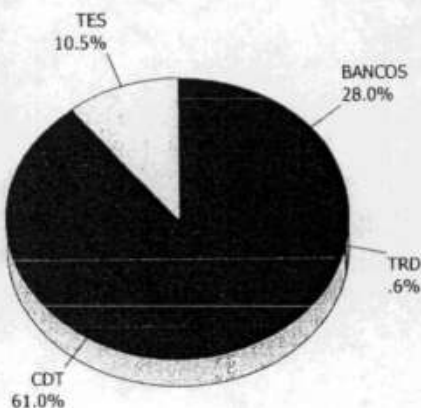
ESTADO DE CUENTA No. 168303
PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELENARIÑO

CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
394,644,194.58	37,005.116593	10,664.584547	11,927,941.57	-23,680,117.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE		RENDIMIENTO NETO
678,943.04	1.50% E.A.	0.00		678,943.04
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
383,570,962.19	35,904.205151	10,683.176541	0.00	383,570,962.19
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	2.14	0.1245%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851502	-978,697.00	-91.740667
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851503	-3,915.00	-0.366983
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851532	-3,515,892.50	-329.571178
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851533	-14,064.00	-1.318325
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851558	-83,767.00	-7.852114
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851559	-335.00	-0.031402
17-06-2014	ADICION ENCARGO	9864514	7,031,785.00	658.779011
19-06-2014	RETIRO ENCARGO	9866796	-15,380,524.00	-1,440.663505
19-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9866797	-61,522.00	-5.762645
24-06-2014	RETIRO ENCARGO	9872492	-111,000.00	-10.394921
24-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9872493	-444.00	-0.041580
26-06-2014	ILLEGALIZACIÓN PARTIDAS POR IDENTIFICAR BANCO: "23-BANCO DE OCCIDENTE" FECHA: "2014"	9875231	4,896,156.57	458.486557
26-06-2014	RETIRO ENCARGO	9875158	-3,515,892.50	-329.235682
26-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9875159	-14,064.00	-1.316983

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Notas de Interés

Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá 560 98 86. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel 2131370 Fax 2130495 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX 560 61 00 Fax 561 60 80 Bogotá.
 Para información adicional de nuestras carteras colectivas y productos fiduciarios, escribanos a comercial@fiduagraria.gov.co





**CARTERA COLECTIVA ABIERTA DEL MERCADO MONETARIO
CONFIRENTA
NIT: 800213487**

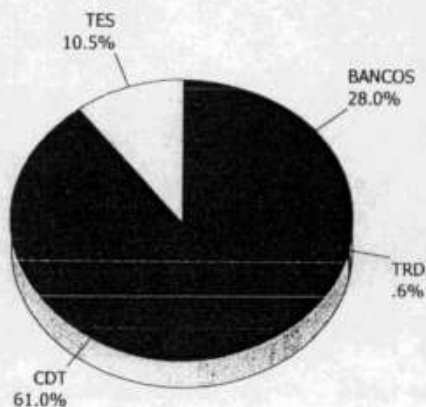
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
104143
MES
Junio de 2014

ESTADO DE CUENTA No. 168308
PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECAQUETA
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

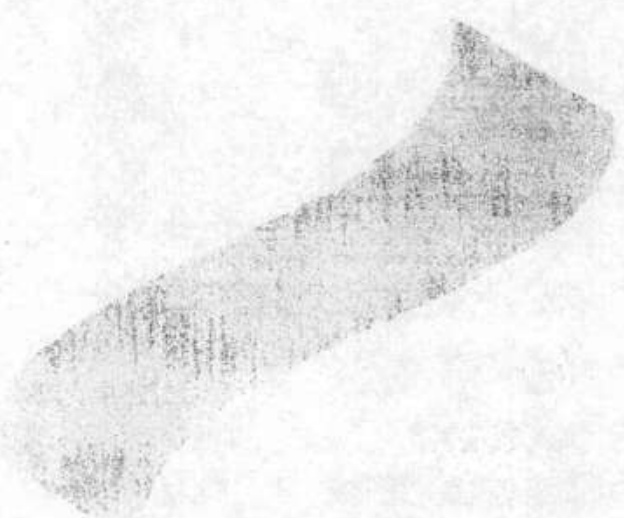
JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
335,755,177.59	31,483.193378	10,664.584547	75,276,589.59	-2,618,358.00
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
630,017.85		1.50% E.A.	0.00	630,017.85
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
409,043,427.03	38,288.558226	10,683.176641	0.00	409,043,427.03
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.14		0.1328%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851492	-392,332.00	-36.776244
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851493	-1,569.00	-0.147074
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851520	-1,040,914.00	-97.572737
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851521	-4,164.00	-0.390323
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851552	-83,766.00	-7.852020
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851553	-335.00	-0.031402
17-06-2014	ADICION ENCARGO	9864512	2,081,828.00	195.037901
24-06-2014	RETIRO ENCARGO	9872464	-50,000.00	-4.682397
24-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9872465	-200.00	-0.018730
26-06-2014	TI. LEGALIZACIÓN PARTIDAS POR IDENTIFICAR BANCO: "23-BANCO DE OCCIDENTE" FECHA: "2014"	9875233	73,194,761.59	6,854.113784
26-06-2014	RETIRO ENCARGO	9875148	-1,040,914.00	-97.473410
26-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9875149	-4,164.00	-0.389926



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Notas de Interés

Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá 560 98 86. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel 2131370 Fax 2130495 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX 560 61 00 Fax 561 60 80 Bogotá.
 Para información adicional de nuestras carteras colectivas y productos fiduciarios, escribanos a comercial@fiduagraria.gov.co





**CARTERA COLECTIVA ABIERTA DEL MERCADO MONETARIO
CONFIRENTA**
NIT: 800213487

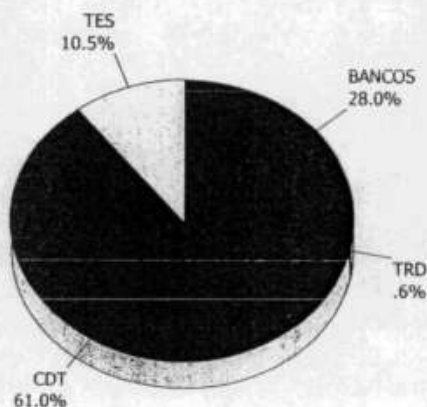
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
104144
MES
Junio de 2014

ESTADO DE CUENTA No. 168309
PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEHUILA
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
3,278,918,465.23	307,458.621644	10,664.584547	91,647,183.92	-615,918,746.00
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
5,491,049.74		1.50% E.A.	0.00	5,491,049.74
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
2,760,137,952.89	258,363.038587	10,683.176541	0.00	2,760,137,952.89 ✓
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.14		0.8959%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851498	-651,664.00	-61.085392
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851499	-2,607.00	-0.244374
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851526	-7,428,680.00	-696.346325
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851527	-29,715.00	-2.785412
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851556	-251,300.00	-23.556248
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851557	-1,005.00	-0.094206
12-06-2014	TRASLADOS (EGR) ENCARGOS MISMO FIDEICOMISO	9858376	-200,000,000.00	-18,737.273636
17-06-2014	ADICION ENCARGO	9864524	14,857,360.00	1,391.924941
24-06-2014	RETIRO ENCARGO	9872470	-95,000.00	-8.896554
24-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9872471	-380.00	-0.035586
26-06-2014	ILLEGALIZACIÓN PARTIDAS POR IDENTIFICAR BANCO: "23-BANCO DE OCCIDENTE" FECHA: "2014"	9875235	76,789,823.92	7,190.763097
26-06-2014	RETIRO ENCARGO	9875154	-7,428,680.00	-695.637459
26-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9875155	-29,715.00	-2.782576
27-06-2014	TRASLADOS (EGR) ENCARGOS MISMO FIDEICOMISO	9876293	-400,000,000.00	-37,451.271342

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Notas de Interés

p

Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá 560 98 86. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel 2131370 Fax 2130495 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX 560 61 00 Fax 561 60 80 Bogotá.
 Para información adicional de nuestras carteras colectivas y productos fiduciarios, escribanos a comercial@fiduagraria.gov.co





**CARTERA COLECTIVA ABIERTA DEL MERCADO MONETARIO
CONFIRENTA
NIT: 800213487**

OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
104146
MES
Junio de 2014

ESTADO DE CUENTA No. 168310
PATRIMONIO AUTÓNOMO- REMANENTES TELEMAICAO

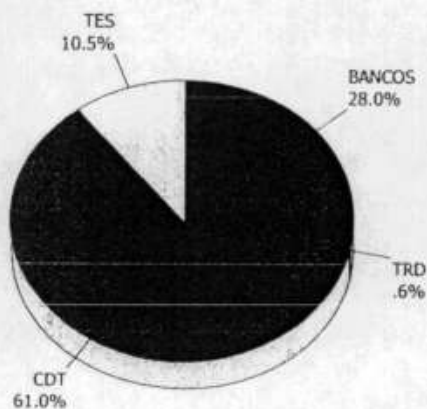
CI 16 6 66 P 28 - 29

BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
861,520,852.55	80,783.348733	10,664.584547	25,692,303.40	-1,609,357.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
1,516,985.32	1.50% E.A.	0.00	1,516,985.32	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
887,120,784.27	83,039.045631	10,683.176541	0.00	887,120,784.27
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	2.14	0.2879%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851500	-230,999.00	-21.653282
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851501	-924.00	-0.086614
06-06-2014	RETIRO ENCARGO	9851530	-673,973.00	-63.176583
06-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9851531	-2,696.00	-0.252716
17-06-2014	ADICION ENCARGO	9864513	1,347,946.00	126.283516
24-06-2014	RETIRO ENCARGO	9872472	-24,000.00	-2.247551
24-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9872473	-96.00	-0.008990
26-06-2014	ILLEGALIZACIÓN PARTIDAS POR IDENTIFICAR BANCO: "23-BANCO DE OCCIDENTE" FECHA: "2014/06/26"	9875237	24,344,357.40	2,279.657615
26-06-2014	RETIRO ENCARGO	9875156	-673,973.00	-63.112271
26-06-2014	CONTRIBUCION ESPECIAL	9875157	-2,696.00	-0.252459

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Notas de Interés

Lineas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá 560 98 86. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel 2131370 Fax 2130495 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX 560 61 00 Fax 561 60 80 Bogotá.
 Para información adicional de nuestras carteras colectivas y productos fiduciarios, escribanos a comercial@fiduagraria.gov.co





**CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERMANENCIA
RENTAPLAZO
NIT: 830117282**

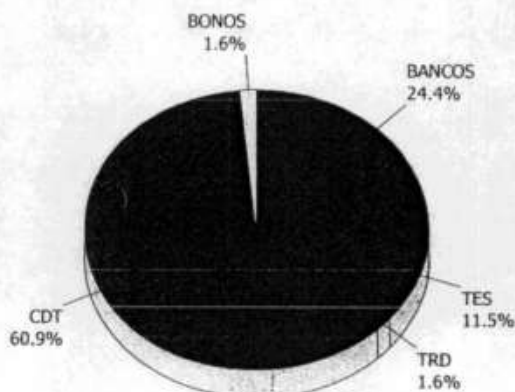
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
300121
MES
Junio de 2014

ESTADO DE CUENTA No. 10162
PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELESANTAROSA
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
49,550,886.13	25,875.190962	1,914.995959		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
96,280.35		1.50% E.A.	0.00	96,280.35
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
49,647,166.48	25,875.190965	1,918.716911	0.00	49,647,166.48
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.39		0.1447%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO





**CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERMANENCIA
RENTAPLAZO
NIT: 830117282**

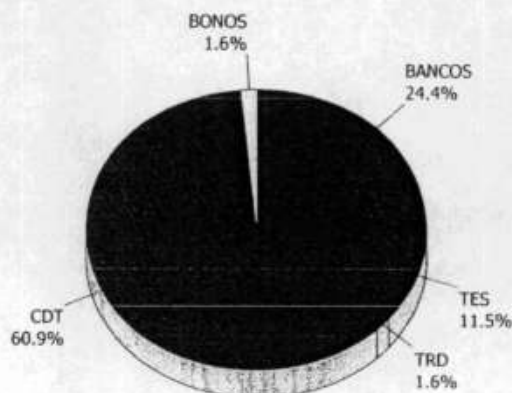
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
300122
MES
Junio de 2014

ESTADO DE CUENTA No. 10163
PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELETULUA
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
160,279,186.70	83,696.879853	1,914.995959		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
311,432.08		1.50% E.A.	0.00	311,432.08
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
160,590,618.78	83,696.879857	1,918.716911	0.00	160,590,618.78
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.39		0.4680%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO





**CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERMANENCIA
RENTAPLAZO**
NIT: 830117282

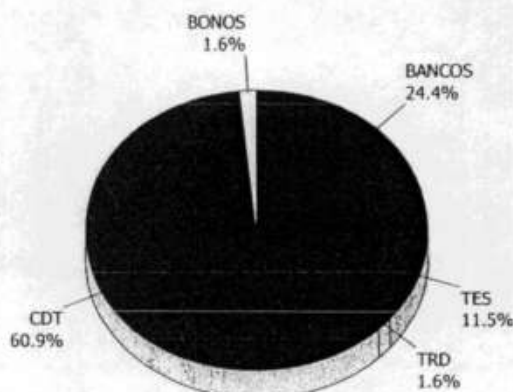
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No:
300123
MES
Junio de 2014

ESTADO DE CUENTA No. 10164
PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEBUENAVENTURA
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
10,681,776.65	5,577.963024	1,914.995959		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
20,755.34	1.50% E.A.	0.00	20,755.34	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
10,702,531.99	5,577.963028	1,918.716911	0.00	10,702,531.99 ✓
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	2.39	0.0312%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO





**CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERMANENCIA
RENTAPLAZO**
NIT: 830117282

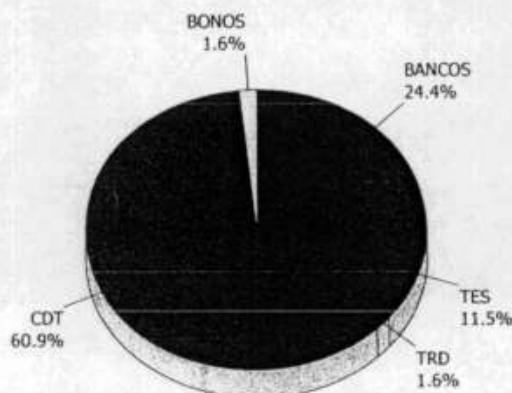
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
300124
MES
Junio de 2014

ESTADO DE CUENTA No. 10165
PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEUPAR
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
45,993,198.01	24,017.386457	1,914.995959		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
89,367.55		1.50% E.A.	0.00	89,367.55
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
46,082,565.56	24,017.386461	1,918.710911	0.00	46,082,565.56 ✓
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.39		0.1343%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO





**CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERMANENCIA
RENTAPLAZO
NIT: 830117282**

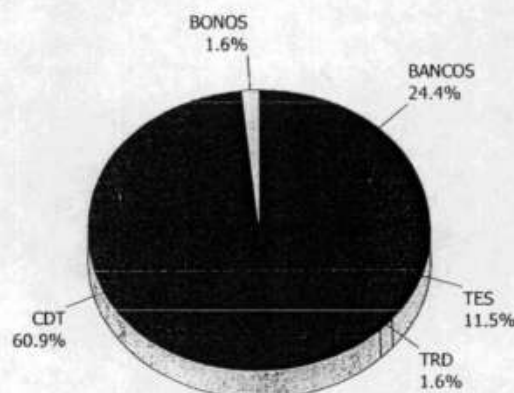
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
300139
MES
Junio de 2014

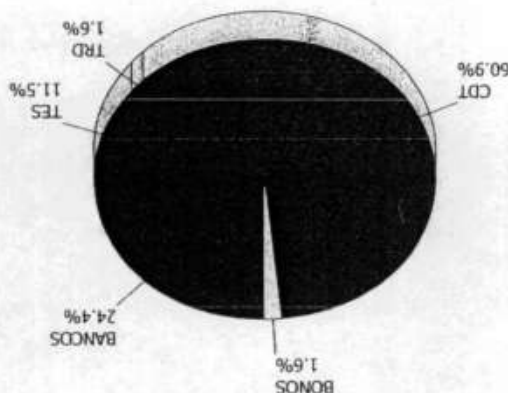
ESTADO DE CUENTA No. 10166
PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECAQUETA
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
49,571,200.64	25,885.799083	1,914.995959		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
96,319.81		1.50% E.A.	0.00	96,319.81
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
49,667,520.45	25,885.799080	1,918.716911	0.00	49,667,520.45
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.39		0.1448%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO





COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO

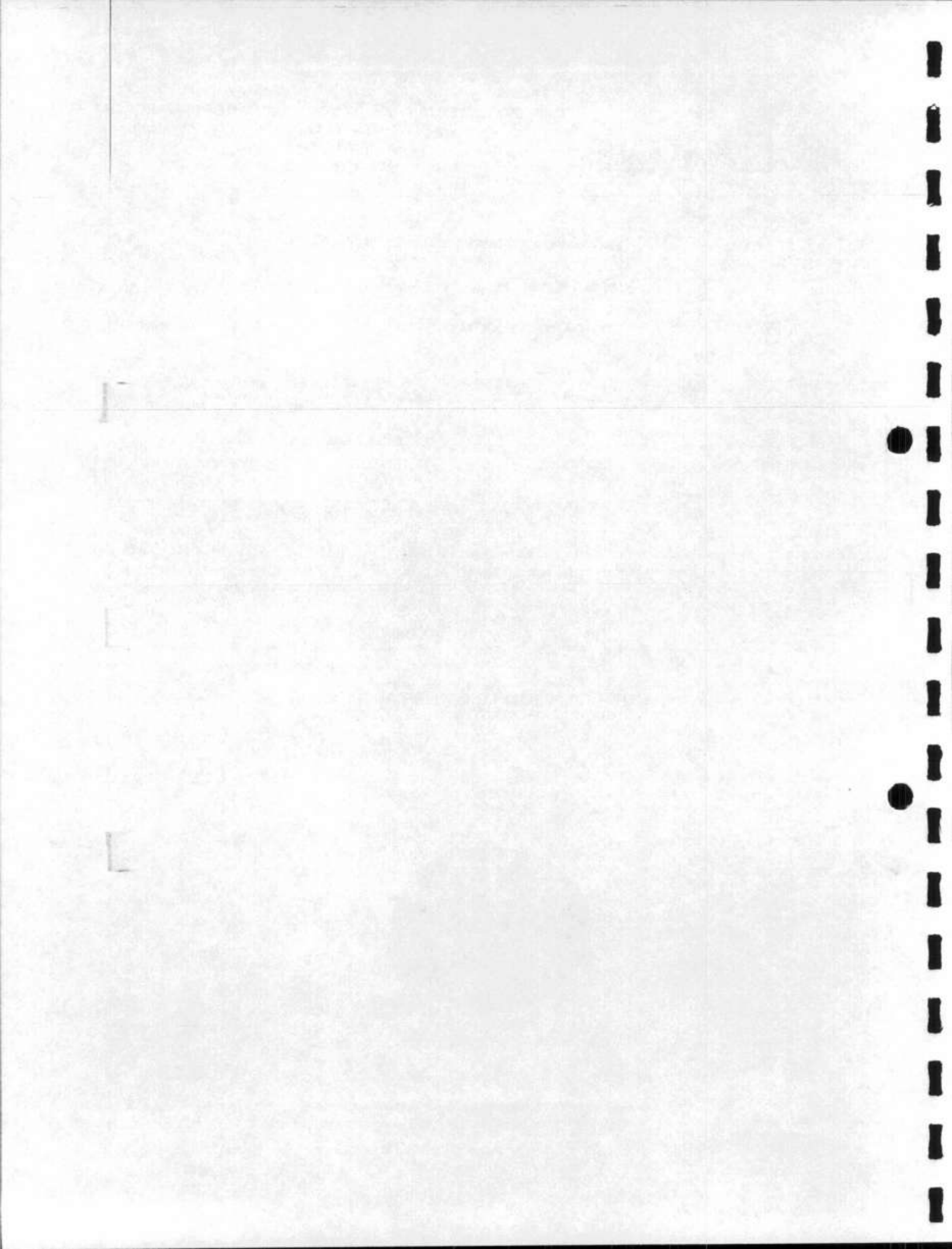
RENTABILIDAD DEL FONDO		NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN	
PESOS	114,140,374.42	UNIDADES	59,487,865,962	VALOR UNIDAD	1,918,716,911
CANJE		0.00		SALDO FINAL	
114,140,374.42		0.00		SALDO FINAL	
RENTAMIENTO BRUTO		COMISION		RETEFUENTE	
PESOS	113,919,022.90	UNIDADES	59,487,865,948	VALOR UNIDAD	1,914,995,959
NUEVO SALDO		1.50% E.A.		0.00	
221,351.52		1.50% E.A.		0.00	
RENTAMIENTO BRUTO		COMISION		RETEFUENTE	
PESOS	113,919,022.90	UNIDADES	59,487,865,948	VALOR UNIDAD	1,914,995,959
CONSOLIDADO DEL MES		CONSIGNACIONES		RETIROS	
221,351.52		CONSIGNACIONES		RETIROS	
RENTAMIENTO BRUTO		COMISION		RETEFUENTE	
PESOS	113,919,022.90	UNIDADES	59,487,865,948	VALOR UNIDAD	1,914,995,959
CONSOLIDADO DEL MES		CONSIGNACIONES		RETIROS	
221,351.52		CONSIGNACIONES		RETIROS	

OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
300140
MES
Junio de 2014

BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
 ESTADO DE CUENTA No. 10167
 PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEHULA
 CI 16 6 66 P 28 - 29
 JURIDICA



CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERMANENCIA
 RENTAPLAZO
 NIT: 830117282





**CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERMANENCIA
RENTAPLAZO**
NIT: 830117282

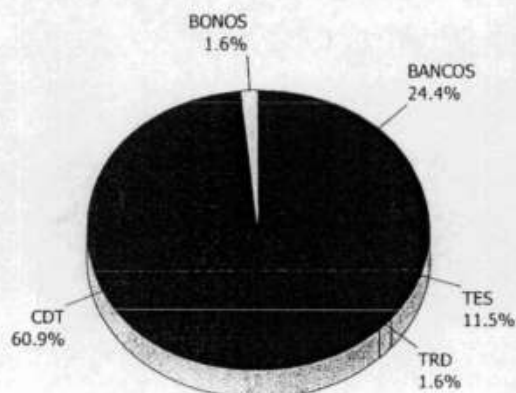
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
300141
MES
Junio de 2014

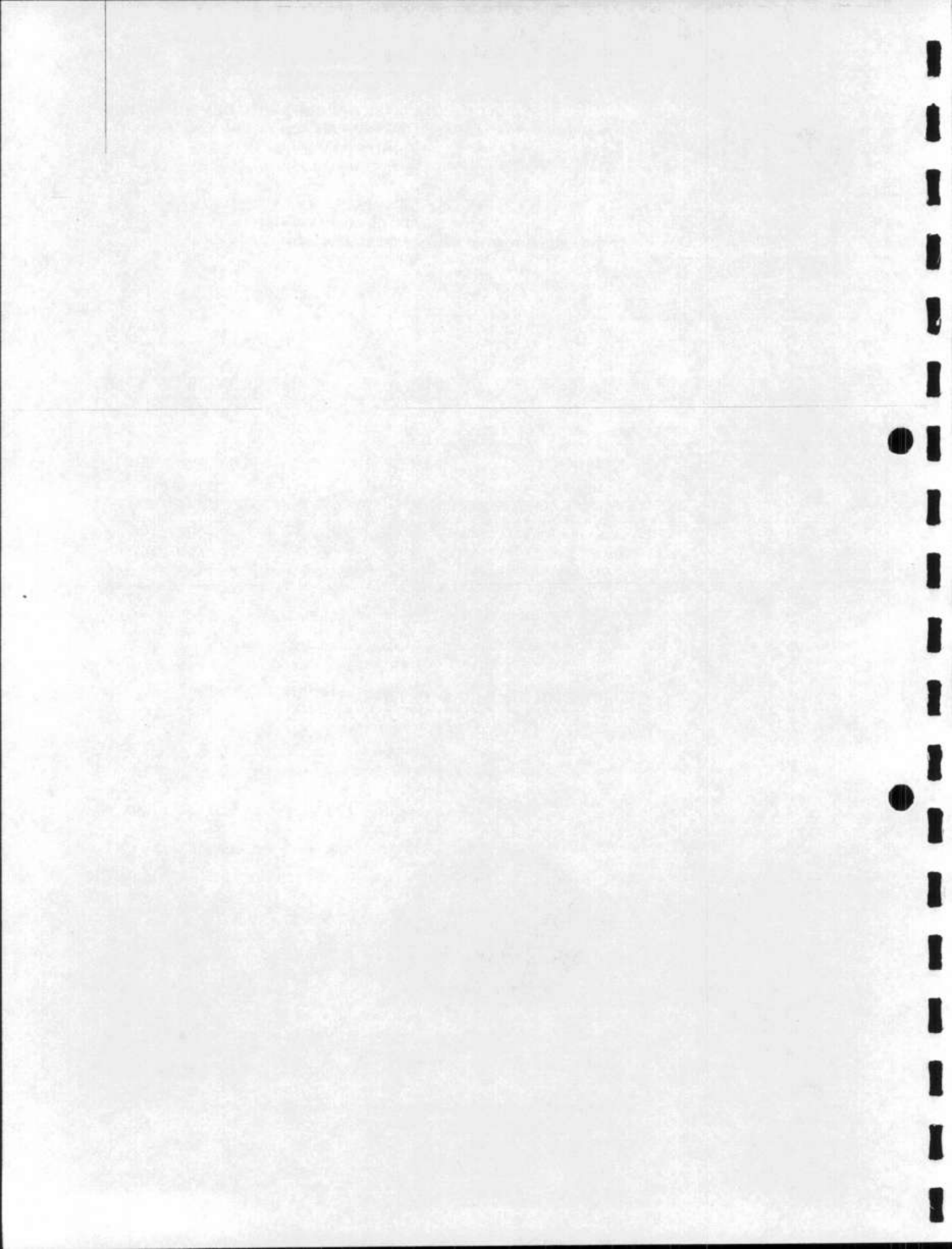
ESTADO DE CUENTA No. 10168
PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECALARCA
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
66,889,269.20	34,929.196005	1,914.995959		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
129,969.87		1.50% E.A.	0.00	129,969.87
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
67,019,239.07	34,929.196009	1,918.716911	0.00	67,019,239.07 ✓
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.39		0.1953%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO







**CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERMANENCIA
RENTAPLAZO
NIT: 830117282**

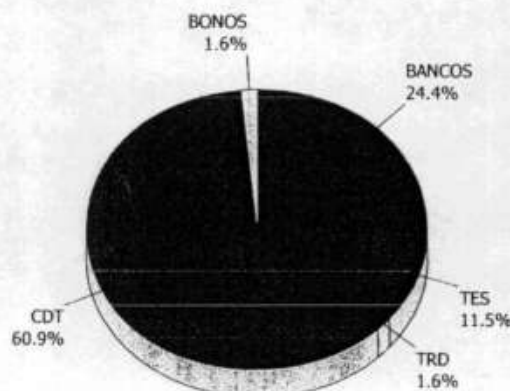
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
300155
MES
Junio de 2014

ESTADO DE CUENTA No. 10170
PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEMATICO
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
295,449,015.55	154,281.795824	1,914.995959		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
574,075.17		1.50% E.A.	0.00	574,075.17
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
296,023,090.72	154,281.795831	1,918.716911	0.00	296,023,090.72
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.39		0.8628%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO





**CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERMANENCIA
RENTAPLAZO
NIT: 830117282**

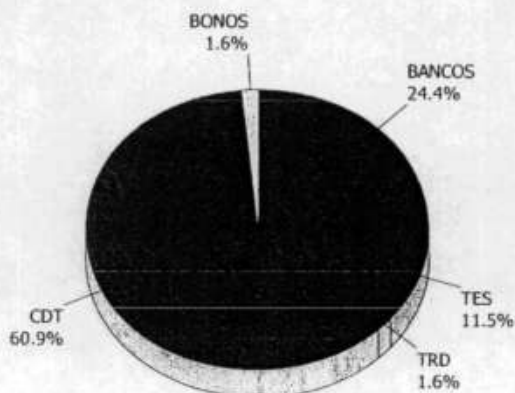
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
300166
MES
Junio de 2014

ESTADO DE CUENTA No. 10171
PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEARMENIA
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
3,133,836,415.22	1,636,471.555197	1,914.995959		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
6,089,232.17		1.50% E.A.	0.00	6,089,232.17
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
3,139,925,647.39	1,636,471.555230	1,918.716911	0.00	3,139,925,647.39 ✓
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.39		9.1515%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO





Fiduagraria
Sociedad Fideicomitida
Fidatario de Bancos Agrarios de Colombia

**CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERMANENCIA
RENTAPLAZO
NIT: 830117282**

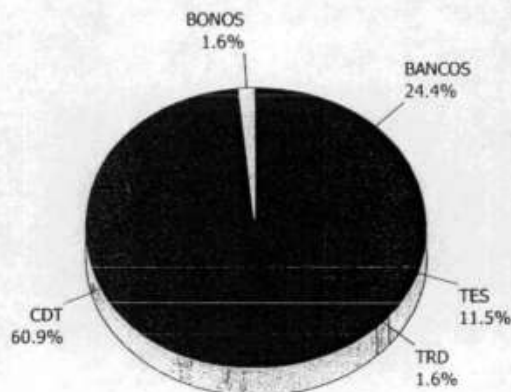
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
300186
MES
Junio de 2014

ESTADO DE CUENTA No. 10173
PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECARTAGENA
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
42,979,519.45	22,443.660650	1,914.995959		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
83,511.78		1.50% E.A.	0.00	83,511.78
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
43,063,031.23	22,443.660648	1,918.716911	0.00	43,063,031.23 ✓
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.39		0.1255%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO





**CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERMANENCIA
RENTAPLAZO
NIT: 830117282**

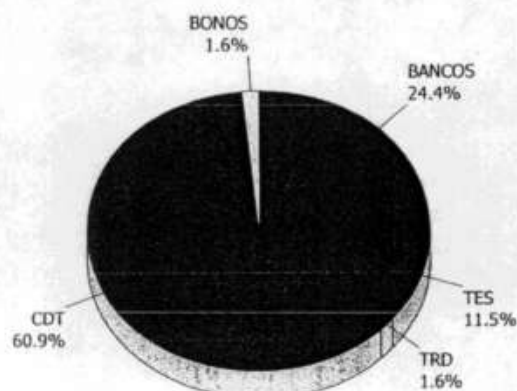
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
300343
MES
Junio de 2014

ESTADO DE CUENTA No. 10187
PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELENARIÑO
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
7,458,814.41	3,894.950470	1,914.995959		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
14,492.94		1.50% E.A.	0.00	14,492.94
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
7,473,307.35	3,894.950478	1,918.716911	0.00	7,473,307.35
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.39		0.0218%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO





**CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERMANENCIA
RENTAPLAZO
NIT: 830117282**

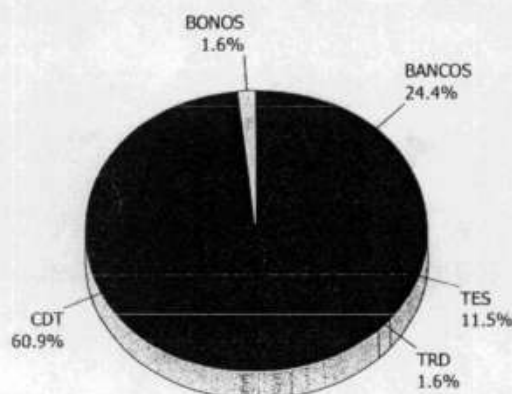
OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.
300344
MES
Junio de 2014

ESTADO DE CUENTA No. 10188
PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELESANTAMARTA
CI 16 6 66 P 28 - 29
BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
159,507,813.84	83,294.073332	1,914.995959		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
309,933.24		1.50% E.A.	0.00	309,933.24
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
159,817,747.08	83,294.073328	1,918.716911	0.00	159,817,747.08 ✓
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.39		0.4658%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Nombre : FIDUAGRARIA PA CENTRO AGUAS
Identificación : 830053630
Dirección : CALLE 16 # 6 - 66 PISO 29

Ciudad : BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
226



CARTERA COLECTIVA ABIERTA RENTAR
Nit : 800153835
Plan No.: xxxxxxxx6661-6

RESUMEN Junio de 2014

SALDO INICIAL PESOS	5,319,049,781.06
SALDO INICIAL EN UNIDADES	579,172.103294
+ APORTES	.00
APORTES UNIDADES	.000000
- RETIROS	301,188,353.60
RETIROS EN UNIDADES	32,783.194904
+ RENDIMIENTOS	9,473,293.64
- COMISION FIDUCIARIA E.A. DIARIA SOBRE VALOR DEL FONDO	1.50
- RETEFUENTE	.00
SALDO FINAL PESOS	5,027,334,721.10
SALDO FINAL UNIDADES	546,388.908389
RENTABILIDAD NETA	2.29 % E.A

[illegible][illegible]

"Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafin, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva."

Contacto

Servicio al Cliente

Correo Electrónico
servicioalcliente@fidupopular.com.co

Ciudad
Bogota

Teléfonos
018000513962

Cualquier inconformidad enviarla a nuestra Revisoría Fiscal al A.A. 6296 en Bogotá, ó al E-mail revisoriafiscal@fidupopular.com.co

Nombre : FIDUAGRARIA PA CENTRO AGUAS
Identificación : 830053630
Dirección : CALLE 16 # 6 - 66 PISO 29
Ciudad : BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
239



CARTERA COLECTIVA ABIERTA RENTAR

Nit : 800153835

Plan No.: xxxxxxxx6981-8

SALDO INICIAL PESOS	1,351,976,987.51
SALDO INICIAL EN UNIDADES	147,211.887027
+ APORTES	.00
APORTES UNIDADES	.000000
- RETIROS	.00
RETIROS EN UNIDADES	.000000
+ RENDIMIENTOS	2,522,380.35
- COMISION FIDUCIARIA E.A. DIARIA SOBRE VALOR DEL FONDO	1.50
- RETEFUENTE	.00
SALDO FINAL PESOS	1,354,499,367.86
SALDO FINAL UNIDADES	147,211.887029
RENTABILIDAD NETA	2.29 % E.A

[illegible][illegible]

"Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafin, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva."

Contacto

Servicio al Cliente

Correo Electrónico
servicioalcliente@fidupopular.com.co

Ciudad
Bogota

Teléfonos
018000513962

RESUMEN Junio de 2014

Nombre : FIDUAGRARIA PA CENTRO AGUAS
Identificación : 830053630
Dirección : CALLE 16 # 6 - 66 PISO 29
Ciudad : BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA



CARTERA COLECTIVA ABIERTA RENTAR
Nit : 800153835
Plan No.: xxxxxxxx7133-3

SALDO INICIAL PESOS	4,772,570,876.90
SALDO INICIAL EN UNIDADES	519,667.990839
+ APORTES	.00
APORTES UNIDADES	.000000
- RETIROS	.00
RETIROS EN UNIDADES	.000000
+ RENDIMIENTOS	8,904,174.43
- COMISION FIDUCIARIA E.A. DIARIA SOBRE VALOR DEL FONDO	1.50
- RETEFUENTE	.00
SALDO FINAL PESOS	4,781,475,051.33
SALDO FINAL UNIDADES	519,667.990838
RENTABILIDAD NETA	2.29 % E.A

[illegible][illegible]

"Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafin, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva."

Contacto

Servicio al Cliente

Correo Electrónico
servicioalcliente@fidupopular.com.co

Ciudad
Bogota

Teléfonos
018000513962

Nombre : FIDUAGRARIA PA CENTRO AGUAS
Identificación : 830053630
Dirección : CALLE 16 # 6 - 66 PISO 29
Ciudad : BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
257



CARTERA COLECTIVA ABIERTA RENTAR
Nit : 800153835
Plan No.: xxxxxxxx7134-0

SALDO INICIAL PESOS	3,640,307,292.88
SALDO INICIAL EN UNIDADES	396,379.902095
+ APORTES	.00
APORTES UNIDADES	.000000
- RETIROS	.00
RETIROS EN UNIDADES	.000000
+ RENDIMIENTOS	6,791,712.88
- COMISION FIDUCIARIA E.A. DIARIA SOBRE VALOR DEL FONDO	1.50
- RETEFUENTE	.00
SALDO FINAL PESOS	3,647,099,005.76
SALDO FINAL UNIDADES	396,379.902094
RENTABILIDAD NETA	2.29 % E.A

[illegible][illegible]

"Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafin, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva."

Contacto

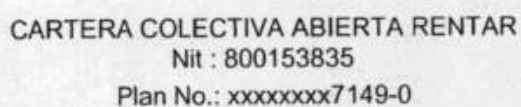
Servicio al Cliente

Correo Electrónico
servicioalcliente@fidupopular.com.co

Ciudad
Bogota

Teléfonos
018000513962

Nombre : FIDUAGRARIA PA CENTRO AGUAS
Identificación : 830053630
Dirección : CALLE 16 # 6 - 66 PISO 29
Ciudad : BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
258



SALDO INICIAL PESOS	4,404,353,964.81
SALDO INICIAL EN UNIDADES	479,574.182316
+ APORTES	.00
APORTES UNIDADES	.000000
- RETIROS	.00
RETIROS EN UNIDADES	.000000
+ RENDIMIENTOS	8,217,193.00
- COMISION FIDUCIARIA E.A. DIARIA SOBRE VALOR DEL FONDO	1.50
- RETEFUENTE	.00
SALDO FINAL PESOS	4,412,571,157.81
SALDO FINAL UNIDADES	479,574.182317
RENTABILIDAD NETA	2.29 % E.A

[illegible][illegible]

"Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafin, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva."

Teléfonos
018000513962



MOVIMIENTO MESES ANTERIORES

Producto

256862269

Fecha 2014/07/02

Hora 08:40:28 am

Fecha	Transacción	Número Documento	Débitos	Créditos	Valor Efectivo	Valor Cheque
2014/06/24	INTERESES LIQUIDADOS	00000000		\$1.00		
2014/06/27	INTERESES LIQUIDADOS	00000000		\$1.00		
Saldo Inicial Mes				\$2,236.44		
+ Crédito				\$2.00		
- Débito				\$0.00		
Saldo Final				\$2,238.44		

Registros del 1 al 2 de 2

Página 1 de 1

1

Volver

BANCO



GNB SUDAMERIS

Fecha 02/07/14
Hora 08:34:49
Página 1

Extracto Cuenta de Ahorros

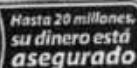
Numero de Cuenta : 90010872510 COP
Periodo del 01/06/2014 al 30/06/2014

Saldo Inicial : 36.964.105,08

Fecha	Descripción	D/C D C T O	Valor	Saldo	Oficina
04/06/2014	ND TRANSFERENCIA DE FONDOS	D	3.253.600,00 ✓	33.710.505,08	OFICINA EL NOGAL BCO GNB SUD/
05/06/2014	CONSIGNACION CANJE	C	13.371.530,00 ✓	47.082.035,08	PRINCIPAL BOGOTA
10/06/2014	ND TRANSFERENCIA DE FONDOS	D	13.371.530,00 ✓	33.710.505,08	OFICINA EL NOGAL BCO GNB SUD/
27/06/2014	NC ABONO INTERESES	C	119.973,79 ✓	33.830.478,87	PRINCIPAL BOGOTA

Saldo Final : 33.830.478,87 ✓

Cualquier inconformidad favor comunicarla a la Revisora Fiscal
AMEZQUITA & CIA. S.A., Apartado Aereo 6796 de Bogota o al correo
electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co



ESTE ES SU BANCO
NIT 880.007.738-9

144

CUENTA Nº		220-062-10529-1
OFICINA		Fecha Corte
LAS NIEVES		2014/06/01
		2014/06/30

CLIENTE		PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE	FIDUAGRARIA FID P.A. REMANENTE TELECOM	
DIRECCION	ENTREGA PERSONAL	
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
		OFI: 062

DETALLE DE TRANSACCIONES

[illegible]

Cualquier inconformidad favor comunicarla a la Revisora Fiscal
AMEZQUITA & CIA. S.A., Apartado Aereo 6796 de Bogota o al correo
electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co

CUENTA Nº		220-062-02500-2
OFICINA		Fecha Corte
LAS NIEVES		2014/06/01
		2014/06/30

CLIENTE	PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE	FIDUAGRARIA P.A. REMANENTE TELECOM CAL
DIRECCION	ENTREGA PERSONAL
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
	OFI: 062

DETALLE DE TRANSACCIONES

[illegible]

Cualquier inconformidad favor comunicarla a la Revisoria Fiscal
AMEZQUITA & CIA. S.A., Apartado Aereo 6796 de Bogota o al correo
electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co

CUENTA Nº		220-062-02499-7
OFICINA		Fecha Corte
LAS NIEVES		2014/06/01
		2014/06/30

CLIENTE	PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE	FIDUAGRARIA P.A. REMANENTE TELECOM ARM
DIRECCION	ENTREGA PERSONAL
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
	OFI: 062

DETALLE DE TRANSACCIONES

[illegible]

Cualquier inconformidad favor comunicarla a la Revisoria Fiscal
AMEZQUITA & CIA. S.A. Apartado Aereo 6796 de Bogota o al correo
electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co

CUENTA Nº		110-062-17490-9
OFICINA		Fecha Corte
LAS NIEVES		2014/06/01
		2014/06/30

CLIENTE	PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE	FIDUAGRARIA P.A.REMANENTES TELECOM-PAGO
DIRECCION	ENTREGA PERSONAL
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
	OFI: 062

DETALLE DE TRANSACCIONES

[illegible]

Cualquier inconformidad favor comunicarla a la Revisoria Fiscal
AMEZQUITA & CIA. S.A., Apartado Aereo 6796 de Bogota o al correo
electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co

CUENTA Nº 110-062-17480-0	
OFICINA	Fecha Corte
LAS NIEVES	2014/06/01
	2014/06/30

CLIENTE		PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE	FIDUAGRARIA PA REMANENTE TELECOM FONDOS	
DIRECCION	ENTREGA PERSONAL	
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
		OFI: 062

DETALLE DE TRANSACCIONES

DETALLE DE TRANSACCIONES									
FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	Nº DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO		
SALDO ANTERIOR		N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL	
0						0		0	

Cualquier inconformidad favor comunicarla a la Revisoria Fiscal
AMEZQUITA & CIA. S.A., Apartado Aereo 6796 de Bogota o al correo
electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co

CUENTA Nº		110-062-17460-2
OFICINA		Fecha Corte
LAS NIEVES		2014/06/01
		2014/06/30

CLIENTE	PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE	FIDUAGRARIA PA REMANENTE TELECOM SERVIC
DIRECCION	ENTREGA PERSONAL
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
	OFI: 062

DETALLE DE TRANSACCIONES

[illegible]

Cualquier inconformidad favor comunicarla a la Revisora Fiscal
AMEZQUITA & CIA. S.A., Apartado Aereo 6796 de Bogota o al correo
electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co

CUENTA Nº		110-062-17483-4
OFICINA		Fecha Corte
LAS NIEVES		2014/06/01
		2014/06/30

CLIENTE		PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE	FIDUAGRARIA PA REMANENTE TELECCOM FONDO	
DIRECCION	ENTREGA PERSONAL	
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
		OFI: 062

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA		HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	Nº DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
SALDO ANTERIOR		N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL
0						0		0

Cualquier inconformidad favor comunicarla a la Revisoria Fiscal
AMEZQUITA & CIA. S.A., Apartado Aereo 6796 de Bogota o al correo
electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co

CUENTA Nº		220-062-02415-3
OFICINA		Fecha Corte
LAS NIEVES		2014/06/01
		2014/06/30

CLIENTE		PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE	P.A. FIDUAGRARIA REMANENTES TELECOM-VEN	
DIRECCION	ENTREGA PERSONAL	
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
		OFI: 062

DETALLE DE TRANSACCIONES

[illegible]

Cualquier inconformidad favor comunicarla a la Revisora Fiscal AMEZQUITA & CIA. S.A., Apartado Aereo 6796 de Bogota o al correo electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co

Deposito seguro
de Caja de Pensiones
www.cajapensiones.es

**Hasta 20 millones,
su dinero está
asegurado**

ESTE ES SU BANCO
NIT 860.007.738-9

CUENTA Nº	220-062-02405-4
OFICINA	Fecha Corte
LAS NIEVES	2014/06/01
	2014/06/30

CLIENTE	PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE	P.A. FIDUAGRARIA REMANENTES TELECOM.
DIRECCION	ENTREGA PERSONAL
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
	OFI: 062

DETALLE DE TRANSACCIONES

DETALLE DE TRANSACCIONES									
FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	Nº DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO		
SALDO ANTERIOR		N. D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL	
0						0		0	

Cualquier inconformidad favor comunicarla a la Revisora Fiscal
AMEZQUITA & CIA. S.A., Apartado Aereo 6796 de Bogota o al correo
electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co

CUENTA Nº 220-062-02446-8	
OFICINA	Fecha Corte
LAS NIEVES	2014/06/01
	2014/06/30

CLIENTE		PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE	FIDUAGRARIA P.A.REMANENTE TELECOM CAQUE	
DIRECCION	ENTREGA PERSONAL	
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
		OFI: 062

DETALLE DE TRANSACCIONES

[illegible]

Cualquier inconformidad favor comunicarla a la Revisora Fiscal
AMEZQUITA & CIA. S.A. Apartado Aereo 6796 de Bogota o al correo
electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co

CUENTA Nº		220-062-02447-6
OFICINA		Fecha Corte
LAS NIEVES		2014/06/01
		2014/06/30

CLIENTE		PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE	FIDUAGRARIA P.A. REMANENTE TELECOM MAIC	
DIRECCION	ENTREGA PERSONAL	
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
		OFI: 062

DETALLE DE TRANSACCIONES

DETALLE DE TRANSACCIONES									
FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	Nº DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO		
SALDO ANTERIOR		N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL	
0						0		0	

Cualquier inconformidad favor comunicarla a la Revisoria Fiscal
AMEZQUITA y CIA S.A, Apartado Aereo 6796 de Bogota o al correo
electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co

Cualquier inconformidad favor comunicarla a la Revisora Fiscal
AMEZQUITA & CIA. S.A., Apartado Aereo 6796 de Bogota o al correo
electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co

Cualquier inconformidad favor comunicarla a la Revisora Fiscal
AMEZQUITA & CIA. S.A., Apartado Aereo 6796 de Bogota o al correo
electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co

Cualquier inconformidad favor comunicarla a la Revisora Fiscal
AMEZQUITA & CIA. S.A. Apartado Aereo 6796 de Bogota o al correo
electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co

CUENTA N°		220-062-02495-5
OFICINA		Fecha Corte
LAS NIEVES		2014/06/01
		2014/06/30

CLIENTE	PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE	FIDUAGRARIA P.A REMANENTE TELECOM SANTA
DIRECCION	ENTREGA PERSONAL
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
	OFI: 062

DETALLE DE TRANSACCIONES

[illegible]

Cualquier inconformidad favor comunicarla a la Revisora Fiscal
AMEZQUITA & CIA. S.A., Apartado Aereo 6796 de Bogota o al correo
electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co

CUENTA Nº		220-062-02497-1
OFICINA		Fecha Corte
LAS NIEVES		2014/06/01
		2014/06/30

CLIENTE		PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE	FIDUAGRARIA P.A. REMANENTE TELECOM VAL	
DIRECCION	ENTREGA PERSONAL	
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
		OFI: 062

DETALLE DE TRANSACCIONES

DETALLE DE TRANSACCIONES									
FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	Nº DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO		
SALDO ANTERIOR		N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL	
0						0		0	

Cualquier inconformidad favor comunicarla a la Revisoria Fiscal
AMEZQUITA & CIA. S.A., Apartado Aereo 6796 de Bogota o al correo
electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co

CUENTA N°		220-062-02444-3
OFICINA		Fecha Corte
LAS NIEVES		2014/06/01
		2014/06/30

CLIENTE		PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE	FIDUAGRARIA P.A. REMANENTE TELECOM NARI	
DIRECCION	ENTREGA PERSONAL	
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
		OFI: 062

DETALLE DE TRANSACCIONES

DETALLE DE TRANSACCIONES									
FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	Nº DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO		
SALDO ANTERIOR		N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL	
0							0	0	

Cualquier inconformidad favor comunicarla a la Revisoria Fiscal
AMEZQUITA & CIA. S.A. Apartado Aereo 6796 de Bogota o al correo
electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co

Cualquier inconformidad favor comunicarla a la Revisora Fiscal
AMEZQUITA & CIA. S.A. Apartado Aereo 6796 de Bogota o al correo
electronico rev_fiscal@bancopopular.com.co

Fecha	Demanda	Nombre	Vr. Embargado de embargo inicial	Abono Bancos	Registro Liquidaciones	Revocatoria de Fallo	Títulos recuperados	Títulos a disposición en los juzgados	Cuentas de Orden (colas de embargos)	Saldo de embargos pendientes por reportar
may-08		GUARNIZO HURTADO ANTONIO	600 000 000,00		306 837 118,63		293 162 881,37			
jun-08		JIMENEZ ROMAN ERWIN ALFONSO	202 418 643,32		202 418 643,32					0,00
		HERREIRA RUBIO JORGE ENRIQUE	469 603 069,31		287 083 356,43		469 603 069,31			
		DURAN ABRERO MARLON JAVIER	287 083 356,43		287 083 356,43					
		GIERRA DIAZ JUAN FREDY MARTIN	336 649 847,11		336 649 847,11					
		BURBANO RUIZ LUIS EDUARDO	311 535 243,05		311 535 243,05					
		ORDONEZ C OMAR EUGENIO	278 276 321,74		278 276 321,74					
		MENDOZA VILLAMIZAR LUIS ENRIQUE (848 460 249)	324 000 539,03		324 000 539,03					
		BARBOSA SUAREZ BERNARDO	447 711 524,75		447 711 524,75					
		BUENDIA GAMBOA JESUS (RECL ERWIN OCT/11)								
jun-08		VEGA PLATA MANUEL	812 217 457,45	725 196 151,83	86 351 648,62		669 857,00			
jul-08		DELGADO PENON LUIS CARLOS	472 000 000,00		472 000 000,00					
ago-08		MURTAO SOTELO IRENE	1 000 000,00		552 918,54		447 081,46			
ago-08		RAMIREZ NUBIA AZUCENA	40 000 000,00		23 782 854,00		16 217 146,00			
		OVIEDO ARGEL ALVARO JOSE	147 408 784,00		8 003,00		147 400 781,00			
		GOMEZ SOLERA ANGEL RAMON	190 938 118,00				190 938 118,00			
		LOPEZ MILLAN CARLOS EDUARDO	167 132 208,00				167 132 208,00			
		AYALA ARRIETA GUSTAVO ADOLFO	183 142 518,00				183 142 518,00			
		MEJIA GEOVO NATALY VICTORIA	165 134 731,00				165 134 731,00			
		PUCHE OLIVERO LISIPO SEGUINDO	166 822 786,00				166 822 786,00			
		ARAUJO ORTEGA ALVARO ENRIQUE	207 194 041,00				207 194 041,00			
		CASILLAS SALGADO IVAN MANUEL	280 016 173,00				280 016 173,00			
		BERNAL FLORES MARLEIN Y OTROS	10 700 000,00							
oct-08		CONTERAS CELIS MARIELA	44 064 513,26		44 064 513,26					
		LUIZ AMPARO ORTEGA PINEDA	460 717 622,00		460 717 622,00					
		ALVARIO	362 214 341,00		362 214 341,00					
		LUIS ENRIQUE MADERA SALGADO	482 164 669,00		482 164 669,00					
		HUGO ENRIQUE CORDERO VEGA	167 541 754,00		167 541 754,00					
		ARIEL DE JESUS CARMONA	163 815 738,00		163 815 738,00					
		BERTHA INES MARCHENA	401 127 010,00		401 127 010,00					
		MENDOZA	263 645 153,00		263 645 153,00					
		NESTOR JOSE VANEGAS BUELVAS	161 573 494,00		161 573 494,00					
		GLORIA PATRICIA CORREA	143 828 499,00		143 828 499,00					
		PACHECO	4 614 110,05		4 614 110,05					
dic-08		PENA CASTRO HERMENEGIA	10 637 816,10		10 637 816,10					
dic-08		DURAN MORALES MARIO ORLANDO	10 840 113 034,00		10 840 113 034,00					
ene-08		TOTAL 2008	19 822 429 014,65	725 196 151,83	6 212 817 990,84	1 527 781 386,00	11 166 633 606,88			0,00
		BARRETO MALDONADO ALVARO	374 204 850,78		289 722 910,96		84 481 939,82			

Fecha	Cam	Nombre	Vr. Embargado (desembolso inicial)	Abono Bancos	Registro Liquidaciones	Revocatoria de Fallo	Títulos recuperados	Títulos a disposición en los juzgados	Cuentas de Orden (códigos de embargos)	Salidos de embargos pendientes por reportar
ene-09		GARCIA MARTINEZ NUBIA	132 483 395,52		132 483 395,52			3 894 077,66		
feb-09		LOPEZ VERGARA MARIA CLARET	25 400 000,00		21 505 822,34	44 974 206,90		436 546 399,43		
dic-08	BUELVAS GUZMAN ROBERTO \$1 815 895 40,7	BUELVAS GUZMAN ROBERTO	159 087 844,00				159 087 844,00			
		TORRENEGRA ESCOBAR	158 373 433,00							
		ESTUARDO	186 057 559,00							
		ACEVEDO CHERID CARLOS	201 650 336,00							
		SOLANO CAMEL PEDRO	183 139 847,00							
		FONSECA JULIO ALFREDO	220 795 595,00							
		ORTEGA TORRES DALMIRO	187 901 025,00							
		MORALES ORDOZGOITIA GUSTAVO	156 989 993,00							
		PAJARO GUARDO BERNARDO	156 812 862,00							
		NARVAEZ MIER WILSON	205 086 921,00							
		MUNOZ PACHECO OCTAVIO	97 480 798,00							
		GARCIA GONZALEZ EDWIN	88 847 222,00							
		CADRAZCO BLANQUICETH SANTAND	67 865 761,00							
		GARCIA PINEDA LENINES EMILIANO	110 470 654,00							
		VILLALVA CADRASCO DARIEN ANTONIO	68 840 756,00							
		MUNOZ BENITEZ CESAR ISMAEL	87 971 763,00							
		BALDOVINO ALVAREZ GERARDO	68 745 985,00							
		MIER VILLADIOEGO ELBER RAMON	75 204 773,00							
		MORA PEREZ GILBERTO	94 290 550,00							
		ERNESTO	81 370 062,00							
		GUZTA SAAYEDRA FABIO	69 270 822,00							
		BALDOVINO MELENDEZ HUMBERTO	67 759 787,00							
		TORRES HERAZO JAIRO ALFONSO	54 140 736,00							
		VERGARA HERAZO LORENZO JOSE FRANCISCO	87 868 735,00							
mar-09	GARCIA GONZALEZ EDWIN FERNANDO \$1 120 127 403	VERGARA HERAZO LORENZO JOSE	160 418 558,04							
		BALLESTAS MENDOZA REMBERTO	401 961 451,20							
		DUQUE MARCHENA LUIS ARMANDO	167 962 536,16							
		GARRIDO MARTINEZ NAVIER EMELSC	146 122 669,61							
		GONZALEZ GOMEZ ELIANA KARINA	131 720 872,53							
		LOPEZ VILLEGAS RODRIGO ANTONIO	165 087 544,71							
		CORRALES BENITEZ BENJAMIN	280 831 351,69							
		MENDOZA PERALTA EDGARDO JAVIE	165 304 238 99							
		MONTES MONTIEL GLADYS MARIA	418 953 991,72							
		TORDECILLA TORDECILLA EDUARDO	170 965 761,76							
		ZAPATA SUAREZ NEFALI CARMELO	105 764 548,87							
abr-09	RAMOS GUZMAN ADELA (42 EXFUNC	MACCHADO TORRES OSCAR	33 931 559,00							
may-09	HERNANDEZ VIVIAN DEL C	PORTILLO HERNANDEZ VIVIAN DEL C	1 875 591 688,01							
		TORRES RAMOS NELFI LEONOR	195 588 498,00							
		BAYTER LEON ALFREDO ANTONIO	172 876 810,00							
		VILLAZON MEJIA ALGIDES JAVIER	456 042 128,00							
		ESCALONA CUELLO CLEMENTE	502 162 132,00							
may-09	RAFAEL PATINO GRANADOS	284 716 651,01								
		430 346,01								
		283 385 602,00								
		890 703,00								
		465 942 742,00								
		1 409 359 091,01								
		289 855,00								
		84 579,84								
		101 558 203 64								
		4 206 345,23								
		170 965 761,76								
		165 284 210,31								
		165 304 238 99								
		280 831 351 69								
		165 087 544 71								
		131 720 872 53								
		146 122 669 61								
		167 962 536 16								
		401 961 451 20								
		160 418 558 04								
		87 868 735 00								
		54 140 736 00								
		67 759 787 00								
		69 270 822 00								
		81 370 062 00								
		94 290 550 00								
		75 204 773 00								
		68 745 985 00								
		87 971 763 00								
		68 840 756 00								
		110 470 654 00								
		67 865 761 00								
		88 847 222 00								
		97 480 798 00								
		205 086 921 00								
		156 812 862 00								
		156 989 993 00								
		187 901 025 00								
		220 795 595 00								
		183 139 847 00								
		201 650 336 00								
		186 057 559 00								
		158 373 433 00								
		159 087 844 00								
		436 546 399 43								
		3 894 077 66								
		132 483 395 52								
		21 505 822 34								
		44 974 206 90								
		436 546 399 43								
		3 894 077 66								
		132 483 395 52								
		21 505 822 34								
		44 974 206 90								
		436 546 399 43								
		3 894 077 66								
		132 483 395 52								
		21 505 822 34								
		44 974 206 90								
		436 546 399 43								
		3 894 077 66								
		132 483 395 52								
		21 505 822 34								
		44 974 206 90								
		436 546 399 43								
		3 894 077 66								
		132 483 395 52								
		21 505 822 34								
		44 974 206 90								
		436 546 399 43								
		3 894 077 66								
		132 483 395 52								
		21 505 822 34								
		44 974 206 90								
		436 546 399 43								
		3 894 077 66								
		132 483 395 52								
		21 505 822 34								
		44 974 206 90								
		436 546 399 43								
		3 894 077 66								
		132 483 395 52								
		21 505 822 34								
		44 974 206 90								
		436 546 399 43								
		3 894 077 66								
		132 483 395 52								
		21 505 822 34								
		44 974 206 90								
		436 546 399 43								
		3 894 077 66								
		132 483 395 52								
		21 505 822 34								
		44 974 206 90								
		436 546 399 43								
		3 894 077 66								
		132 483 395 52								
		21 505 822 34								
		44 974 206 90								
		436 546 399 43								
		3 894 077 66								
		132 483 395 52								
		21 505 822 34								
		44 974 206 90								
		436 546 399 43								
		3 894 077 66								
		132 483 395 52								
		21 505 822 34								
		44 974 206 90								
		436 546 399 43								
		3 894 077 66								
		132 483 395 52								
		21 505 822 34								
		44 974 206 90								
		436 546 399 43								
		3 894 077 66								
		132 483 395 52								
		21 505 822 34								
		44 974 206 90								
		436 546 399 43								
		3 894 077 66								
		132 483 395 52								
		21 505 822 34								
		44 974 206 90								
		436 546 399 43								
		3 894 077 66								
		132 483 395 52								
		21 505 822 34								
		44 974 206 90								
		436 546 399 43								
		3 894 077 66								
		132 483 395 52								
		21 505 822 34								
		44 974 206 90								
		436 546 399 43								
		3 894 077 66								
		132 483 395 52								

Fecha	Dam anda nte	Nombre	Vr. Embargado desembolso inicial	Abono Bancos	Registro Liquidaciones	Revocatoria de Fallo	Titulos recuperados	Titulos a disposicion en los juzgados	Cuentas de Orden (solo de embargos)	Saldo de embargos pendientes por soportar
jul-09	PATINO GRANADOS RAFAEL ANTONIO S # 672 517 884.01	CESAR ORTIZ GOMEZ	144 337 194,00		218 849,00	144 118 345,00				-
		ANGEL TRIVIÑO ALVAREZ	249 542 444,00		378 365,00	249 164 079,00				-
		JULIO DE JESUS PENARANDA IGUARAN	596 307 886,00		904 142,00	595 403 744,00				-
		AURA EUFEMIA GRIEGO IGUARAN	210 132 293,00		318 610,00	209 813 683,00				-
		JAIME DAVID ARAGON ROYS	504 581 470,00		765 063,00	503 816 407,00				-
		CRISANTO DE JESUS MENDOZA PLATA	203 114 186,00		307 969,00	202 806 217,00				-
		ALIDIS DOLORES GENECCO MOVIL	273 101 238,00		414 085,00	272 587 153,00				-
		OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE	523 689 383,00		794 035,00	522 895 346,00				-
		DOLKA PATRICIA MAESTRE CORDOBA	256 063 115,00		388 251,00	255 674 864,00				-
		MAYNE ELVIS DUFFIS BRITTON	564 870 745,00		856 476,00	564 014 269,00				-
		EUCADYS KUJIA GUERRAV	243 116 080,00		368 621,00	242 747 459,00				-
		JULIO RAUL VEGA RAMIREZ	568 945 199,00		862 554,00	568 082 545,00				-
jul-09	gena	VEGA HERNANDEZ BETTY DEL CARN	600 000 000,00		232 736 781,05		387 263 218,95			-
FECHA EMBARGO AGOSTO DE 2009	BUILES ZULUAGA MARTHA LUZ Y OTROS S 2 819 464 596.03	BUILES ZULUAGA MARTHA LUZ	29 276 278,00		29 276 278,00					-
		MIRANDA LUZ MARINA	12 331 815,00		12 331 815,00					-
		VILLANUEVA VARON EDUARDO	28 824 620,00		28 824 620,00					-
		ANDRADE GUSTAVO	86 137 207,00		86 137 207,00					-
		DIAZ MELO GUSTAVO	80 232 486,00		80 232 486,00					-
		MOLINA PEREZ IVAN	219 976 579,00		219 976 579,00					-
		TRUJILLO JAIRO	89 824 537,00		89 824 537,00					-
		MEDINA LUIS ENRIQUE	86 146 917,00		86 146 917,00					-
		RESTREPO LUIS GERNEY	77 158 307,00		77 158 307,00					-
		DEL RIO BASTIDAS ROSA IRENE	81 545 867,00		81 545 867,00					-
		PALIS ROMERO ALFREDO JOSE	11 628 997,00		11 628 997,00					-
		FONSECA SILVA JOSE EUGENIO	154 685 643,00		154 685 643,00					-
REGISTRO EN EL GASTO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013	BUILES ZULUAGA MARTHA LUZ Y OTROS S 2 819 464 596.03	VILLADA MEJIA LEON NICOLAS	90 490 685,00		90 490 685,00					-
		BURITICA MARIN LEONCIO ANTONIO	87 029 308,00		87 029 308,00					-
		LOPEZ LOPEZ MARIA NOHEMY	103 310 267,00		103 310 267,00					-
		RAMIREZ ARCILA MARTHA BEATRIZ	28 331 823,00		28 331 823,00					-
		GONZALEZ MARTINEZ JOSE HERNAN	28 608 974,00		28 608 974,00					-
		GUTIERREZ MAZO WITHER DEL SOC	42 855 547,00		42 855 547,00					-
		RIVERA BRAND MERIA EDIO	45 269 455,00		45 269 455,00					-
		TAMAYO MUÑETON MARTHA IRENE	116 184 332,00		116 184 332,00					-
		RODRIGUEZ CARDOSO CARLOS JAV	233 283 034,00		233 283 034,00					-
		MENA RUIZ LUIS ALBERTO	22 716 003,00		22 716 003,00					-
		RODRIGUEZ GONZALEZ JACINTO MA	48 206 099,00		48 206 099,00					-
		BUSTILLO PERTUJ KATHY DEL SOCC	10 943 872,00		10 943 872,00					-
		QUINTERO BOLAÑOS JAIRO ALBERTO	32 101 781,00		32 101 781,00					-
		RAMIREZ ALVAREZ GERSAIN JOSE	168 507 407,00		168 507 407,00					-
		LAGUNA ORTEGA RUTH DE LAS MER	134 403 839,00		134 403 839,00					-
		PEROZA RICARDO EFREN	28 318 291,00		28 318 291,00					-
		ORJUELA CARVAJAL FELIX ALBERTO	195 298 628,00		195 298 628,00					-
		ZULUAGA SILVA LUZ MARIA	49 832 175,00		49 832 175,00					-
		PAVAS ALVAREZ MARTHA HELENA	38 593 173,00		38 593 173,00					-
		LIVINGSTON BRITTON ARLINE	45 573 412,00		45 573 412,00					-

Fecha	Demanda	Nombre	Vr. Embargado desembolso inicial	Abono Bancos	Registro Liquidaciones	Revocatoria de Fallo	Titulos recuperados	Titulos a disposicion en los juzgados	Cuentas de Orden (cola de embargos)	Salidos de embargos pendientes por soportar
		PENA RUIZ ARMANDO	184.024.584,00		184.024.584,00					-
		MESA CASTILLO DAOCBERTO	106.143.844,00		106.143.844,00					-
		QUIROGA MONCALEANO DECCY YAN	21.667.810,03		21.667.810,03					-
ago-09		YEPES TORRES OSCAR ALBERTO	1.535.269.157,00		1.284.224.629,00					251.044.528,00
		ECHEVARRIA PARRA DULFARY E	643.179.426,00		643.179.426,00					-
		LONDOÑO MONTOTOY DIEGO MAURICIO	338.718.187,00		338.718.187,00					-
		PATINO USQUIANO RAFAEL	473.240.060,00		473.240.060,00					-
		MORA LASTRA ANGEL MARIA	328.848.239,00		328.848.239,00					-
		VERDECIA SARMIENTO JUAN MARIA	526.624.514,00		526.624.514,00					-
		SANTOS ESCOBAR LUIS EDUARDO	494.700.091,00		494.700.091,00					-
		RODRIGUEZ G. ALVARO DEL C	342.367.851,00		342.367.851,00					-
		GALINDO BOZON TULIO E	393.089.234,00		393.089.234,00					-
		FLOREZ VILLAMIZAR JULIO CESAR	552.715.045,00		552.715.045,00					-
		GUTIERREZ POSEDENTE ASSAO	463.463.913,00		463.463.913,00					-
		GARCIA RENDON GUSTAVO DEL J	134.888.535,00		134.888.535,00					-
		MADERA SALGADO LUIS ENRIQUE	548.068.458,00		548.068.458,00					-
		PEREZ QUINTERO MARIA SUSSAN	223.427.524,00		223.427.524,00					-
		QUINTERO TELLO LUZ EUGENIA	239.731.479,00		239.731.479,00					-
		JAMES DELGADO JOSE HELI	231.959.421,00		231.959.421,00					-
		LOPEZ DUQUE VIDAL MAURICIO	224.027.395,00		224.027.395,00					-
		ALVAREZ AQUILAR RUBEN DARIO	00,19		00,19					00,00
		SOTELO DOLZ JAIRO LUBARDO	00,21		00,21					00,00
		CORTES PEREZ EDISON RAFAEL	00,19		00,19					00,00
		PANIAGUA AGUDELO ELKIN	00,22		00,22					00,00
		MESA MESA ANA VICTORIA	00,19		00,19					00,00
ago-09		ROJAS REYES DANIEL Y OTROS	00,19		00,19					00,00
		DOSS	00,19		00,19					00,00
		RAFAEL ALBERTO FORERO RUEDA	00,55		00,55					00,00
		DEVANS FONTALVO MILTRIDATE	00,32		00,32					00,00
		ALBERTO	00,32		00,32					00,00
		VALLE CAMPO ALBERTO DE JESUS	00,59		00,59					00,00
		JIMENEZ JIMENEZ ELENA ISABEL	00,18		00,18					00,00
		ZAAC BORGIA MARIA ELCY	00,30		00,30					00,00
		FORERO NUVEZ ESTELIBIO NESTOR	00,45		00,45					00,00
sep-09		PEREZ IGIRIO ROYCE	00,27		00,27					00,00
		MARQUEZ RAMIREZ RAMON ENRIQUE	00,60		00,60					00,00
		ORTIZ SALAS JULY ESTHER	00,24		00,24					00,00
		ORTIZ AVENDAÑO EDILBERTO	00,59		00,59					00,00
		JULIO	00,40		00,40					00,00
		GARCIA ARIAS RAMON ALBERTO	00,40		00,40					00,00
		CAICEDO CANTILLO EDGARDO	00,59		00,59					00,00
		ANTONIO	00,59		00,59					00,00
		TRUJILLO CORONADO LIBIA DEL CARMEN	00,59		00,59					00,00
sep-09		MARTINEZ BRAVO ALVARO	00,14	00,05	00,05					00,00
		ANTONIO	00,14		00,14					00,00
		PEREZ TORDECILLA RODOLFO JOSE	00,13		00,13					00,00

MADERA SALGADO LUIS ENRIQUE \$ 252.803.837

RAFAEL ALBERTO FORERO RUEDA \$ 5.000.335.964

L. CASTO

Fecha	Demanda	Nombre	Vr. Embargado desembolso inicial	Abono Bancos	Registro Liquidaciones	Revocatoria de Fallo	Títulos recuperados	Títulos a disposición en los juzgados	Cuentas de Orden (cola de embargos)	Salidos de embargos pendientes por soportar
14-02-08	MARTINEZ BRAVO ALVARO ANTONIO - MARZO 2011 SE LLEVO	NIETO HUERTA LUIS OSCAR	00,24		00,24					00,00
		SERPA PETRO HENRY	00,11		00,11					00,00
		SALGADO ALVAREZ PEDRO SEGUNDO	00,14		00,14					00,00
		BULA BULA PEDRO JOSE	00,19		00,19					00,00
		PEREZ HERRAN LUIS ALFONSO	00,07		00,07					00,00
		BENEDETTI GALVIS BENJAMIN	00,25		00,25					00,00
		RIVERO QUINONES RODNY RAUL	00,19		00,19					00,00
		LOPEZ FERNANDEZ MARTHA LUZ	00,25		00,25					00,00
		AVILA MURILLO EDISON ENRIQUE	00,27		00,27					00,00
		GUZMAN FERIS ALFREDO	00,05		00,05					00,00
		CASTRO ANTEQUERA MIGUEL	00,24		00,24					00,00
		ARRIETA DURANGO OSWALDO	00,22		00,22					00,00
		ANTONIO								00,00
		NEGRET PEREZ RODOLFO NELSON	00,13		00,13					00,00
		COTRICH ROSELLON JUAN ALBERTO	00,08		00,08					00,00
		GARCÉS MEJIA NILSON DE JESUS	00,11		00,11					00,00
14-02-08		GOMEZ HERNANDEZ RUTH MILENA	02,72	01,04						01,89
jun-09		EDUVIGES TOLUS TORRENS	00,10	00,09		00,01				00,00
oct-09		PITRE MOLINA CARLOS ENRIQUE	00,03				00,03			00,00
nov-09		LUVA CAMEJO MIREYA ESPERANZA	00,00					00,00		00,00
nov-09		PITRE MOLINA CARLOS ENRIQUE	00,00		00,00					00,00
dic-09		VILLAR GOMEZ RAFAEL	00,83		00,83			01,56		00,55
nov-09		HAWKINS MANUEL EUGENIO	02,11					00,00		00,00
nov-09		GELVEZ ANGARITA MARIO FEDERICO	00,00		00,00			00,00		00,00
nov-09		TOTAL 2009	40,69	01,42	17,83	15,26		03,90	00,00	02,49
		FOLIAO GAMBOA GIRO ALFONSO	00,00							00,00
		ROBERTO GUTIERREZ MACIAS	00,10						00,54	00,10
		SERVO DE J LEGUZAMON SANABRIA	00,00						00,53	00,00
may-10	JOSE SAN	SANCHEZ ZUNIGA JOSE GABRIEL	00,03		00,01		00,02			00,00
may-10	CHE	ORTEGON DEL TORO ADALBERTO	00,02		00,02					00,00
may-10	Z	MUNOZ CABARCA ROMAN	00,02		00,02					00,00
may-10	ZUNI	CASTILLO MORENO MARTA DEL C	00,01		00,01					00,00
may-10	GAY	PUERTA AHUMADA FELIPE	00,02		00,02			00,00		00,00
may-10	OTR	LOPEZ SOTO JAIRO RAFAEL	00,09		00,08			00,10		00,00
may-10	OS	SANCHEZ ZUNIGA JOSE GABRIEL	00,10					00,01		00,00
ago-10		OSPINA OSPINA JAIRO HUMBERTO	00,03		00,02			00,02		00,00
ago-10		SALAZAR LOPEZ VILMA JUDITH	00,26		00,24					00,00
oct-10		BORJA LEAL ALBA MIREYA	00,31		00,31					00,00
oct-10		VIANCHA BRICENO KERVIN	00,11		00,01			00,10		00,00
oct-10		MARCOS	01,08		00,73			00,26		01,07
oct-10		TOTAL 2010	01,08	00,00	00,00	00,00		00,26		00,10
ene-11		VEGA HERNANDEZ BETTY DEL CARMEN	00,15					00,15		00,00

Fecha	Orm anda nte	Nombre	Vr. Embargado desembolso inicial	Abono Bancos	Registro Liquidaciones	Revocatoria de Fallo	Titulos recuperados	Titulos a disposicion en los juzgados	Cuentas de Orden (cola de embargos)	Saldo de embargos pendientes por soportar
feb-11		PEREZ CARMONA RAUL	00,03		00,02		00,01	00,00		00,00
feb-11		CHICA GUTIERREZ ALFREDO	00,51							00,51
feb-11		GARCES APONTE CLARA INES	00,01		00,01		00,00	00,00		00,00
feb-11		WILLIAM JAVIER ROMERO RONCANCIO	00,01							00,01
feb-11		TOVAR MEDINA JOSE RODRIGO	00,02		00,01		00,01	00,00	00,99	00,00
mar-11		CORDOBA GOMEZ GUSTAVO ALBERTO	00,00						00,00	00,00
mar-11		VEGA HERNANDEZ BETTY DEL CARMEN	00,16						00,00	00,00
jun-11		SANCHEZ OVIEDO RUTH ESTHER	00,00				00,16	00,00	00,00	00,00
jun-11		BORJA LEAL ALBA MIREYA	00,00					00,00	00,00	00,00
ago-11		GARCES TORO MARIO	00,08				00,08	00,00	00,00	00,00
Sep y Dic		GONZALEZ OCHOA LUIS TELEFONOS MARCELINO	00,03 00,99	00,00	00,03 00,06	00,00	00,40	00,00	00,00	00,00
may-12		DAVIAN RODRIGUEZ RAMON ARTURO	00,02				00,00	00,02		00,00
jun-12		DAVIAN RODRIGUEZ RAMON ARTURO	00,02		00,01		00,00	00,00		00,00
		TOTAL 2012	00,04	00,00	00,01	00,00	00,01	00,02	00,00	00,00
feb-13		CARVAJAL SANDOVAL PEDRO ALBERTO	00,01		00,00		00,01	00,00		00,00
oct-13		CORDOBA GOMEZ GUSTAVO ALBERTO	00,00					00,00		00,00
		TOTAL 2013	00,01	00,00	00,00	00,00	00,01	00,01	00,00	00,00
ene-14		WYNE ELVIS DUFFIS BRITTON	00,01							00,00
		TOTAL 2014	00,01	00,00	00,00	00,00	00,01	00,01	02,06	03,12
		TOTAL	62,45	02,14	24,64	16,75	15,73	00,03	00,03	03,12

SALDO CONTABILIDAD
Millones de pesos

Total ordenado	64,51
Cola de embargos	2,06
Total debitado	62,45

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR
CONCILIACIÓN EXFUNCIONARIOS**

AREA DE CONTABILIDAD-PERSONAL-NOMINA-JURIDICA JUNIO DE 2014

No.	Cédula	Nombre y apellidos	Valor de la obligación	Estado de la recuperación	Valor recuperado a Junio de 2014	Saldo a Junio 2014 Contabilidad Cta 14709007	Observación Contabilidad Junio de 2014
				Teniendo en cuenta que a partir del mes de septiembre de 2010, esta señora pasó a la nómina de Caprecom, se prepara oficio dirigido a esta entidad, adjuntando el acuerdo de pago suscrito por la exfuncionaria para que procedan con la continuidad de los descuentos hasta completar el monto adeudado			
1	42676075	Calle Silva Adriana	00.01	00.01	00.01	00.00	Caprecom le descuento mensualmente
2	18400650	Diaz Gonzalez Pedro Antonio	00.01	00.01	00.00	00.01	Caprecom empezó a descontar en el mes de noviembre
3	37823042	Pinilla Pinilla Graciela	00.01	00.01	00.01	00.00	Caprecom le descuento mensualmente
4	19237600	Garcia Lopez Jairo Antonio	00.02	00.02	00.01	00.01	Caprecom le descuento mensualmente
5	15421587	Loaiza Garcia Jesus Maria	00.02	00.02	00.01	00.01	Caprecom le descuento mensualmente
6	19133206	Rubiano Samuel Antonio	00.04	00.04	00.04	00.00	Caprecom le descuento mensualmente
7	1129510019	Parajo Cerran Efran Junior	00.05	00.05	00.04	00.02	Caprecom le descuento mensualmente
8	940962432	Mendez Polo Roxana del Carmen	00.04	00.04	00.02	00.02	Caprecom le descuento mensualmente
9	96033021248	Polanco Camacho Benjamin	00.04	00.04	00.01	00.03	Caprecom le descuento mensualmente
10	193380906	Corias Gustavo	00.02	00.02	00.00	00.02	Caprecom le descuento mensualmente
11	15033287	Glavis Durango Segundo Manuel	00.01	00.01	00.00	00.01	Caprecom le descuento mensualmente
12	19290436	Herrera Perez Munio Enrique	00.01	00.01	00.00	00.00	Caprecom le descuento mensualmente
		Total Junio 2014	00.29		00.16		Caprecom le descuento mensualmente

Cifras en Millones

OL DE PROCES

Fecha de Reporte 29-jul-2014

IdProceso	Expediente	Pretensión	
7580	20040012700	215.000.000,00	
8412	20040098700	579.094.134,00	
8464	20050010900	725.898.425,00	
8531	20040074900	788.762.244,00	
8706	20040007000	59.640.000,00	
8958	20050096100	494.617.086,00	
11656	20060101800	-	
17596	20070022900	94.787.662,00	
20663	20070054200	61.800.000,00	
22817	20070079600	64.272.000,00	
26044	20050127300	200.000.000,00	
33118	20090011500	90.000.000,00	
33355	20090003700	350.000.000,00	
33535	20090004600	873876291,35	
33740	20080054900	64.272.000,00	
33825	20090012300	228.123.000,00	
34279	20090019500	-	
34451	20090024100	64.272.000,00	
34552	20090058400	68.004.000,00	
36122	20100022400	64.272.000,00	
37096	20090018100	80.000.000,00	
37169	20080028600	328.789.953,00	
37187	20100069400	10.300.000,00	
37547	20110010800	1.500.000,00	
37557	20110044000	767436,21	
37565	20110051200	294.840,00	
37567	20110046700	246.667,00	
37568	20120037400	5.725.000,00	
37605	20110037500	1.615.000,00	
37617	20110069600	540.000,00	
37640	20110072000	532.000,00	
37645	20110079600	535.600,00	
37668	20110033400	68.004.000,00	
37672	20110070200	575.000,00	
37675	20120010400	215.000,00	
37676	20110076900	540.000,00	
37677	20120002600	320.000,00	
37678	20100013700	666666,66	
37680	20060065800	171666,66	
37686	20120006800	43.588.839,00	

37692	20120005900	550.000,00	
37734	20080104100	12.238.459,00	
37757	20130042500	350.000,00	
37758	20080048800	500.000,00	
37759	20090050500	300.000,00	
37760	20130036700	535.600,00	
37791	20070099200	350.200,00	
37793	20120051600	266.000,00	
37794	20130028300	1.100.000,00	
37795	20070116700	536.600,00	
37796	20120049500	515.000,00	
37797	20110110400	500.000,00	
37798	20120035900	300.000,00	
37799	20120062800	250.000,00	
37810	20070015400	45.877.164,00	
37831	20040078000	2.000.000,00	
37832	20120038100	673.250,00	
37864	19960206501	71.204.625,00	
37900	20130021800	566.700,00	
37901	20120056100	272.233,00	
37926	20120042000	166.667,00	
38030	20120069500	566.700,00	
38035	20080016000	80.957,00	
38078	20100063600	515.000,00	
38103	20120054000	-	
38210	20110046000	101734605,4	
38211	20130040000	70.389.706,00	
38305	20120016800	13.493.252,00	
38306	20130046600	559.704,00	
38364	20050426901	60.000.000,00	
38391	20120014000	13.493.251,00	
38392	20110061600	6.554.367,00	
38471	20090013300	469.750,00	
38472	20050098200	344.750,00	
38530	20090023300	3.525.000,00	
38531	20070099300	267.800,00	
38546	20120059500	106.624.984,00	
38556	20130011600	82.000.000,00	
38575	20110063800	18.680.326,00	
38687	20090046000	200.000,00	
38748	20140002900	12.002.285,00	
38749	20130060200	22.303.440,00	
38781	20100074500	789.500,00	
38821	20090056200	300.000,00	

LA CORTE CONSTITUCIONAL UNIFICÓ LOS CRITERIOS DE PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA QUE DEBEN TENER EN CUENTA LOS JUECES DE LA REPÚBLICA AL RESOLVER SOBRE EL AMPARO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES SUPUESTAMENTE CONCLUCADOS EN EL DESENVOLVIMIENTO DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS

VIII. EXPEDIENTE T2451880AC - SENTENCIA SU-377/14 (junio 12)

M.P. María Victoria Calle Correa

Mediante la presente decisión, la Corte Constitucional revisó distintos fallos de tutela acumulados entre sí por sus similitudes procesales. Hay un total de veintiséis (26) expedientes, contenido cada uno de una acción de tutela con uno o más accionantes. En total hay seiscientos nueve (609) nombres de actores. Durante la revisión ante la Corte, se decretaron diversas pruebas y solicitaron informes que consideraba relevantes para adoptar la decisión. Hay ocho (8) cuadernos de pruebas, y un total de cuatro mil quinientos doce (4512) folios relacionados. Se aportaron seis (6) cuadernos de anexos, con un total de mil ochocientos cincuenta y cinco (1855) folios. Las partes remitieron intervenciones a la Corte en un número aproximado de doscientos setenta y cuatro (274) cuadernos, con aproximadamente setenta mil (70000) folios. Se han presentado numerosos derechos de petición sobre el trámite de revisión.

En los expedientes referidos la Corte encontró tres grandes clases de acciones de tutela, si se las clasifica en atención al tema de fondo central comprometido en cada una. Primero, un grupo de demandas que plantean problemas relacionados con el plan de pensión anticipada que ofreció TELECOM a sus trabajadores. Segundo, otro conjunto de tutelas en las cuales los demandantes reclaman protección de sus derechos, por considerar que se les desconocieron las garantías del fuero sindical. Tercero, un grupo en el que los actores piden protección a sus derechos, los cuales juzgan conculcados por no haberseles reconocido y garantizado el retén social.

En síntesis, cada uno de estos grupos plantea las siguientes controversias. En la primera clase de tutelas los demandantes están distribuidos en dieciocho (18) expedientes. Entre todos buscan la protección de sus derechos a la vida, a la igualdad, al mínimo vital, a la seguridad social, a la protección especial por ser personas de la tercera edad, al debido proceso y a la garantía de los derechos adquiridos. La gran mayoría de ellos – tutelantes en los expedientes T-2451880, T-2471216, T-2471345, T-2476358, T-2476359, T-2484301, T-2507052, T-2537070, T-2537078, T-2564079, T-2566146, T-2579968, T-2587255, T-2587286 y T-2597351- solicitan principalmente el reconocimiento y pago de la pensión anticipada. Otros dos (2) accionantes piden la pensión de jubilación con las mesadas dejadas de percibir desde el momento en el que dejaron de prestar sus servicios en la extinta empresa TELECOM, hasta que les sea reconocida, así como el pago de los aportes a seguridad social. Todo ello, con el incremento salarial e indexación correspondiente. Otro peticionario solicita la reliquidación de la pensión anticipada, incluidos los intereses moratorios previstos en el artículo 141 de la Ley 100 de 1993 -expediente T-2581607- y el actor restante pretende el pago de las mesadas de la misma prestación económica dejadas de percibir como consecuencia de la suspensión unilateral, de la cancelación de su pensión anticipada, efectuada por el PAR -expediente T-2871322-.

En el segundo tema, el total de demandantes está distribuidos en seis (6) expedientes -T-2471216, T-2471346, T-2492726, T-2501214, T-2531654 y T-2537041-. Solicitan protección para sus derechos a la dignidad humana, a la igualdad, al libre desarrollo de la personalidad, al debido proceso, a la seguridad social, a la asociación sindical, al trabajo, a la remuneración mínima vital y móvil, a prestaciones convencionales, a la estabilidad familiar y al acceso a la administración de justicia. Consideran que TELECOM se los desconoció al desvincularlos de la extinta entidad, sin respetar su condición de aforados sindicales.

En el tercer grupo de tutelas, los demandantes están distribuidos en tres (3) expedientes - T-2531642, T-2546975 y T-2475114-. Pretenden la protección de sus derechos fundamentales a la vida, a la igualdad, al mínimo vital, al trabajo, a la familia, a la seguridad social y a los

derechos de los niños. Entre estos demandantes, hay quienes piden el pago de los salarios y demás beneficios convencionales dejados de percibir desde la fecha de desvinculación de la liquidada TELECOM, por considerar que ostentaban la condición de padres o madres cabeza de familia, lo cual los hace destinatarios del retén social. Una actora pide ser incluida en el retén social, porque a su juicio ostenta la condición de prepensionada.

Tras examinar en detalle los hechos acreditados, las alegaciones de las partes y los argumentos y decisiones de los fallos de instancia, la Sala Plena de la Corte advirtió que resultaba necesario unificar ante todo los criterios de procedencia que deben tener en cuenta los jueces de la República al resolver tutelas por derechos fundamentales supuestamente conculcados en el desenvolvimiento de procesos de liquidación de entidades públicas. En los expedientes acumulados pudo advertir una disparidad de criterios, sostenidos por jueces de instancia y partes del proceso, en torno al modo de definir, en contextos de esta naturaleza, (i) la legitimación en la causa (por activa y por pasiva), (ii) la competencia territorial de los jueces de tutela, (iii) la competencia de estos últimos para ordenar embargos o liquidaciones de sumas concretas de dinero, (iv) la posibilidad de emitir un pronunciamiento sobre un caso ya resuelto por otros jueces (en procesos ordinarios o de tutela), (v) la subsidiariedad y, finalmente, (vi) la inmediatez. Este fue el eje central de la decisión. No obstante, de forma previa a la consideración de estos aspectos, la Sala se detuvo a describir el contexto jurídico y fáctico de la liquidación de TELECOM, y de la asunción de obligaciones por parte del PAR, así como el marco normativo de las pensiones anticipadas de TELECOM, de la desvinculación de aforados sindicales en procesos de liquidación de entidades, y de la desvinculación de trabajadores amparados por el retén social (padres y madres cabeza de familia y prepensionados).

Una vez revisada la normatividad correspondiente, la Corte encontró que los siguientes eran los criterios aplicables a los casos concretos.

Sobre la legitimación en la causa por activa. Toda persona puede interponer acción de tutela "por sí misma o por quien actúe a su nombre" (CP art. 86). No es entonces necesario que el titular de los derechos interponga el amparo. El tercero debe empero tener una de estas calidades: (i) representante del titular de los derechos, (ii) agente oficioso, o (iii) Defensor del Pueblo o personero municipal. (i) Representante puede ser el representante legal (cuando el titular de los derechos sea menor de edad, incapaz absoluto, interdicto o persona jurídica), o el apoderado judicial (en los demás casos). Para ser apoderado judicial, se requiere ser abogado titulado y a la acción debe anexar poder especial para el caso o en su defecto el poder general respectivo. Un poder para actuar en procesos de tutela puede ser otorgado directamente por quien es el titular de los derechos, y en ciertos eventos por un agente oficioso del mismo. No obstante, la agencia oficiosa en esta última hipótesis debe estar también debidamente justificada. Por ejemplo, en la incapacidad absoluta o en la imposibilidad jurídica o fáctica del titular de los derechos fundamentales para otorgar directamente el poder. (ii) Como agente oficioso puede obrar un tercero cuando el titular de los derechos no esté en condiciones de promover su propia defensa, siempre que tal circunstancia se manifieste en la solicitud (Dcto 2591 de 1991 art. 10). (iii) El Defensor del Pueblo y los personeros pueden instaurar la tutela conforme a la ley y la jurisprudencia a nombre de quien se los solicite o esté indefenso.

Sobre la cosa juzgada en tutela. Cuando se ha resuelto definitivamente o interpuesto una tutela no puede decidirse el fondo de otra con las mismas partes, los mismos fundamentos e idéntico objeto o pretensión. Cuando no hay mala fe, la promoción de esta segunda tutela debe declararse improcedente pues el asunto ya fue decidido por una sentencia que hizo tránsito a cosa juzgada constitucional. Si se desvirtúa debidamente la presunción de buena fe del actor (CP art. 83), en una hipótesis así, además habría lugar a declarar la temeridad y a imponer, observando el debido proceso, las consecuencias establecidas en la ley.

Sobre la cosa juzgada ordinaria. En este punto, consideró la Corporación que si sólo se ha interpuesto una acción de tutela, pero además una acción de ordinaria, y entre ambas hay identidad material de partes, fundamentos y objeto o pretensión, para definir cómo debe resolverse la tutela es preciso identificar si la acción ordinaria fue resuelta mediante fallo que hubiese hecho tránsito a cosa juzgada. Cuando lo haya sido, y ese fallo o el proceso al que le puso fin no se hayan demandado en la tutela, debe en principio estarse a lo resuelto en esa decisión ordinaria, pues también hay cosa juzgada.

Sobre la inmediatez. En casos del Plan de Pensión Anticipada, no cumple con la inmediatez una tutela contra el PAR, en la cual se solicita inclusión en el PPA, cuando los actores dejan transcurrir, sin justificación razonable, cerca de tres años o más, contados desde su desvinculación, para presentarla (p.ej. sentencia T-551 de 2009). Con todo, en algunos eventos, esa impresión de irrazonabilidad se puede desvirtuar. En casos de fuero sindical, quienes tardaron 2 ó 3 años para interponer el amparo, contados desde la conclusión del proceso de levantamiento de fuero o desde su desvinculación de la empresa, según el caso, su tutela es en principio demasiado amplio para presentar una tutela, y *prima facie* debe conducir a su improcedencia, como lo ha dicho la Corte (sentencia T-135a de 2010). La impresión inicial de falta de inmediatez puede, sin embargo, desvirtuarse. En casos de retén social, dejar transcurrir un término de al menos tres años, es *prima facie* irrazonable para interponer el amparo (sentencia T-1062 de 2007). Esta impresión preliminar puede ser desvirtuada de dos modos. Una es definitiva en el proceso de tutela, y se presenta cuando concurre alguna circunstancia virtualmente apta para justificar con suficiencia la tardanza en la presentación del amparo. Lo cual se logra si está demostrado, por ejemplo, que el actor obró con suficiente diligencia en la defensa de sus derechos, o que estuvo bajo fuerza mayor, o que era desproporcionado adjudicarle la carga de acudir a un juez con prontitud, debido a su estado de indefensión, interdicción, abandono, minoría de edad o incapacidad física o a una circunstancia equivalente. La otra forma de vencer esa impresión *prima facie* de falta de inmediatez es una presunción que opera en sentido contrario, y es desvirtuable en cada caso, conforme a la cual las madres y padres cabeza de familia que han obrado con (i) mínima diligencia en la defensa de sus derechos, o (ii) son, o tienen en su núcleo familiar, una persona en condiciones de debilidad manifiesta, o (iii) recibieron protección tras las sentencias SU-388 o 389 de 2005 u otra sentencia de la Corte sobre el particular, cuentan con el derecho a que en sus casos la inmediatez de la acción de tutela se examine con arreglo a patrones menos estrictos, precisamente como un reconocimiento a la desigualdad en las facilidades materiales para acceder a la justicia.

Sobre la subsidiariedad. Es improcedente el amparo cuando persigue el cumplimiento de un fallo de tutela, y no presenta ninguna diferencia relevante con la acción anterior. La tutela es improcedente frente a la desvinculación de aforados sindicales, excepto cuando se plantea la violación del derecho de asociación sindical por la irregular terminación del contrato de trabajo de un cierto número de trabajadores sindicalizados, y además se prueba una conducta antisindical, o cuando media la vulneración grave de otros derechos fundamentales no susceptibles de protección mediante la acción de reintegro, ante la existencia de un perjuicio irremediable. Procede a su vez en ciertos casos para que se cumplan órdenes judiciales de reintegro de aforados, o para cuestionar sentencias que concluyan procesos derivados del fuero, si se dan las demás condiciones establecidas para ello. La tutela procede excepcionalmente para solicitar el reintegro o la indemnización por fuero sindical mientras está en curso un proceso ordinario de reintegro y se acredite la necesidad de evitar un perjuicio irremediable. No es procedente *prima facie* la tutela para pedir una pensión de jubilación a una entidad administradora de pensiones que sigue existiendo y no está en liquidación, salvo perjuicio irremediable.

Sobre el factor territorial de competencia. La acción de tutela puede ser promovida en todo lugar, pero hay unas reglas de competencia territorial (Dcto 2591 de 1991 art. 37). En virtud de estas, son competentes por el factor territorial, para conocer de las solicitudes de amparo, a prevención, el juez o tribunal del lugar donde se presentan la amenaza o la violación del derecho fundamental, o los efectos de las mismas. Las consecuencias de desconocer estos factores de competencia son distintas, en función del momento en el cual se detecte el vicio. La advertencia de este último vicio, en sede de revisión ante la Corte Constitucional, debe en principio acarrear la anulación de todo lo actuado. Pero esta solución, en ciertos casos, puede ser distinta si: (i) no ha habido indefensión; (ii) la Corte conoce del asunto, no en virtud de un conflicto negativo de competencia, sino de un proceso de tutela en el estadio de la revisión (CP art. 241 num. 9); (iii) la eventual decisión de anular el proceso haría nugatorios los principios de economía, celeridad y eficacia, que gobiernan el trámite de tutela; y (iv) si además de los requisitos anteriores la Corte valora como necesario y urgente un fallo inmediato, como órgano de cierre de la justicia constitucional, para evitar un menoscabo a la integridad y supremacía de la Constitución (CP art. 241).

La Corte entonces encontró los siguientes problemas:

1. En algunas tutelas los abogados decían obrar a nombre de personas, a pesar de que estas no les habían concedido directamente poder para actuar.
2. En algunos procesos los jueces de tutela decretaron embargos a TELECOM por miles de millones de pesos, siendo este tipo de órdenes en principio extrañas al proceso de tutela. El cálculo de algunos embargos se hizo con base en liquidaciones particulares, presentadas por los abogados, y no por auxiliares de la justicia.
3. Personas que vivían o prestaron sus servicios en Antioquia, Cundinamarca, Huila o Risaralda, interpusieron tutela en otros municipios diferentes: Carmen de Bolívar (Bolívar); Ayapel, Loricá, San Antero, municipios del departamento de Córdoba.
4. Las tutelas fueron concedidas en algunos casos, a pesar de que habían sido interpuestas sin justificación suficiente después de 3 ó 6 años de haber ocurrido el hecho que motivaba el amparo.
5. En algunos asuntos las personas interpusieron dos veces la misma tutela.
6. Hubo en particular un expediente que llamó la atención de la Sala. Una persona había instaurado inicialmente la tutela ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Ayapel. Este tuteló los derechos y en segunda instancia se declaró la nulidad del proceso por falta de competencia territorial, y se envió al juez competente. El proceso de tutela terminó entonces con un fallo adverso a la peticionaria. Esta instauró una nueva tutela y el mismo juzgado que la había concedido en el primer proceso la concedió nuevamente, sin declararse incompetente por el factor territorial. En segunda instancia, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Ayapel, que en el proceso anterior había declarado la nulidad, confirmó simplemente, aunque de forma parcial, el fallo de primer grado.
7. En contraste, se advirtió que en algunos de los casos no sólo se superaron todos los problemas de procedencia, sino que además se probaron las condiciones constitucionales para obtener la tutela de sus derechos fundamentales.
8. En 6 de los casos de quienes solicitaban protección en virtud del retén social, por ser padres o madres cabeza de familia, se acreditó debidamente el cumplimiento de los requisitos de procedencia y prosperidad del amparo. Por tal motivo, se ordena al Consorcio a cargo de la administración del PAR de TELECOM que en el término máximo de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta sentencia, si aún no lo ha hecho, les pague la indemnización de que trata el artículo 24 del Decreto 1615 de 2003; y que en el término máximo de los tres (3) meses siguientes a la notificación de esta providencia, en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, adopte un plan de reubicación de todas las madres y padres cabeza de familia desvinculadas de TELECOM, e incluir en él con prioridad a los titulares de los derechos tutelados en esta sentencia. Ese plan debe asegurarles a estas personas, en el plazo máximo de un (1) año contado desde el momento en que se notifique este fallo, un derecho preferencial a ingresar a un empleo en condiciones al menos iguales al que tenían en la hoy liquidada TELECOM. Ello no obsta para que en los casos en que los empleos estén sujetos al ingreso por carrera administrativa, tales personas deban, mientras no se haya convocado concurso, ser nombradas en provisionalidad o, cuando sea convocado el concurso de méritos, presentar las pruebas correspondientes para ser vinculadas.
9. Igualmente, en dos de los asuntos sobre fuero sindical, la Corte encontró que los accionantes satisfacían las condiciones de procedencia de la tutela, y que en sus casos la terminación del vínculo laboral se había surtido contraviniendo las garantías constitucionales propias de quienes cuentan con fuero sindical. En consecuencia, se ordena al Consorcio a cargo de la administración del PAR de TELECOM que en el término máximo de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta sentencia, les pague a esas dos personas, de acuerdo con la ley, una suma de dinero equivalente a seis (6) meses del salario que devengaban cuando se les dio por terminado su vínculo con TELECOM, con la precisión de que, en cualquier caso, las decisiones ejecutoriadas adoptadas en los procesos iniciados por los demandantes ante la justicia laboral ordinaria, sean anteriores o posteriores a este fallo, prevalecerán sobre las que sean dictadas en este.

10. Por último, la Corte constató que existe un número significativo de casos en los cuales personas con fuero sindical resultaron desvinculadas de TELECOM con su liquidación definitiva, y luego de ello promovieron procesos laborales ante la justicia ordinaria, en los cuales se aplicaron criterios de decisión que se apartan del sentido y alcance que tiene la citada garantía constitucional. Si bien sus tutelas fueron en este caso improcedentes para replantear esos litigios ante la justicia constitucional, toda vez que no se demandaron apropiadamente las sentencias ordinarias correspondientes, la Sala Plena llegó a la conclusión de que debía librar una advertencia general a quienes se encontraran en esa hipótesis. En virtud suya, las personas que hubieren tenido fuero sindical al momento de ser desvinculadas de TELECOM en su proceso de liquidación definitiva, y que cuenten con providencias ejecutoriadas que pongan fin a procesos de levantamiento de fuero o de reintegro sindical, si no han instaurado acciones de tutela contra las mismas, podrán interponer sólo una acción de tutela contra esa providencia, en caso de que se den las condiciones jurisprudenciales que justifican la tutela contra sentencias. Igualmente, se previene a todos los jueces de la República, para que en los procesos instaurados de conformidad con lo anterior, cuenten la inmediatez desde la publicación de la presente providencia, y no desde antes. Esta decisión debe tener efectos *inter comunis*.

Con fundamento en estos criterios, la Corte Constitucional adoptó las siguientes decisiones:

Primero.- LEVANTAR la suspensión de términos dispuesta el 12 de mayo de 2010.

Segundo.- REVOCAR cualquier orden judicial de embargo que se hubiese llegado a dictar en el proceso de tutela correspondiente a los expedientes T-2451880, T-2471216, T-2471345, T-2476358, T-2476359, T-2484301, T-2500881, T-2507052, T-2537070, T-2537078, T-2564079, T-2566146, T-2579968, T-2581607, T-2587255, T-2587286, T-2597351 T-2871322, T-2471216, T-2471346, T-2492726, T-2501214, T-2531654, T-2537041, T-2475114, T-2531642 y T-2546795.

Tercero.- En el expediente T-2451880, **REVOCAR** en su totalidad las sentencias expedidas, en primera instancia, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Ayapel el primero (1) de septiembre de dos mil nueve (2009) y, en segunda instancia, por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Ayapel, Córdoba, el veintidós (22) de septiembre de dos mil nueve (2009). En su lugar, **NEGAR** la tutela de los derechos fundamentales invocados por la señora Libia del Carmen Trujillo Coronado. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en el proceso de la referencia.

Cuarto.- En el expediente T-2471345, **REVOCAR** en su totalidad las sentencias expedidas, en primera instancia, por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antero, Córdoba, el dos (2) de septiembre de dos mil nueve (2009) y, en segunda instancia, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Lórica, Córdoba, el veinticuatro (24) de septiembre de dos mil nueve (2009). En su lugar, **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela en lo que respecta a los señores Luis Enrique Madera Salgado, Rubén Darío Álvarez Aguilar, Edinson Rafael Cortés Pérez, Dulfary Elena Echavarría Parra, Julio César Flórez Villamizar, Gustavo de Jesús García Rendón, José Helí Jaimes Delgado, Diego Mauricio Londoño Montoya, Ángel María Mora Lastra, Elkin Paniagua Agudelo, Rafael Patiño Usquiano, Luz Eugenia Quintero Tello, Álvaro del Carmen Rodríguez Guerrero, Luis Eduardo Santos Escobar, Juan María Verdecia Sarmiento y Óscar Alberto Yepes Torres. Asimismo, **NEGAR** la tutela de los derechos invocados por los señores Assad Gutiérrez Posedente, Tulio Enrique Galindo Bozón, Vidal Mauricio López Duque, Jairo Libardo Sotelo Domínguez y María Sussan Pérez Quintero. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en el proceso de la referencia.

Quinto.- En el expediente T-2476358, **REVOCAR** en su totalidad las sentencias expedidas, en primera instancia, por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antero Córdoba el nueve (9) de septiembre de dos mil nueve (2009) y, en segunda instancia, por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Ayapel el treinta (30) de septiembre de dos mil nueve (2009). En su lugar, **DECLARAR IMPROCEDENTE** la tutela en lo que respecta a los señores Ruth Milena Gómez Hernández, Adalys Yamile Martínez Ríos, Gloria Stella Hincapié Guzmán, Lupe Cecilia Serrano Moreno, Margot Pabón González, Emilio de Jesús González Villada, Alicia Zabala, Elver Danilo Torres González, Luis Hernando Gutiérrez Ávila, Libardo Antonio Moreno Pineda, Amanda Cuellar Vásquez, Hernando Ramírez Zambrano, José Ricardo Camacho Antonio, Fernando Marín

Lozano, Jisela del Pilar Rodríguez Jiménez, Álvaro José Morales Ezqueda, Jorge Otoniel Jiménez Castro, Floralba Sánchez Pérez, Flor Emilia Campo Vargas, Miriam Avendaño Amaya, Cristo Rafael Pájaro Almanza, Luis Francisco Cáceres Ovalles, Jorge Alberto Molina Villa, María del Socorro Restrepo Gómez, Carlos Eufasio Brun Arango. Y finalmente **NEGAR** la tutela a los señores José de Jesús Becerra Avendaño y Rodrigo Triana. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en el proceso de la referencia.

Sexto.- En el expediente T-2476359, **REVOCAR** en su totalidad las sentencias expedidas, en primera instancia, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Ayapel el primero (1) de septiembre de dos mil nueve (2009) y, en segunda instancia, por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Ayapel, Córdoba, el veintinueve (29) de septiembre de dos mil nueve (2009). En su lugar, **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo en cuanto se refiere a los señores Eduardo Antonio Acosta Luna, Carlos Zaidth Bolaños Pazos, Nubia Yolanda Combariza Granados, Jorge Luis De Oro Mejía, Julio César Hernández Palacios, Omaira Infante Suárez, Doris Consuelo Jaimes de Barreto, Ismael Rincón Ramírez, Juan Emiliano Salamanca Guzmán y Fernando Enrique Vila Carvajal. Por su parte, **NEGAR** la tutela de los derechos invocados en favor de los señores Jaime Esteban Barrera López, Jaime Elías Flórez Ramos, Hernando Moreno Ávila, Antonio Carlos Rojano Romero, Víctor Manuel Severiche Tarrifa y Fernando Trejos Santa. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en el proceso de la referencia.

Séptimo.- En el expediente T-2484301, **REVOCAR** en su totalidad las sentencias expedidas, en primera instancia, por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lórica, Córdoba, el primero (1) de septiembre de dos mil nueve (2009) y, en segunda instancia, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Lórica, Córdoba, el cinco (5) de octubre de dos mil nueve (2009). En su lugar, **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado por los señores Albeiro Cruz Agudelo, Sandra Patricia Melo Tarazona, Helman Ricardo Ramírez Leyva, Fair Ramírez Rubio, Edgar Paul Rodríguez Rodríguez, Jairo Rojas Acuña, Emma Patricia Romero Castro, Luis Francisco Rueda Maluendas, Francisco Javier Sánchez Fajardo, Víctor Julio Sierra Canastero, Jaime Enrique Supelano Gómez, José Meidelso Torres Beltrán y Rubén Norberto Torres Vega. Por su parte, **NEGAR** la solicitud de tutela a los señores Genaro Ortiz Muñoz y Pablo Enrique Pardo Ojeda. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en el proceso de la referencia.

Octavo.- En el expediente T-2507052, **REVOCAR** en su totalidad las sentencias expedidas, en primera instancia, por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antero, Córdoba, el ocho (8) de octubre de dos mil nueve (2009) y, en segunda instancia, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Lórica, Córdoba, el veintiocho (28) de octubre de dos mil nueve (2009). En su lugar, **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela presentada por los señores Martha Luz Builes Zuluaga, Gustavo Adolfo Andrade González, Leoncio Antonio Buriticá Marín, Kathy del Socorro Bustillo Pertuz, Rosa Irene Del Río Bastidas, Gustavo Díaz Melo, José Eugenio Fonseca Silva, José Hernán González Martínez, Wither del Socorro Gutiérrez Mazo, Ruth de las Mercedes Laguna Ortega, Arline Livingston Britton, María Nohemy López López, Martha Elena Pavas Álvarez, Luis Enrique Medina Lima, Luis Alberto Mena Ruiz, Luz Marina Miranda Marrugo, Iván Molina Pérez, Félix Alberto Orjuela Carvajal, Alfredo José Palis Romero, Rafael Antonio Patiño Granados, Armando Peña Ruiz, Efrén José Peroza Ricardo, Jairo Alberto Quintero Bolaños, Deccy Yanire Quiroga Moncaleano, Gersain José Ramírez Álvarez, Martha Beatriz Ramírez Arcila, Luis Gerney Restrepo Ruiz, María Edid Rivera Brand, Jacinto Manuel Rodríguez González, Martha Irene Tamayo Muletón, Jairo Gustavo Trujillo Olaya, León Nicolás Villada Mejía, Eduardo Villanueva Varón y Luz María Zuluaga Silva. Asimismo **NEGAR** la tutela a los señores Dagoberto Mesa Castillo y Carlos Javier Rodríguez Cardozo. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en el proceso de la referencia.

Noveno.- En el expediente T-2537070, **REVOCAR** en su totalidad las sentencias expedidas, en primera instancia, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Momil, Córdoba, el doce (12) de noviembre de dos mil nueve (2009) y, en segunda instancia, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Lórica, Córdoba, el veintisiete (27) de noviembre de dos mil nueve (2009). En su lugar, **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela promovida por los señores Adalberto Enrique Barraza Ruiz, Darío Enrique Cantero Vergara, Bolívar José Donado Jiménez, Alejandro

Guillermo Escobar Ospino, Nilson de Jesús Garcés Mejía, Eliécer Joaquín Guzmán, Martha Luz Martín Bacci, Hernando de Jesús Nájera González, Silvestre Palencia Villafañe, Oswald Danies Palomo López, Gregorio Puentes Fuentes, Wilfrido Manuel Ruiz Cantillo, Antonio Sanabria Miranda, Luis Alfonso Serrano Arévalo, Julio de Jesús Solano Mercado, Jorge Ramón Soto Soto y Antonio Luis Zagarra Charris. Asimismo, **NEGAR** la tutela a los señores Gustavo Candelario Escorcia Escorcia y Luis Mariano Padilla Chima. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en el proceso de la referencia.

Décimo.- En el expediente T-2537078, **REVOCAR**, salvo en lo que atañe a la aceptación del desistimiento presentado por la señora Martha Cecilia Neira, las sentencias expedidas, en primera instancia, por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica, Córdoba, el doce (12) de noviembre de dos mil nueve (2009) y, en segunda instancia, el Juzgado Penal del Circuito de Lorica, Córdoba, en sentencia del primero (1) de diciembre de dos mil nueve (2009). En consecuencia, decide confirmar la aceptación del desistimiento presentado por la señora Martha Cecilia Neira; y **DECLARAR IMPROCEDENTE** la tutela promovida por los señores Miguel Antonio Garzón González, Édgar Rodrigo Aguilar Vera, Jairo Angarita Crespo, Carlos Arturo Arias Guzmán, José Rafael Barragán Suárez, Andrés Bolívar Pacheco, Roberto Borrero Ojeda, Siervo Alfonso Cañón Daza, Ricardo Castillo Arias, José Ricardo Cruz Martínez, Lucio Daza Bautista, Walter Franco Herrera, José Guillermo Garay Granados, Jaime Girón Grisales, Ramón Enrique Jiménez Palacio, Roberto Lozano Muñoz, Joaquín Hernando Martínez Morales, María Mercedes Montaña Valencia, José Daniel Naranjo Vargas, Luis Ignacio Patarroyo Puentes, Gilberto Peña Guzmán, Helcias Pérez Asprilla, Doris Pérez, Víctor Alfonso Pinilla Rodríguez, Víctor Jaime Ramírez López, Ovidio de Jesús Salazar Valencia Albeiro de Jesús Sierra Patiño, Jesús Silva, Mauricio Toquica Parra y Diego Filmar Zuluaga Cardona. Asimismo, **NEGAR** la tutela a los señores Mario Alberto López Agudelo, Francisco Arango Agudelo, Jorge León Chalarcá Estrada, Enrique Garzón Gómez, Claudia Margarita López Moncada, Óscar Alberto Mesa Restrepo, Gerardo Padilla Rodríguez, Franklin Cenón Rodríguez Rodríguez, Héctor Fernando Romero Rodríguez y William Sandoval Garzón. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en el proceso de la referencia.

Décimo primero.- En el expediente T-2564079, **REVOCAR** en su totalidad las sentencias expedidas, en primera instancia, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Moñitos, Córdoba, el veinticinco (25) de noviembre de dos mil nueve (2009) y, en segunda instancia, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Lorica, Córdoba, el veinticuatro (24) de diciembre de dos mil nueve (2009). En su lugar, **DECLARAR IMPROCEDENTE** la tutela a los señores Jairo Enrique Forero Carvajal, Fernando Castañeda Vargas, Nelson López Carvajal, María Rocío Ocampo Quintero, Juan Francisco Ramírez Mejía, Dora Urueña Hernández y Tirso Eudoro Velásquez Bejarano. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en el proceso de la referencia.

Décimo segundo.- En el expediente T-2566146, **REVOCAR** en su totalidad las sentencias expedidas, en primera instancia, por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica, Córdoba, el treinta (30) de noviembre de dos mil nueve (2009) y, en segunda instancia, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Lorica, Córdoba, el veintiocho (28) de diciembre de dos mil nueve (2009). En su lugar, **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo de los derechos fundamentales invocados por los señores José María Larrarte Sandoval, Juan Alberto Bermúdez, Siervo Alfonso Cañón Daza, Luis Armando Cardozo Guzmán, Yadira Castro Santamaría, Jorge René García Correa, Helman Ricardo Garzón Duarte, José Omar Gómez López, Enrique Herrera Buriticá, Maribel Ladino Tocora, Liliana Lengua Annichiarico, Carlos Alberto Londoño Arango, José Obirne López Marín, Javier Márquez Ospina, Wilson Martínez Bernal, Álvaro Martínez Bravo, Yolanda Mejía Suárez, Hugo Rodrigo Mendoza Aparicio, José Gilberto Mera Cobo, Rodolfo Nelson Negrete Pérez, Orlando Orjuela Muñoz, Gloria Ignacia Pachón Robayo, Alejandro Poveda Casallas, Juan Carlos Ramírez Hurtado, Álvaro Rodríguez Alfonso, Edgar Uriel Santamaría González, Henry Serpa Petro, Fredys Sobrino Beleño, Francisco Javier Solarte Martínez, César Olmedo Triana Quiroz, Luis Alfonso Vargas Castro. Asimismo, **NEGAR** la tutela de la señora Ruth Sarmiento Garzón. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en el proceso de la referencia.

Décimo tercero.- En el expediente T-2579968, **REVOCAR** en su totalidad las sentencias expedidas, en primera instancia, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Lorica, Córdoba, el once (11) de diciembre de dos mil nueve (2009) y, en segunda instancia, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Lorica, Córdoba, el veinticinco (25) de enero de dos mil diez (2010). En su lugar, **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado por los señores Rodrigo Cid Alarcón Lotero, José Armando Alfonso Sandoval, Javier Arteta Gutiérrez, Jorge Arecio Avendaño Valenzuela, Elizabeth Calvete Oviedo, Rafael Leonidas Camacho Sánchez, Viviana Casallas Domínguez, Nelson Riquelmins Cortés Martínez, Luis Arnobio Díaz Vásquez, Jorge Luis Durango León, Germán Cabuya Parra, Isabel González García, Juan José González Urrutia Fulton, Freddy Hernández Sudea, Rubén Darío Jaramillo Marín, Olmedo López Rojas, Alberto Martínez Jairo, Harvin Julio Mateus Zarate, William Martínez Canastero, Erasmo Enrique Mayorga Moreno, Luz Mery Moreno Ospina, Rosalba Olarte Collazos, Carlos Ramiro Osorio Cano, Luis Mariano Padilla Chima, Elicenia Páez de Reyes, Mireya Astrid Pardo Reyes, Severo Ramírez Abril, Luis Fernando Rocha Villanueva, Manuel Enrique Rojas Novoa, Fernando Alberto Salazar Franco, Sonia Inés Salcedo Escandón, Oscar Eduardo Santos Hormiga, Eduardo Serrato Bonilla, Jesús Yamil Suárez Cárdenas, Amalia Torres Cruz y Luis Enrique Triviño Carvajal. Y finalmente **NEGAR** la tutela a los señores Julio César Utría Martínez, Margarita Veloza Rincón y David Moisés Vergara Beltrán. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en el proceso de la referencia.

Décimo cuarto.- En el expediente T-2581607, **REVOCAR** en su totalidad las sentencias expedidas, en primera instancia, por el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada, Cauca, el 6 de noviembre de 2009 y, en segunda instancia, por el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada, Cauca, el dieciséis (16) de diciembre de dos mil nueve (2009). En su lugar, **NEGAR** el amparo al señor **Miguel Antonio Giraldo**. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en el proceso de la referencia.

Décimo quinto.- En el expediente T-2587255, **REVOCAR** en su totalidad las sentencias expedidas, en primera instancia, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba el diecisiete (17) de noviembre de dos mil nueve (2009) y, en segunda instancia, por el Juzgado Promiscuo del Circuito de El Carmen de Bolívar el cinco (5) de febrero de dos mil diez (2010). En su lugar, **DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de amparo de los señores Ruth Virginia Montero Ayazo, Harold Ernesto Acosta Moreno, Sonia Paulina Almeida Arellano, Wilmer Fernando Álvarez Vergara, Bernardo Barbosa Suárez, Mireya Beltrán Rodríguez, Benjamín Antonio Benedetty Galvis, César Hernán Bohórquez Mahecha, Luis Gabriel Cáceres Corredor, Martha Camacho Esteban, Julieta Cárcamo Zea, José Armando Chávez Rocha, Jesús Mussoliny Chicaiza Muñoz, Gustavo De Castro Palmarini, Hernán Díaz Mejía, Juan Escobar Torres, Irina Eunice Forestiery Hernández, Luis Ángel Gallego Ramírez, José Armagot Garavito Vargas, Henry Garcés Oscar, William Gómez, Adriana María Gutiérrez Agudelo, Rodolfo Rito Gutiérrez Fajardo, Luis Arturo Martínez Realpe, Carlos Samuel Meza Becerra, Enrique Olaya Molina Casanova, José Ignacio Murcia, Rodolfo Nelson Negrete, Ricardo Alirio Patiño Morillo, Carmenza Lucía Revelo Narváez, Jorge Hugo Rivera Salgado, Edipza Maryori Romo Eraso, Wilson William Salazar Romero, José Alberto Sánchez Camacho, Jorge Luis Simbaqueba Barrera, María Josefina Solarte Rosero, Nancy del Socorro Taborda Cortés, Elena del Socorro Vega Altamiranda, César Ventura Castellanos Cáceres, Julia Escilda Weber Angulo y Faunier Zapata. Asimismo, **NEGAR** la tutela a los señores Iris Isabel Barrios Salgado, Omar Eduardo Canchala Quiroz, Gustavo Antonio Jurado, Cristina Lozano Bustos, José Antonio Revelo Concha, Carlos Arturo Soler Romero y Luis Fernando Tello. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en el proceso de la referencia.

Décimo sexto.- En el expediente T-2587286, **REVOCAR** en su totalidad las sentencias expedidas, en primera instancia, por el Juzgado Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar el nueve (9) de noviembre de dos mil nueve (2009) y, en segunda instancia, por el Juzgado Promiscuo del Circuito de El Carmen de Bolívar el veintinueve (29) de enero de dos mil diez (2010). En su lugar, **DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de amparo a los señores Hugo Rafael Baca Sandoval, Aymer Baena Gallón, Ramón José Barrios Iriarte, María Asunción Benavides Correa, Ana María Calvo Gutiérrez, Jesús Andrés Díaz Díaz, Miriam Fuertes Penagos, Luz Marleny Gallego Tirado, Leonor García, Lourdes María Garizabalo Muñoz, Joaquín Darío Gómez Rico, Pedro Francisco Gómez Vega, Jaime de Jesús González Noreña, Antonio José Guarnizo Hurtado, José Ignacio Henao Zea, Eberto Obdulio León Cubillos, Omar Hernán León

Sánchez, Martha Patricia López Arango, Omaira Esther Márquez Seña, Luz Marina Márquez Tamara, Álvaro Hernando Monroy Arias, Luis Amado Orejuela Mosquera, Alberto Porras Marín, Noris Quintero Agamez, Fernando Mayid Rendón Gil, Ana Raquel Romero Lozano, María del Tránsito Rosado Cuao, Omar Enrique Royert Iriarte, Julián Sánchez Fernández, Gustavo Sánchez Pedro, Jorge Luis Santiz Yances, Juan Pablo Sequera Higuera, Walter Torres Mercado, Elvira Rosa Villa de la Hoz, Edith Villamil Tavera, Carlos Alberto Villamizar Torres y Carlos Arturo Zuluaga Méndez. Asimismo, **NEGAR** la tutela a los señores Milagro Candelaria Acosta Romero, Uriel de Jesús Bayona Chona, Luis Ignacio Morillo García, César Augusto Quintero Muñoz, Raúl Rojas Medina, Clara Lucía Saldaña López, Danuil Jesús Vega Bayona y Francisco Hernando Villa Uribe. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en este proceso.

Décimo séptimo.- En el expediente T-2597351, **REVOCAR** la sentencia dictada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería el veintiséis (26) de enero de dos mil diez (2010), que a su turno revocó la proferida en primera instancia por el Juzgado Primero Civil Municipal de Montería el veintitrés (23) de noviembre de dos mil nueve (2009). En consecuencia, **NEGAR** el amparo a los señores José Francisco Altuzarra Gallo, Luis Fernando Arboleda Guarín, Uriel Arias Núñez, Jesús Adolfo Arias Pérez, Jorge Arcio Avendaño Valenzuela, Víctor Manuel Huérfano, Siervo Alfonso Cañón Daza, José Antonio Casallas Moreno, Raúl Clavijo Mantilla, Calixto Antonio Córdoba Campo, Roberto de Jesús Correa Villadiego, Marco Antonio Cortés Triana, Ulpiano Corzo Velandia, Luz Amanda Cuadrado Pérez, Guillermo Alfonso Espinosa Rubio, Antonio Manuel Espitia Llorente, Blanca Cecilia Gómez González, Humberto González, Fernando Guacaneme Martínez, Melba Guarín Castillo, Edgar Enrique Guifo Ríos, Rodolfo Rito Gutiérrez Fajardo, Fernando Gutiérrez Peña, Carlos Arturo Hernández Arenas, Maribel Herrera Torres, Carlos López Millán, Julio César Matiz Cruz, Aida Esperanza Mendoza Dueñas, Yoni Mora Molina, José Gustavo Moreno Castellanos, Orlando Moreno Real, Enrique Mosquera Hernández, María Rocío Ocampo Quintero, José Miguel Ortega Pitalua, Ruby Liliana Osorio Caycedo, Luz Edit Otálora Sierra, Elías Palencia Pedro, Marlene Palma Garzón, Rodrigo Payán Garcés, Martha Janeth Pineda Montejo, Álvaro Eugenio Posso Bedoya, Alonso Quintero Pérez, Luis Severo Reyes González, Gloria Yubi Rincón Cadena, César Rodríguez López, Luz Astrid Rojas Galvis, Arnulfo Orlando Rojas Velandia, Graciela Romero Acuña, Rafael Antonio Sánchez Díaz, Luz Amparo Sánchez Martínez, Álvaro Ignacio Sánchez Vivas, Álvaro Torres Guarín, Jorge Luis Valdez Orozco, Plutarco Vargas Mesa, Gustavo Vergel Arévalo, Omar René Yaguez Bueno, Luis Fernando Aristizábal Jaramillo, José Polidoro Bernal Torres, Luisa Fernanda Espinosa Ocampo, Alberto Forero Medellín, Javier González Hernández, Geny Madred Grimaldo Carrascal, Pedro Montaña Castiblanco, Elsy Motta Moreno, Myrian Cecilia Muñoz Palacios, Libardo Niño González, María Rocío Ocampo Quintero, Lucy Osorio Londoño, Álvaro Hernán Osorio Zuluaga, Gloria Marlen Peña Garzón, José Hebert Rodríguez Bobadilla, Leonel Mauricio Rojas Clavijo, Carlos Alberto Robles y María Rocío Ocampo Quintero. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en este proceso.

Décimo octavo.- En el expediente T-2871322, **REVOCAR** en su totalidad la sentencia expedida, en única instancia, por el Juzgado Cincuenta Penal del Circuito de Bogotá el trece (13) de septiembre de dos mil diez (2010). En su lugar, **DECLARAR IMPROCEDENTE** la tutela del señor Jairo Patiño Agudelo. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección que se hubiera impartido en el proceso de la referencia.

Décimo noveno.- En el expediente T-2471216, **REVOCAR** la sentencia dictada por la Sala Penal Constitucional Ad-hoc del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería el dieciséis (16) de julio de dos mil nueve (2009), que a su turno revocó la proferida en primera instancia por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Montería el catorce (14) de mayo de dos mil nueve (2009). En su lugar, **DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de amparo de los señores Gustavo Alberto Ayala Arrieta, Nataly Victoria Mejía Geovo, Lisipo Segundo Puche Olivero, Iván Manuel Castillo Salgado, Naver Emelson Garrido Martínez, Carlos Eduardo López Millán, Diógenes Antonio Guerra Almario, Hugo Enrique Cordero Vega, Luz Amparo Ortega Pineda, Álvaro Enrique Araújo Ortega, Rodrigo Antonio López Villegas, Sergio Antonio Téllez Ruda, Remberto Ballesta Mendoza, Eduardo Tordecilla Tordecilla, Neftalí C. Zapata Suárez, Ariel de Jesús Carmona Carazo y. Por su parte, **NEGAR** la tutela a los señores Gladys María Montes

Montiel, Álvaro José Oviedo Argel y Ángel Ramón Gómez Solera. Asimismo, **CONCEDER LA TUTELA** de los derechos a la libertad y a la asociación sindical, y al debido proceso, de los señores Remberto Ballestas Mendoza y Benjamín Corrales Benítez. Finalmente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en el proceso de la referencia. En consecuencia, **ORDENAR** al Consorcio a cargo de la administración del PAR de TELECOM que en el término máximo de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta sentencia, les pague a los señores **Remberto Ballestas Mendoza y Benjamín José Corrales Benítez (T-2471216)** una suma de dinero equivalente a seis (6) meses del salario que devengaban cuando se les dio por terminado su vínculo con TELECOM. En cualquier caso, las decisiones adoptadas en los procesos iniciados por los demandantes ante la justicia laboral ordinaria, sean anteriores o posteriores a este fallo, prevalecerán sobre las que sean dictadas en este.

Vigésimo.- En el expediente T-2471346, **REVOCAR PARCIALMENTE** la sentencia expedida por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Sahagún, Córdoba, el veinticuatro (24) de septiembre de dos mil nueve (2009), que a su turno revocó confirmó parcialmente la proferida en primera instancia por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Sahagún, Córdoba, el veinticuatro (24) de septiembre de dos mil nueve (2009). En consecuencia, confirmar la decisión de primer grado y, por tanto, **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo a los señores Norma Constanza Díaz García, Fernando Aguirre López, Clímaco Antonio Hinestrosa Moreno, Judith del Carmen Rentería Gamboa, José Kennedy Córdoba Palacio, Otilio Moreno Ibarguen, Augusto Arias Serna, Oney Aly Reyes Asprilla, Carlos Emilio Vélez Parra, Carlos Alonso Garcés, Haidy Vargas Céspedes, Carlos Mauricio Osorio Ruiz, Heberto López Machado, Armando Bellon Pico, Haidy Danith Vargas Céspedes, Saabi Arena Moreno, Gerardo Alirio Ipiá Narváez, José Luis Cuadros, Clarivel Arias Gaviria, Fredy Arnul Díaz Claros, Eucardo Vinicio Hurtado Urbano, Freddy Habit Cacabelo Candía, María de Jesús Cifuentes Yague, Zulmary Pabón Rodríguez, Andrés Felipe Cruz Herazo y Álvaro Eugenio Posso Bedoya. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en el proceso de la referencia.

Vigésimo primero.- En el expediente T-2492726, **REVOCAR PARCIALMENTE** las sentencias expedidas, en primera instancia, por el Juzgado Primero Promiscuo del Carmen de Bolívar el diez (10) de septiembre de dos mil nueve (2009) y, en segunda instancia, por el Juzgado Promiscuo del Circuito del Carmen de Bolívar el catorce (14) octubre de dos mil nueve (2009). En consecuencia, **NEGAR** el amparo al señor Polivio Alberto Montenegro Rojas, y **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela promovida por los señores Manuel Eugenio Hawkins, Nelson Barón Martínez, Antonio Boiga Lemus, Pedro Eliseo Cruz Arenas, Luis Hernando Flórez Salazar, Humberto Manuel Gambín Petro, Alvaro Javier Goyes Navarro, Wilmer Emilio Gracia de la Rosa, Segundo Esperidión Guerrero Chamorro, Hernán Méndez Fernández, José Félix Morales Macías, Balmes Alberto Muñoz Pérez, Jennet O'Neill Manuel, Arturo Ordúz Suárez, Edinson Enrique Pereira Villar, Mauricio Ramírez Sánchez, Segundo Servio Antonio Ruano Ruano y Fabio Anibal Tapia Guerrero. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en este proceso.

Vigésimo segundo.- En el expediente T-2501214, **REVOCAR** en su totalidad las sentencias expedidas, en primera instancia, por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antero el primero (1) de octubre de dos mil nueve (2009) y, en segunda instancia, por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Lorica Córdoba el veintiuno (21) de octubre de dos mil nueve (2009). En su lugar, **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela instaurada por el señor Rafael de Jesús Villar Gómez. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en el proceso de la referencia.

Vigésimo tercero.- En el expediente T-2531654, **REVOCAR** en su totalidad las sentencias expedidas, en primera instancia, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Moñitos, Córdoba, el tres (3) de noviembre de dos mil nueve (2009) y, en segunda instancia, por el Juzgado Penal del Circuito de Lorica, Córdoba, el diecisiete (17) de noviembre de dos mil nueve (2009). En su lugar, **DECLARAR IMPROCEDENTE** la tutela a los señores Vivian Portillo Hernández, Uriel de Jesús Bayona Chona, Glenda Patricia Correa Pacheco, Luis Armando Duque Marchena, Eliana Karina González Gómez, Bertha Inés Marchena Mendoza, Vivian Portillo Hernández, Carlos Mario Torrente Pupo y Néstor José Vanegas Buelvas. Por consiguiente, **REVOCAR**

cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en el proceso de la referencia.

Vigésimo cuarto.- En el expediente T-2537041, **REVOCAR** en su totalidad las sentencias expedidas, en primera instancia, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Moñitos, Córdoba, el diez (10) de noviembre de dos mil nueve (2009) y, en segunda instancia, por el Juzgado Penal del Circuito de Lorica, Córdoba, el treinta (30) de noviembre de dos mil nueve (2009). En su lugar, **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela instaurada por los señores Diego Acevedo Echavarrya, Gustavo Alberto Ángel López, Nubia Marleny Bermúdez Franco, Juan Carlos Cantor Sierra, Julio César Cardona Granada, Beatriz Alexandra Carreño Velandia, Luz Marina Carrillo Suárez, Wilfredo Carvajal Vargas, César Humberto Cifuentes Pimiento, León Albeiro Colorado, Clara Stella Correa Arango, Jorge Hernán Domínguez Téllez, Jhon Jaiver Flórez Guzmán, Néstor Augusto García Franco, Henry González López, Rubén Darío Gutiérrez Galindo, Gregorio Gonzalo Gutiérrez Torres, Maritza Jaramillo Gutiérrez, Luis Carlos Mejía Alvarado, Jesús Humberto Monje Alarcón, Edgar Moya Córdoba, Carlos Julio Muñoz Bermúdez, Álvaro Núñez Romero, Aymer Ortiz Penagos, Jorge Hernán Palacio Salazar, Jesús María Patarroyo Puentes, Yolanda Rubio Benjumea, Jorge Enrique Sandino Macías, José Rafael Silva Hernández, Adriana María Taborda Vargas, Carlos Arturo Torres, Efraín Valencia Marín y Gerardo Vargas Pérez. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en este proceso.

Vigésimo quinto.- En el expediente T-2475114, **CONFIRMAR** la sentencia expedida por la Sala de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia el seis (6) de octubre de dos mil nueve (2009), que a su turno revocó la proferida en primera instancia el treinta y uno (31) de agosto de dos mil nueve (2009) por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia. En consecuencia, **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo a la señora Myriam Teresa Moreno Correa. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en el proceso de la referencia.

Vigésimo sexto.- En el expediente T-2500881, **REVOCAR** la sentencia expedida por el por el Tribunal Administrativo del Atlántico el veintiséis (26) de octubre de dos mil nueve (2009), que a su turno revocó la proferida en primera instancia el trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009) por el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Barranquilla. Por tanto, confirmar la decisión de primer grado y **DECLARAR IMPROCEDENTE** la tutela del señor Alfredo Chica Gutiérrez. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en el proceso de la referencia.

Vigésimo séptimo.- En el expediente T-2531642, **REVOCAR** en su totalidad las sentencias expedidas, en primera instancia, por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo el diez (10) de noviembre de dos mil nueve (2009) y, en segunda instancia, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Cereté, Córdoba, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil nueve (2009). En su lugar, **NEGAR** el amparo a los señores Ómar Elías Salgado Mora, Flor María Vásquez, Emilse de Jesús Mendoza Yepes, Hernán Gutiérrez Díaz, Jhon Jairo Gómez, Juan Manuel Daza Velaidés, Gabriel Ángel Cueto Castillo, Giovanni Pompilio Cáceres Hernández y Narciso Blanco Pertuz; y **DECLARAR IMPROCEDENTE** la tutela a los señores Marta Ruíz González, Reinaldo Tulio Benítez Álvarez, Edgar Ceferino Fragozo Díaz, Giovanni Alberto Chaverra Murillo, Raúl Eduardo Ibern Cotes, Gustavo Adolfo Lopera Giraldo, Alba Stella Menco Canchilla, Rafael Antonio Méndez Díaz, Roberto Carlos Narváez Vergara, Carlos Alberto Olivella Gómez, Rita Rosa Pineda Román, Yanib Ramírez Hurtado, Henry Samir Ramos Palacios, Silena de Jesús Rosado Toncel, Carlos Alberto Santofimio Tinoco, Diego Alberto Vasco Vélez, Cecilio Venté Saavedra y Fabián Ricardo Vergara del Valle. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección anterior a esta sentencia, que se hubiera impartido en el proceso de la referencia. Finalmente, **CONCEDER** la tutela a los señores Olga Ruth Gañán Parra y José Eduardo Peña Armenta.

Vigésimo octavo.- En el expediente T-2546795, **REVOCAR**, salvo en lo que atañe a la protección que se les dio a los señores **Wilson José Daza Daza** y **Antonio Javier Espinosa Guzmán**, las sentencias expedidas, en primera instancia, por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Marcos, Sucre, el dieciocho (18) de noviembre de dos mil nueve (2009) y, en segunda instancia, por el Juzgado Promiscuo del Circuito de San Marcos, Sucre, el diez (10) de diciembre del dos mil nueve (2009). En consecuencia, **NEGAR** la protección solicitada a los señores José Gabriel Padilla Castro, Santiago Alberto Álvarez Bello, Juan Carlos Anaya Álvarez,

Tomás Baena López, Efraín Ballesteros Garcés, Guillermo José Coneo Álvarez, Anastasio García Paternita, Cristóbal Enrique López Segura, Herme Antonio Luna Villalba, Jairo Moreno Garcés, Marlon Gustavo Olave Pico, Arturo Manuel Petro Pérez, Oswaldo Manuel Puente Gómez Cáceres y Ales Adalberto Urueta Ortiz; y **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo de los señores Jaime Ernesto Alfonso Alfonso, Jorge Luis Almanza, Amalfi de Jesús Almario López, Carlos Segundo Álvarez Díaz, María Eugenia Álvarez Gallego, Leyla Carmen Ángel Vitola, Rosa Sofía Araújo Mendoza, Luis Alberto Ariza Blanco, Santander de Jesús Cadrazco Blanquicet, Carlos Efrén Camacho Carrascal, Gloria Edilma Ceballos González, Silky Cuan Camargo, Deisy Stella Duarte Espitia, Liber Antonio García González, Lenines Emiliano García Pineda, Germán Padilla Neida Rosa, Denis del Carmén González Polo, Adelfa María del Rosario Guerra Montes de Oca, Álvaro Hoyos Pérez, Luz Marina Luna Ceballos, Vitelio José Martínez García, Meisel Fernández Margarita Rosa, Ramón Arturo Montañón Flores, María Bernarda Olmos Romero, Erasmo Otero Zuleta, Dorismel Pacheco Caballero, Enriqueta Susana Sierra Pinedo, María Patricia Tabares García, Aniano Manuel Tirado Arabia, Jairo Alfonso Torres Herazo, Eduviges Elena Tous Torrens y Rafael Francisco Yepes Ortega. Por consiguiente, **REVOCAR** cualquier orden de protección que se hubiera impartido en el proceso de la referencia a favor de estos actores. Finalmente, **CONCEDER** la tutela a los señores Wilson José Daza Daza, Diana Patricia Demoya, Myriam García Londoño y Antonio Javier Espinosa Guzmán.

Vigésimo noveno.- ORDENAR al Consorcio a cargo de la administración del PAR de TELECOM que en el término máximo de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta sentencia, si aún no lo ha hecho, les pague la indemnización de que trata el artículo 24 del Decreto 1615 de 2003 a los señores Wilson José Daza Daza (T-2546795), Diana Patricia Demoya (T-2546795), Myriam García Londoño (T-2546795), Antonio Javier Espinosa Guzmán (T-2546795), Olga Ruth Gañán Parra (T-2531642) y José Eduardo Peña Armenta (T-2531642).

Trigésimo.- ORDENAR al Consorcio a cargo de la administración del PAR de TELECOM que en el término máximo de los tres (3) meses siguientes a la notificación de esta providencia, en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, adopte un plan de reubicación de las madres y padres cabeza de familia desvinculadas de TELECOM, e incluir en él con prioridad a los señores **Wilson José Daza Daza (T-2546795), Diana Patricia Demoya (T-2546795), Myriam García Londoño (T-2546795), Antonio Javier Espinosa Guzmán (T-2546795), Olga Ruth Gañán Parra (T-2531642) y José Eduardo Peña Armenta (T-2531642)**. Ese plan deberá asegurarles a estas personas, en el plazo máximo de un (1) año contado desde el momento en que se notifique este fallo, un derecho preferencial a ingresar a un empleo en condiciones al menos iguales al que tenían en la hoy liquidada TELECOM. Ello no obsta para que en los casos en que los empleos estén sujetos al ingreso por carrera administrativa, tales personas deban, mientras no se haya convocado concurso, ser nombradas provisionalidad o, cuando sea convocado el concurso de méritos, presentar las pruebas correspondientes para ser vinculadas.

Trigésimo primero.- ORDENAR a la Secretaría General de la Corte Constitucional que una vez se publique esta sentencia, envíe copia de la misma a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que investigue y, si es el caso, sancione el comportamiento de quienes figuran como abogados de los señores Siervo Alfonso Cañón Daza (T-2566146 y T2537078) y Rodolfo Nelson Negrete (T-2566146 y T-2587255), Olmedo López Rojas (T-2579968); Álvaro Enrique Araújo Ortega, Gustavo Alberto Ayala Arrieta, Iván Manuel Castillo Salgado, Carlos Eduardo López Millán, Nataly Victoria Mejía Geovo y Lisipo Segundo Puche Olivero (T-2471216); y Luis Armando Duque Marchena (T-2531654), por la **TEMERIDAD** con la cual promovieron las correspondientes acciones de tutela acumuladas en el presente proceso.

Trigésimo segundo.- ORDENAR a la Secretaría General de la Corte Constitucional que una vez se publique esta sentencia, envíe copia de la misma a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, y a la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que investiguen y, si es el caso, sancionen a los abogados y jueces que intervinieron en la interposición y resolución de la acción de tutela que dio origen al expediente **T-2451880**.

Trigésimo tercero.- ORDENAR a la Oficina de Prensa de la Corte Constitucional que, una vez se publique esta sentencia, ponga en un lugar visible de la página web de esta Corporación,

la siguiente información. Las personas que hubieren tenido fuero sindical al momento de ser desvinculadas de TELECOM en su proceso de liquidación definitiva, y que cuenten con providencias ejecutoriadas que pongan fin a procesos de levantamiento de fuero o de reintegro sindical, si no han instaurado acciones de tutela contra las mismas, podrán interponer sólo una acción de tutela contra esa providencia, en caso de que se den las condiciones jurisprudenciales que justifican la tutela contra sentencias.

Trigésimo cuarto.- PREVENIR a todos los jueces de la República, para que en los procesos instaurados de conformidad con la resolución **Trigésimo tercera** de la parte dispositiva de esta sentencia, cuenten la inmediatez desde la publicación de la presente providencia, y no desde antes. Esta decisión tendrá efectos *inter comunis*, y ha de aplicarse a todos los que se encuentren en las condiciones previstas en la resolución **Trigésimo tercera** de la parte dispositiva de esta sentencia, y no sólo a los accionantes de este proceso.

Trigésimo quinto.- Por Secretaría General, librense las comunicaciones de que trata el artículo 36 del Decreto 2591 de 1991.

4. Salvamento parcial de voto

El magistrado **Luis Guillermo Guerrero Pérez** manifestó su salvamento parcial de voto respecto de uno de los criterios establecidos en la presente sentencia, toda vez que no comparte una excesiva flexibilización del principio de inmediatez, a partir de la sola consideración de la situación de debilidad de los accionantes, además de no estar de acuerdo con la propuesta de que, en el caso de los sindicalistas aforados que al término de la liquidación hubiesen visto terminados sus contratos sin la previa autorización del juez de trabajo, se habilite un nuevo término para la interposición de nuevas acciones de tutela. Consideró, que la rehabilitación del plazo para instaurar la acción de tutela es problemática, al tiempo que discrepa de la interpretación que se adelanta en la ponencia, al distinguir entre liquidación y terminación de la empresa, puesto que es claro que cuando se declara la terminación de una empresa, los cargos quedan automáticamente suprimidos, por lo cual, no habría lugar a pedir autorización para el despido.

IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR EL EXCONGRESISTA JOSÉ GUERRA DE LA ESPRIELLA CON OCASIÓN DE UN PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS EN RELACIÓN CON EL PROCESO PENAL QUE SE SIGUIÓ EN SU CONTRA

IX. EXPEDIENTE T3173251 - SENTENCIA SU-378/14 (junio 12)
M.P. Luis Ernesto Vargas Silva

La Corte Constitucional revocó la sentencia proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura el 31 de mayo de 2011, mediante la cual se había concedido parcialmente el amparo solicitado por José Elías Guerra de la Espriella, toda vez que denegó la pretensión de que se dejara sin efectos las sentencias penales dictadas en su contra, pero ordenó a la Comisión Intersectorial Permanente para la Coordinación y Seguimiento de la Política Nacional en materia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, analizar en el término de sesenta días el Dictamen 1623/2007 emitido por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas y evaluar la posibilidad de implementar sus recomendaciones en el ordenamiento jurídico colombiano.

Lo primero que encontró el tribunal constitucional, es que no se cumplía en este caso con el requisito de inmediatez, inherente a la acción de amparo constitucional de derechos fundamentales. Observó, que el dictamen fue emitido el 18 de marzo de 2010 y notificado al Estado colombiano el 27 de abril de 2010, mientras que la acción de tutela fue presentada solo hasta el 9 de diciembre del mismo año, esto es, ocho meses después, sin que se haya justificado causa alguna de la demora en impetrar la acción constitucional. En segundo lugar, tampoco se satisface el requisito de subsidiariedad de la acción de tutela que se instaura contra una decisión judicial en firme desde el 30 de noviembre de 1998, con la cual culminó el proceso

CEDULA	NOMBRE DEL EX-FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	INGRESO	RETIRO	1 QCENA	2QCENA	ORDENES DE PAGO	FEHA DE LA ORDEN DE PAGO	OBSERVACIONES
45499516	LEDIS DEL CARMEN GUARDO CASTILLA	TELEFONISTA NACIONAL	SECCION LARGA DISTANCIA	CARTAGENA SEDE DE GERENCIA	1-ago-98	30-ago-98					
					1-sep-98	30-sep-98					
					1-oct-98	30-oct-98					
					1-nov-98	1-nov-98					
					1-ene-99	30-ene-99					
					1-feb-99	28-feb-99					
					1-mar-99	30-mar-99					
					1-abr-99	30-abr-99					
					1-may-99	30-may-99					
					1-jun-99	30-jun-99					
					1-jul-99	30-jul-99					
					1-ago-99	30-ago-99					
					1-sep-99	30-sep-99					
					1-oct-99	30-oct-99					
					1-nov-99	30-nov-99					
					1-dic-99	31-dic-99					
					1-ago-00	30-ago-00					